

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

2019



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

Presentación del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2019



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

Título: Presentación del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2019
N.I.P.O.: 185-19-011-5 / N.I.P.O. USB: 185-19-010-X / N.I.P.O. LÍNEA: 185-19-009-7

*Elaboración y
coordinación:*

Ministerio de Hacienda
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos

Impresión:

FRAGMA, S.L.

Edición y distribución:

Secretaría General Técnica
Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones
Difusión e información de publicaciones
C/ Panamá, 1-1ª planta – 28036 Madrid
Teléfono: 91 583 76 11/12/17
Correo electrónico: ventas.publicaciones@hacienda.gob.es

*El contenido de este libro es accesible desde la página web del Ministerio de Hacienda:
<http://www.hacienda.gob.es/>*

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	5
I. UNOS PRESUPUESTOS JUSTOS Y DISTRIBUTIVOS QUE APUNTAN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO	9
1. Introducción.....	11
2. Contexto de elaboración de los PGE para 2019.....	14
3. Principales elementos de los PGE 2019	20
II. EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA	33
1. Mercados financieros y contexto internacional	35
2. Economía española	46
3. Escenario macroeconómico 2018-2019.....	60
III. PRINCIPALES CIFRAS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y POLÍTICAS DE GASTO PARA EL AÑO 2019.....	69
1. Principales cifras de los Presupuestos Generales del Estado	71
2. Políticas de gasto	74
IV. EL PRESUPUESTO DEL ESTADO.....	183
1. Introducción.....	185
2. Presupuesto de Ingresos 2019.....	187
3. Presupuesto de Gastos	224
4. Financiación del Estado en el año 2019: estrategia e instrumentos.....	236

V.	EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	241
1.	Introducción	243
2.	Los organismos autónomos.....	243
3.	Resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo.....	258
4.	El presupuesto de otras entidades del sector público estatal	263
VI.	EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.....	277
1.	Introducción.....	279
2.	Ingresos.....	285
3.	Gastos	290
VII.	FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES	297
1.	Introducción.....	299
2.	Comunidades Autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía	300
3.	Entes Locales.....	310
VIII.	RELACIONES FINANCIERAS ENTRE ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA EN EL AÑO 2019.....	323
1.	El Presupuesto de la Unión Europea para 2019.....	325
2.	Aportación española al Presupuesto General de la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo.....	332
3.	Transferencias del Presupuesto General de la Unión Europea a España	336
4.	Saldo financiero España-Unión Europea.....	340
	ÍNDICE DE CUADROS, RECUADROS Y GRÁFICOS	343

RESUMEN EJECUTIVO

El proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2019 tienen **tres objetivos claramente interrelacionados: potenciar las políticas sociales, proteger el crecimiento económico y continuar con la reducción del déficit público.**

El objetivo prioritario del Gobierno consiste en el **refuerzo del Estado del Bienestar y la protección de los más vulnerables**, y para conseguir este fin se ha hecho uso de la capacidad redistributiva del presupuesto. Así, los PGE para 2019 tienen una clara orientación social con la finalidad de que los beneficios del crecimiento económico puedan llegar a toda la ciudadanía, en especial a los colectivos más perjudicados por la reciente crisis económica.

A tal fin, **incluyen medidas que dan respuesta a los problemas más acuciantes para la ciudadanía**, relacionados, con el acceso a un empleo y salario dignos, la pobreza energética, la protección de la familia y la infancia, la desigualdad entre hombres y mujeres, el acceso a una vivienda digna y la transición hacia un nuevo modelo energético.

Y, por supuesto, los **PGE para 2019 blindan el Estado del Bienestar**, reforzando las partidas destinadas a educación, sanidad, dependencia y pensiones, a la vez que se preserva la sostenibilidad del sistema en el medio y largo plazo.

A su vez, se potencian actuaciones en materia de innovación, cambio tecnológico, infraestructuras, capital humano, entre otras, con el fin de **impulsar la productividad y el potencial de crecimiento de nuestra economía.**

Además los PGE para 2019 avanzan en la **presupuestación con enfoque de género**, con la ampliación del número de programas de gasto que se analizan en el Informe de impacto de género que los acompaña, hasta superar el 80 por ciento. También, **los PGE se acompañan por primera vez del Informe sobre el impacto en la infancia, en la adolescencia y en la familia**, que analiza el impacto de los distintos programas de gasto en dichos colectivos, y que es pionero en su ámbito.

Escenario macroeconómico

Los PGE para 2019 se presentan en un contexto macroeconómico favorable caracterizado por la **robustez del crecimiento, que mantiene su dinamismo a pesar de la ligera ralentización observada debido a la madurez alcanzada en el ciclo económico, continuando también con el proceso de creación de empleo y de reducción de la tasa de paro.** Así, el escenario macroeconómico que acompaña a los PGE para 2019 proyecta un crecimiento del PIB real del 2,6 por ciento para 2018 y del 2,2 por ciento en 2019. De esta manera, España continúa registrando tasas de crecimiento superiores a las de las principales economías de nuestro entorno, lo que contribuye a cerrar la brecha de renta existente con estos países. Se prevé un ritmo de creación de empleo próximo al 2 por ciento anual y que la tasa de paro se sitúe en el 14 por ciento.

Además, los **PGE 2019 son compatibles con la protección de la sostenibilidad de las cuentas públicas**, ya que el incremento del gasto en determinadas áreas que contempla los PGE para 2019 es compatible con la reducción del déficit público, gracias a los mayores ingresos derivados tanto del ciclo económico como de las nuevas medidas de ingresos que contienen los PGE para 2019. **Hay que resaltar que el ejercicio 2019 será un punto de inflexión para la situación fiscal de España, dado que se ratificará su salida del Procedimiento de Déficit Excesivo en el que lleva inmersa desde 2009 y se afianzará su permanencia en el brazo preventivo.** En esta línea apuntan todas las previsiones, tanto las realizadas por el Gobierno como las de los principales organismos nacionales e internacionales, que estiman que el déficit de 2018 se situará por debajo del valor de referencia del 3 por ciento del PIB, en el entorno del 2,7 por ciento del PIB.

Ingresos

El **incremento de la recaudación**, fundamentalmente tributaria, que contemplan los PGE para 2019 se explica por dos factores. Por un lado, la **prolongación de un crecimiento económico fuerte y sostenido** y por otro lado, la **adopción de diversas medidas de ingresos** que impulsan dicha recaudación, mediante la reforma de impuestos ya existentes, la creación de nuevas figuras impositivas, las cuales se están tramitando a través de sus respectivos Proyectos de ley, y el refuerzo de la lucha contra el fraude.

El objetivo de estas medidas es que **aquellos que disponen de una mayor riqueza contribuyan de forma equitativa en un modelo fiscal progresivo**. Así, un elemento diferencial de esta denominada fiscalidad del siglo XXI es que no afecta a las clases medias y trabajadoras, ni a los autónomos y pymes. Por el contrario, serán las grandes corporaciones y elevados patrimonios los que realizarán una mayor contribución a la sociedad.

Además, **la Seguridad Social se beneficia de un incremento sustancial de las cotizaciones sociales**, de 8.668 millones de euros, como consecuencia tanto de la mayor creación de empleo como de las medidas recientemente adoptadas, como son entre otras la subida del Salario Mínimo Interprofesional y de las bases máximas de cotización.

Así, **la recaudación total prevista ascenderá a 253.101 millones de euros, con un incremento de los ingresos tributarios del 9,5 por ciento** respecto a la recaudación prevista en 2018.

Gastos

Como ya se ha mencionado, el objetivo prioritario del Gobierno es el refuerzo de las políticas sociales, de manera que el **gasto social en los PGE para 2019 asciende a 209.510 millones** de euros, un 57,3 por ciento del total. Esto supone un incremento del 6,4 por ciento respecto al año anterior, 12.599 millones de euros, **lo que se traduce en el mayor crecimiento del gasto social desde 2009**.

En materia de pensiones, **los PGE para 2019 incorporan el pago de la diferencia entre el incremento recogido en los PGE para 2018 (1,6 por ciento) y el IPC real de 2018 (1,7 por ciento)**. Además, los PGE para 2019 incorporan el incremento de las pensiones contributivas en un 1,6 por ciento, lo que beneficiará a 8,7 millones de pensionistas, y realizan un mayor esfuerzo para proteger a los mayores más vulnerables, con un **incremento del 3 por ciento de las pensiones mínimas y no contributivas del que se benefician 2,3 millones de pensionistas**.

Destaca también **la supresión del copago farmacéutico para los pensionistas de la Seguridad Social con bajo nivel de rentas y la eliminación del copago para personas perceptoras de la prestación económica de la Seguridad Social por hijo o menor a cargo**.

En el ámbito de la **Dependencia**, **se mejoran las cuantías en el nivel mínimo y en el acordado**, de manera que se incrementan los recursos para el programa de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en 831 millones. Además, **se recupera el convenio especial de personas cuidadoras no profesionales y el abono por la Administración General del Estado de las cotizaciones a la Seguridad Social**, medida que beneficiará a 180.000 personas.

Los PGE para 2019 **también incorporan mejoras en materia de educación**: se incrementa en 150 millones de euros la partida destinada a becas y se destinan 50 millones de euros más para material escolar gratuito en las etapas obligatorias.

Además, en estos PGE **se inicia el desarrollo del Ingreso Mínimo Vital y se elevan las ayudas para comedor para familias en riesgo de exclusión social en 25 millones de euros**.

Se promueve la **universalización de la escuela entre los 0 y 3 años y se impulsa la equiparación de los permisos de maternidad y paternidad**, elevando este último en 3 semanas adicionales en 2019 hasta las 8 semanas a efectos reducir la desigualdad y mejorar la conciliación de la vida laboral. También, **en materia de lucha contra la violencia de género se incrementan en 20 millones de euros, hasta los 220 millones**, las dotaciones de las partidas destinadas al cumplimiento del Pacto de Estado.

Con la finalidad de proteger en mayor medida a aquellos colectivos que se han visto más castigados por el mercado laboral durante la crisis, **se ha subido el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) hasta los 900 euros**, lo que supone la mayor subida de la historia y **también se dota de nuevo el subsidio por desempleo para mayores de 52 años**.

Los PGE para 2019 incrementan en 94 millones las dotaciones destinadas al reto de la inmigración. Asimismo, se recoge por primera vez una consignación específica para la atención de los **menores extranjeros no acompañados (MENA)**, de **30 millones de euros**.

Para garantizar el acceso a una vivienda digna, el Gobierno ha decidido dar un notable impulso a las actuaciones en materia de vivienda, con un incremento del 41 por ciento la dotación de la política de acceso a la vivienda y fomento de la edificación. Por otro lado, **se potencian también los recursos presupuestarios destinados a Cooperación para el Desarrollo**, que aumentan un 19,7 por ciento, en 109 millones de euros.

Además los PGE para 2019 prevén un incremento de 357 millones de euros de las partidas destinadas a actuaciones de I+D+i civil, hasta los 6.729 millones, lo que pone de manifiesto **el firme compromiso del Gobierno con esta política que considera prioritaria para garantizar el crecimiento económico**.

Uno de los mayores incrementos lo registra la política de infraestructuras, cuya dotación asciende a 7.572 millones de euros, lo que representa un aumento de 2.161 millones. Cabe destacar también el **aumento de 234 millones de euros que experimentan las subvenciones en el transporte aéreo y marítimo** destinadas a bonificar los precios de los transportes utilizados por los residentes en territorios españoles extrapeninsulares.

AATT

Se debe resaltar que los PGE para 2019 incluyen una **aportación a las AATT, a través del sistema de financiación, de 129.899 millones de euros, registrando un incremento de 7.859 millones de euros, un 6,4 por ciento**.

De esta manera, también se contribuye al refuerzo del Estado de Bienestar, dado que **estas administraciones son las encargadas de la prestación de los servicios públicos básicos de sanidad, educación y servicios sociales**.

Función Pública

En el ámbito de la función pública los **PGE para 2019 incorporan las previsiones para este ejercicio del II Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo**. Esto supone un incremento del 2,25 por ciento, que podría incrementarse en un 0,25 por ciento adicional a partir del 1 de julio si se alcanza el crecimiento previsto para 2018, así como por la asignación de fondos adicionales hasta alcanzar el 2,75 por ciento. Además, **se continúa con la equiparación salarial del Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil**.

Capítulo I

UNOS PRESUPUESTOS JUSTOS

Y REDISTRIBUTIVOS QUE APUNTALAN

EL CRECIMIENTO ECONÓMICO

UNOS PRESUPUESTOS JUSTOS Y REDISTRIBUTIVOS QUE APUNTALAN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO

1. INTRODUCCIÓN

Los Presupuestos Generales del Estado para 2019 (PGE para 2019) tienen tres objetivos que están claramente interrelacionados: potencian las políticas sociales a la vez que protegen el crecimiento económico y continúan con la reducción del déficit público.

El objetivo prioritario del Gobierno es el refuerzo del Estado del Bienestar y la protección de los más vulnerables, y para conseguirlo se ha hecho uso de la capacidad redistributiva del presupuesto. Los PGE para 2019 tienen una clara orientación social con la finalidad de que los beneficios del crecimiento económico lleguen a todos los ciudadanos, en especial a los colectivos más perjudicados por la reciente crisis económica.

Para ello, incluyen medidas que dan respuesta a los problemas más acuciantes para la ciudadanía, relacionados, entre otras cuestiones, con el acceso a un empleo y salario digno, la pobreza energética, la protección de la familia y la infancia, la desigualdad entre hombres y mujeres, el acceso a una vivienda digna y la transición hacia un nuevo modelo energético.

Y, por supuesto, los PGE para 2019 blindan el Estado del Bienestar, reforzando las partidas destinadas a educación, sanidad, dependencia y pensiones, a la vez que se preserva la sostenibilidad del sistema en el medio y largo plazo. La meta es la consecución de un sistema de protección social que garantice la equidad y la accesibilidad universal para la ciudadanía al tiempo que procura una gestión eficiente de los recursos públicos.

En esta área, es fundamental fomentar la colaboración con las Administraciones Territoriales (AATT) como parte esencial del Estado y responsables de la gran parte de los servicios públicos fundamentales.

En el ámbito concreto de la eliminación de las brechas de género debe tenerse en cuenta que la transversalidad de género implica la integración del principio de igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en la totalidad de políticas públicas y, por tanto, la integración de la perspectiva de género en la preparación, diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y programas presupuestarios, con

el objetivo de promover la igualdad y combatir la discriminación.

En este contexto, el análisis del presupuesto con perspectiva de género se configura así como un instrumento esencial para contar con un diagnóstico claro de como el presupuesto público y las distintas políticas que con él se financian inciden de manera diferenciada en hombres y mujeres.

Es por ello que los PGE para 2019 avanzan en la presupuestación con enfoque de género, con la ampliación del número de programas de gasto que se analizan en el Informe de impacto de género que los acompaña, hasta superar el 80%. También se realiza una modificación normativa del artículo 37.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, incluyendo entre la documentación complementaria que debe acompañar al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, el Informe de impacto de género.

Además, los PGE se acompañan por primera vez del Informe sobre el impacto en la infancia, en la adolescencia y en la familia, que analiza el impacto de los distintos programas de gasto en dichos colectivos, y que es pionero en su ámbito. Se analiza la orientación de diversos programas presupuestarios a la prevención, atención y protección de la infancia en el marco de la legislación española y teniendo en cuenta la Convención sobre Derechos del niño de Naciones Unidas.

Como no podía ser de otra manera, los PGE para 2019 también protegen el crecimiento económico y la creación de empleo, elementos esenciales para garantizar la sostenibilidad tanto de las finanzas públicas como de las políticas sociales y del Estado del bienestar. Para ello, los PGE para 2019 contienen una adecuada combinación de ingresos y gastos que buscan impulsar un cambio en el modelo de crecimiento. En particular, se refuerzan partidas de gasto de vital importancia para impulsar la productividad y el potencial de crecimiento de nuestra economía, como son la inversión en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), en infraestructuras o en capital humano.

Contribuyen, por tanto, a la consecución de un modelo de crecimiento sustentado en la mejora de la competitividad a través de la innovación, los avances tecnológicos y la mejora de la cualificación de la mano de obra, con especial atención a las pymes y el empleo autónomo y fomentan la creación de empleo de calidad en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres. Además, apuestan por la transición ecológica como vía para garantizar la sostenibilidad del crecimiento económico e impulsan

la inversión pública bajo un enfoque de planificación estratégica y coordinación con el resto de administraciones públicas.

Y todo ello es compatible con la protección de la sostenibilidad de las cuentas públicas. Cabe recordar que el ejercicio 2019 será un punto de inflexión para la situación fiscal de España, dado que se ratificará su salida del Procedimiento de Déficit Excesivo (PDE) en el que lleva inmersa desde 2009.

En esta línea apuntan no solo las previsiones del Gobierno, sino las de los principales organismos nacionales e internacionales, incluida la propia Comisión Europea (CE), que estiman que el déficit de 2018 se quedará por debajo del valor de referencia del 3 por ciento del Producto Interior Bruto (PIB), en el entorno del 2,7 por ciento del PIB.

Este hito es de vital importancia. Por un lado, porque la reducción del déficit y la deuda públicos permiten liberar recursos que se pueden destinar a otros fines, en particular a políticas sociales. Por otro, porque supone el cumplimiento de los compromisos adquiridos con nuestros socios comunitarios y se lanza una clara señal al mercado sobre la credibilidad, no solo de la política fiscal del Gobierno, sino también de la economía española, reforzando su potencial de crecimiento.

En este contexto, los PGE para 2019 serán un elemento clave, dado que afianzarán la permanencia de España en el brazo preventivo del PDE al garantizar la consolidación presupuestaria y la sostenibilidad de las cuentas públicas, a través de la continua reducción del déficit y la deuda públicos.

La consecución de estos tres objetivos a través de los PGE para 2019 es factible gracias a las diversas medidas tributarias que incorporan, algunas de las cuales suponen la creación de nuevas figuras impositivas que se han tramitado a través de sus correspondientes Proyectos de Ley.

El principio que ha guiado el diseño de este paquete fiscal es la instauración de un modelo fiscal progresivo en el que cada uno aporte realmente en función de su capacidad, preservando a la clase media y trabajadora. Se desarrolla, por tanto, una política tributaria equitativa y eficiente a la vez que se refuerza la lucha contra el fraude fiscal.

En definitiva, los PGE para 2019 son unos presupuestos justos y redistributivos, que buscan reducir la desigualdad social y de género. Además, apuntalan el todavía fuerte crecimiento que está experimentando la economía española y afianzan la reducción del déficit público, elementos ambos esenciales para preservar la sostenibilidad de las cuentas públicas en el medio

y largo plazo y la viabilidad de un Estado de Bienestar robusto y sostenible en el tiempo.

2. CONTEXTO DE ELABORACIÓN DE LOS PGE PARA 2019

Senda de consolidación

El proceso de elaboración de los PGE para 2019 se inició en el momento en que el actual Gobierno tomó posesión en el mes de junio, con la elaboración de la senda de consolidación fiscal para el periodo 2019-2021 y el límite de gasto no financiero del Estado para 2019, tal y como determina la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En aquel momento la senda vigente era la aprobada por el Consejo de Ministros con fecha 7 de julio de 2017, ratificada posteriormente por las Cortes Generales y remitida por el anterior Gobierno a la CE en el Programa de Estabilidad 2018-2021. De acuerdo con dicha senda, los objetivos de déficit público del conjunto de Administraciones Públicas (AAPP) españolas, se sitúan en el 2,2 por ciento para 2018, 1,3 por ciento para 2019 y 0,5 por ciento para 2020.

Cuadro I.2.1

NECESIDAD (-) O CAPACIDAD (+) DE FINANCIACIÓN DE LAS AAPP 2018-2020

en % del PIB

Subsectores	2018	2019	2020
Administración Central	-0,7	-0,3	0,0
Comunidades Autónomas	-0,4	-0,1	0,0
Entidades Locales	0,0	0,0	0,0
Seguridad Social	-1,1	-0,9	-0,5
Total Administraciones Públicas	-2,2	-1,3	-0,5

Fuente: Ministerio de Hacienda

La CE, en su valoración del Programa de Estabilidad, ya manifestó dudas en cuanto al cumplimiento de las previsiones contenidas en dicho documento, en particular en lo relativo al déficit de los ejercicios 2018 y 2019, al ser sus previsiones de déficit superiores a los objetivos aprobados, en concreto del 2,6 y del 1,9 por ciento respectivamente.

En este contexto, el Gobierno actual consideró fundamental contar con un análisis claro de las perspectivas fiscales y por ello

le encomendó a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) un estudio sobre el escenario macroeconómico y presupuestario para 2018 y 2019 bajo el supuesto de políticas constantes, es decir, basándose en un cuadro macroeconómico inercial y una evolución de gastos e ingresos dentro del marco normativo vigente.

En dicho estudio, la AIReF estimó un escenario central de déficit público del 2,7 por ciento y 2,2 por ciento del PIB en 2018 y 2019 respectivamente, para el conjunto de las AAPP españolas, en línea con lo manifestado por la CE y por otros organismos internacionales.

En base a lo anterior, el Gobierno determinó que lo más razonable era plantear una actualización de los objetivos de estabilidad para el periodo 2019-2021 para adecuarlos a la realidad de la situación presupuestaria de 2018, proteger el crecimiento económico y la creación de empleo.

Así, el Consejo de Ministros aprobó el 20 de julio los nuevos objetivos de estabilidad presupuestaria, así como su desglose por subsectores. De acuerdo con dicha senda, los objetivos de déficit público del conjunto de AAPP españolas, se situarían en el 1,8 por ciento para 2019, 1,1 por ciento para 2020 y 0,4 por ciento en 2021.

Cuadro I.2.2

NUEVOS OBJETIVOS DE DÉFICIT PROPUESTOS 2019-2021

Subsectores	en % del PIB		
	2019	2020	2021
Administración Central	-0,4	-0,1	0,0
Comunidades Autónomas	-0,3	-0,1	0,0
Entidades Locales	0,0	0,0	0,0
Seguridad Social	-1,1	-0,9	-0,4
Total Administraciones Públicas	-1,8	-1,1	-0,4

Fuente: Ministerio de Hacienda

Esta nueva senda mantiene la tendencia decreciente del déficit público y garantiza su mantenimiento en niveles inferiores al valor de referencia del 3 por ciento en el medio plazo, lo que garantiza la salida de España del PDE. Además, supone un ajuste equivalente al que suponía la senda pero a partir de un punto de partida realista de déficit en 2018, por lo que en ningún caso debe ser interpretada como una relajación de los esfuerzos de consolidación.

Cuadro I.2.3

COMPARACIÓN SENDAS DE CONSOLIDACIÓN 2019-2021*en % del PIB*

Subsectores	2019	2020	2021	Ajuste total
Senda antigua	-1,3	-0,5	0,1	1,4
Senda nueva	-1,8	-1,1	-0,4	1,4

Fuente: Ministerio de Hacienda

De igual modo, los nuevos objetivos también permiten continuar con la reducción de la deuda pública, que se verá reforzada al comenzar a registrarse de nuevo superávits primarios en 2019, algo que no ocurría desde 2007.

A pesar de las bondades de la nueva senda propuesta, que volvió a ser aprobada por el Consejo de Ministros el 7 de diciembre de 2018 tal y como obliga la normativa de estabilidad presupuestaria, y respaldada por el Congreso el 20 de diciembre, la misma fue vetada por el Senado.

No obstante lo cual, sigue en marcha la modificación, impulsada por el Gobierno, de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para corregir esta situación que no se registra en la tramitación de otras normas al no tener el Senado poder de veto. Mientras tanto, sigue vigente la senda anterior aprobada el 7 de julio de 2017.

Límite de gasto no financiero del Estado

Junto con la propuesta de actualización de los objetivos de estabilidad presupuestaria, el Consejo de Ministros de 20 de julio aprobó el límite de gasto no financiero del Estado para 2019, que no debe ser ratificado por las Cortes.

Dicho techo de gasto asciende a 125.064 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 4,4 por ciento respecto al techo de gasto de los PGE para 2018. Este incremento se considera congruente con el escenario macroeconómico y la recaudación tributaria, que se comporta favorablemente.

A pesar de que los nuevos objetivos de estabilidad presupuestaria no han sido respaldados por las Cortes y, por tanto, siguen vigentes los objetivos anteriores aprobados en 2017, no

hay impedimento para que los PGE para 2019 se hayan elaborado conforme al techo de gasto ya aprobado.

Debe tenerse en cuenta que la determinación del techo de gasto toma como punto de partida los ingresos no financieros previstos para ese ejercicio y el objetivo de déficit fijado para el Estado, y no se computan las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

La nueva senda propuesta únicamente otorga una décima más de déficit a la Administración Central para 2019, y la “pérdida” de esa décima de mayor déficit al no haberse aprobado la nueva senda se ve compensada con dos elementos. Por un lado, por los mayores ingresos como consecuencia de las nuevas medidas tributarias. Por otro, por el comportamiento mejor de lo esperado de la recaudación tributaria en los últimos meses de 2018, que ha llevado a la revisión al alza de las previsiones de ingresos.

En definitiva, gracias a la nueva fiscalidad, la reforma de los impuestos vigentes y el favorable comportamiento de la recaudación, se puede mantener un techo de gasto que permite impulsar las políticas sociales y la capacidad redistributiva del presupuesto.

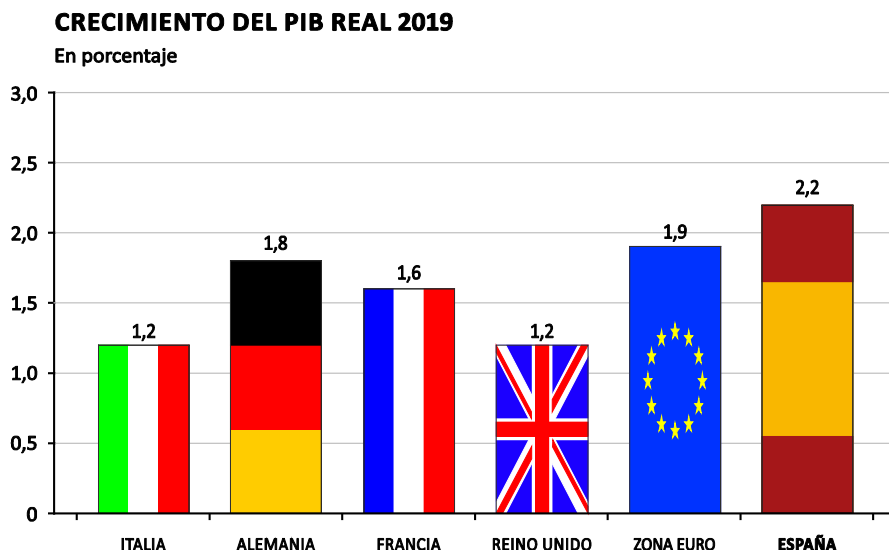
Contexto macroeconómico

*La economía española
mantiene un
crecimiento robusto...*

Los PGE para 2019 se presentan en un contexto macroeconómico favorable caracterizado por la robustez del crecimiento, que mantiene su dinamismo a pesar de la ligera ralentización observada. En el tercer trimestre de 2018, el PIB registró una tasa de crecimiento intertrimestral del 0,6 por ciento, lo que supone el encadenamiento de cinco años de expansión ininterrumpida.

En el acumulado de los tres primeros trimestres de 2018, el PIB creció, en media anual, el 2,6 por ciento. Además, los indicadores más recientes apuntan a que este perfil expansivo se mantendrá en el cuarto trimestre. Todo ello permite confiar en el cumplimiento de las previsiones de cerrar el ejercicio 2018 con un crecimiento real del 2,6 por ciento.

De esta manera, España continúa registrando tasas de crecimiento superiores a las de las principales economías de nuestro entorno, situación que se repetirá también en 2019, lo que contribuye a cerrar la brecha de renta existente con estos países.



El motor de la economía española sigue siendo la demanda nacional, gracias a la fortaleza de todos sus componentes. Destaca especialmente el dinamismo de la formación bruta de capital fijo, en particular de la inversión en bienes de equipo, en un contexto de reducidos tipos de interés, fuerte demanda final y utilización de la capacidad productiva. El consumo privado, por su parte, también mantiene un crecimiento sólido, apoyado en gran medida en la creación de empleo. Esta evolución es también una muestra de la confianza del sector empresarial y de los hogares en la buena marcha de la economía.

La demanda externa, por su parte, está teniendo una aportación negativa al crecimiento en estos meses, lo que se explica por una moderación de las exportaciones mayor que la de las importaciones, en un contexto de menor crecimiento de nuestros principales socios comerciales, si bien las exportaciones siguen siendo uno de los componentes más dinámicos del PIB gracias a las ganancias de competitividad y la ampliación de la base de empresas exportadoras que ha adquirido un carácter estructural.

En todo caso, la economía española mantiene una sólida capacidad de financiación frente al resto de mundo, que continuará en 2019, de manera que se consolida la corrección de uno de los principales estructurales de nuestra economía en el pasado.

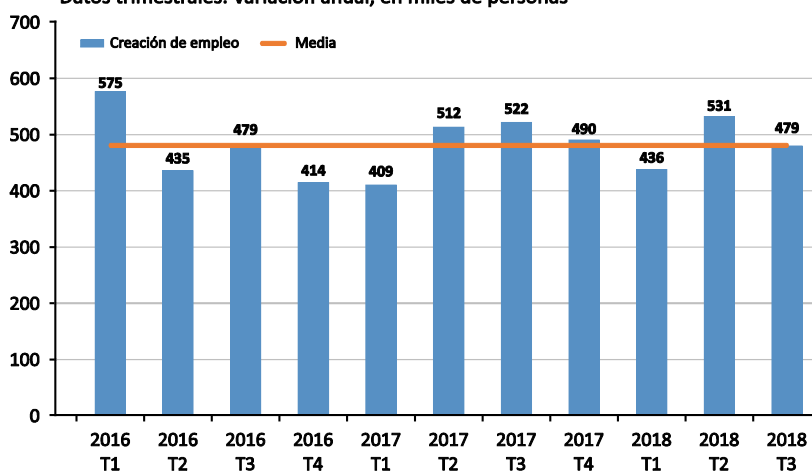
*... e intensivo en
creación de empleo*

El crecimiento se está traduciendo en una continua creación de empleo y reducción del paro. La Encuesta de Población Activa (EPA) del tercer trimestre de 2018 muestra un aumento del número de ocupados de 183.900 personas respecto al trimestre anterior, hasta alcanzar la cifra de 19,5 millones, la más alta desde 2008. Esto supone un crecimiento interanual del 2,5 por ciento, de manera que en los últimos 12 meses el empleo ha aumentado en 478.000 personas.

Por su parte, el número de desempleados ha bajado en 164.100 personas respecto al trimestre anterior, hasta un total de 3.326.000, lo que supone una caída interanual superior al 10 por ciento. Así, en los últimos 12 meses el desempleo se ha reducido en 405.700 personas, llevando la tasa de paro por debajo del 15 por ciento (14,6 por ciento) por primera vez desde finales de 2008.

EVOLUCIÓN DEL EMPLEO

Datos trimestrales. Variación anual, en miles de personas



*En 2019 la economía
crecerá un 2,2%*

Para 2019, se espera que el crecimiento se sitúe en el 2,2 por ciento, de nuevo impulsado por la demanda nacional, cuyos principales componentes mantendrán tasas de crecimiento fuertes pero más moderadas que en 2018. Se reducirá la aportación negativa de la demanda externa al crecimiento, al repuntar el crecimiento de las exportaciones mientras continúa la moderación de las importaciones.

*Los PGE para 2019
apuntalan el
crecimiento*

Continuará también el proceso de creación de empleo y de reducción de la tasa de paro. Así, se prevé un ritmo de creación de empleo próximo al 2 por ciento anual y que la tasa de paro se sitúe en el 14 por ciento.

La prolongación de esta senda expansiva de la economía española junto con la reducción del déficit público son dos elementos de vital importancia para garantizar la sostenibilidad de nuestro Estado de Bienestar y nuestras finanzas públicas, íntimamente relacionados.

El crecimiento es una fuente de ingresos públicos, dado que las bases imponibles de las principales figuras impositivas crecen en paralelo a la economía. Por lo tanto, asentar el crecimiento de la economía española sobre unas bases sólidas y hacerlo sostenible en el tiempo es una pieza clave para contar con unas finanzas públicas saneadas y un Estado de Bienestar robusto.

Por otro lado, la reducción del déficit público es factor esencial para la reducción de la deuda pública y permite liberar recursos que se pueden destinar a otros fines.

Además, al reducir el déficit público España cumple los compromisos adquiridos con los socios comunitarios, lo que refuerza la credibilidad de nuestra economía e impulsa su crecimiento, al fomentar la inversión y la entrada de capital.

Por todo ello, los PGE para 2019 impulsan, no solo las políticas sociales, sino también aquellas actuaciones de carácter económico que potencian la innovación, el cambio tecnológico, el capital humano, en definitiva, de actuaciones que son impulsoras de la productividad de nuestros factores de producción y de nuestra economía.

Y compaginan ese esfuerzo de gasto focalizado con la reducción del déficit público, gracias a los mayores ingresos derivados tanto del ciclo económico como de las nuevas medidas de ingresos que contienen los PGE para 2019.

3. PRINCIPALES ELEMENTOS DE LOS PGE 2019

Los objetivos prioritarios del Gobierno y, por tanto, de los PGE para 2019 determinan las principales actuaciones en ellos recogidas y las partidas de gasto que se ven impulsadas respecto a los presupuestos anteriores.

Así, el refuerzo del Estado de Bienestar conlleva un impulso a las políticas de Pensiones, Sanidad, Educación y Servicios Sociales. Entre las actuaciones concretas que persiguen proteger

en mayor medida a aquellos colectivos que se han visto más castigados durante la crisis y a los más vulnerables se encuentran las siguientes: revalorización de las pensiones con el Índice de Precios al Consumo (IPC), mejora de las cuantías en el nivel mínimo y en el acordado en el ámbito de la dependencia, recuperación del convenio especial de personas cuidadoras no profesionales y el abono por la Administración General del Estado de las cotizaciones a la Seguridad Social, eliminación progresiva del copago farmacéutico, refuerzo de las dotaciones destinadas a becas y material escolar, aumento la prestación por hijo a cargo para familias vulnerables, elevación de las ayudas para comedor para familias en riesgo de exclusión social, promoción de la universalización de la escuela entre los 0 y 3 años, impulso de la equiparación de los permisos de maternidad y paternidad, incremento de las dotaciones destinadas a la lucha contra la violencia de género, subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) hasta los 900 euros y consignación de nuevo del subsidio por desempleo para mayores de 52 años, entre otras.

De igual manera, la reorientación del modelo productivo para afianzar el crecimiento económico supone potenciar el gasto en I+D+i, infraestructuras y otras actuaciones de carácter económico. En particular, el impulso de las actividades de I+D+i se configura como un elemento esencial para potenciar la competitividad internacional de nuestra economía a través de productos y servicios de mayor valor añadido y para crear empleo más cualificado y competitivo. La inversión en I+D+i es una fuente de riqueza, y debe configurarse como un elemento diferenciador de nuestra economía en un mundo globalizado.

Además, los PGE para 2019 también recogen numerosas medidas para promover la igualdad entre hombres y mujeres, la conciliación familiar y la protección a la infancia. En este contexto, se ha elaborado por primera vez el Informe sobre el impacto en la infancia, en la adolescencia y en la familia, que analiza el impacto de los distintos programas de gasto en dichos colectivos. A su vez, se ha reforzado el análisis de los programas de gasto desde la perspectiva de género que se incluye en el Informe de impacto de género que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado.

PRESUPUESTACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PGE 2019: GARANTÍA DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

El Gobierno de España para garantizar la plena igualdad entre hombres y mujeres y consciente de que los Presupuestos Generales del Estado son el principal instrumento para trasladar sus políticas y acciones a la ciudadanía, ha iniciado un proceso de integración del principio de igualdad en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado con la idea de avanzar en conseguir unos “Presupuestos con Perspectiva de Género”, en los que se pueda determinar la contribución que cada política y programa realiza para conseguir una plena igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación.

La transversalidad de género implica la integración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la totalidad de políticas públicas y, por tanto, la integración de la perspectiva de género en la preparación, diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, medidas normativas y programas presupuestarios, contribuye al objetivo de promover la efectiva igualdad y combatir la discriminación.

Con este objetivo, el Gobierno en PGE para 2019, da un paso hacia delante respecto de lo que se venía haciendo hasta este momento ampliando el número de programas presupuestarios que se han analizado con perspectiva de género, en casi un 35 por ciento, respecto al ejercicio anterior

Es decir, se ha hecho un profundo análisis de los programas del presupuesto para determinar su vinculación con la igualdad, incorporándose como novedad a este informe, los de Seguridad Social y Clases Pasivas.

Además de todo ello, en este ejercicio, por primera vez, se determina qué porcentaje representan los programas analizados con impacto de género respecto del total de los Presupuestos Generales del Estado, que es un 80 por ciento.

IMPACTO DE LOS PGE SOBRE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

Los PGE para 2019 se acompañan por primera vez del Informe sobre el Impacto en la infancia, en la adolescencia y en la familia, analizando el impacto de los distintos programas de gasto en dichos colectivos y su orientación para la prevención, atención y protección de la infancia.

A estos efectos, mediante la Orden Ministerial de 28 de junio de 2018 sobre la elaboración de los PGE para 2019, se ha requerido a los departamentos ministeriales, que en su formulación presupuestaria para 2019 se incluya un informe del impacto que sus diferentes programas de gasto tienen sobre la infancia, la adolescencia y la familia.

En el marco internacional, el Comité de Derechos del Niño, a través de las Observaciones Generales, ofrece una interpretación cierta y segura de los derechos contenidos en los artículos y disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). De tal forma, la Observación General nº 19 (2016), que se centra en los **presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos del niño según el art.4 de la CDN** fue adoptada con el fin de que los países signatarios mejorasen la comprensión de las obligaciones adquiridas en la elaboración de unos presupuestos públicos que garanticen los derechos de los menores de 18 años, teniendo como consideración primordial su superior interés a lo largo del proceso presupuestario.

En este contexto, el Gobierno presenta el primer Informe sobre el impacto en la infancia, la adolescencia y la familia que, además, es pionero en su ámbito, tanto en el sector público español, como en otros países de nuestro entorno social, económico y cultural.

Este incremento del gasto en determinadas áreas que contempla los PGE para 2019 es factible y compatible con la reducción del déficit público, gracias a la adopción de diversas medidas tributarias que aumentan la recaudación más allá del incremento debido al favorable ciclo económico.

Los gastos en los Presupuestos Generales del Estado para 2019

*El gasto social
aumenta en 12.600
millones*

El objetivo prioritario del Gobierno, y por tanto de los PGE para 2019, es el refuerzo de las políticas sociales. Así, el gasto social en los PGE para 2019 asciende a 209.510 millones de euros, un 57,3 por ciento del total. Esto supone un incremento del 6,4 por ciento respecto al año anterior, 12.599 millones de euros, lo se traduce en el mayor crecimiento del gasto social desde 2009.

*Revalorización de las
pensiones con el IPC*

Los PGE para 2019 incorporan el cambio del sistema de revalorización de las pensiones, que se llevará a cabo con la media del IPC de los meses comprendidos entre el mes de diciembre del año n-1 y noviembre del año n.

Específicamente para 2019, se incorpora el pago de la diferencia entre el incremento recogido en los PGE para 2018 (1,6 por ciento) y el IPC real de 2018 (1,7 por ciento). Además, los PGE para 2019 incorporan el incremento de las pensiones contributivas en un 1,6 por ciento, lo que beneficiará a 8,7 millones de pensionistas, y realizan un mayor esfuerzo para proteger a los mayores más vulnerables, con un incremento del 3 por ciento de las pensiones mínimas y no contributivas del que se benefician 2,3 millones de pensionistas.

Estas medidas, junto con el mayor número de pensionistas y el efecto composición, elevan el gasto en pensiones, que es la principal partida de gasto social desde el punto de vista cuantitativo, a 153.864 millones de euros, registrando un incremento de 6,2 por ciento.

*Eliminación
progresiva del copago
farmacéutico*

En el ámbito de la sanidad, destaca la supresión del copago farmacéutico para los pensionistas de la Seguridad Social con bajos niveles de renta.

También se elimina el copago para las personas perceptoras de la prestación económica de la Seguridad Social por hijo o menor a cargo.

*Los recursos para
Autonomía Personal y
Atención a la
Dependencia
aumentan un 59,3%*

En el ámbito de la Dependencia, se mejoran las cuantías en el nivel mínimo y en el acordado, de manera que los recursos para el programa de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia se incrementan un 59,3 por ciento, en 831 millones, hasta los 2.232 millones de euros.

Además, se recupera el convenio especial de personas cuidadoras no profesionales y el abono por la Administración General del Estado de las cotizaciones a la Seguridad Social, medida que beneficiará a 180.000 personas.

*150 millones más
para becas y 50
millones más para
material escolar*

Los PGE para 2019 también incorporan mejoras en materia de educación. Así, se incrementa en 150 millones de euros la partida destinada a becas, con el objetivo de que el incremento total de las becas para el curso escolar 2019/2020 sea de 536 millones de euros. De esta manera, el programa presupuestario Becas y ayudas a estudiantes se incrementa un 13 por ciento, lo que equivale a 205 millones de euros.

Asimismo, se destinan 50 millones de euros más para material escolar gratuito en las etapas obligatorias con el objetivo de ayudar a las familias a superar la cuesta que supone el inicio de curso escolar.

*Impulso de las ayudas
a la familia, la
protección a la
infancia y la igualdad
entre hombres y
mujeres*

Los PGE para 2019 inician el desarrollo del Ingreso Mínimo Vital, en particular, con el incremento de la prestación por hijo a cargo. Así, para las familias en situación de pobreza, es decir, aquellas cuya renta es inferior al 50 por ciento de la renta considerada como umbral de la pobreza, la prestación se incrementa desde los 291 euros hasta los 341 euros. Y para las familias en situación de pobreza severa cuando la renta anual es inferior al 25 por ciento del umbral de la pobreza, la prestación por hijo a cargo se eleva hasta los 588 euros. Se estima que esta nueva prestación permitirá reducir la pobreza infantil severa en un 12 por ciento, sacando de dicha situación a cerca de 82.000 menores.

También se elevan las ayudas para comedor para familias en riesgo de exclusión social en 25 millones de euros.

Con el triple objetivo de reducir la desigualdad, mejorar la conciliación de la vida laboral y familiar y reducir el fracaso escolar, se promueve la universalización de la escuela entre los 0 y 3 años. Para ello, se incluye entre las actuaciones de las Corporaciones Locales susceptibles de ser catalogadas como Inversiones Financieramente Sostenibles, las inversiones en escuelas infantiles ya gestionadas por estas administraciones. Además, los municipios que no cuenten con superávit y que planifiquen

estas inversiones dispondrán de 30 millones de euros consignados en los PGE para 2019 para llevarlas a cabo.

En este ámbito también se impulsa la equiparación de los permisos de maternidad y paternidad, elevando este último en 3 semanas adicionales en 2019 hasta las 8 semanas.

Se incrementan en 20 millones de euros, hasta los 220 millones, las dotaciones de las partidas destinadas a cumplir el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género. Estos recursos adicionales se destinarán a financiar las actuaciones desarrolladas por los Ayuntamientos.

Por la calidad del empleo y la protección de los desempleados más vulnerables

Una de las prioridades del Gobierno es impulsar la creación de empleo y que éste sea de calidad. Para ello, se ha incrementado el SMI hasta los 900 euros, la mayor subida de la historia. Esta medida tiene su reflejo en los PGE para 2019 a través de los mayores ingresos por cotizaciones sociales de la Seguridad Social.

También se dota de nuevo el subsidio por desempleo para mayores de 52 años, con la finalidad de proteger en mayor medida a aquellos colectivos que se han visto más castigados por el mercado laboral durante la crisis. Esta medida beneficiará a 114.000 personas que habían quedado excluidas de esa ayuda. Esta medida explica el incremento en un 18,9 por ciento de los subsidios por desempleo y, en definitiva, de las prestaciones por desempleo en un 4 por ciento.

También es preciso destacar los mayores recursos destinados a la Formación Profesional para el Empleo, cuya dotación aumenta hasta los 2.570 millones de euros, un 10,3 por ciento.

Más recursos para la atención a inmigrantes

Los PGE para 2019 tampoco son ajenos al reto de la inmigración e incorporan una dotación de 412 millones de euros para acciones en favor de los inmigrantes, lo que supone un incremento de 94 millones respecto a 2018, un 29,6 por ciento. Asimismo, incluyen por primera vez una dotación específica para la atención de los menores extranjeros no acompañados (MENA), que asciende a 30 millones de euros.

Las dotaciones para Vivienda aumentan un 41%

Ante las dificultades que de nuevo están experimentando numerosos ciudadanos en el acceso a una vivienda digna, sobre todo en régimen de alquiler, el Gobierno ha decidido dar un notable impulso a las actuaciones en materia de vivienda. Así, a través del actual Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, aprobado por el Real Decreto 106/2018, se adapta la política de vivienda a las necesidades sociales actuales, con especial atención a las personas objeto de desahucio, y se impulsa, entre otras actuaciones, el fomento del alquiler y la rehabilitación de viviendas.

A esto se une el Real Decreto-Ley 12/2018, de 14 de diciembre, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler en el que, entre otros, se reforma la regulación de los contratos de arrendamiento de vivienda; se modifica el régimen de propiedad horizontal para impulsar la realización de obras de mejora de la accesibilidad; y se modifica el procedimiento de desahucio cuando afecte a hogares vulnerables.

En este contexto, la dotación de la política de acceso a la vivienda y fomento de la edificación se incrementa un 41 por ciento, desde los 481 hasta los 679 millones de euros.

Dentro de esta política es preciso destacar dos dotaciones concretas. Por un lado, se destinarán 490 millones de euros para subvenciones de planes de vivienda (410 millones) y subvención de préstamos (80 millones). Por otro lado, se dota con 137 millones de euros el Plan 20.000 viviendas, que tiene por objeto el incremento del parque de viviendas en alquiler a precios asequibles o sociales.

*357 millones más
para I+D+i civil*

Con el objetivo de potenciar la innovación y la productividad de nuestra economía, como vía para garantizar la sostenibilidad del crecimiento económico, los PGE para 2019 prevén un incremento de 357 millones de euros de las partidas destinadas a actuaciones de I+D+i civil, hasta los 6.729 millones, lo que supone un incremento del 5,6 por ciento.

Determinados programas crecen por encima de la media. En concreto, la investigación científica se incrementa un 9,8 por ciento; la investigación y desarrollo tecnológico-industrial, un 14 por ciento; la investigación geológico-minera y medioambiental un 7 por ciento; y la investigación energética, medioambiental y tecnológica un 16,2 por ciento.

*La Cooperación para
el Desarrollo recibe
109 millones más*

La dotación de la política exterior y para la cooperación al desarrollo asciende a 1.677 millones de euros, un 6 por ciento más. En particular, se potencian los recursos presupuestarios destinados a Cooperación para el Desarrollo, que aumentan un 19,7 por ciento, en 109 millones de euros. Estas actuaciones se enmarcan en el cumplimiento de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible de la ONU, con la finalidad última de reducir la pobreza y la desigualdad, y fomentar un desarrollo sostenible.

Cabe destacar en este ámbito el incremento en 48 millones de euros de la transferencia a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), lo que supone un incremento del 21,7 por ciento.

Las subvenciones al transporte se incrementan un 13,1%

En materia de transporte, los PGE para 2019 incorporan 2.430 millones de euros destinados a las subvenciones al transporte, lo que supone un incremento del 13,1 por ciento. Estas ayudas, entre otras finalidades, buscan garantizar la prestación de servicios públicos de transporte de carácter deficitario y promover la integración de los territorios no peninsulares.

Cabe destacar las subvenciones en el transporte aéreo y marítimo destinadas a bonificar los precios de los transportes utilizados por los residentes en territorios españoles extrapeninsulares, cuya dotación asciende a 726 millones de euros, lo que supone un aumento de 234 millones.

La política de infraestructuras aumenta un 39,9%

Uno de los mayores incrementos lo registra la política de infraestructuras, cuya dotación asciende a 7.572 millones de euros, lo que representa un aumento de 2.161 millones, un 39,9 por ciento.

Cabe destacar los mayores recursos destinados a la conservación y explotación de carreteras, que absorbe 247 millones más; a las infraestructuras en comarcas mineras del carbón, cuya dotación aumenta desde 45 hasta 98 millones de euros; a la mejora de la calidad del agua, que cuenta con 47 millones más (28 por ciento); y a actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático, que reciben 13,7 millones de euros más (un 49 por ciento).

La inversión pública aumenta un 14,6%

Los PGE para 2019 incluyen un volumen total de inversión pública de 16.947 millones de euros, lo que supone un aumento del 14,6 por ciento respecto a los PGE 2018. Esta cifra incluye los créditos del sector público administrativo con presupuesto limitativo y del sector público con presupuesto estimativo.

Las retribuciones de los funcionarios se incrementan

En el ámbito de la función pública los PGE para 2019 incorporan las previsiones para este ejercicio del II Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo. Esto supone un incremento del 2,25 por ciento, que podría incrementarse en un 0,25 por ciento adicional a partir del 1 de julio si se alcanza el crecimiento previsto para 2018, así como por la asignación de fondos adicionales hasta alcanzar el 2,75 por ciento. Además, se continúa con la equiparación salarial del Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil.

La Oferta Pública de Empleo para 2019 refleja el contenido del II Acuerdo entre Gobierno y sindicatos, incluyendo una tasa de reposición del 100 con carácter general y una bolsa adicional del 8 por ciento para los sectores que las distintas administraciones consideren necesario reforzar, que será del 10 por ciento

*Los recursos para las
administraciones
territoriales se
incrementan en 7.859
millones*

para las Entidades Locales cuya deuda financiera esté amortizada. Para poder aplicar estas tasas las AAPP deberán haber cumplido los objetivos de déficit y deuda así como la regla de gasto. En caso contrario, dichas tasas de reposición se verán reducidas.

Finalmente, se debe resaltar que los PGE para 2019 incluyen una aportación a las AATT, a través del sistema de financiación, de 129.899 millones de euros, registrando un incremento de 7.859 millones de euros, un 6,4 por ciento.

Las recursos de las Comunidades Autónomas (CCAA) ascienden a 110.570 millones de euros, 6.486 millones más que el año anterior, y los de las Corporaciones Locales (CCLL) a 19.329 millones de euros, lo que supone un incremento de 1.373 millones.

De esta manera, también se contribuye al refuerzo del Estado de Bienestar, dado que estas administraciones son las encargadas de la prestación de los servicios públicos básicos de sanidad, educación y servicios sociales.

Los ingresos en los Presupuestos Generales del Estado para 2019

Todas estas medidas por el lado del gasto son factibles gracias al incremento de la recaudación, fundamentalmente tributaria, que contemplan los PGE para 2019 y que se explica por dos factores.

*Mayores ingresos por
el favorable ciclo
económico...*

Por un lado, la prolongación de un crecimiento económico fuerte y sostenido, que impulsa tanto la recaudación de los impuestos directos sobre las rentas de los hogares y las empresas como la recaudación indirecta.

*... y por nuevas
medidas estructurales
de ingresos*

Por otro lado, la adopción de diversas medidas de ingresos que impulsan la recaudación, mediante la reforma de impuestos ya existentes, la creación de nuevas figuras impositivas, las cuales se están tramitando a través de sus respectivos Proyectos de ley, y el refuerzo de la lucha contra el fraude.

El objetivo de estas medidas es que aquellos que disponen de una mayor riqueza contribuyan de forma equitativa en un modelo fiscal progresivo. Así, un elemento diferencial de esta denominada fiscalidad del siglo XXI es que no afecta a las clases medias y trabajadoras, ni a los autónomos y pymes. Por el contrario, serán las grandes corporaciones y elevados patrimonios los que realizarán una mayor contribución a la sociedad.

Además, la Seguridad Social se beneficia de un incremento sustancial de las cotizaciones sociales, de 8.668 millones de euros, un 7,5 por ciento, como consecuencia tanto de la mayor creación de empleo como de las medidas recientemente adoptadas, como son entre otras la subida del Salario Mínimo Interprofesional y de las bases máximas de cotización.

*Los ingresos
tributarios crecen un
9,5%*

Teniendo en cuenta lo anterior, los PGE para 2019 proyectan una recaudación total, antes de la cesión a las AATT de 253.101 millones de euros, de los cuales 227.356 millones corresponden a los ingresos tributarios, lo que representa un incremento del 9,5 por ciento respecto a la recaudación prevista en 2018.

*El impacto anual de
las nuevas medidas se
estima en 5.654
millones*

Las nuevas medidas de ingresos, incluyendo las figuras impositivas de nueva creación, aportan en un año completo un total de 5.654 millones de euros, de los cuales 5.315 millones aumentan los ingresos del Estado y 339 millones procedentes de la subida del Impuesto sobre el Patrimonio aportan ingresos a las CCAA.

En lo que concierne al Impuesto sobre Sociedades, destaca el establecimiento de un tipo mínimo del 15 por ciento sobre la base imponible para las grandes empresas y del 18 por ciento

Cuadro I.3.1

IMPACTO DE LAS NUEVAS MEDIDAS DE INGRESOS

		millones de euros
Medida	Impacto	
Impuesto sobre Sociedades: Limitación de las exenciones y tributación mínima		1.776
Impuesto sobre Sociedades: Rebaja del tipo para PYMES		-260
Creación del Impuesto sobre Transacciones Financieras		850
Creación del Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales		1.200
Incremento del IRPF		328
Fiscalidad verde		670
Rebaja del IVA los servicios veterinarios		-35
Medidas de fiscalidad de género y desigualdad		-18
Rebaja del IVA del libro electrónico		-24
Incremento del Impuesto de patrimonio		339
Limitación de los pagos en efectivo		218
Reforzar la lista de morosos		110
Adopción de las mejores prácticas internacionales en la prevención y lucha contra el fraude		500
Total impacto		5.654

Fuente: Ministerio de Hacienda

para aquellas compañías que cuentan con un tipo agravado del 30 por ciento en Sociedades (entidades financieras y compañías de explotación de hidrocarburos). De manera paralela, el tipo aplicable a las pymes que facturen menos de un millón de euros se reduce del 25 por ciento al 23 por ciento. También se limita en un 5 por ciento las exenciones por dividendos y plusvalías generadas en el exterior, sin que esto ponga en peligro los convenios de doble imposición firmados.

Por su parte, la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) supone la elevación en dos puntos el tipo para las rentas del trabajo superiores a 130.000 euros y en cuatro puntos a partir de los 300.000 euros. Asimismo, se incrementa en cuatro puntos el tipo aplicable a las rentas del capital superiores a 140.000 euros.

En la imposición indirecta, los PGE para 2019 incorporan una rebaja en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) para los productos de higiene femenina, que pasarán del tipo reducido al superreducido, es decir del 10 por ciento al 4 por ciento. También pasan a tributar al tipo reducido los servicios veterinarios y el libro electrónico.

También se incrementa la fiscalidad de los hidrocarburos en función de sus emisiones. No obstante, la finalidad de esta medida no es recaudatoria si no de protección del medioambiente, a través de una correcta internalización de externalidades negativas, en este caso, la contaminación.

Los PGE para 2019 también incorporan en sus previsiones de ingresos el impacto de las nuevas figuras tributarias cuya creación se está tramitando a través de las respectivos Proyectos de ley. Por un lado, el Impuesto sobre las Transacciones Financieras, que grava con un 0,2 por ciento la compraventa de acciones de empresas cotizadas con una capitalización bursátil superior a los 1.000 millones de euros. Por otro lado, el Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales, que grava con un 3 por ciento los servicios de publicidad en línea, servicios de intermediación en línea y la venta de datos y que afectará a las compañías que obtengan 750 millones de facturación a nivel global y 3 millones en España.

Por último, también mediante Ley en proceso de tramitación, se adoptan una serie medidas para reforzar la lucha contra el fraude fiscal con una finalidad doble. Por una parte, para incorporar el Derecho de la Unión Europea al ordenamiento interno en el ámbito de las medidas contra la elusión fiscal deri-

vada de la planificación fiscal agresiva internacional y de los mecanismos de resolución de litigios fiscales. Por otra, para introducir cambios en la regulación dirigidos a facilitar las actuaciones tendentes a prevenir y luchar contra el fraude, reforzando el control tributario.

A estas medidas de ámbito estatal, habría que añadir el incremento de un punto en el Impuesto de Patrimonio para las grandes fortunas con más de 10 millones de euros, que afecta a las CCAA.

Capítulo II

EVOLUCIÓN DE LA

ECONOMÍA ESPAÑOLA

EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

1. MERCADOS FINANCIEROS Y CONTEXTO INTERNACIONAL

En 2018, los mercados financieros se han visto influenciados por las expectativas de normalización de las políticas monetarias de los principales bancos centrales, así como por las tensiones comerciales a nivel mundial, la incertidumbre política en Europa y la depreciación de las divisas de los países emergentes, predominando la volatilidad en los mercados. En un contexto de cifras macroeconómicas favorables en Estados Unidos y peores de lo esperado en Europa, los índices bursátiles han retrocedido de forma generalizada, las rentabilidades de la deuda pública han registrado un comportamiento mixto y el euro se ha depreciado frente al dólar.

La Fed continúa aumentando tipos y reduciendo su balance

El Comité Federal de Mercado Abierto (FOMC) de la Reserva Federal (Fed) ha incrementado 25 puntos básicos (pb) el tipo objetivo de los fondos federales en cuatro ocasiones a lo largo de 2018 (21 de marzo, 13 de junio, 26 de septiembre y 19 de diciembre), hasta situarlo en el rango 2,25-2,50 por ciento, que se suman a los tres incrementos llevados a cabo en 2017.

Asimismo, el FOMC ha continuado con la reducción gradual de su cartera de bonos y activos respaldados por hipotecas, iniciada en octubre de 2017. En el comunicado de su reunión de los días 18 y 19 de diciembre de 2018, el FOMC subrayó que el mercado laboral ha continuado fortaleciéndose, la actividad económica ha seguido creciendo a un ritmo fuerte y la inflación se mantiene próxima al objetivo del 2 por ciento. Así, el dinamismo de la economía estadounidense da margen al FOMC para continuar con el endurecimiento progresivo de su política monetaria.

El BCE mantiene los tipos de interés en 2018 y finaliza las compras netas de activos en diciembre

En 2018, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) ha mantenido sin cambios los tipos de interés aplicables a las operaciones principales de financiación, la facilidad marginal de crédito y la facilidad de depósito en el 0,00 por ciento, el 0,25 por ciento y el -0,40 por ciento, respectivamente, en vigor desde marzo de 2016. Tras la reunión celebrada el 13 de diciembre, comunicó que espera que los tipos de interés oficiales se mantengan en los niveles actuales al menos hasta el verano de 2019 y, en todo caso, durante el tiempo necesario para asegurar

la continuación de la convergencia sostenida de la inflación hacia niveles inferiores, aunque próximos, al 2 por ciento a medio plazo.

En relación con las medidas de política monetaria no convencionales, durante 2018 el Consejo de Gobierno ha prorrogado su programa de compras netas de activos, si bien reduciéndolas primero hasta 30.000 millones de euros mensuales y, desde septiembre, hasta 15.000 millones. Tras la reunión del 13 de diciembre, el BCE confirmó que las compras netas de activos finalizarían en diciembre de 2018. Al mismo tiempo, el Consejo de Gobierno reforzó sus indicaciones prospectivas sobre reinversiones. A este respecto, prevé seguir reinvertiendo íntegramente el principal de los valores adquiridos en el marco de este programa que vayan venciendo durante un período prolongado tras la fecha en la que comience a subir los tipos de interés oficiales y, en todo caso, durante el tiempo que sea necesario para mantener unas condiciones de liquidez favorables y un amplio grado de acomodación monetaria.

El BoE aumenta los tipos de interés en 2018 y mantiene el programa de compra de activos

El Comité de Política Monetaria del Banco de Inglaterra (BoE), en su reunión del 1 de agosto de 2018, decidió por unanimidad aumentar el tipo de interés oficial en 25 pb, hasta el 0,75 por ciento, situando así los tipos en máximos desde 2009. En las reuniones de política monetaria posteriores (12 de septiembre, 31 de octubre y 20 de diciembre), el BoE ha mantenido los tipos inalterados. Asimismo, ha decidido por unanimidad continuar con los programas de compra de deuda pública y de deuda corporativa, que ascienden a 435.000 y 10.000 millones de libras esterlinas, respectivamente.

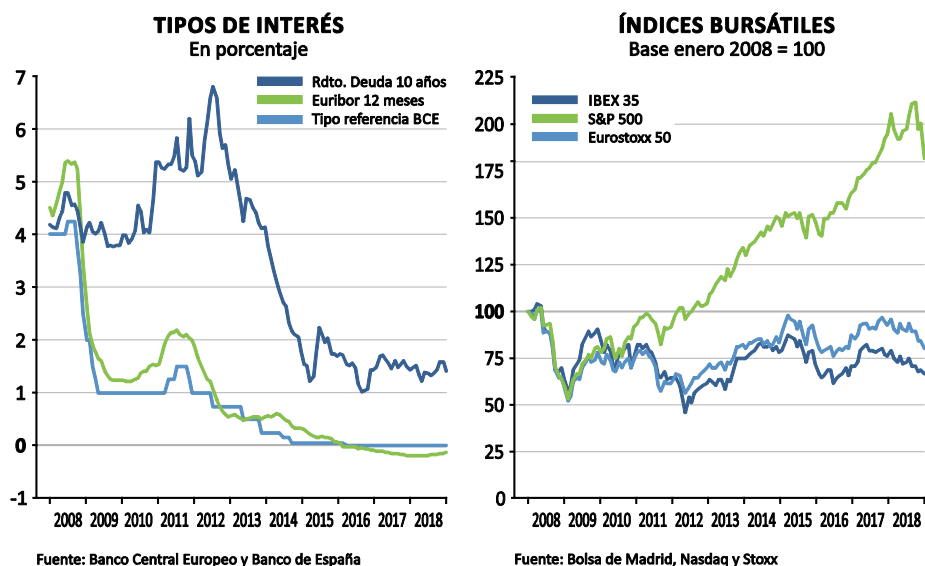
El BoJ mantiene su política monetaria expansiva en 2018

En 2018, el Banco de Japón (BoJ) ha mantenido el tipo negativo aplicable a las cuentas corrientes que las entidades financieras mantienen en el banco (-0,1 por ciento), en vigor desde enero de 2016. Además, ha mantenido sin cambios su programa de compra de activos, mediante el cual se amplían las compras de deuda pública a un ritmo anual de 80 billones de yenes, las de fondos cotizados (ETFs, exchange-traded funds), hasta un incremento anual en su saldo vivo de 6 billones de yenes, y las de sociedades de inversión inmobiliaria a un ritmo anual de 90.000 millones.

El Euríbor a 12 meses continúa en terreno negativo y registra un ligero ascenso

En el mercado interbancario de la zona euro, los tipos de interés continuaron en terreno negativo, en un contexto de mantenimiento de la política monetaria acomodaticia por parte del BCE, situándose el 19 de diciembre de 2018 en los plazos a uno, seis y doce meses en el -0,369 por ciento, -0,238 por ciento y

-0,124 por ciento, respectivamente (-0,368 por ciento, -0,271 por ciento y -0,186 por ciento a finales de diciembre de 2017). En los primeros seis meses de 2018, los tipos de interés registraron escasas variaciones, pero desde junio el Euríbor a un año se ha incrementado ligeramente, debido principalmente al aumento de las primas de riesgo exigidas en el mercado.



Volatilidad en las rentabilidades de la deuda pública

Durante 2018, las subidas de tipos en Estados Unidos y la incertidumbre política impulsaron al alza las rentabilidades de la deuda pública en la mayoría de los países. Finalmente, las rentabilidades se redujeron a partir del mes de noviembre, en un contexto de menores expectativas de subidas de tipos de interés en Estados Unidos.

La rentabilidad del bono español a 10 años ha ido evolucionando en el curso de 2018 en reacción a la situación política y financiera de la zona euro hasta situarse el 19 de diciembre en el 1,39 por ciento, 18 pb por debajo de la registrada a finales de 2017. En los plazos más cortos las rentabilidades de la deuda pública española aumentaron ligeramente durante el año, con el bono a tres años pasando de rentabilidades negativas a positivas (-0,017 a 0,023). En conjunto, la reducción de rentabilidades a medio y largo plazo compensó el aumento de las de más corto plazo, permitiendo mantener el coste de financiación del Tesoro en mínimos históricos, por debajo del 0,7 por ciento.

Cuadro II.1.1

RENDIMIENTOS DE LA DEUDA PÚBLICA A 10 AÑOS

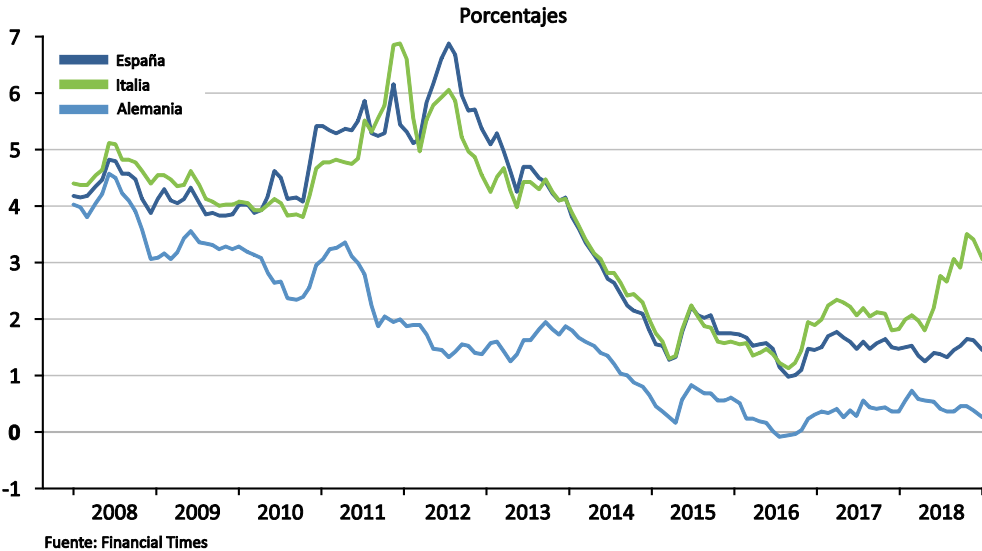
porcentaje y puntos básicos (pb)

Países	Rendimientos (%)					Diferenciales con Alemania (pb)				
	29-dic.-17	29-mar-18	19-dic-18	Variación respecto a (pb):		29-dic.-17	29-mar-18	19-dic-18	Variación respecto a (pb):	
	(1)	(2)	(3)	29-mar-18	29-dic.-17	(4)	(5)	(6)	29-mar-18	29-dic.-17
ALEMANIA	0,43	0,49	0,24	-25	-19					
HOLANDA	0,53	0,64	0,39	-25	-14	10	15	15	0	5
AUSTRIA	0,58	0,72	0,51	-21	-7	15	23	27	4	12
FINLANDIA	0,60	0,62	0,55	-7	-5	17	13	31	18	14
FRANCIA	0,78	0,72	0,70	-2	-8	35	23	46	23	11
BÉLGICA	0,64	0,76	0,76	0	12	21	27	52	25	31
IRLANDA	0,67	0,92	0,90	-2	23	24	43	66	23	42
ESPAÑA	1,57	1,16	1,39	23	-18	114	67	115	48	1
PORTUGAL	1,94	1,62	1,67	5	-27	151	113	143	30	-8
ITALIA	2,00	1,79	2,79	100	79	157	130	255	125	98
GRECIA	4,12	4,29	4,29	0	17	369	380	405	25	36

Fuente: Financial Times

Por su parte, la rentabilidad del bono alemán disminuyó 19 pb en el periodo comprendido entre finales de diciembre de 2017 y el 19 de diciembre de 2018, hasta el 0,24 por ciento, situándose el diferencial España-Alemania en 115 pb, prácticamente igual al de diciembre de 2017. La prima de riesgo española se situaba así a finales de 2018 20 pb por debajo del máximo registrado a finales de mayo de 2018. Los sólidos fundamentales de la economía española y una gestión prudente por parte del Tesoro, alargando vida media y reduciendo emisiones respecto a las inicialmente anunciadas, ha contribuido a que los

RENDIMIENTOS DE LA DEUDA PÚBLICA A DIEZ AÑOS



episodios de volatilidad vividos en los mercados de deuda pública durante el año no hayan tenido un efecto significativo en los costes de financiación del Estado.

En Estados Unidos, por último, la rentabilidad del bono a diez años aumentó 37 pb en el mismo periodo, hasta situarse en el 2,78 por ciento, reflejando una percepción más clara del mercado de que la Fed seguirá subiendo tipos en 2019, aunque la creciente incertidumbre en torno al crecimiento económico está moderando estas expectativas.

Los índices bursátiles retroceden de forma generalizada en 2018

Durante el primer trimestre de 2018, los índices bursátiles disminuyeron a ambos lados del Atlántico, afectados por las expectativas de mayor inflación en Estados Unidos y Reino Unido y de posibles incrementos de los tipos de interés antes de lo previsto, en un contexto de incertidumbre sobre las relaciones comerciales a nivel mundial. Los índices bursátiles repuntaron a partir de abril y hasta el mes de mayo, recuperando parte del terreno perdido, pero lo hicieron en un contexto de elevada volatilidad que se prolongó durante los meses siguientes. A partir de octubre, la incertidumbre respecto al Brexit y la continuación de las tensiones comerciales elevaron la volatilidad y la aversión al riesgo, haciendo caer con fuerza los principales índices, que cerraron el periodo comprendido entre finales de diciembre de 2017 y el 19 de diciembre de 2018 con pérdidas generalizadas.

En Europa, el índice Eurostoxx 50 retrocedió en el periodo comprendido entre el 29 de diciembre de 2017 y el 19 de di-

Cuadro II.1.2

BOLSAS INTERNACIONALES

Países	Índices	Nivel	% variación respecto a:	
		19-dic-18	26-mar-18	29-dic-17
ALEMANIA	DAX	10.766,21	-8,7	-16,7
FRANCIA	CAC 40	4.777,45	-5,7	-10,1
ITALIA	FTSE MIB	18.941,90	-13,9	-13,3
ESPAÑA	IBEX 35	8.769,10	-6,5	-12,7
EUROZONA	EUROSTOXX 50	3.051,38	-6,9	-12,9
REINO UNIDO	FTSE 100	6.765,94	-1,8	-12,0
ESTADOS UNIDOS	S&P 500	2.506,96	-5,7	-6,2
JAPÓN	NIKKEI 225	20.987,92	1,1	-7,8
CHINA	SHANGHAI COMP	2.549,56	-18,6	-22,9
MÉXICO	IPC	41.388,28	-11,7	-16,1
BRASIL	BOVESPA	85.673,53	0,7	12,1
ARGENTINA	MERVAL	29.968,28	-5,3	-0,3

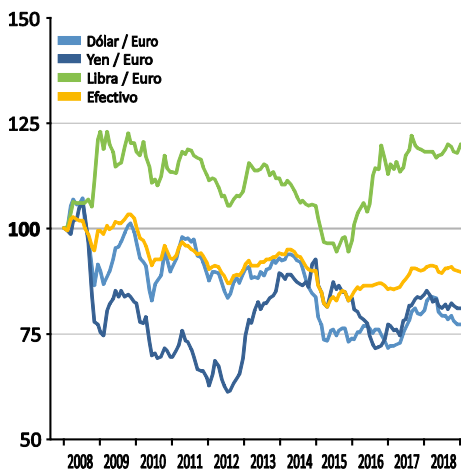
Fuente: Bolsa de Madrid, Infobolsa, Stoxx y Financial Times

ciembre de 2018 un 12,9 por ciento. En España, el IBEX 35 registró en ese periodo una caída del 12,7 por ciento. En el mercado estadounidense, el índice S&P 500 registró un descenso del 6,2 por ciento en el citado periodo, a pesar del buen tono de la economía estadounidense.

*El euro se deprecia
frente al dólar en
2018*

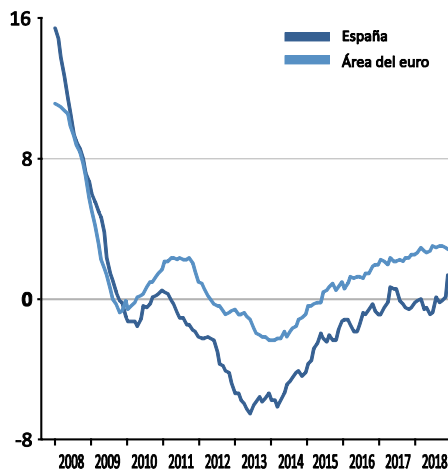
En lo que respecta al mercado de divisas, la cotización del euro frente al dólar prolongó en los primeros meses de 2018 la trayectoria ascendente iniciada en 2017. Sin embargo, los aumentos de tipos de interés y los indicadores macroeconómicos más favorables de lo esperado en Estados Unidos, junto a la incertidumbre política en Europa, perjudicaron la cotización del euro frente al dólar a partir de abril. Así, desde finales de 2017 hasta el 19 de diciembre de 2018, el euro se ha depreciado el 4,9 por ciento frente al dólar y el 5,1 por ciento frente al yen y se ha apreciado el 1,8 por ciento frente a la libra esterlina, cotizando en el cierre de la sesión del 19 de diciembre a 1,1405 dólares, 128,11 yenes y 0,9032 libras. En el mismo periodo, el euro se depreció un 0,4 por ciento en términos de cambio efectivo nominal frente al conjunto de los países industrializados.

TIPOS DE CAMBIO
Base enero 2008 = 100



Fuente: Banco Central Europeo

FINANCIACIÓN AL SECTOR PRIVADO
Tasa de variación interanual en porcentaje



Fuente: Banco de España

*El agregado
monetario amplio M3
aumenta el 3,7% en
noviembre de 2018...*

El agregado monetario amplio M3 creció el 3,7 por ciento interanual en noviembre de 2018, dos décimas menos que en el mes previo. Esta evolución se debe al mayor descenso de los instrumentos negociables (-6 por ciento, frente a -4,6 por ciento

en octubre) y a la desaceleración del agregado monetario estrecho M1 como consecuencia del menor ritmo de crecimiento de los depósitos a la vista (7,1 por ciento, frente al 7,3 por ciento de octubre), mientras que los otros depósitos a corto plazo mantienen el ritmo de descenso en el -1 por ciento.

Cuadro II.1.3

AGREGADOS MONETARIOS EN LA ZONA EURO

Conceptos	Saldo	Tasa de variación interanual		
	noviembre 2018 (mm Euros)	Septiembre 2018	Octubre 2018	Noviembre 2018
1. Efectivo en circulación	1.158	4,1	4,1	4,3
2. Depósitos a la vista	7.091	7,3	7,3	7,1
M1 (= 1+2)	8.249	6,8	6,8	6,7
3. Otros depósitos a corto plazo (= 3.1. + 3.2.)	3.422	-1,4	-1,0	-1,0
3.1. Depósitos a plazo hasta 2 años	1.127	-7,5	-6,2	-6,6
3.2. Depósitos disponibles con preaviso hasta 3 meses	2.295	1,8	1,8	2,0
M2 (= M1+3)	11.671	4,3	4,4	4,3
4. Instrumentos negociables (= 4.1. + 4.2. + 4.3.)	634	-8,0	-4,6	-6,0
4.1. Cesiones temporales	74	2,0	-0,6	-8,1
4.2. Participaciones en fondos del mercado monetario	500	-6,7	-3,7	-3,7
4.3. Valores distintos de acciones hasta 2 años	60	-25,0	-14,9	-19,8
M3 (= M2 + 4)	12.305	3,6	3,9	3,7

Fuente: Banco Central Europeo

...y la financiación al sector privado en la zona euro modera su crecimiento hasta el 2,8%

Por su parte, la principal contrapartida del M3, la financiación al sector privado en la zona euro, aumentó en noviembre el 2,8 por ciento, dos décimas menos que en el mes anterior. Esta evolución se debe a la ligera desaceleración tanto de los préstamos (2,7 por ciento, frente al 2,8 por ciento del mes previo) como de los valores distintos de acciones (6,7 por ciento, frente al 7,2 por ciento del mes precedente) y al mayor descenso de las acciones y participaciones (-2,6 por ciento, frente al -2,3 por ciento del mes precedente). Dentro de los préstamos, los concedidos a las familias aumentaron el 3,2 por ciento, igual que en el mes anterior, y los concedidos a las sociedades no financieras el 2,9 por ciento, una décima más que en octubre.

La financiación recibida por las familias en España aumenta en noviembre de 2018 por sexto mes consecutivo

Por otro lado, el stock de financiación al sector privado no financiero aumentó el 1,1 por ciento interanual en noviembre, dos décimas menos que en octubre. La financiación recibida por las empresas aumentó el 1,8 por ciento, frente al aumento del 2 por ciento del mes previo, debido al menor aumento de los valores distintos de acciones y los préstamos del exterior (10,3 por ciento y 3 por ciento, respectivamente, frente al 11,2 por

Cuadro II.1.4

FINANCIACIÓN AL SECTOR PRIVADO EN EL ÁREA DEL EURO (1)

Conceptos	Saldo noviembre 2018 (mm Euros)	Tasa de variación interanual		
		Septiembre 2018	Octubre 2018	Noviembre 2018
Financiación al sector privado	13.405	3,0	3,0	2,8
Préstamos	11.112	2,9	2,8	2,7
Familias	5.731	3,1	3,2	3,2
<i>Compra de vivienda</i>	4.335	3,2	3,3	3,3
<i>Crédito al consumo</i>	685	6,9	7,1	6,7
<i>Otros préstamos</i>	711	-0,8	-0,7	-0,7
Sociedades no financieras	4.420	3,2	2,8	2,9
Aseguradoras y fondos de pensiones	121	11,6	7,3	5,0
Otros intermediarios financieros	840	-0,4	-0,5	-1,7
Valores distintos de acciones	1.517	5,9	7,2	6,7
Acciones y participaciones	776	-1,1	-2,3	-2,6

(1) Activos de las instituciones financieras monetarias (IFM)

Fuente: Banco Central Europeo

ciento y 3,7 por ciento de octubre) parcialmente compensado por el menor descenso de los préstamos bancarios (-0,5 por ciento, frente al -0,6 por ciento del mes previo). Por su parte, la financiación recibida por las familias aumentó un 0,4 por ciento en noviembre, igual que en octubre, debido a que la desaceleración de los préstamos bancarios destinados a fines distintos de vivienda (5,4 por ciento, frente al 6,2 por ciento del mes previo) contrarrestó el menor descenso de los préstamos bancarios destinados a vivienda (-1,4 por ciento, frente al -1,5 por ciento de octubre).

Las nuevas operaciones de préstamos y créditos a hogares y sociedades no financieras continúan aumentando

Según los datos publicados por el Banco de España, el importe total de las nuevas operaciones de préstamos y créditos a hogares y sociedades no financieras aumentó en noviembre un 2,3 por ciento interanual, frente al aumento del 17,2 por ciento de octubre. Este menor crecimiento se explica por el menor avance del crédito concedido tanto a las sociedades no financieras, 2,9 por ciento interanual, 18,7 puntos menos que en octubre, como del concedido a las familias (0,4 por ciento interanual, desde el 2,8 por ciento de aumento en octubre). Los préstamos a pymes (utilizando como proxy los inferiores a un millón de euros) aumentaron el 1,5 por ciento, 11,2 puntos menos que en el mes anterior, y los superiores a un millón de euros subieron el 4,9 por ciento (36,4 por ciento en octubre).

Cuadro II.1.5

FINANCIACIÓN A LOS SECTORES NO FINANCIEROS EN ESPAÑA

mm euros y porcentaje

Sectores	Saldo noviembre (mm Euros)	Tasa de variación interanual		
		Septiembre 2018	Octubre 2018	Noviembre 2018
Empresas y familias	1.606	0,1	1,3	1,1
Empresas	894	-0,2	2,0	1,8
Préstamos bancarios	491	-1,0	-0,6	-0,5
Valores (1)	104	9,0	11,2	10,3
Préstamos del exterior	299	-1,9	3,7	3,0
Familias	713	0,6	0,4	0,4
Préstamos bancarios. Vivienda	522	-1,6	-1,5	-1,4
Préstamos bancarios. Otros	191	7,2	6,2	5,4
Administraciones Públicas	-	3,7	2,7	-
Financiación total	-	1,6	1,9	-

(1) Distintos de acciones

Con el objeto de facilitar el análisis, dada la elevada volatilidad de estas series, se han calculado medias anuales teniendo en cuenta los últimos doce meses. Así, el importe de las nuevas operaciones de préstamos y créditos a hogares, en términos acumulados de los doce últimos meses, aumentó en noviembre de 2018 el 13,6 por ciento interanual, frente al 15,7 por ciento del mes precedente. Esta evolución se explica por el menor crecimiento del crédito destinado a otros fines (3,3 por ciento, frente al 10,3 por ciento del mes previo) y al consumo (18,5 por ciento, frente al 20,4 por ciento del mes precedente), parcialmente compensado por el mayor crecimiento del crédito destinado a vivienda (desde el 14,8 hasta el 15,1 por ciento). El importe de las nuevas operaciones de préstamos y créditos inferiores a un millón de euros creció el 6,5 por ciento interanual, cinco décimas menos que en el mes anterior. Por su parte, el de las nuevas operaciones superiores a un millón de euros aumentó el 11 por ciento, tasa inferior en una décima a la de octubre.

El precio medio del petróleo Brent se sitúa en noviembre en 64 dólares por barril, el más bajo en un año

El precio del petróleo Brent repuntó a principios de noviembre, tras la entrada en vigor de las sanciones de Estados Unidos a Irán, pero posteriormente flexionó a la baja al conocerse las importantes exenciones que se incluían en dichas sanciones. A lo largo del mes, el precio continuó descendiendo, lastrado por el exceso de oferta y los signos de desaceleración de la economía mundial, situándose el precio medio del barril de Brent de

Cuadro II.1.6
**NUEVAS OPERACIONES DE PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS A HOGARES
 Y SOCIEDADES NO FINANCIERAS (1)**

mm euros y porcentaje

Sectores	Importe noviembre (millones de Euros)	Tasa de variación interanual		
		Septiembre 2018	Octubre 2018	Noviembre 2018
TOTAL	463.399	9,6	10,3	9,6
Total préstamos y créditos a hogares	98.415	17,2	15,7	13,6
<i>Crédito a vivienda</i>	43.848	14,0	14,8	15,1
<i>Crédito al consumo</i>	34.407	19,9	20,4	18,5
<i>Crédito para otros fines</i>	20.160	19,6	10,3	3,3
Total préstamos y créditos a sociedades no financieras	364.984	7,6	8,9	8,6
<i>Hasta 1 millón de euros</i>	194.172	6,9	7,0	6,5
<i>De más de 1 millón de euros</i>	170.812	8,5	11,1	11,0

(1) datos acumulados en los doce últimos meses

Fuente: Banco de España

noviembre en 64 dólares, inferior en 17 dólares y medio al del mes anterior. En la primera semana de diciembre tuvo lugar la reunión de la OPEP y de los principales países productores no perteneciente a la organización, en la que se decidió, a la vista del creciente desequilibrio entre la oferta y la demanda del crudo a nivel global, reducir la producción en 1,2 millones de barriles diarios a partir de enero de 2019 durante un periodo inicial de seis meses. No obstante, tras la reunión el precio del crudo ha continuado disminuyendo, hasta situarse el día 20 de diciembre en torno a 53 dólares por barril, el valor más bajo desde finales de agosto de 2017.

*La CE revisa a la baja
la previsión de
crecimiento de la
economía mundial
para 2018 y 2019*

La CE, en el Informe de Previsiones Económicas de Otoño, prevé que el crecimiento del PIB mundial se mantenga en 2018 en el 3,7 por ciento, se modere dos décimas en 2019, hasta el 3,5 por ciento, y continúe creciendo a este ritmo en 2020, lo que supone una revisión a la baja de las tasas de 2018 y 2019 en dos y cuatro décimas, respectivamente, en comparación con las previsiones de primavera. El crecimiento del PIB de las economías desarrolladas se revisa dos décimas a la baja en 2018, hasta el 2,4 por ciento, y tres décimas en 2019, hasta el 2,1 por ciento, y se espera que se desacelere dos décimas en 2020, hasta el 1,9 por ciento. La previsión del crecimiento del PIB del conjunto de las economías emergentes y en desarrollo también se revisa a la baja, tres décimas en 2018 y 2019, situándose en el 4,7 por ciento durante todo el periodo hasta 2020.

La economía de la zona euro pierde impulso...

En la zona euro, el PIB aumentó el 0,2 por ciento intertrimestral en el tercer trimestre de 2018, tasa inferior en dos décimas a las de los dos primeros trimestres del año, y en medio punto a las de los cuatro trimestres de 2017 (0,7 por ciento), año en el que se podría haber alcanzado un máximo cíclico. En términos interanuales, el PIB se desaceleró seis décimas, hasta el 1,6 por ciento, cerrando los tres primeros trimestres con un avance medio anual del 2,1 por ciento, frente al 2,5 por ciento del conjunto de 2017. En este contexto, la CE ha revisado a la baja las previsiones de crecimiento del PIB de la zona euro para 2018 y 2019, dos y una décima, respectivamente, hasta el 2,1 y el 1,9 por ciento, tras registrarse en 2017 el crecimiento más elevado desde 2007 (2,5 por ciento), en línea con la progresiva moderación del crecimiento del PIB y del comercio mundial y la intensificación de las tensiones comerciales. Para 2020 se espera que continúe la gradual desaceleración del PIB de la zona euro, proyectándose un incremento del PIB del 1,7 por ciento.

...correspondiendo a España el crecimiento más elevado

Por países, el mayor ritmo de crecimiento intertrimestral del PIB en el tercer trimestre de 2018 correspondió a España, con un aumento del 0,6 por ciento, seguido de Francia (0,3 por ciento), mientras que en Italia y Alemania el PIB se contrajo ligeramente (-0,1 y -0,2 por ciento, respectivamente). En términos interanuales, el crecimiento en España (2,4 por ciento) también fue superior al del resto de principales economías de la zona euro, anotando el PIB de Francia, Alemania e Italia, tasas del 1,4, 1,2 y 0,7 por ciento, respectivamente. En los nueve primeros meses de 2018, el PIB de la economía española creció el 2,6 por ciento, tasa muy superior a la del resto de principales economías de la zona euro (1,7 por ciento en Alemania y Francia, y 1,1 por ciento en Italia).

La CE ha revisado a la baja, en general, sus previsiones de crecimiento para las principales economías de la zona euro, en comparación con las proyecciones publicadas en primavera, estimando un crecimiento del PIB alemán del 1,7 por ciento en 2018 y del 1,8 y 1,7 por ciento para 2019 y 2020; para el PIB francés, del 1,7 por ciento para 2018 y del 1,6 por ciento en los dos siguientes; y para el PIB italiano, del 1,1 por ciento en 2018, del 1,2 por ciento en 2019 y del 1,3 en 2020. En el caso de España, la previsión de crecimiento se sitúa en el 2,6 por ciento para 2018, en el 2,2 por ciento para 2019 y en el 2 por ciento para 2020.

El Reino Unido crece menos

Fuera de la zona euro, en Reino Unido, el PIB aumentó en el tercer trimestre de 2018 el 0,6 por ciento intertrimestral, tasa

superior en dos décimas a la del período previo y en medio punto a la del primer trimestre. El principal impulso provino de la demanda externa, mientras que la inversión empresarial acentuó su ritmo de descenso por la incertidumbre vinculada a las negociaciones del Brexit. En términos interanuales, el PIB creció el 1,5 por ciento en el tercer trimestre, una décima más que en el segundo, cerrando el periodo enero-septiembre con un avance medio anual del 1,4 por ciento, frente al 1,8 por ciento de 2017. A pesar de ello, la CE ha revisado dos décimas a la baja su previsión de crecimiento del PIB de Reino Unido para 2018, hasta el 1,3 por ciento, y ha mantenido la de 2019 en el 1,2 por ciento, proyectando el mismo crecimiento para 2020.

*Mayor crecimiento de
Estados Unidos*

El PIB de Estados Unidos aumentó en el tercer trimestre de 2018 el 3,5 por ciento (tasa intertrimestral anualizada), después de crecer el 4,2 por ciento en el trimestre anterior, reflejando un sólido avance del gasto en consumo final privado, favorecido por la fortaleza del mercado laboral y las rebajas impositivas, mientras que la inversión no residencial se ralentizó con fuerza. En términos interanuales, el PIB se aceleró una décima, hasta el 3 por ciento, de forma que el crecimiento medio hasta septiembre se sitúa en el 2,8 por ciento (2,2 por ciento en 2017). La CE ha mantenido la previsión de crecimiento para 2018 en el 2,9 por ciento, y ha revisado una décima a la baja la de 2019, hasta el 2,6 por ciento. Para 2020, proyecta un crecimiento del PIB más moderado, del 1,9 por ciento, en línea con el gradual enduramiento de la política monetaria y el menor impulso de la política fiscal.

2. ECONOMÍA ESPAÑOLA

*El crecimiento de la
economía española se
mantiene robusto*

La economía española prolongó en los nueve primeros meses de 2018 la senda expansiva iniciada a finales de 2013, en un entorno caracterizado por el dinamismo del empleo y la confianza de los agentes económicos, si bien la actividad económica moderó ligeramente el ritmo de avance, tal y como estaba previsto, afectada en parte por la subida del precio del petróleo y por el menor crecimiento del comercio internacional.

Según las cifras de la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR), el PIB en volumen y con series corregidas de estacionalidad y calendario (cvec), registró en el tercer trimestre de 2018 una tasa intertrimestral del 0,6 por ciento por tercer trimestre consecutivo, encadenando cinco años de expansión ininterrumpida. En términos interanuales, el PIB creció el 2,4 por ciento,

tasa similar a la del trimestre previo (2,5 por ciento), ampliándose el diferencial de crecimiento favorable a España respecto a la media de la zona euro (1,6 por ciento).

En el acumulado de los tres primeros trimestres de 2018, el PIB creció el 2,6 por ciento en media anual, señalando los indicadores de actividad global más recientes la prolongación del perfil expansivo de la economía española en el cuarto trimestre de 2018, con tasas de crecimiento similares o incluso superiores a las de los últimos trimestres.

*La demanda nacional
continúa como
principal motor del
crecimiento*

El crecimiento económico continúa apoyado en la demanda nacional, que ha aportado 3 puntos porcentuales al crecimiento del PIB en los nueve primeros meses del año, mientras que el sector exterior ha restado cuatro décimas al avance del PIB.

Entre los componentes de la demanda nacional, cabe destacar el dinamismo del consumo privado y de la formación bruta de capital fijo, principalmente de la inversión en bienes de equipo.

*Se prolonga la solidez
del consumo privado*

En 2018 se ha prolongado la solidez del gasto en consumo final de los hogares, impulsado en gran medida por el favorable comportamiento del empleo, cerrando los nueve primeros meses del año con un aumento medio anual del 2,5 por ciento, igual al del conjunto de 2017.

La información coyuntural más reciente relativa al cuarto trimestre del año muestra asimismo señales favorables del consumo privado, en un contexto de avance sostenido. Destaca el repunte en el bimestre octubre-noviembre de las ventas de comercio al por menor, con un crecimiento interanual del 2,2 por ciento, con series deflactadas y corregidas del calendario laboral, así como el dinamismo de las ventas interiores de bienes y servicios de consumo de las grandes empresas, a población constante, con series deflactadas y corregidas de calendario y estacionalidad, que aumentaron en octubre el 2,7 por ciento interanual, tres décimas más que en septiembre. Por su parte, las matriculaciones de automóviles cerraron el pasado año con un incremento anual del 7 por ciento, similar al de 2017, y la confianza del consumidor mejoró nueve décimas en noviembre, respecto al mes previo, según el indicador publicado por la CE.

El gasto en consumo de las Administraciones Públicas, en volumen, registró en el tercer trimestre de 2018 un incremento

Cuadro II.2.1

CONTABILIDAD NACIONAL TRIMESTRAL

Volumen encadenado, datos corregidos de efectos estacionales y de calendario

Conceptos	Variación interanual en %			Variación intertrimestral sin anualizar en %					
	2016	2017	2018(*)	2017			2018		
				II	III	IV	I	II	III
DEMANDA									
Gasto en consumo final	2,4	2,4	2,4	2,3	2,4	2,7	2,9	2,1	2,1
Hogares	2,8	2,5	2,5	2,5	2,6	2,7	3,1	2,2	2,1
ISFLSH (1)	5,6	2,3	2,0	3,1	2,2	1,7	3,4	1,5	1,0
AA.PP.	1,0	1,9	2,1	1,7	2,0	2,6	2,2	1,9	2,1
Formación bruta de capital fijo	2,9	4,8	5,4	3,6	5,8	5,2	3,8	7,0	5,5
Bienes de equipo y activos cultivados	5,1	5,7	6,2	3,0	6,4	6,7	1,6	10,0	7,0
Construcción	1,1	4,6	5,8	4,1	5,7	4,8	5,6	6,3	5,5
Activos fijos inmateriales	3,6	3,5	2,4	3,5	4,5	3,1	2,9	2,5	1,8
Variación de existencias (2)	-0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,3	0,1	0,1	0,1
Demanda nacional	2,4	3,0	3,1	2,7	3,3	3,4	3,2	3,2	2,8
Exportaciones	5,2	5,2	2,3	5,4	5,4	4,2	3,3	2,3	1,3
Importaciones	2,9	5,6	3,8	4,4	7,0	5,4	4,4	4,6	2,5
Demanda externa neta (2)	0,8	0,1	-0,4	0,5	-0,3	-0,2	-0,2	-0,6	-0,4
OFERTA									
Agricultura (3)	8,2	-0,9	1,4	-2,5	-0,8	0,4	2,2	3,4	-1,5
Industria y Energía	5,6	4,4	1,9	4,2	4,0	4,9	2,5	2,0	1,2
Industria manufacturera	4,7	4,4	2,1	3,7	4,6	5,4	2,7	2,5	1,0
Construcción	3,5	6,2	7,0	6,5	6,0	6,8	7,1	6,8	7,1
Servicios	2,1	2,5	2,5	2,6	2,5	2,5	2,6	2,4	2,6
PIB pm	3,2	3,0	2,6	3,1	2,9	3,1	2,8	2,5	2,4

(*) Período enero-septiembre de 2018

(1) Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares

(2) Contribución al crecimiento del PIB, en puntos porcentuales

(3) Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca

Fuente: INE (CNE-2010)

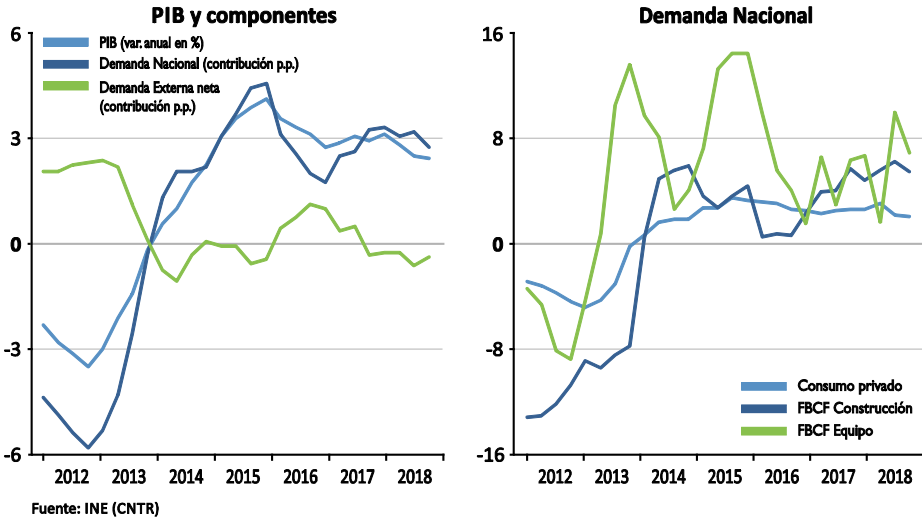
interanual del 2,1 por ciento, superior en dos décimas al del trimestre anterior, anotando en los nueve primeros meses del año un avance medio anual del 2,1 por ciento, similar al de 2017.

*La inversión en capital
fijo gana impulso*

La formación bruta de capital fijo continúa creciendo a tasas elevadas, el 5,5 por ciento interanual en el tercer trimestre de 2018 y el 5,4 por ciento en el acumulado de los nueve primeros meses del año, tasa esta última superior en 0,6 puntos a la del conjunto de 2017. Esta evolución responde principalmente al impulso de la inversión en equipo, en un entorno de favorables condiciones de inversión caracterizado por reducidos tipos de

CONTABILIDAD NACIONAL TRIMESTRAL

Variación interanual en porcentaje. Volumen. Datos corregidos



*Destaca el dinamismo
de la inversión en
equipo*

*Se prolonga la
recuperación de la
inversión en
construcción*

interés, buen pulso de la demanda final y utilización de la capacidad productiva.

La inversión en bienes de equipo creció el 7 por ciento interanual en el tercer trimestre de 2018 y el 6,2 por ciento en los nueve primeros meses de dicho año, tasa esta última superior en medio punto a la de 2017. Este dinamismo se ha visto favorecido por el tono expansivo de la demanda doméstica, por la creación de empleo y por las favorables expectativas empresariales. La información coyuntural más reciente relativa al cuarto trimestre del pasado año muestra igualmente señales positivas, destacando la mejora del clima industrial en bienes de inversión en noviembre, por tercer mes consecutivo, debido en gran medida a la evolución del componente de expectativas de producción.

La inversión en construcción aumentó en el tercer trimestre del pasado año a un ritmo interanual del 5,5 por ciento, inferior en 0,8 puntos al del trimestre precedente, anotando en el periodo enero-septiembre un avance medio anual del 5,8 por ciento, superior en 1,2 puntos al del conjunto de 2017. Dicho avance obedece al fuerte aumento del segmento residencial, que registró en los nueve primeros meses de 2018 un incremento medio anual del 7,5 por ciento, y, en menor medida, al de otras construcciones, que se incrementó el 4 por ciento.

La inversión residencial acumula más de tres años continuados de tasas intertrimestrales positivas, en un contexto en el que los principales indicadores del mercado inmobiliario evidencian la recuperación del sector. El número de compraventas de viviendas nuevas acumula un aumento interanual del 11,9 por ciento en los nueve primeros meses de 2018, y el número de hipotecas constituidas sobre vivienda acumulaba hasta octubre un incremento medio anual del 10,7 por ciento.

Entre los indicadores adelantados del sector de la construcción destaca la superficie a construir en obra nueva que, según los visados de dirección de obra, registró en los diez primeros meses de 2018 un avance anual del 24 por ciento, superior al de los dos años anteriores.

Las principales ramas productivas contribuyen al crecimiento

Desde la perspectiva de la oferta, las principales ramas de actividad han contribuido positivamente al crecimiento del PIB en los nueve primeros meses de 2018, correspondiendo el mayor aumento a la construcción, cuyo Valor Añadido Bruto (VAB) se incrementó el 7 por ciento en términos interanuales, seguida de servicios, con una tasa del 2,5 por ciento, industria, que creció el 1,9 por ciento y el sector primario, el 1,4 por ciento.

La demanda externa neta resta cuatro décimas al crecimiento hasta septiembre de 2018

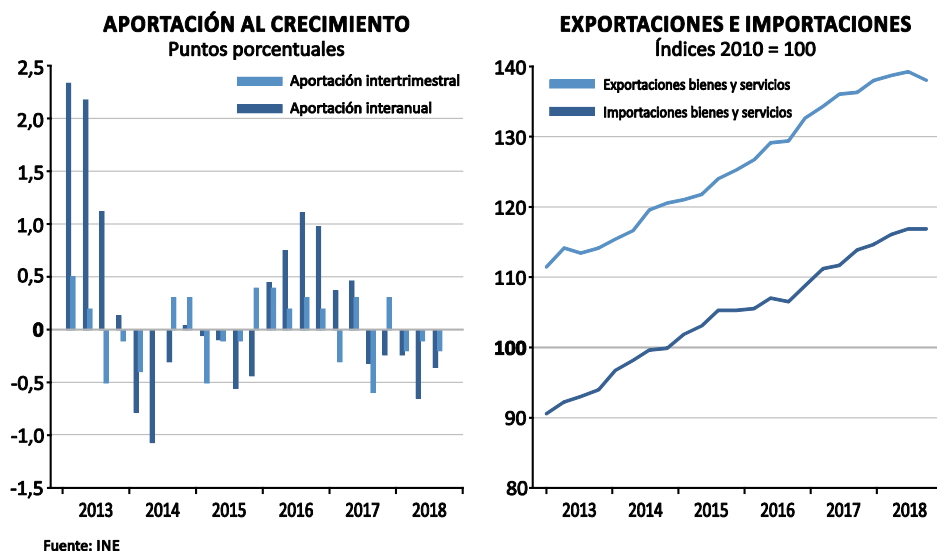
Según cifras de la CNTR, la demanda externa neta restó cuatro décimas a la variación interanual del PIB en los tres primeros trimestres de 2018, observándose una moderación en el ritmo de crecimiento tanto de las exportaciones como de las importaciones.

Las exportaciones reales de bienes y servicios registraron en dicho periodo un incremento medio anual del 2,3 por ciento, inferior en casi tres puntos al del conjunto de 2017, en un contexto de menor crecimiento económico de nuestros principales socios comerciales.

Por otra parte, la apreciación interanual del tipo de cambio efectivo nominal del euro en el tercer trimestre de 2018 frenó en cierta medida la competitividad de la economía española, que empeoró ligeramente a pesar del avance contenido de los precios. De hecho, según el índice de tendencia de competitividad elaborado por la Secretaría de Estado de Comercio, la evolución de los precios en España fue más moderada que en la OCDE y los países BRICS¹ por ejemplo. Esta caída en nuestros precios relativos ha compensado parcialmente la apreciación

¹ Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica

SECTOR EXTERIOR



del tipo de cambio del euro frente a las monedas de estas economías.

Las exportaciones reales de bienes dirigidas a la UE y a la zona euro crecen a tasas próximas al 3%

Por destino geográfico, según datos de Aduanas, en el tercer trimestre de 2018 las exportaciones de bienes a la UE y a la zona euro, en volumen y en términos interanuales, aumentaron el 2,9 y el 2,7 por ciento, respectivamente, tras las tasas del 1 y el 0,4 por ciento del trimestre anterior, destacando el incremento de las ventas nominales a Francia, Portugal, Benelux e Italia, y el descenso de las dirigidas a Alemania. En octubre, las exportaciones reales a la UE y a la zona euro repuntaron tras las caídas del mes previo, registrando tasas interanuales del 6,8 y 8,1 por ciento, respectivamente.

Pierden dinamismo las importaciones, en línea con la evolución de la demanda final

Por su parte, las importaciones de bienes y servicios, en términos reales y según cifras de la CNTR, se incrementaron el 3,8 por ciento en el acumulado de los tres primeros trimestres de 2018, tasa inferior en casi dos puntos a la de 2017, en línea con la evolución de la demanda final.

La economía española genera capacidad de financiación frente al resto del mundo

Según cifras de Balanza de Pagos, la economía española generó en los últimos cuatro trimestres, hasta septiembre de 2018, una capacidad de financiación frente al exterior equivalente al 1,4 por ciento del PIB, inferior en seis décimas a la del mismo periodo de 2017.

Esta moderación en la capacidad de financiación se explica por el menor superávit por cuenta corriente y, en particular, por el menor saldo de bienes y servicios, que se sitúa en el 2,1 por ciento del PIB, frente al 2,9 por ciento registrado en el mismo periodo de 2017. Por su parte, los saldos de rentas primarias y secundarias y de capital se han mantenido similares a los de un año antes.

El empleo crece a tasas próximas a las del PIB

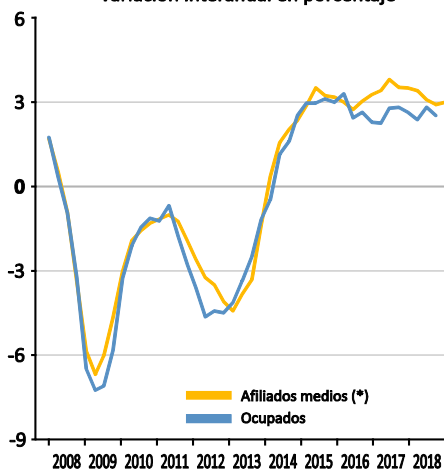
En relación con el mercado laboral, en 2018 se prolongó el proceso de creación de empleo, aumentando el número de ocupados en el tercer trimestre del año a un ritmo anual del 2,5 por ciento, según cifras de la EPA, y superando los 19,5 millones de personas por vez primera desde finales de 2008. En diciembre, las cifras de afiliados a la Seguridad Social mostraban un incremento interanual del 3,1 por ciento, superior en dos décimas al del mes previo (2,9 por ciento), cerrando el año con un crecimiento medio anual superior al 3 por ciento (3,1 por ciento) por cuarto año consecutivo.

La creación de empleo se concentra en el sector privado

El aumento del empleo EPA en el tercer trimestre de 2018 se concentró principalmente en el sector privado y, en particular, en la rama de servicios. Así, el empleo privado aumentó en 373.200 personas, el 2,3 por ciento interanual, y el público en 105.400, el 3,4 por ciento. Por sectores, el crecimiento del empleo fue generalizado en todos los no agrícolas, principalmente en servicios, con un incremento de 346.900 ocupados (2,4 por

EVOLUCIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO

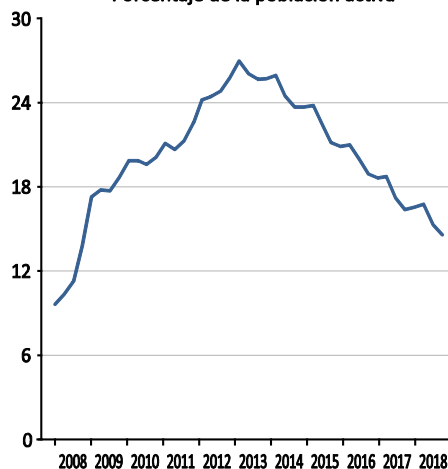
Variación interanual en porcentaje



(*) Los datos del IV.T. 2018 se refieren a noviembre

TASA DE PARO

Porcentaje de la población activa



ciento), seguido de construcción, con un aumento de 85.600 ocupados (7,4 por ciento) e industria, con 55.000 ocupados más (2,1 por ciento).

Por tipo de contrato, la tasa de temporalidad se situó en el 27,4 por ciento de los asalariados (frente al 16,3 por ciento en la zona euro, en el segundo trimestre de 2018), superior en seis décimas a la del segundo trimestre y similar a la del mismo trimestre del pasado año, como resultado del aumento del 3,2 por ciento de los contratos indefinidos (374.100 personas más) y del 3,5 por ciento de los temporales (152.800 más).

Mejora la calidad del empleo creado

Según el tipo de jornada laboral, la ocupación a tiempo completo registrada por la EPA aumentó en el tercer trimestre el 3 por ciento interanual, mientras que el empleo a tiempo parcial disminuyó el 0,4 por ciento, situándose la tasa de parcialidad en el 13,9 por ciento, inferior en cuatro décimas a la de un año antes.

Las cifras registradas por la Seguridad Social confirman esta tendencia positiva. En el conjunto de 2018, ha aumentado significativamente el número de contratos indefinidos firmados (18,4 por ciento más que en 2017), si bien la mayor parte de los contratos siguen teniendo carácter temporal (alrededor del 90 por ciento de los contratos firmados en 2018).

La tasa de paro se sitúa por debajo del 15% por primera vez desde finales de 2008

Respecto al desempleo, el total de parados se situó en 3,3 millones de personas en el tercer trimestre de 2018 según la EPA, cifra inferior en 405.700 personas a la de un año antes. Esta evolución está en línea con la del paro registrado, que se ha reducido el 6,5 por ciento en el conjunto de 2018. La tasa de paro se situó en el 14,6 por ciento de la población activa, inferior en casi dos puntos a la de un año antes y la menor tasa desde finales de 2008.

Asimismo, también muestran una progresiva reducción la tasa de paro juvenil (33 por ciento de la población activa en el tercer trimestre de 2018 frente al 36 por ciento un año antes) y el porcentaje de personas desempleadas que llevan buscando empleo durante un año o más sobre el total de parados (48,1 por ciento del total de parados en el tercer trimestre de 2018, frente al 50,7 por ciento en el tercer trimestre de 2017).

La remuneración por asalariado, en términos de puestos equivalentes a tiempo completo, aumentó en el tercer trimestre el 1,1 por ciento interanual, con series cvec, tasa superior en tres décimas a la del trimestre previo, y la productividad aparente del trabajo se mantuvo prácticamente estabilizada, resultando una variación interanual de los costes laborales unitarios

del 1,2 por ciento, superior en cuatro décimas a la del periodo previo.

El incremento salarial pactado en convenios colectivos es del 1,7%

El incremento salarial pactado para 2018 se situó en el 1,7 por ciento de media para los 8,5 millones de trabajadores cubiertos por convenios colectivos con efectos en 2018 registrados hasta noviembre (equivalente al 53 por ciento del total de los 16,2 millones de asalariados según la EPA en los tres primeros trimestres del año). Esta tasa es tres décimas superior a la de 2017, con información hasta diciembre de dicho año, y dos décimas superior que la resultante de utilizar toda la información disponible actualmente.

Entre los convenios firmados en 2018 (el resto son convenios con efectos en 2018, pero firmados en años anteriores), que afectan al 33,8 por ciento de trabajadores cubiertos por convenio, la subida salarial se sitúa en el 2 por ciento para el conjunto del año, superior en una décima a la del mes anterior.

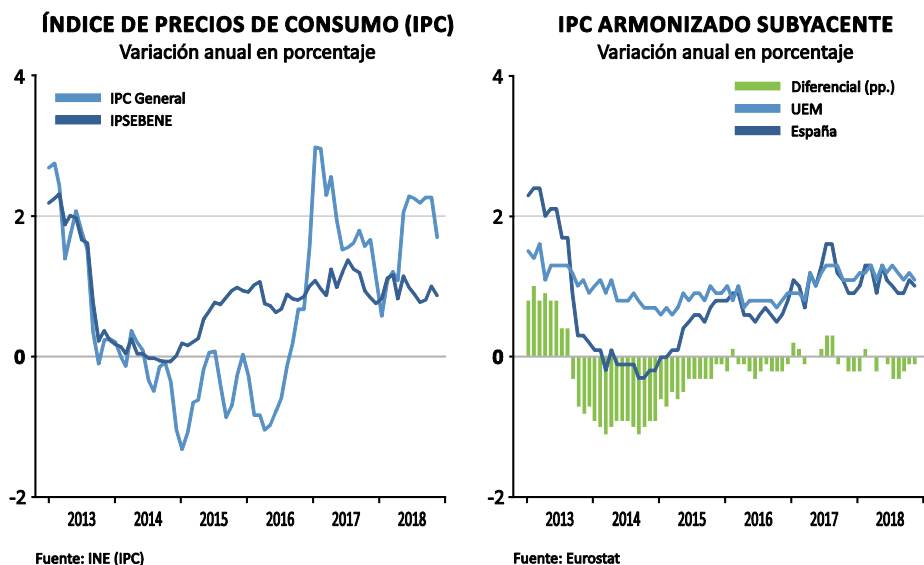
La inflación se reduce seis décimas en noviembre, hasta el 1,7%, debido a la energía

La inflación, medida por la variación interanual del IPC general, se redujo en noviembre de 2018 seis décimas, situándose en el 1,7 por ciento interanual, tasa idéntica a la avanzada por el INE a finales del mes pasado, debido principalmente al avance más contenido de los precios energéticos. La inflación se sitúa así por debajo del 2 por ciento por primera vez en siete meses, debido fundamentalmente al avance más contenido de los precios energéticos, que moderaron intensamente su ritmo de crecimiento, hasta el 6,4 por ciento.

La inflación subyacente permanece próxima al 1%

La inflación subyacente, por su parte, disminuyó una décima, hasta el 0,9 por ciento interanual, encadenando más de tres años de tasas próximas a esta cifra. La ligera reducción de ésta fue debida tanto al componente de servicios, cuyos precios moderaron una décima el ritmo de crecimiento, hasta el 1,5 por ciento, como al de alimentación elaborada, bebidas y tabaco, cuyos precios aumentaron el 0,6 por ciento, cuatro décimas menos que en octubre. Por su parte, los precios de los bienes industriales no energéticos permanecieron prácticamente estabizados, con una tasa del 0,1 por ciento interanual.

En comparación con la zona euro y en términos armonizados, la economía española presentó en noviembre de 2018 un diferencial de inflación general de -0,2 puntos porcentuales.



*Prosigue la reducción
del déficit de las
Administraciones
Públicas*

Hasta el tercer trimestre de 2018, el conjunto de las Administraciones Públicas españolas registró una necesidad de financiación, excluida la ayuda financiera, de 14.204 millones de euros (1,17 por ciento del PIB) y, hasta octubre, la necesidad de financiación consolidada de las Administraciones Públicas, sin incluir las Corporaciones Locales, se situó en 12.924 millones, equivalente al 1,70 por ciento del PIB lo que supone una reducción interanual del 34,9 por ciento. Hasta octubre de 2018, el déficit de la Administración Central se ha reducido un 34,1 por ciento respecto al mismo periodo del año anterior, hasta el 0,75 por ciento, las CCAA han pasado de un superávit del 0,04 por ciento al 0,17 por ciento, a la vez que los Fondos de la Seguridad Social han registrado un déficit del 0,49 por ciento, un 10 por ciento inferior al registrado en el mismo periodo del ejercicio anterior.

*A falta de un mes
para finalizar el año,
el déficit del Estado se
reduce en 0,53 pp,
hasta el 1,02 %
del PIB*

Los datos de ejecución presupuestaria en contabilidad nacional, disponibles, más recientes son los del Estado del mes de noviembre.

La ejecución presupuestaria del Estado hasta noviembre se cerró con un déficit, en términos de Contabilidad Nacional, de 12.378 millones, que representa el 1,02 por ciento del PIB, cifra inferior en un 31,6 por ciento a la cifra registrada en el mismo periodo de 2017.

La mejora en el déficit del Estado se debe fundamentalmente al incremento de los recursos no financieros, que crecen un 8,5 por ciento, frente a los gastos no financieros que aumentan un 4,6 por ciento.

Si descontamos los intereses devengados, el superávit primario positivo asciende al 0,96 por ciento del PIB, frente al 0,52 por ciento del PIB registrado hasta noviembre de 2017.

Cuadro II.2.2
EJECUCIÓN DEL ESTADO

millones de euros

Conceptos	Acumulado hasta noviembre		
	2017	2018	% Variación
RECURSOS NO FINANCIEROS	166.753	180.975	8,5
Impuestos y cotizaciones sociales	151.690	163.730	7,9
Impuestos sobre la producción y las importaciones	85.129	89.349	5,0
Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.	59.873	67.777	13,2
Impuestos sobre el capital	117	133	13,7
Cotizaciones sociales	6.571	6.471	-1,5
Transferencias entre AAPP	9.582	11.174	16,6
Resto de recursos	5.481	6.071	10,8
EMPLEOS NO FINANCIEROS	184.847	193.353	4,6
Consumos intermedios	4.143	4.254	2,7
Remuneración de asalariados	15.434	15.857	2,7
Intereses	24.129	24.022	-0,4
Prestaciones sociales distintas de las transferencias en especie	13.810	14.442	4,6
Transferencias sociales en especie	360	347	-3,6
Recursos propios de la UE: IVA y RNB	7.904	9.268	17,3
Formación bruta de capital fijo	3.881	5.486	41,4
Transferencias entre AAPP	108.067	112.282	3,9
Ayuda a la inversión y otras transferencias de capital	628	671	6,8
Resto de empleos	6.491	6.724	3,6
SALDO	-18.094	-12.378	
SALDO (% PIB)	-1,55	-1,02	

SEC-2010

Fuente: IGAE

Aumentan los recursos no financieros por el dinamismo de los ingresos impositivos...

Los recursos no financieros sitúan en noviembre en 180.975 millones, cifra equivalente al 14,93 por ciento del PIB, lo que supone un aumento del 8,5 por ciento interanual.

Esta evolución se debe, fundamentalmente, a la evolución de los ingresos procedentes de los impuestos que crecen un 8,4 por ciento, hasta alcanzar los 157.259 millones de euros. Hasta

noviembre, los impuestos sobre la producción y las importaciones crecen un 5 por ciento, destacando el IVA que aumenta un 6,1 por ciento interanual.

Por su parte los impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio aumentan 13,2 por ciento, y entre ellos el IRPF crece un 11,8 por ciento respecto al mismo periodo del año anterior. Estos aumentos se ven compensados parcialmente con el descenso de las cotizaciones sociales que caen hasta noviembre un 1,5 por ciento, por la progresiva sustitución de empleados activos con Régimen de Clases Pasivas por otros con Régimen de Seguridad Social.

Las rentas de la propiedad aumentan un 28,7 por ciento, pasando de 4.133 millones en 2017 hasta 5.318 millones en 2018, debido fundamentalmente a los mayores dividendos del Banco de España, Loterías y Apuestas del Estado y ENAIRE. Este incremento se ve compensado a su vez, por el descenso en las ayudas a la inversión procedentes de fondos FEDER, que pasan de 632 millones en 2017 a 97 millones en 2018.

... y los empleos no financieros aumentan más moderadamente

Hasta finales de noviembre de 2018 los empleos no financieros del Estado han sido 193.353 millones, cifra superior en un 4,6 por ciento a la de 2017.

Aumentan las transferencias corrientes entre Administraciones Públicas un 4,4 por ciento, siendo la partida de gasto del Estado de mayor volumen (un 57 por ciento de los empleos no financieros totales). Este incremento se debe fundamentalmente al aumento de las transferencias a CCAA derivadas del sistema de financiación, que aumentan un 5,6 por ciento, así como al aumento de las transferencias a la Seguridad Social que crecen un 5,7 por ciento, destacando los 1.223 millones correspondientes a los recursos transferidos por el Estado para apoyar el equilibrio presupuestario del Sistema.

Las prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie aumentan un 4,6 por ciento, destacando el gasto en pensiones de Clases Pasivas que crecen un 5,5 por ciento. La remuneración de asalariados crece un 2,7 por ciento cifra que incluye el subida salarial del 1,75 por ciento que recogen los PGE para 2018, así como la mejora retributiva derivada del acuerdo de equiparación salarial de la Policía Nacional y de la Guardia Civil con los cuerpos autonómicos, sin correspondencia en 2017.

Por su parte, los consumos intermedios crecen un 2,7 por ciento, las subvenciones a los productos un 1,9 por ciento y la ayuda a la inversión un 13,7 por ciento, esta última por la mayor

El déficit del conjunto de las AAPP, excluidas las CCLL, se reduce hasta octubre un 34,9 %

aportación al ADIF-Alta Velocidad, por importe de 312 millones de euros en 2018.

Entre las rúbricas que descienden destacan las menores transferencias de capital entre AAPP que caen un 16,4 por ciento debido fundamentalmente a las menores transferencias a Organismos de la Administración Central que pasan de 2.096 millones en noviembre de 2017 a 1.535 millones en noviembre de 2018.

A finales de octubre de 2018, el déficit del conjunto de las Administraciones Públicas, excluidas las Corporaciones Locales, se sitúa en el 1,07 por ciento del PIB.

Las CCAA aumentan su superávit hasta los 2.066 millones

La Administración Regional presenta un superávit de 2.066 millones (0,17 por ciento del PIB), frente al superávit de 494 millones registrado hasta octubre de 2017. Los ingresos del subsector han aumentado en un 5,7 por ciento, debido principalmente a la buena evolución de los impuestos sobre la producción y las importaciones, que crecen un 8,3 por ciento así como al aumento de las entregas a cuenta recibidas, que en conjunto se incrementan un 6,1 por ciento. A finales del mes de octubre diez CCAA registran superávit.

... y los Fondos de la Seguridad Social continúan reduciendo su déficit

Los Fondos de la Seguridad Social, que están integrados por el Sistema de la Seguridad Social (Entidades Gestoras, Tesorería General y Mutuas), el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), han registrado, hasta octubre de 2018 un déficit de 5.913 millones, un 0,49 por ciento del PIB, frente al déficit de 6.569 millones registrado en el mismo periodo del año anterior.

Los recursos se han incrementado un 5,7 por ciento, destacando la evolución favorable de las cotizaciones que crecen un 5,3 por ciento. Por su parte los empleos aumentan hasta octubre un 4,9 por ciento.

El Sistema de Seguridad Social registra un déficit de 7.594 millones, un 0,63 por ciento del PIB, lo que supone una reducción interanual del 6,2 por ciento. Los ingresos por cotizaciones sociales se incrementan un 5,1 por ciento, mientras que las prestaciones sociales han aumentado un 5 por ciento.

Cuadro II.2.3

**CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES
AUTÓNOMAS. Base 2010. OCTUBRE 2017-2018**

	2017		2018	
	Millones €	% PIB	Millones €	% PIB
Andalucía	-203	-0,13	254	0,16
Aragón	-114	-0,31	-27	-0,07
Asturias	55	0,24	175	0,74
Baleares	256	0,84	146	0,46
Canarias	482	1,08	581	1,26
Cantabria	36	0,27	0	0,00
Castilla-La Mancha	-190	-0,47	-165	-0,39
Castilla y León	-89	-0,16	-39	-0,07
Cataluña	84	0,04	429	0,18
Extremadura	-72	-0,38	-6	-0,03
Galicia	185	0,31	352	0,56
Comunidad de Madrid	-387	-0,18	428	0,19
Región de Murcia	-292	-0,96	-201	-0,64
Comunidad Foral de Navarra	227	1,15	183	0,89
La Rioja	29	0,35	51	0,60
Comunitat Valenciana	-156	-0,14	-556	-0,49
País Vasco	643	0,90	461	0,62
Total CCAA	494	0,04	2.066	0,17
<i>PIB utilizado</i>	1.166.319		1.211.811	

El SEPE presenta un superávit de 1.527 millones, el 0,13 por ciento del PIB, lo que supone un 15,6 por ciento más que en octubre de 2017. Los ingresos del SEPE han aumentado un 4,8 por ciento, debido la mejora de las cotizaciones sociales, que crecen un 6,2 por ciento. Los gastos, por su parte, superan en un 4 por ciento a los del año anterior. Por último, el FOGASA registra hasta octubre un superávit de 154 millones de euros, inferior en 51 millones al de 2017 (205 millones), por las menores transferencias recibidas del Estado.

*En el tercer trimestre
las CCLL vuelven a
registrar superávit
por séptimo año
consecutivo*

La Administración Local presenta, en el tercer trimestre del año, un superávit de 4.381 millones, equivalentes al 0,36 por ciento del PIB, un 20,9 por ciento inferior al registrado en el mismo periodo de 2017.

Esta evolución se debe a un aumento de los ingresos del 2,1 por ciento, destacando los impuestos, que crecen en un 2,3 por ciento, frente a un incremento de los gastos del 4,8 por ciento. Entre los empleos destaca el aumento del 13,2 por ciento de las

transferencias a otras AAPP y del 17,8 por ciento de la formación bruta de capital fijo.

Con estos resultados de la Administración Local, el déficit de Sector Administraciones Públicas correspondiente al tercer trimestre se sitúa en el 1,17 por ciento del PIB, excluida la ayuda financiera, lo que supone una reducción interanual del 20,7 por ciento hasta septiembre.

Cuadro II.2.4
Necesidad (-)/ capacidad (+) de financiación de las AAPP
Tercer trimestre 2017-2018

Subsectores	Millones €		Variación	
	2017	2018	Millones €	%
Administración Central	-17.349	-14.772	2.577	-14,9
Estado	-17.102	-13.248	3.854	-22,5
<i>Organismos de la Administración Central</i>	-247	-1.524	-1.277	517,0
Comunidades Autónomas	481	2.035	1.554	323,1
Corporaciones Locales	5.536	4.381	-1.155	-20,9
Fondos de Seguridad Social	-6.585	-5.848	737	-11,2
Sistema de Seguridad Social	-7.942	-7.726	216	-2,7
SPEE	1.152	1.722	570	49,5
FOGASA	205	156	-49	-23,9
Administraciones Públicas	-17.917	-14.204	3.713	-20,7
Ayuda financiera (saldo NETO)	-366	33	399	-109,0
Administraciones Públicas con ayuda financiera	-18.283	-14.171	4.112	-22,5
<i>PIB utilizado</i>	<i>1.166.319</i>	<i>1.211.811</i>		

3. ESCENARIO MACROECONÓMICO 2018-2019

El escenario macroeconómico que acompaña a los PGE para 2019 cuenta con el aval de la AIReF, en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, y del artículo 4 de la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros.

El escenario macroeconómico está basado en la evolución y tendencias recientes de la economía española descritas anteriormente, con la información disponible hasta el momento. Las hipótesis se han obtenido a partir de los supuestos incluidos en las previsiones más recientes de la CE y en estimaciones propias

del Ministerio de Economía y Empresa (ver recuadro “Aspectos Metodológicos del Escenario Macroeconómico 2018-2019”).

En lo que se refiere al contexto internacional, para el crecimiento del PIB mundial excluida la zona euro se prevén tasas del 3,9 por ciento en 2018 y del 3,7 por ciento en 2019 y para el de la zona euro, del 2,1 y 1,9 por ciento, respectivamente, en un contexto de persistencia de la incertidumbre a medio plazo asociada a la salida del Reino Unido de la UE, las posibles tensiones financieras en algunos países y la posible adopción de nuevas medidas proteccionistas.

En cuanto a la evolución del tipo de cambio, se prevé que se sitúe, en media anual, alrededor de 1,2 dólares por euro durante todo el periodo de proyección.

Respecto al crecimiento de los mercados de exportación, las proyecciones apuntan a tasas del 3,6 por ciento en 2018 y del 3,8 por ciento en 2019, en línea con las perspectivas sobre la evolución de la demanda de nuestros principales socios comerciales. Estas tasas están en línea con las previstas en el Plan Presupuestario 2019 adoptado el pasado 15 de octubre de 2018 y con los principales organismos internacionales, que ya suponían una sustancial revisión a la baja respecto a las estimaciones publicadas a mediados de 2018.

Respecto a los precios de las materias primas, el precio del petróleo Brent aumentó en los nueve primeros meses de 2018 hasta situarse en octubre por encima de los 80 dólares, pero

Cuadro II.3.1

HIPÓTESIS BÁSICAS DEL ESCENARIO 2018-2019*Variación en % sobre el año anterior, salvo indicación en contrario*

Conceptos	2017	2018	2019	Fuente
Demanda mundial				
PIB mundial, excluida la zona euro	3,8	3,9	3,7	CE
PIB zona euro	2,5	2,1	1,9	CE
Mercados españoles	4,4	3,6	3,8	MECE
Tipo de cambio				
Dólares por euro	1,13	1,18	1,15	CE
<i>Apreciación (+) o depreciación (-) euro en porcentaje</i>	2,0	4,9	-2,7	"
Precio petróleo "Brent"				
Dólares/barril	54,2	71,0	65,0	MECE
<i>Variación porcentual</i>	25,1	31,1	-8,5	"
Euros/barril	48,0	60,0	56,4	"
<i>Variación porcentual</i>	22,7	25,0	-6,0	"
Tipos de interés				
Corto plazo (euribor a tres meses)	-0,3	-0,3	-0,2	CE
Largo plazo (deuda diez años)	1,7	1,6	1,8	MECE

desde principios de dicho mes ha descendido con intensidad, hasta niveles próximos a los 50 dólares, cerrando el año con un nivel medio de 71,0 dólares. En este contexto, se prevé que el precio medio del petróleo se sitúe en 2019 alrededor de los 65 dólares, en línea con la evolución de los precios de futuros del Brent.

Respecto a los tipos de interés, se espera que los tipos de corto plazo se mantengan relativamente estables y en terreno negativo tanto en 2018 como en 2019, en el contexto de la normalización de la política monetaria del BCE, mientras que la rentabilidad de la deuda pública española a diez años se sitúa en el 1,6 por ciento en 2018 y en el 1,8 por ciento en 2019.

El crecimiento de la economía española se mantiene robusto

El escenario macroeconómico que acompaña a los PGE para 2019 proyecta un crecimiento del PIB real del 2,6 por ciento en 2018, en línea con la evolución de los indicadores recientemente publicados y la información disponible, y del 2,2 por ciento en 2019, tasa esta última ligeramente inferior a la incluida en el Plan Presupuestario (2,3 por ciento).

El cuadro macroeconómico para 2019 se ha construido partiendo de una previsión de crecimiento del PIB del 2,4 por ciento con el escenario definido en el Plan Presupuestario, es decir, con un objetivo de déficit del conjunto de las AAPP en 2019 del 1,8 por ciento del PIB, conforme a la nueva senda propuesta por el Gobierno el pasado mes de julio. Esta revisión al alza, de una décima, respecto a la previsión que recogía el Plan Presupuestario, responde a una evolución mejor que la esperada de los indicadores económicos y presupuestarios más recientes. El crecimiento económico pasaría ahora al 2,2 por ciento como consecuencia de la no aprobación por el Senado de la nueva senda de consolidación y el mantenimiento del objetivo de déficit para 2019 en el 1,3 por ciento del PIB. Esta cifra se corresponde además con un ritmo de creación de empleo ligeramente menor que el previsto en el Plan Presupuestario 2019 (1,8 por ciento, frente a 2 por ciento) y una menor caída de la tasa de paro (14 por ciento frente a 13,8 por ciento en el Plan Presupuestario).

El menor crecimiento de la economía española en 2018 y 2019 responde a la madurez del ciclo económico, coherente con un menor ritmo de creación de empleo y una paulatina ralentización de los motores de la demanda interna. Además, refleja un contexto internacional menos favorable, con tasas de crecimiento menores y mayor incertidumbre.

Cuadro II.3.2

ESCENARIO MACROECONÓMICO

SEC-2010. Variación en % sobre el año anterior, salvo indicación en contrario

Conceptos	2018	2019
Gasto en consumo final nacional	2,2	1,7
Gasto en consumo final nacional privado (a)	2,3	1,7
Gasto en consumo final de las AA.PP.	1,9	1,4
Formación bruta de capital	5,5	4,3
Variación de existencias (contribución al crecimiento del PIB)	0,0	0,0
Demanda nacional (contribución al crecimiento del PIB)	2,9	2,2
Exportación de bienes y servicios	2,4	2,8
Importación de bienes y servicios	3,5	3,1
Saldo exterior (contribución al crecimiento del PIB)	-0,3	-0,1
PIB	2,6	2,2
PIB a precios corrientes: miles de millones de euros	1.208,8	1.255,3
% variación	3,6	3,8
PRECIOS (% variación)		
Deflactor del PIB	1,0	1,7
Costes laborales, empleo y paro (% de variación)		
Remuneración (coste laboral) por asalariado	1,0	2,1
Empleo total (b)	2,5	1,8
Productividad por ocupado (b)	0,1	0,3
Coste laboral unitario	0,9	1,7
Pro memoria (Encuesta de Población Activa)		
Tasa de paro (% de la población activa)	15,5	14,0
Sector exterior (porcentaje del PIB)		
Saldo operaciones corrientes con el resto del mundo	1,1	1,0
Capacidad (+) necesidad (-) de financiación frente resto mundo	1,3	1,2

(a) Incluye a los hogares y a las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares

(b) Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo

(c) 2018 es estimación.

Fuentes: INE y Ministerio de Economía y Empresa

*La demanda nacional
continúa siendo el
principal motor de
crecimiento*

Respecto a la composición del PIB, la aportación de la demanda nacional al crecimiento en 2018 y 2019 se sitúa en 2,9 y 2,2 puntos porcentuales, respectivamente, mientras que se prevé una contribución ligeramente negativa de la demanda externa neta los dos años (-0,3 y -0,1 puntos, respectivamente) debido a la desaceleración de la economía mundial.

El crecimiento del consumo privado se modera levemente en 2019

Entre los componentes de la demanda nacional, para el consumo privado se proyecta una moderación en sus ritmos de crecimiento, 2,3 por ciento en 2018 y 1,7 por ciento en 2019, coherente con un menor ritmo de creación de empleo y la esperada recuperación de la tasa de ahorro de los hogares desde el mínimo histórico registrado en 2017. El consumo privado se verá favorecido en 2019 por el impacto positivo que sobre la renta disponible de las familias tendrán algunas de las medidas recogidas en los PGE para 2019.

Prosigue la fortaleza de la inversión en equipo

Asimismo, destaca el tono expansivo de la formación bruta de capital fijo, cuyas tasas de variación se sitúan en el 5,7 por ciento y el 4,4 por ciento en 2018 y 2019, respectivamente. En particular, la inversión en equipo se prevé que aumente en 2018 el 6,3 por ciento, y la inversión en construcción el 6 por ciento, proyectando para 2019 tasas del 5 por ciento y 4,5 por ciento, respectivamente. Este dinamismo de la inversión se sustenta en el afianzamiento de las expectativas y en las favorables condiciones financieras, que hacen compatible esta evolución con la continuación del proceso de desapalancamiento de las empresas.

El consumo público real crecerá en 2018 a una tasa del 1,9 por ciento, idéntica a la del año precedente, y ligeramente más moderada en 2019, el 1,4 por ciento.

Las exportaciones reales de bienes y servicios crecen a tasas superiores al 2%

En lo relativo al sector exterior, se revisa a la baja el crecimiento de las exportaciones reales de bienes y servicios, hasta el 2,4 por ciento en 2018 y el 2,8 por ciento en 2019, en un contexto de desaceleración de la economía mundial. Por su parte, las importaciones crecerán a una tasa del 3,5 por ciento en 2018 y ligeramente superior al 3 por ciento en 2019, en línea con el menor aumento de la demanda final.

Continúa el proceso de creación de empleo y de reducción de la tasa de paro

El empleo equivalente a tiempo completo se prevé que aumente en 2018 a un ritmo anual del 2,5 por ciento, y que se desacelere siete décimas en 2019, hasta el 1,8 por ciento, creándose alrededor de 800.000 puestos de trabajo en los dos años. La tasa de paro se reducirá progresivamente, situándose en 2019 en el 14 por ciento de la población activa.

La inflación se mantiene contenida durante el periodo de proyección

La inflación se prevé que se mantenga contenida durante el periodo de proyección, en línea con la moderación observada de la inflación subyacente y los deflatores. En 2018, el deflactor del consumo privado alcanzaría una tasa del 1,6 por ciento, y el del PIB, del 1 por ciento. Para 2019 se espera que estas tasas se sitúen en el 1,1 y 1,7 por ciento, respectivamente. La conten-

*La economía española
sigue registrando
capacidad de
financiación frente al
resto del mundo*

*Las previsiones del
Gobierno están en
línea con las de la CE*

ción del nivel general de precios resulta clave a la hora de garantizar la competitividad-precio de los bienes y servicios españoles dentro de la zona euro y, en consecuencia, el mantenimiento de un saldo superavitario de la cuenta corriente.

En este contexto, la capacidad de financiación de la economía española frente al resto del mundo se sitúa en el 1,3 por ciento del PIB en 2018, lo que supone una moderación respecto al pasado año debido a la evolución observada de los flujos comerciales en términos reales y al deterioro de la relación real de intercambio por los mayores precios del petróleo. En 2019, la capacidad de financiación se situaría en el 1,2 por ciento del PIB, lo que permitirá seguir reduciendo el endeudamiento externo.

Para dar cumplimiento al artículo 4.1 de la 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, estas previsiones macroeconómicas en las que se basan los PGE para 2019 se comparan con las previsiones más actualizadas de la CE.

El crecimiento del PIB previsto para 2018 y 2019 en el escenario macroeconómico que acompaña a los PGE para 2019, del 2,6 por ciento y 2,2 por ciento, respectivamente, coincide con el proyectado por la CE en sus Previsiones de Otoño de 2018. La composición del crecimiento es muy similar en los dos escenarios, proyectando el Gobierno una contribución de la demanda nacional algo superior, de 2,9 puntos en 2018, una décima más que la CE (2,8 puntos), y de 2,2 puntos en 2019, coincidente con la de la CE. Por su parte, la demanda externa neta resta tres décimas en 2018 y una décima en 2019, según el escenario de los PGE para 2019, mientras que las previsiones de otoño proyectan una contribución negativa de dos décimas en 2018 y nula en 2019.

Por componentes de la demanda nacional, el escenario de los PGE para 2019 proyecta un crecimiento muy similar al de la CE tanto para el consumo privado (2,3 y 1,7 por ciento el Gobierno para 2018 y 2019, y 2,3 y 1,8 por ciento la CE) como para la formación bruta de capital fijo (5,7 y 4,4 por ciento el Gobierno, frente al 5,4 y 3,9 por ciento la CE).

La previsión de crecimiento de las exportaciones e importaciones reales de bienes y servicios en 2018 y 2019 es también similar, si bien la CE proyecta tasas ligeramente superiores.

Según el escenario del Gobierno, el empleo equivalente a tiempo completo aumentará el 2,5 por ciento este año y el 1,8 por ciento el próximo, frente al 2,4 y 1,7 por ciento según la CE.

La tasa de variación del deflactor del PIB es inferior en el escenario del Gobierno en 2018 (1 por ciento, frente al 1,4 por

ciento de la CE) y ligeramente superior en 2019 (1,7 y 1,6 por ciento, respectivamente).

La ratio de superávit por cuenta corriente sobre PIB es muy similar, situándose alrededor del 1 por ciento en los dos escenarios en todo el periodo de proyección.

ASPECTOS METODOLÓGICOS ESCENARIO MACROECONÓMICO 2018-2019

Se incluye en la Presentación del Proyecto de PGE de 2019 este recuadro con el fin de informar sobre los aspectos metodológicos que se han utilizado para elaborar el escenario macroeconómico, dando así cumplimiento al artículo 4.5 de la Directiva 2011/85 sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados Miembros. A continuación se detallan la metodología utilizada y los supuestos básicos e hipótesis externas en los que se basa el escenario macroeconómico

Metodología

Las previsiones realizadas sobre la evolución de las distintas variables macroeconómicas del escenario presentado se han realizado mediante modelos de ecuaciones de predicción a corto y largo plazo que incorporan relaciones de cointegración en modelos de corrección de error. Se admite, por tanto, una relación de equilibrio a largo plazo entre variables económicas y la existencia de desequilibrios en el corto plazo, que son corregidos gradualmente a través de ajustes parciales en el término de corrección.

Estas ecuaciones individuales se integran en un modelo de ecuaciones simultáneas con el fin de garantizar la consistencia de las previsiones de los principales agregados macroeconómicos.

El conjunto de variables explicativas incorpora indicadores de las distintas hipótesis del escenario presentado, indicadores sobre la evolución del crédito y un conjunto amplio de variables auxiliares como índices de confianza e indicadores de mercado laboral y precios, entre otros. La extrapolación del comportamiento de estas variables en el medio plazo exige la disposición de modelos de predicción uniecuacionales para cada componente. Los modelos se actualizan periódicamente con los datos de la Contabilidad Nacional y de las variables auxiliares. En la predicción a corto plazo se han utilizado modelos multifactoriales para obtener el crecimiento del PIB de la economía española, así como funciones de transferencias basadas en el indicador sintético de actividad para la economía española elaborado y publicado por el Ministerio de Economía y Empresa. Estos modelos utilizan la información disponible de un amplio conjunto de indicadores mensuales de actividad que sintetizan la evolución económica global en España.

Dichas estimaciones de crecimiento a corto plazo se incorporan en los modelos de predicción a medio y largo plazo, alimentando la dinámica inicial así como el arranque de la evolución de las variables independientes contenidas en las hipótesis, y que aparecen detalladas en el cuadro II.3.1 de este libro.

Por otra parte, en lo que respecta a las previsiones de Gasto en Consumo Final de las Administraciones Públicas, recientemente se han llevado a cabo dos cambios significativos en la metodología. Por un lado, se ha reformulado el Indicador Sintético del Consumo Público, a partir del cual se construye el modelo de previsión, incluyendo nuevos indicadores parciales, y se han revisado los deflatores. Por otro lado, se han actualizado tanto la función de transferencia utilizada para estimar el trimestre siguiente como el modelo ARIMA utilizado para las estimaciones a largo plazo.

Supuestos básicos e hipótesis externas para 2018 y 2019

- Tipo de cambio dólar/euro

Para 2018 y 2019 se han utilizado los supuestos sobre la evolución del tipo de cambio dólar/euro que prevé la Comisión Europea (CE) en su Informe sobre previsiones de otoño de 2018.

- Precio del petróleo Brent en dólares por barril

El supuesto sobre el precio del petróleo Brent para el periodo de proyección se ha estimado a partir de la evolución de los precios en el mercado de futuros.

- Tipos de interés a corto y largo plazo

Las previsiones de tipos del Euribor a tres meses son los incluidos por la CE en sus previsiones de otoño, y las de los tipos de interés a 10 años de la deuda del Estado se derivan de la curva de tipos.

- PIB mundial excluida la zona euro y PIB de la zona euro

Las previsiones de crecimiento del PIB mundial excluida la zona euro y de la zona euro en 2018 y 2019 son las proporcionadas por la CE.

- Mercados de Exportación de España

Los mercados de exportación se han obtenido de las previsiones de la CE.

Capítulo III

PRINCIPALES CIFRAS

DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES

DEL ESTADO Y POLÍTICAS DE GASTO

PARA EL AÑO 2019

PRINCIPALES CIFRAS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y POLÍTICAS DE GASTO PARA EL AÑO 2019

1. PRINCIPALES CIFRAS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Los PGE consolidados se forman por la agregación de los presupuestos del Estado, organismos autónomos, Seguridad Social, y el resto de entidades del sector público estatal a las que resulte de aplicación el régimen de especificaciones y de modificaciones regulado en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria o cuya normativa específica confiera a su presupuesto carácter limitativo.

Presupuesto consolidado de ingresos

El presupuesto consolidado de ingresos (capítulos I a VIII) para el año 2019 asciende a 324.713 millones de euros. Los ingresos no financieros ascienden a 316.181 millones de euros, con un aumento del 7,8 por ciento.

Cuadro III.1.1

PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADOS DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SEGURIDAD SOCIAL Y RESTO DE ORGANISMOS

millones de euros

Capítulos	Presupuesto 2018 (1)	% respecto del total	Presupuesto 2019 (2)	% respecto del total	Variación (%) (2)/(1)
I. Impuestos directos y cotizaciones sociales	210.025	69,8	223.614	68,9	6,5
II. Impuestos indirectos	47.191	15,7	54.627	16,8	15,8
III. Tasas y otros ingresos	14.644	4,9	14.523	4,5	-0,8
IV. Transferencias corrientes	12.223	4,1	13.349	4,1	9,2
V. Ingresos patrimoniales	5.966	2,0	7.316	2,3	22,6
OPERACIONES CORRIENTES	290.049	96,4	313.429	96,5	8,1
VI. Enajenación inversiones reales	232	0,1	525	0,2	126,7
VII. Transferencias de capital	2.918	1,0	2.227	0,7	-23,7
OPERACIONES DE CAPITAL	3.150	1,0	2.752	0,8	-12,6
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	293.198	97,4	316.181	97,4	7,8
VIII. Activos financieros	7.705	2,6	8.532	2,6	10,7
TOTAL PRESUPUESTO	300.903		324.713		7,9

Los recursos más importantes son los impuestos y las cotizaciones sociales, que representan en conjunto el 88 por ciento del importe total de ingresos no financieros consolidados. El resto de recursos está compuesto, fundamentalmente, por transferencias, tasas e ingresos patrimoniales.

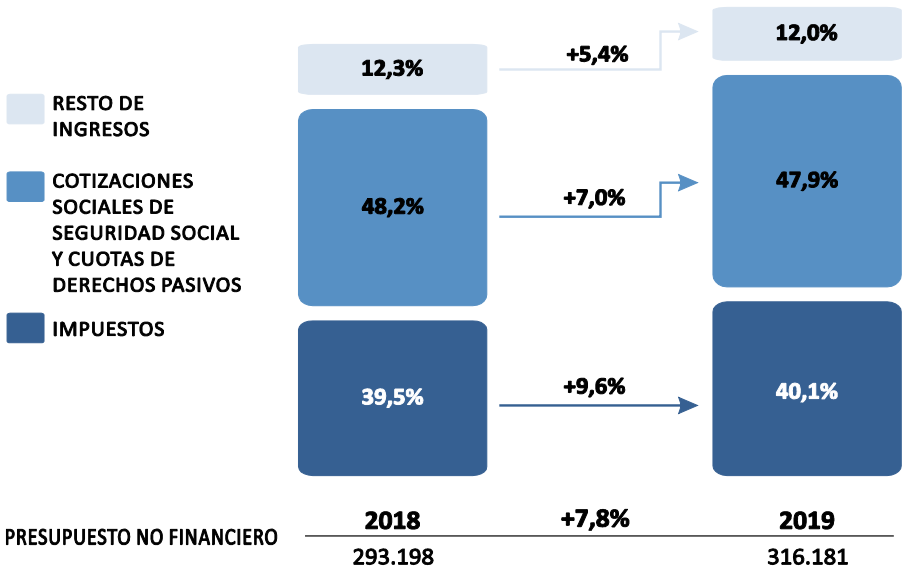
Cuadro III.1.2
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
INGRESOS CONSOLIDADOS NO FINANCIEROS

millones de euros

Capítulos	Presupuesto 2018 (1)	% respecto del total	Presupuesto 2019 (2)	% respecto del total	Variación (%) (2)/(1)
Impuestos	115.718	39,5	126.810	40,1	9,6
Cotizaciones sociales de seguridad social y cuotas de derechos pasivos	141.498	48,3	151.430	47,9	7,0
Resto de ingresos	35.982	12,3	37.941	12,0	5,4
PRESUPUESTO NO FINANCIERO	293.198		316.181		7,8

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
INGRESOS CONSOLIDADOS NO FINANCIEROS

Millones de euros



*El presupuesto
consolidado de gastos
no financieros
aumenta un 5,3%*

Presupuesto consolidado de gastos

El presupuesto consolidado de gastos asciende a 472.660 millones de euros. Las dotaciones para operaciones no financieras se elevan a 345.358 millones de euros, que representan el 73,1 por ciento del presupuesto consolidado de gastos, aumentando un 5,3 por ciento en comparación con el ejercicio anterior.

El capítulo de los presupuestos consolidados para 2019 con mayor dotación es el de transferencias corrientes, con un importe de 261.961 millones de euros que representa el 55,4 por ciento de los gastos consolidados. Si a esa cifra se añaden las transferencias de capital, se obtiene que el 57,5 por ciento del presupuesto consolidado está constituido por transferencias a otros agentes, públicos y privados, de la economía.

El 71,7 por ciento de las transferencias se destinan a familias e instituciones sin fines de lucro, siendo su componente más importante las pensiones. Las transferencias a las Administraciones Territoriales representan el 17,1 por ciento sobre el total.

El resto de capítulos de gastos no financieros presentan unas cifras significativamente menores destacando por su cuantía,

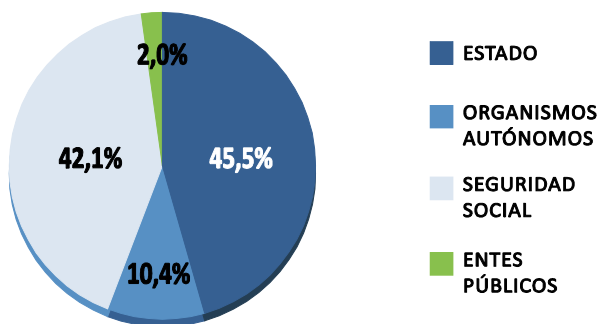
Cuadro III.1.3

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS ESTADO DE GASTOS

Capítulos	millones de euros				
	Presupuesto 2018 (1)	% respecto del total	Presupuesto 2019 (2)	% respecto del total	Variación (%) (2)/(1)
I. Gastos de personal	22.505	5,0	23.372	4,9	3,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	8.144	1,8	8.588	1,8	5,5
III. Gastos financieros	31.602	7,0	31.449	6,7	-0,5
IV. Transferencias corrientes	246.424	54,8	261.961	55,4	6,3
OPERACIONES CORRIENTES	308.674	68,6	325.370	68,8	5,4
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.277	0,5	2.501	0,5	9,9
VI. Inversiones reales	7.577	1,7	7.753	1,6	2,3
VII. Transferencias de capital	9.427	2,1	9.735	2,1	3,3
OPERACIONES DE CAPITAL	17.004	3,8	17.488	3,7	2,8
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	327.955	72,9	345.358	73,1	5,3
VIII. Activos financieros	40.414	9,0	35.325	7,5	-12,6
IX. Pasivos financieros	81.416	18,1	91.976	19,5	13,0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	121.830	27,1	127.301	26,9	4,5
TOTAL PRESUPUESTO	449.785		472.660		5,1

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS
CAPÍTULOS 1 A 8
DISTRIBUCIÓN POR SUBSECTORES**

En porcentaje sobre el total



los gastos financieros y los gastos de personal, con 31.449 y 23.372 millones de euros respectivamente.

Atendiendo al volumen de recursos asignados a cada uno de los subsectores que integran los PGE consolidados, corresponde al Estado el 45,5 por ciento del gasto de capítulos 1 a 8, un 10,4 por ciento a los organismos autónomos, un 42,1 por ciento a la Seguridad Social y el restante 2 por ciento al resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo.

En los siguientes apartados del libro se analiza con detalle la distribución por políticas de gasto de los presupuestos consolidados, así como el presupuesto de ingresos y gastos de cada uno de los agentes que integran el ámbito de los PGE para el año 2019.

2. POLÍTICAS DE GASTO

Introducción

El análisis de los PGE por políticas de gasto ofrece una visión de los objetivos y prioridades que orientan los presupuestos, así como de las actuaciones previstas para alcanzar tales objetivos, es decir, potenciar las políticas sociales a la vez que proteger el crecimiento económico y continuar con la reducción del déficit público.

Los PGE para 2019 se dividen en 26 políticas de gasto, de acuerdo con la clasificación establecida en la Orden HAC/692/2018, de 28 de junio, por la que se dictan las normas para su elaboración. Dichas políticas se pueden agrupar en cinco grandes áreas de gasto: servicios públicos básicos, actuaciones de protección y promoción social, producción de bienes públicos de carácter preferente, actuaciones de carácter económico y actuaciones de carácter general.

El objetivo prioritario del Gobierno consiste en el refuerzo del Estado del Bienestar, reforzando las partidas destinadas a educación, sanidad, dependencia y pensiones, así como la protección de los más vulnerables. Los PGE para 2019 tienen una clara orientación social con la finalidad última de que toda la ciudadanía pueda recibir los beneficios del crecimiento económico, ocupando una posición preponderante los colectivos que han sido más perjudicados por la reciente crisis económica.

Este objetivo fundamental se observa en el análisis por políticas, donde destaca, en primer lugar, el gasto social que representa un 57,3 por ciento sobre el total del gasto consolidado.

Dentro del mismo, hay que destacar la política de pensiones que aumenta un 6,2 por ciento con el objetivo de que las pensiones se revaloricen con el IPC, beneficiando a 8,7 millones de pensionistas. Además, recoge el esfuerzo para proteger a los mayores más vulnerables, con un incremento del 3 por ciento de las pensiones mínimas y no contributivas beneficiando a 2,3 millones de pensionistas.

Asimismo, es importante reseñar que la política de Servicios Sociales y Promoción Social sube un 38,6 por ciento, principalmente por el aumento por 831 millones de las cuantías en el nivel mínimo y convenido, así como las cuotas sociales de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia. Indicar, igualmente, que dentro de esta política se incluye el programa de acciones en favor de los inmigrantes (que aumenta 94 millones de euros, un 30 por ciento), las ayudas para menores extranjeros no acompañados (con un incremento de 30 millones de euros), el aumento por 25 millones de euros de las dotaciones para la pobreza infantil y el incremento de las dotaciones para el Pacto de Violencia de género por 20 millones de euros.

Igualmente, dentro del esfuerzo del Gobierno por incrementar el gasto social, destacan la política de Otras Prestaciones

*El gasto social es el
57,3% del total*

*Incremento de 3% de
las pensiones mínimas
y no contributivas*

*Se incrementa hasta
llegar a los 220
millones los fondos
destinados a la lucha
contra la violencia de
género y aumento de
831 millones para
Dependencia*

*Acceso a la Vivienda y
Fomento de la
Edificación crece un
41 %*

Económicas que aumenta un 8,6 por ciento (derivado principalmente del aumento de los subsidios de incapacidad temporal y de las prestaciones por cese de actividad de autónomos) y la política de Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación, con un incremento del 41 por ciento, donde se recogen los Planes de Vivienda protegida y el Plan 20.000 viviendas, con una dotación de 490 y 137 millones de euros, respectivamente.

*150 millones más
para becas de
carácter general y 50
millones más para
libros de texto*

Además, la política en Educación aumenta un 5,9 por ciento, donde destaca el aumento de 150 millones más para becas de carácter general y de 50 millones en la cobertura de libros de texto.

Finalmente, la política de Cultura se incrementa en un 9,7 por ciento, donde destacan el aumento de 14 millones de la transferencia al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales para el Fondo de Protección de la Cinematografía y el aumento en 9 millones de euros del presupuesto del Museo Nacional del Prado.

De este modo, se incrementa el compromiso del Gobierno con el gasto social, que crece un 6,4 por ciento respecto a 2018. La meta de este compromiso es la obtención de un sistema de protección social que garantice la equidad y la accesibilidad universal para la ciudadanía al tiempo que procura una gestión eficiente de los recursos públicos.

En los servicios públicos básicos, la política de Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias experimenta un incremento del 5,5 por ciento, incluyendo un aumento en los gastos de personal asociado a la equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

*Incremento de 109
millones en
cooperación para el
desarrollo*

Dentro de esta área de gasto, destaca igualmente el aumento del 6 por ciento de la Política Exterior y Cooperación para el Desarrollo, donde se incrementa en 109 millones de euros la cooperación para el desarrollo.

Finalmente, en el área de actuaciones de carácter económico se incluyen aquellas políticas que buscan la reorientación del modelo productivo, afianzando el crecimiento económico, potenciando el gasto en I+D+i, infraestructuras y otras actuaciones de naturaleza económica.

En esta área, se produce un incremento del 9,9 por ciento respecto del 2018, destacando por un lado la política de Infraestructuras, que aumenta un 39,9 por ciento, la política de Investigación, Desarrollo e Innovación Civil que se eleva a 6.729 millones de euros, con un incremento del 5,6 por ciento, y la

política de Subvenciones al Transporte, con un incremento del 13,1 por ciento.

Así, dentro de las políticas de Industria y Energía y Subvenciones al transporte destacan las medidas destinadas al establecimiento de un Bono social término por importe 80 millones de euros, el aumento de las subvenciones al transporte residentes no peninsulares por 234 millones de euros y el aumento de la transferencia a la Autoridad Transporte Metropolitano de Barcelona por 40 millones de euros.

En el ámbito de la Investigación, Desarrollo e Innovación, destaca el aumento de los proyectos estratégicos de desarrollo en el sector aeronáutico por 30 millones de euros, en el Fondo de Investigación científica y desarrollo tecnológico en 111 millones de euros, y al Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial por 180 millones de euros.

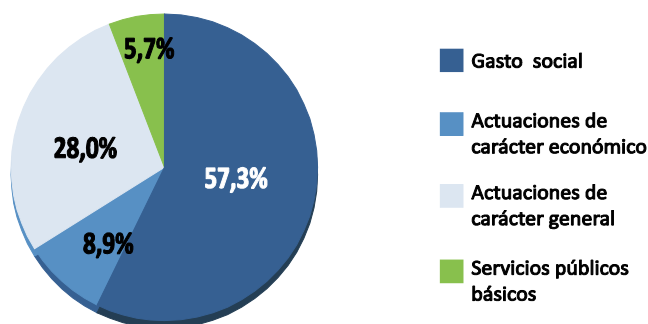
Por último, en la política de Infraestructuras es importante reseñar el aumento de las aportaciones al ADIF y a la SEITTSA en 1.692 y 303 millones respectivamente.

En relación al área de actuaciones de carácter general, el gasto disminuye un 5 por ciento respecto de 2018, debido principalmente a la disminución patrimonial al Fondo de Financiación de las Comunidades Autónomas.

El gráfico siguiente recoge la distribución de los Presupuestos Generales del Estado por grandes áreas de gasto para 2019.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS
PARA 2019
CAPÍTULOS 1 A 8
DISTRIBUCIÓN POR GRANDES ÁREAS DE GASTO**

En porcentaje sobre el total



El cuadro siguiente recoge la distribución de los Presupuestos Generales del Estado para 2019 por políticas de gasto, realizándose a continuación un análisis de las principales políticas.

Cuadro III.2.1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS PARA 2019
RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO. Capítulos I a VIII

millones de euros

Políticas	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Variación
	2018 (1)	respecto del total	2019 (2)	respecto del total	(%) (2)/(1)
Justicia	1.781	0,5	1.869	0,5	5,0
Defensa	8.401	2,4	8.537	2,3	1,6
Seguridad Ciudadana e Instituciones penitenciarias	8.418	2,4	8.879	2,4	5,5
Política Exterior y de Cooperación para el Desarrollo	1.581	0,4	1.677	0,5	6,0
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	20.181	5,7	20.962	5,7	3,9
Pensiones	144.834	40,9	153.864	42,1	6,2
Otras Prestaciones Económicas	14.388	4,1	15.622	4,3	8,6
Servicios Sociales y Promoción social	2.630	0,7	3.645	1,0	38,6
Fomento del empleo	5.716	1,6	5.985	1,6	4,7
Desempleo	17.702	5,0	18.402	5,0	4,0
Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación	481	0,1	679	0,2	41,0
Gestión y Administración de la Seguridad Social (1)	3.467	1,0	3.346	0,9	-3,5
1. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	189.219	53,4	201.542	55,1	6,5
Sanidad sin incluir Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo	2.004	0,6	2.037	0,6	1,7
<i>Asistencia Sanitaria del Mutualismo Administrativo</i>	2.249	0,6	2.255	0,6	0,3
Educación	2.569	0,7	2.722	0,7	5,9
Cultura	869	0,2	953	0,3	9,7
2. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	7.691	2,2	7.967	2,2	3,6
GASTO SOCIAL (1+2)	196.911	55,5	209.510	57,3	6,4
GASTO SOCIAL sin desempleo	179.209	50,5	191.108	52,3	6,6
Agricultura, Pesca y Alimentación	7.747	2,2	7.761	2,1	0,2
Industria y Energía	5.774	1,6	5.803	1,6	0,5
Comercio, Turismo y PYME	896	0,3	908	0,2	1,3
Subvenciones al Transporte	2.149	0,6	2.430	0,7	13,1
Infraestructuras	5.411	1,5	7.572	2,1	39,9
Investigación, Desarrollo e Innovación	7.050	2,0	7.413	2,0	5,1
Otras actuaciones de carácter económico	639	0,2	730	0,2	14,1
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	29.667	8,4	32.617	8,9	9,9
Órganos Constitucionales, Gobierno y otros	681	0,2	711	0,2	4,3
Servicios de Carácter General	24.652	7,0	16.545	4,5	-32,9
Administración Financiera y Tributaria	1.390	0,4	1.527	0,4	9,9
Transferencias a otras Administraciones Públicas	49.510	14,0	52.249	14,3	5,5
Deuda Pública	31.547	8,9	31.398	8,6	-0,5
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	107.781	30,4	102.431	28,0	-5,0
TOTAL CAPÍTULO I A VIII	354.539		365.520		3,1

(1) Excluidos préstamos del Estado a la Seguridad Social.

2.1 Justicia

*Una Justicia
democrática, un
derecho de la
ciudadanía*

Cumplidos los cuarenta años de vigencia de nuestra Constitución y en el marco de una Justicia democrática, defensora de los valores que conforman nuestro sistema político como un Estado social y democrático de derecho, el objetivo fundamental de esta Política en 2019 es hacer que la Justicia, como expresión de la libertad e igualdad, no solo sea un valor primordial de nuestro ordenamiento jurídico, sino real y efectiva, por ser un derecho adquirido de la ciudadanía. Para ello, es necesario articular una Justicia que satisfaga las demandas de los ciudadanos en concurrencia con los intereses generales para que se muestre como una institución protectora de las víctimas, que exige responsabilidad a los infractores y hace realidad la tutela judicial efectiva, especialmente de los colectivos más vulnerables, devolviendo a la sociedad la confianza en la Justicia.

Este nuevo modelo de Justicia debe consensuarse con todos los colectivos e instituciones políticas y sociales que participan en la Administración de Justicia para afrontar desde el diálogo y el trabajo conjunto el reto inaplazable de la reforma estructural del sistema judicial.

En este contexto los recursos presupuestarios que se destinan a la Política Justicia en el ejercicio 2019 ascienden a 1.869 millones de euros, lo que supone un incremento respecto al presupuesto de 2018 del 5 por ciento. De este importe, la participación del Ministerio de Justicia para el desarrollo de esta política, incluido el Centro de Estudios Jurídicos, alcanza una dotación inicial de 1.805 millones de euros, que supone un incremento de 82 millones de euros respecto a 2018. Por su parte, la participación del Consejo General del Poder Judicial es de 64 millones de euros, lo que implica un incremento respecto al ejercicio 2018 de 6 millones de euros, es decir, el 10,9 por ciento.

Con estas dotaciones presupuestarias, el Ministerio de Justicia va a impulsar un conjunto de medidas que se articulan en siete ejes principales:

- Introducir mecanismos de transparencia y de participación ciudadana en el sistema.
- Modernizar el sistema de Justicia y la digitalización del expediente judicial con garantías de integridad, seguridad y eficacia.
- Abordar la relación con los profesionales de la Justicia y todos los colectivos afectados para sumar esfuerzos y avanzar en la aprobación de las reformas concordadas.

- Incorporar la perspectiva de género a toda la acción de la Administración de Justicia, integrando transversalmente el principio de igualdad y formando a los operadores jurídicos en esta materia.
- Mostrar el máximo compromiso con recuperar, mantener y transmitir la Memoria Histórica, asegurando el acceso a la verdad mediante mecanismos adecuados y eficaces que garanticen el derecho a la reparación de las víctimas del franquismo y a la obtención de adecuadas garantías de no repetición.
- Recuperar la legislación sobre jurisdicción universal como instrumento imprescindible en la persecución de crímenes transfronterizos y nucleares de la delincuencia organizada internacional, y nuevas necesidades como crímenes internacionales de naturaleza económica, financiera y medio ambiental.
- Implantar un modelo interactivo de participación ciudadana en el sistema de Justicia que permita mejoras reales en la vida de la gente, con especial atención a la tramitación de una ley reguladora del derecho de defensa, al impulso de la mediación en el ámbito civil y contencioso, a la toma de decisiones que afectan a las personas con discapacidad, y apostar por un Registro Civil público, gratuito y digital.

Para llevar a cabo estos ejes que definen el objetivo primordial del Ministerio de Justicia para 2019, y especialmente la modernización del sistema de Justicia, es necesario disponer de un modelo de Justicia, dimensionar y racionalizar los medios existentes, determinar los campos de trabajo, diseñar adecuadamente las oficinas judicial y fiscal, y replantear el uso de las tecnologías para que sirvan realmente al objetivo de agilizar el servicio público de Justicia. Todo esto debe llevarse a cabo con el consenso de las distintas asociaciones que representan el conjunto de operadores del derecho.

Desde el punto de vista presupuestario, los medios económicos que se destinan a financiar los “gastos de personal” integrantes de la política de Justicia alcanzan, en el ejercicio 2019, los 1.463 millones de euros, con un incremento del 5,3 por ciento respecto al año 2018. Esta cantidad supone el 78,3 por ciento del total del presupuesto.

*Nuevas plazas para la
Administración de
Justicia*

Con estas dotaciones se financian la creación de nuevas unidades judiciales y la ampliación de plantilla del Ministerio Fiscal, las nuevas Unidades Forenses de Valoración Integral y plazas en

las Oficinas de Asistencia a las Víctimas, comprometidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, la puesta en marcha de las nuevas oficinas judicial y fiscal. En el ejercicio 2019 se prevé convocar 100 plazas para ingreso en las carreras judicial y fiscal.

En el marco del “Acuerdo para la mejora del Empleo Público” se continúa con el proceso de estabilización y reducción de la interinidad, que permitirá la convocatoria de 10.575 nuevas plazas para la Administración de Justicia hasta el año 2019.

*Compromiso decidido
con la modernización
de la Justicia*

Para que nuestro país cuente con una Administración de Justicia que se corresponda con las exigencias del siglo XXI es preciso avanzar de forma decidida y eficaz en el proceso de modernización tecnológica. El sistema judicial necesita acceder a las nuevas tecnologías de los sistemas de información y comunicación, superando los distintos obstáculos: leyes aprobadas cuando no se podía imaginar la existencia del mundo digital, la naturaleza procesal del expediente judicial, la participación de los actores del proceso y las exigencias de seguridad.

La oportunidad de incorporar la Justicia a la modernidad necesita la digitalización del expediente judicial, que permitirá evitar la burocracia procesal, tiempos de espera e incorporar los nuevos medios de prueba, grabaciones y pruebas digitales, que desbordan el límite de unos folios en papel. La digitalización de los procesos mejora notablemente el servicio público y permite atender las demandas ciudadanas con mayor agilidad, eficacia y eficiencia, y “cero papeles”, siempre que se extremen las garantías de integridad, seguridad y eficacia, que no siempre se cumplen. Una implantación deficiente y precipitada perjudica a los profesionales de la Justicia y a la misma sociedad. Todos los que sirven a la Justicia deben sentirse cómodos y notar las ventajas de la era digital, porque su implantación tiene carácter instrumental, y nunca sustantivo.

La incorporación de las nuevas tecnologías a la Justicia es un desafío conjunto de todas las Administraciones, por lo que es necesario acordar un sistema común de gestión procesal que sea el que mejor tutele los derechos de los ciudadanos. El expediente digital como sustento material del campo de las relaciones procesales debe ser único para todo el Estado, puesto que una sola es la Ley Procesal que lo rige y define su naturaleza. La unidad del sistema permite satisfacer la lógica procesal, superar los inconvenientes actuales de la existencia de diferentes aplicaciones informáticas y cumplir el mandato constitucional que

consagra el principio de unidad jurisdiccional como base de la organización y funcionamiento de los Tribunales de Justicia.

Muestra de la importancia que el Ministerio de Justicia confiere a la modernización, es la creación de la Dirección General de Modernización de la Justicia, Desarrollo Tecnológico y Recuperación y Gestión de Activos, como centro directivo encargado de impulsar, coordinar y evaluar los trabajos necesarios para situar nuestra Administración de Justicia en los estándares de modernidad y calidad propios del siglo XXI, e implantar la cultura de la mejora continua en la gestión administrativa. A estos efectos se ha puesto en marcha un Plan de Calidad que va a permitir mejorar la gestión administrativa de todas las oficinas judiciales existentes en el ámbito competencial del Departamento. En el ejercicio 2019 se aplicará el Modelo de Evaluación, Aprendizaje, y Mejora (EVAM), instrumento de excelencia para organizaciones que inician su proceso hacia la gestión de calidad. También se estudia la creación de una agencia estatal de Justicia digital que permita la consecución de los objetivos señalados.

Para lograr la modernización tecnológica del sistema de Justicia y la digitalización del expediente judicial se presupuestan 127 millones de euros.

En el eje del acercamiento a la ciudadanía se encuentra la línea de actuación que apuesta por un Registro Civil público y gratuito. Para ello, se va a estudiar con detalle la redacción de un anteproyecto de ley de reforma de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, que permita lograr el más amplio consenso en la implantación del nuevo Registro Civil digital.

En el ámbito de la Dirección General de los Registros y del Notariado, también se va a llevar a cabo la modernización de los servicios relativos al Registro de Contratos de Seguros de Cobertura de Fallecimiento, Registro de Actas de Última Voluntad y Abintestato, y en la mejora de los procedimientos más utilizados por los ciudadanos, eliminando trámites innecesarios y reduciendo los tiempos de resolución de asuntos. Asimismo, se encuentra en fase de análisis previo a la correspondiente implantación, la medida de comunicación telemática de defunción desde centros sanitarios.

Al objeto de financiar la actividad de la Dirección General de los Registros y del Notariado y desarrollar los proyectos anteriormente señalados, al programa Registros vinculados con la Fe Pública se asignan créditos por un importe de 35 millones de euros.

*Incorporar la
perspectiva de género
a la Administración de
Justicia*

En defensa de los colectivos más vulnerables, como son los menores, los discapacitados o las víctimas de la violencia de género, se van a desarrollar medidas concretas, como las “salas amigables” para evitar la “revictimización” de los menores mediante la reiteración de declaraciones sobre las agresiones sufridas, la reforma de la legislación civil basada en el respeto a la voluntad y preferencias de las personas discapacitadas, como regla general en la toma de sus propias decisiones, y la adaptación del marco normativo a las diferentes situaciones de discapacidad.

En este mismo ámbito, para la aplicación del principio de igualdad y la garantía del derecho a la tutela judicial efectiva de las personas en situación de vulnerabilidad económica o víctimas de la violencia de género se destinan 49 millones de euros a financiar el reconocimiento del beneficio de justicia gratuita. Con este importe se asume el coste económico de la indemnización a los abogados, procuradores y otros profesionales que intervienen en los procesos judiciales, así como las actuaciones derivadas del asesoramiento y asistencia inmediata a las mujeres víctimas de la violencia de género. También se pretende actualizar la regulación técnica del régimen aplicable a la prestación de la asistencia jurídica gratuita e introducir medidas específicas que permitan agilizar la tramitación de la financiación pública de los servicios prestados de justicia gratuita.

*Máximo compromiso
con la Memoria
Histórica*

Para hacer efectivo el compromiso de asegurar el acceso a la verdad mediante mecanismos adecuados y eficaces que garanticen el derecho a la reparación a las víctimas del franquismo, se ha dotado 15 millones de euros y se ha creado la Dirección General para la Memoria Histórica, que dará el necesario impulso a las iniciativas relacionadas con la Ley de la Memoria Histórica (Ley 52/2007, de 26 de diciembre), que prevé medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura, y proporcionará apoyo institucional al cumplimiento de los objetivos fijados en la citada norma. Con la finalidad de corregir las insuficiencias que han impedido alcanzar sus objetivos en sus diez años de recorrido y a la vez dar cumplimiento a las recomendaciones de los organismos internacionales humanitarios, como el grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas de las Naciones Unidas, se va a llevar a cabo la reforma integral de la citada Ley de Memoria Histórica, que atribuirá al Estado el liderazgo del proceso de exhumaciones de fosas comunes.

*Infraestructuras y
medios para mejorar
la atención a la
ciudadanía*

Por último, con las asignaciones presupuestarias destinadas a inversiones en esta Política se dota a los órganos de la Administración de Justicia de los medios materiales y de las infraestructuras necesarias para un funcionamiento ágil y eficaz, mejorando la transparencia, el acercamiento y la atención a la ciudadanía, así como la adaptación a las nuevas disposiciones legales. Para ello, durante el ejercicio 2019, se redactarán los proyectos de los nuevos edificios de juzgados de Torrijos (Toledo), Lerma (Burgos), Manacor y Ciudadela (Baleares), de la nueva sede del Instituto de Medicina Legal de Toledo y de la rehabilitación de la Audiencia Provincial de Salamanca. Se iniciarán y desarrollarán las obras de los nuevos edificios de juzgados de Talavera de la Reina (Toledo), Navalморal de la Mata (Cáceres) y Vitigudino (Salamanca), así como el nuevo edificio para el Instituto de Medicina Legal de Toledo. Asimismo, se ejecutarán las obras de rehabilitación de las Audiencias Provinciales de Salamanca y de Toledo, de los edificios judiciales de Ocaña (Toledo), Manzanares y Puertollano (Ciudad Real), Motilla del Palancar (Cuenca), El Burgo de Osma (Soria) y Ceuta segunda fase. Se continuará con las obras de ejecución de nuevas sedes judiciales en Albacete, Lorca (Murcia), Segovia e Ibiza (Baleares). Finalizarán las obras de construcción de nuevas sedes judiciales en Guadalajara y Badajoz.

Además, se desarrollarán planes de optimización de los espacios disponibles, la adecuación y gestión de los edificios, y la incorporación de todas aquellas medidas que permitan obtener el máximo ahorro energético. Se impulsará la renovación del equipamiento técnico del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, con una consignación presupuestaria de 6 millones de euros, incluida la plataforma tecnológica para atender afectados y de investigación de perfiles genéticos relacionados con la sustracción de recién nacidos. El total de los créditos asignados a equipamiento e infraestructuras alcanza los 49 millones de euros.

2.2 Defensa

*Seguridad y defensa,
bienes públicos
garantes de los dere-
chos y libertades de
los ciudadanos*

Las Fuerzas Armadas son una herramienta fundamental para preservar nuestro marco de convivencia. Alcanzar una estabilidad presupuestaria que permita una adecuada planificación en la dotación y sostenimiento de las Fuerzas Armadas exige asegurar una financiación suficiente, previsible, estable y acorde a

las necesidades de las Fuerzas Armadas y de la Defensa Nacional. En este contexto, la política de Defensa para el ejercicio 2019, cuenta con una dotación de 8.537 millones de euros.

El entorno actual y la situación geoestratégica en la que se encuentra España, requieren de unas Fuerzas Armadas con una adaptación constante para poder optimizar su eficacia operativa y para asumir sus responsabilidades en el ámbito de la defensa nacional. En este contexto, contar con unas Fuerzas Armadas modernas, ágiles, colaborativas y abiertas al cambio, dispuestas para actuar en defensa de nuestros intereses, exige poner el acento en los siguientes objetivos:

- Potenciar las políticas sociales, al objeto de dar una atención integral a la vida profesional de los militares que permita alcanzar la excelencia, tanto en la etapa formativa como en la de desarrollo profesional.
- Reforzar la capacidad de defensa propia mediante la mejora de la cultura y conciencia de defensa de los ciudadanos y atender a la moral, calidad de vida y formación de los miembros de los Ejércitos, además de potenciar las capacidades militares.
- Fortalecer la posición de España en el sistema de seguridad internacional, para lo que, entre otras medidas, se mantendrá el nivel de contribución actual a operaciones en el exterior, destinadas a la lucha contra el terrorismo, la proyección de estabilidad y defensa del territorio aliado.
- Impulsar la Europa de la Defensa en el marco de la seguridad preventiva y cooperativa, en su vocación de proyectar estabilidad y contribuir a atajar no solo las consecuencias, sino también las causas de los conflictos. El nuevo modelo de terrorismo obliga a combatirlo tanto policial como militarmente.
- Plan de actuación para potenciar la Diplomacia de Defensa y promover “las relaciones con otros países”, además del impulso que representa para la proyección internacional de nuestra industria de defensa.

España, desde hace décadas, viene apostando por ser un país solidario y comprometido con la estabilidad internacional

Compromiso para potenciar las Políticas Sociales de apoyo al personal militar

Las circunstancias de riesgo y las condiciones de vida en las que se desarrolla la profesión militar, hacen de la política de personal uno de los ejes sobre los que va a pilotar la actuación del Departamento. Se va a trabajar por garantizar una atención íntegra en materia de reclutamiento, formación y desarrollo profesional. Para ello, se realizarán todos los esfuerzos tanto en

materia normativa como en materia de reconocimiento de derechos, que sean necesarios con el objetivo final de garantizar la operatividad y preparación de las Fuerzas Armadas.

En lo que afecta al reclutamiento, inicialmente se va a realizar una adecuada planificación de efectivos, tanto de cuadros de mando como de militares de tropa y marinería, asegurando la reposición de efectivos necesarios mediante las correspondientes ofertas de empleo público que garanticen la operatividad de las Fuerzas Armadas, de acuerdo con estos objetivos que se han fijado. A estos efectos, el límite máximo de efectivos de militares profesionales de tropa y marinería a alcanzar, establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019, será de 79.000.

Tras este reclutamiento se quiere hacer una apuesta muy importante por la formación, por el dinamismo de la carrera y por la tremenda especialización que impone el progreso de la tecnología. Pero, además, para ofrecer oportunidades profesionales a los militares que se desvinculan del Ejército y a los reservistas, se hace necesario implementar planes de salidas profesionales que faciliten la reincorporación a la vida profesional civil de muchos militares que han concluido su servicio. Se pretende que los conocimientos y experiencia de estos profesionales puedan ser aprovechadas intensificando los acuerdos con las distintas administraciones públicas y entidades privadas.

*Plan integral de
movilidad geográfica
del personal de las
Fuerzas Armadas*

Está muy avanzada una iniciativa que afecta al Plan integral de movilidad geográfica del personal de las Fuerzas Armadas, en el que se pretende establecer un sistema actualizado y homogéneo de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de nuestras Fuerzas Armadas. Esa movilidad ha de proporcionar las ayudas suficientes que faciliten la disponibilidad permanente para el servicio y atienda las especiales circunstancias y necesidades que se generan en el entorno militar y en el entorno de sus familias tras los cambios de destino inherentes a la profesión.

Hay que destacar el compromiso de potenciar las políticas sociales de apoyo al personal militar y a su entorno familiar, siendo objetivos inmediatos, entre otros: Optimizar el aprovechamiento de los recursos de acción social para el personal militar —ayudas, residencias, centros deportivos, etc.— mediante una gestión coordinada, apoyar a los heridos y a los familiares de fallecidos y heridos en acto de servicio mediante un seguimiento individualizado de sus necesidades, prestándoles un apoyo continuado en el tiempo, etc.

*Atención especial a
las políticas de
igualdad efectiva*

El Ministerio también le dedicará una atención especial a las políticas de igualdad efectiva, que implica una apuesta decidida por incentivar la participación de las mujeres en las Fuerzas Armadas. Hay que lograr que sea una profesión atractiva para las mujeres y promocionar activamente o poner en valor la importante labor y el buen hacer que desempeñan las militares en su día a día. Para ello, el Departamento de Defensa trabajará en temas como la conciliación de la vida personal, familiar y profesional, ya se trate de hombres o de mujeres, en una profesión que lógicamente se caracteriza por la disponibilidad permanente para el servicio y por ausencias prolongadas durante largos períodos de tiempo, prestando especial atención a las familias monoparentales, a las parejas de militares, a los militares con hijos con custodia compartida etc; asimismo, se va impulsar la igualdad de oportunidades entre géneros, la actualización del protocolo ante supuestos de acoso, así como revisar el papel del Observatorio para la igualdad entre hombres y mujeres, al objeto de dotarle de mayores competencias, entre otros.

El desarrollo de la profesionalización requiere, además de los necesarios gastos de personal, atención a los costes de funcionamiento asociados a los mismos que permitan alcanzar un mayor nivel de preparación, un alto grado de disponibilidad, la externalización de servicios y la formación, instrucción y adiestramiento de las unidades de la Fuerza, así como el alojamiento del personal de tropa y marinería. Por tanto, en el año 2019, además de dotar los correspondientes créditos para gastos de personal en 4.608 millones de euros, las dotaciones de créditos para atender los gastos operativos y de funcionamiento necesarios para la profesionalización de esta política alcanzarán un importe de 897 millones de euros.

*Reforzar la capacidad
de defensa propia*

Ante retos de seguridad crecientes y cada vez más complejos que incluyen amenazas que pueden acarrear consecuencias devastadoras, es imprescindible una defensa propia y creíble que contribuya a la disuasión. Para asegurarla se debe mejorar la cultura y conciencia de defensa de los ciudadanos, atender a la moral, a la calidad de vida, a la formación y adiestramiento de las Fuerzas Armadas. A estos efectos, se va a impulsar todo tipo de acciones que permitan ese mejor conocimiento de las Fuerzas Armadas en la sociedad civil, que sirvan para incrementar la divulgación del patrimonio cultural del que son titulares las Fuerzas Armadas y que tantas veces es desconocido

Asimismo, se han de potenciar las capacidades militares, renovando el equipamiento necesario y garantizando, en suma, la

disponibilidad y adecuación de esas Fuerzas Armadas para actuar tanto en el ámbito de las misiones militares como en apoyo de la acción del Estado. El diseño de las capacidades debe responder al cumplimiento de la misión de la defensa en todos sus ejes: disuasión, inteligencia, alistamiento, capacidad de proyección, potencia de combate, influencia, resiliencia militar y contribución a la sociedad en casos de emergencia, catástrofe y grave riesgo. Debe contemplar tanto la actuación de las Fuerzas Armadas en misiones puramente militares como en colaboración con otros organismos en aplicación del principio de unidad de acción del Estado. A estos efectos, se ha incorporado a la estructura del Ministerio de Defensa el Centro Nacional de Inteligencia, CNI, incorporación que surge de forma natural, homogénea y sin generar ningún tipo de disfunciones conforme a la actual concepción amplia de la seguridad y la defensa.

*Fortalecer la posición
de España en el
sistema de seguridad
internacional*

El sistema de alianzas se fundamenta en que hoy en día ningún Estado puede asumir por sí solo la seguridad y la libertad de sus ciudadanos ni tampoco por sí solo garantizar nuestros intereses nacionales. Las tareas de mantenimiento de la paz se gestionan de forma más eficaz si se actúa conjuntamente. España apoya totalmente el liderazgo de la ONU en la formulación de los grandes principios directores y en la prevención de conflictos internacionales y la cooperación para la paz y la estabilidad. En este contexto, se va a mantener el nivel de contribución actual a las operaciones que en este momento están en curso en el mantenimiento de la paz. De la misma manera, y en el ámbito de la Unión Europea, España continuará plenamente comprometida con el impulso y reforzamiento de la Europa de la defensa y trabajará para que Europa disponga de las capacidades precisas, incluidas las de ámbito militar, en coordinación con la OTAN. En esta línea de acción, se situaría la participación en los proyectos Pesco (Coordinación Estructurada Permanente de Defensa).

Otro objetivo obvio es contribuir a la lucha contra el terrorismo internacional. Las circunstancias cambian y los retos a los que nos enfrentamos también. Hoy en día las fronteras entre defensa exterior y la seguridad interior se han diluido considerablemente. Este nuevo modelo de terrorismo tan sofisticado, tanto desde el punto de vista de las amenazas híbridas como desde el punto de vista de ocupaciones de territorio, nos obliga a combatirlo tanto policial como militarmente. Por todo ello, se considera necesario mantener nuestra participación activa en las misiones de adiestramiento y capacitación de fuerzas de los

países en los que estamos en este momento destinados, precisamente para preparar a las fuerzas de esos países en la lucha contra organizaciones violentas extremistas, conformando de esa manera una estrategia política de largo alcance que haga frente a este terrorismo.

Otro de los objetivos es potenciar la diplomacia de defensa como medio para generar confianza en nuestros socios. La diplomacia de defensa impulsa las relaciones con otros países y supone una importante aportación del Ministerio de Defensa a la Acción Exterior del Estado, al mismo tiempo que es una eficaz manifestación y sirve para potenciar la proyección internacional de nuestra industria en el ámbito de defensa. Se pretende, fortalecer esas herramientas basadas en la colaboración, el esfuerzo compartido y el respeto al principio de igualdad soberana de los Estados. Los ejes principales de actuación han de ser el norte de África, a través de misiones diplomáticas de la defensa o de seguridad cooperativa, así como iniciativas regionales en el ámbito de Iberoamérica.

Por lo que a los recursos materiales y financieros se refiere, es esencial asegurar una financiación suficiente, previsible y estable que proporcione seguridad y continuidad a los compromisos del departamento. La adquisición de capacidades militares no se puede hacer con urgencias, se precisa un planeamiento y el Departamento considera importante apoyar y fortalecer la base industrial y tecnológica de la misma. Por eso, se hace una apuesta decidida por todo lo que implique desarrollo tecnológico, I+D+i, y, por tanto, un mayor valor añadido. En este contexto, durante el 2019 se continuará con el funcionamiento, desarrollo y ejecución de los Programas Especiales de Modernización ya iniciados, de alto coste económico individual y de gran importancia desde el punto de vista tecnológico, industrial y financiero.

Respecto de las infraestructuras, hay que ajustarlas a las necesidades reales de la defensa de España en el siglo XXI y, en este terreno se enmarcarían todas aquellas iniciativas tendentes a mejorar la calidad de vida de la tropa y marinería y que abarcarán lo relativo a alojamientos logísticos, instalaciones deportivas, construcción de centros de educación infantil y mejora de la conectividad en los acuartelamientos.

En el año 2019 la dotación para inversiones reales, excluidas las dotaciones destinadas a Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMPs), ascienden a 2.648 millones de euros.

2.3 Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias

Garantizar la seguridad, como derecho social básico para el ejercicio en libertad de los derechos de los ciudadanos, es un deber esencial, prioritario e indelegable para el Estado y, por ello, constituye una prioridad en la agenda de las políticas del actual Gobierno.

En este contexto, la política de Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias se ha dotado en los Presupuestos Generales del Estado para 2019 con créditos por importe de 8.879 millones de euros, lo que supone un incremento del 5,5 por ciento respecto al 2018, en términos absolutos de 461 millones de euros.

Las líneas principales de actuación de esta política se agrupan principalmente en tres grandes áreas de actuación: Seguridad Ciudadana, Administración Penitenciaria y Seguridad Vial.

*6.408 millones para
protección y garantía
de los derechos y
libertades de los
ciudadanos*

Las dotaciones destinadas a las actuaciones que garanticen la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos sea cual sea su situación económica o social el territorio en el que viva, ascienden a 6.408 millones de euros, lo que supone un incremento del 6,7 por ciento respecto al ejercicio anterior. El componente principal de esta dotación lo constituyen los gastos de personal, los cuales representan el 83,4 por ciento del total.

*250 millones
adicionales para para
avanzar en la
equiparación salarial*

Se ha dotado un incremento significativo en los créditos de este área con la finalidad de mejorar las condiciones de trabajo de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, impulsar su modernización, garantizar la reposición de efectivos a través de la ofertas de empleo público y avanzar en el proceso de su equiparación retributiva con los cuerpos policiales autonómicos que desarrollan idénticas funciones en sus ámbitos territoriales, dando con ello cumplimiento al compromiso financiero alcanzado por el Ministerio del Interior con los principales Sindicatos del Cuerpo Nacional de Policía y las principales Asociaciones Profesionales de Guardias Civiles (Resolución de 19 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad).

Las principales actuaciones desarrolladas en este área son: la lucha contra la delincuencia organizada en general y contra el terrorismo en particular, contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales, contra la inmigración irregular, la protección y defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos, la prevención de la seguridad ciudadana, la formación y especialización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como

el fomento de la colaboración y coordinación de dichas Fuerzas y Cuerpos con otros Cuerpos Policiales, tanto en el ámbito nacional como internacional.

El factor de inseguridad que la reiteración en la comisión de determinadas infracciones punibles genera en la sociedad, lleva a la necesidad de dotar al Ordenamiento Jurídico de instrumentos disuasorios que permitan hacer frente a este problema, de modo que la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de los jueces, fiscales y tribunales pueda ser más eficaz. Sin perjuicio de la estrecha labor de colaboración que debe existir, el Ministerio del Interior desarrolla estas funciones a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, en la que se integran las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil. Junto a ellas merece destacar la existencia de otros órganos de coordinación, tales como la Comisión de Vigilancia de Actividades de Financiación del Terrorismo, el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) y el Equipo Policial de Apoyo ante grandes ataques terroristas (EPA)

*Lucha contra el
terrorismo*

En el ámbito de la lucha contra el terrorismo se mantiene y profundiza el desarrollo de la estrategia contra el terrorismo potenciando las capacidades y los medios humanos, materiales y tecnológicos de las unidades al frente de esta amenaza, de cara a incrementar la eficacia en la lucha integral contra el terrorismo y actividades conexas mediante la prevención del terrorismo y los radicalismos desde su origen; persiguiendo las actividades terroristas mediante la permanente actualización y mejora de las capacidades investigativas, y protegiendo nuestros activos para disminuir vulnerabilidades, en ámbitos como el terrorismo yihadista, y cualquier otra forma de terrorismo nacional o internacional.

En concreto, se refuerza la Cooperación bilateral y multilateral con los mecanismos operativos y de inteligencia antiterrorista de la Unión Europea y así como la colaboración con otros países como Reino Unido, Francia, Estados Unidos, Australia, Singapur; se continúa desarrollando el Plan Integral de Lucha contra la Financiación del Terrorismo Internacional o la estrategia contra atentados terroristas y emergencias nucleares, radiológicas, biológicas y químicas (NRBQ); se están mejorando los instrumentos de coordinación operativa a través del Sistema de Coordinación de Operaciones Antiterroristas (SICOA), su protocolo de funcionamiento y el establecimiento de medidas que

aseguren el cumplimiento y la eficacia de los acuerdos alcanzados; se está reforzando la cooperación con los servicios antiterroristas de la Ertzaintza y de los Mossos D'Esquadra; se está desarrollando un Plan de Protección de Infraestructuras Críticas, así como la elaboración e implantación de un Plan de Lucha contra la Radicalización desarrollando el Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta, aprobado el 30 de enero de 2015.

Atención integral a las víctimas de terrorismo

La lucha contra el Terrorismo se complementa con una actuación de carácter asistencial como es el Sistema de atención y apoyo a las víctimas de atentados terroristas, que engloba diversas medidas con las que se pretende otorgar una atención integral a las víctimas del terrorismo, tal y como prevé la Ley 29/2011, de 22 de septiembre. En este sentido destaca la reciente puesta en marcha en Vitoria de la Fundación Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo, cuyo objetivo último es preservar y difundir los valores democráticos y éticos que encarnan las víctimas del terrorismo, construir la memoria colectiva de las víctimas y concienciar al conjunto de la población para la defensa de la libertad y de los derechos humanos y contra el terrorismo.

Intercambios de información para la lucha contra el crimen

La lucha contra el crimen organizado constituye otras de las prioridades de actuación en materia de seguridad. Este tipo de delitos se caracterizan por su alta capacidad de adaptación y de recuperación frente a los instrumentos de Estado. Ello determina, no sólo la necesidad de fortalecer los canales de intercambio de información con los servicios de inteligencia y policía de terceros países, así como con Europol, Interpol y otros organismos internacionales, sino la necesidad de potenciar las capacidades operativas de inteligencia, reforzando la formación y especialización de los policías y los guardias civiles de estas unidades, de manera que puedan conocer, evaluar, anticiparse y dar respuesta a delitos como el narcotráfico, la corrupción, el blanqueo de capitales, el cibercrimen, el tráfico y trata de seres humanos, etc. entre los que, en muchas ocasiones, existe una interconexión.

En este contexto, se prestará especial atención a actuaciones tales como afrontar las nuevas formas de delincuencia, incrementar la lucha contra los delitos contra el patrimonio y la cultura, contra la propiedad intelectual e industrial; fomentar el uso de todo el potencial de la inteligencia financiera como herramienta esencial para la lucha contra el blanqueo de capitales; así como fortalecer la lucha contra la ciberdelincuencia en

*Pacto de Estado
contra la violencia de
género*

cualquier manifestación que se presente, potenciando las unidades del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil destinadas a perseguir los delitos cometidos en la Red etc. En concreto, entre otras iniciativas, cabe destacar las actuaciones contempladas en el Plan Integral para el campo de Gibraltar dirigidas a incrementar la eficacia de ambos cuerpos contra las actividades del crimen organizado que operan en dicho territorio.

La necesidad de garantizar la seguridad de los grupos especialmente vulnerables de nuestra sociedad, como son mujeres, niños y personas mayores, conduce a potenciar el desarrollo de estrategias centradas en la disuasión y el control de los agresores, y en la coordinación con los distintos agentes actuantes.

En concreto, para alcanzar los objetivos perseguidos en el marco del Pacto de Estado sobre violencia de género, se potenciarán, entre otras, las siguientes líneas de actuación en el ámbito de esta política:

- Incrementar de la coordinación y puesta en común de bases de datos con la Secretaría de Estado de Igualdad – Delegación del Gobierno contra la violencia de género y el Observatorio de Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial.
- Potenciar la formación y concienciación de funcionarios policiales en el tratamiento con colectivos vulnerables, especialmente mujeres y menores.
- Mejorar del desarrollo de los mecanismos electrónicos de protección.
- Mejorar la respuesta en investigación, atención y protección de las víctimas de los delitos de violencia de género mediante un tratamiento integral y especializado.
- Mejorar asimismo los mecanismos de coordinación institucionales, nacionales e internacionales, para avanzar en plena plena comunicación y compartición de información entre las bases de datos de las diferentes Administraciones Públicas (centros penitenciarios, órganos judiciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, centros sanitarios, servicios sociales), persiguiendo "la unidad de acción".
- Promover iniciativas y medidas para un mejor conocimiento del fenómeno de la violencia de género con criterios de I+D+i.
- Revisión continua de las necesidades cambiantes en este ámbito, actualizando los procedimientos y vigilando su cumplimiento.

*Impulsar una
regulación garantista
de la inmigración
irregular*

Uno de los retos que afrontamos desde hace años, y que recientemente se ha recrudecido es el que se plantea en materia de inmigración, que obliga a revisar la regulación actual, los protocolos de actuación, así como el funcionamiento de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIEs).

El objetivo fundamental se centra en conseguir que la inmigración se desarrolle por cauces legales, sobre la base de los derechos y obligaciones que establece nuestro sistema legal, ya que sólo así podremos favorecer una convivencia ordenada, sustentada en los beneficios que la inmigración puede reportar a la sociedad.

La reciente crisis migratoria determina la necesidad de reforzar determinadas líneas de actuación entre las que destacan, la mejora del control fronterizo y la lucha contra la inmigración irregular, salvaguardando los derechos humanos de los inmigrantes, la formación específica en materia de derechos fundamentales en el ámbito de inmigración y protección internacional, asilo, protección de menores, protección de datos y tráfico de seres humanos, dirigida a funcionarios policiales encargados de tratar directamente con inmigrantes irregulares a su llegada a España y encaminada a conseguir el más estricto respeto de los derechos fundamentales de los inmigrantes irregulares, potenciar el uso del sistema ABC, y coordinar y participar en las operaciones FRONTEX.

*Administración
Penitenciaria:
reeducación y
reinserción*

La Administración Penitenciaria constituye la segunda gran área de actuación de esta política que persigue cuatro objetivos fundamentales: como fin primordial, reeducar y reinserir socialmente a los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad; retener y custodiar a los detenidos presos y penados; observación, clasificación y tratamiento de los internos, así como diseño, elaboración e impulso de programas específicos de intervención; gestión y seguimiento de penas y medidas alternativas a la prisión, para la preparación de la vida en libertad (cumplimiento de penas de localización permanente y trabajos en beneficio de la comunidad).

Para la consecución de estos objetivos se prevé impulsar entre otras, las siguientes líneas de actuación:

- Potenciar actividades educativas, formativas y laborales y en especial programas de tratamiento para condenados por violencia de género, agresores sexuales, internos en régimen cerrado, personas con discapacidad, enfermos mentales, drogodependientes y prevención de suicidios.

- Fomentar las medidas alternativas a la prisión que posibiliten una reinserción social efectiva. Potenciar instrumentos de mediación, conciliación y arbitraje orientados a la resolución de conflictos.
- Introducir nuevos modelos de gestión impulsando y potenciando en todos los centros las unidades terapéuticas y educativas, como modelo alternativo a la prisión tradicional.
- Desarrollar y consolidar el régimen abierto, y fomentar la colaboración y la cooperación entre las Administraciones, agentes sociales, ONG, etc, que favorezcan la reinserción social, formativa y laboral de los internos.
- Intensificar las medidas de control, seguridad e información sobre aquellos internos especialmente peligrosos por su pertenencia a bandas armadas en concreto, integristas yihadistas y miembros de la delincuencia armada.

*Seguridad vial:
minoración de la
siniestralidad*

Para las actuaciones de Seguridad Vial se destinan 808 millones de euros. La mayor parte del incremento total de 41 millones de euros (5,4 por ciento), que experimentan las dotaciones de este programa, se destinan a aumentar 36 millones de euros las retribuciones del personal, especialmente de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil por el Acuerdo de 19 de marzo de 2018.

Las actuaciones desarrolladas en este ámbito están orientadas a la consecución de tres objetivos primordiales y permanentes del área:

- Disminuir el número de víctimas y de accidentes de tráfico, que permita contribuir al objetivo europeo de reducción del 50 por ciento de víctimas mortales en el año 2020 respecto al año 2011.
- Garantizar la movilidad a través de una adecuada gestión del tráfico, mediante los siete centros de gestión del tráfico que ejercen su influencia en las principales vías interurbanas de todo el Estado, excepto en territorios catalanes y vascos.
- Proveer la gestión de todos los trámites asociados a la gestión de la circulación, a través de la administración electrónica.

En este contexto, la estrategia a seguir en 2019 y los próximos años, se concreta en una serie de actuaciones cuyo cumplimiento facilitaría la consecución de los anteriores objetivos, garantizando la continuidad y mejora de los servicios que viene

prestando el Organismo Jefatura Central de Tráfico en seguridad vial, gestión del tráfico y tramitación administrativa.

Entre las nuevas actuaciones destacan la revisión y actualización del Permiso por Puntos tras doce años desde su puesta en marcha, reducción de la velocidad máxima autorizada en las carreteras secundarias al ser en éstas donde se registran el mayor número de víctimas; actualización del Plan de Seguridad para las motos del 2008 ante un previsible aumento tanto del parque móvil como de los siniestros; especial atención a los colectivos vulnerables (peatones, ciclistas y motoristas); intensificar la información, concienciación y vigilancia de los riesgos del uso de las nuevas tecnologías durante la conducción; participación en todos los trabajos que desde Europa y Naciones Unidas se dan en el ámbito de la aplicación de las nuevas tecnologías como son el coche eléctrico, conectado y el autónomo, participando en la elaboración de los proyectos que permitan certificar estas nuevas tecnologías y validar el adecuado comportamiento de las mismas.

Por último, cabe destacar la protección civil, como un instrumento más de la política de seguridad ciudadana, entendiendo por tal el servicio público a través del cual se protege a las personas y los bienes garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea ésta accidental o intencionada. La dotación para el 2019 asciende a 15 millones de euros, siendo los créditos para dicha finalidad ampliables, dada lo imprevisible de las contingencias que justifican dicho gasto público.

2.4 Política exterior y de Cooperación para el Desarrollo

La política Exterior y de Cooperación para el Desarrollo del Gobierno tiene como principales orientaciones convertirse en una política al servicio real de la ciudadanía, aumentar la presencia internacional de España en el marco de un mundo globalizado, profundizar en la integración europea para hacer frente a las crisis y problemáticas internacionales actuales, así como impulsar la política de cooperación al desarrollo y, específicamente, de la Agenda 2030 para erradicar la pobreza y favorecer un desarrollo sostenible e igualitario. En este contexto, la Política cuenta con una dotación en 2019 de 1.677 millones de euros, un 6 por ciento más que en el presupuesto anterior.

*Una Acción Exterior al
servicio de los
intereses y
necesidades de la
ciudadanía*

En primer lugar, resulta fundamental llevar a cabo una acción exterior dirigida a las personas, al servicio de los intereses y necesidades de la ciudadanía y potenciando sus derechos políticos y sociales.

Esta Acción en el Exterior se desarrolla en tres planos: bilateral, multilateral y consular, y tiene como misiones principales impulsar al máximo la presencia, el liderazgo y la representación de España en el exterior, en aras a garantizar la paz, la seguridad, los derechos humanos y la protección de los intereses de la ciudadanía española, así como colaborar con los diferentes países y organizaciones internacionales, mediante relaciones tanto bilaterales como multilaterales.

La Acción Diplomática Bilateral se estructura por zonas geográficas o geopolíticas, a las que se adscriben objetivos a determinados plazos, y abarca la potenciación de las relaciones políticas y económicas con los países de los diferentes continentes y áreas: Europa, Mediterráneo- Norte de África, Iberoamérica, América del Norte, África y Asia-Pacífico. En este ámbito bilateral, debe tenerse en cuenta que resulta prioritario procurar el desarrollo y la estabilidad del Norte de África, el Sahel y Oriente Medio, tanto para aportar soluciones a la amenaza yihadista como para hacer frente a la grave problemática de los movimientos migratorios.

También resulta imprescindible mantener y potenciar el vínculo profundo con los países latinoamericanos, tanto en lo político, lo económico, como en lo cultural y lo social. Asimismo, resulta fundamental potenciar el espacio atlántico como un sólido espacio económico y cultural, garante de la paz, la seguridad, la cooperación y el progreso. En el marco de las relaciones transatlánticas entre Estados Unidos y la Unión Europea, es igualmente fundamental ampliar el contenido de nuestras relaciones bilaterales con Estados Unidos.

En síntesis, procede redefinir, recuperar y fortalecer las líneas maestras de consenso, de compromiso europeísta, de atención preferente a Latinoamérica y al Mediterráneo y de alineamiento con la legalidad internacional que, entre otras, han sido características de la verdadera política exterior española.

La Acción Multilateral, por su parte, tiene como principales objetivos la defensa y promoción de los intereses españoles en el ámbito de los organismos internacionales y el desarrollo de los compromisos en materia de derechos humanos, paz, seguridad y desarme. La política de España en el ámbito de la Unión

Europea, implica coordinar las actuaciones de las Administraciones Públicas (Administración General del Estado, Administraciones Autonómicas y Locales), asegurando su participación en el proceso de toma de decisiones en el ámbito de las Instituciones europeas.

*Una apuesta decidida
por el
multilateralismo*

En este marco se inscribe el compromiso de dotar a España de una presencia internacional más activa. Se trata de una apuesta decidida por el multilateralismo, para que España potencie su liderazgo internacional, presentando propuestas propias en los foros internacionales, a través de las cuales contribuya a reformar y fortalecer las instituciones de gobernanza global.

En cuanto a la Acción Consular, sus objetivos son proteger a los ciudadanos españoles en el exterior y el ejercicio de sus derechos, a través de un servicio exterior profesional y estructurado. La Acción Consular exige una presencia de la Administración del Estado fuera de los límites territoriales españoles y a ello responde la existencia de una serie de órganos de la Administración del Estado en el exterior, como son las Oficinas Consulares.

En este contexto, la asistencia consular comprende la tramitación de ayudas económicas (de subsistencia, extraordinarias, genéricas a detenidos, asistencia jurídica a los condenados a muerte, para repatriaciones y evacuaciones, etc.), la gestión del Registro de Matrícula Consular y del Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA), las relaciones con los Consejos de Residentes Españoles (CRE), la asistencia consular a quienes la requieran, la expedición de pasaportes, los asuntos registrales y el ejercicio de la fe pública, así como las diligencias relacionadas con extranjeros que desean visitar España, incluida la expedición de visados.

*Profundizar en la
integración europea*

También procede destacar, como gran prioridad, la necesidad de profundizar en la integración europea, de recuperar el papel protagonista de España en la construcción europea con el objetivo de ser un referente de liderazgo, contribuyendo a que la UE tenga capacidad y se implique decididamente a la hora de responder y solucionar cualquier tipo de crisis o situación problemática dentro de un escenario globalizado. Debe tenerse en cuenta que la Unión Europea es el instrumento necesario y más eficaz para el mantenimiento y afianzamiento de nuestra prosperidad y nuestra seguridad, para la defensa de la Paz y los Derechos Humanos, para la promoción de la democracia y para garantizar el desarrollo sostenible y la lucha contra la pobreza.

En el marco de la Agenda 2030, se impulsa el Programa de Cooperación con un crecimiento del 20%

Las actuaciones específicas de Cooperación para el Desarrollo vienen marcadas por el compromiso con el desarrollo y cumplimiento de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible de la ONU, como oportunidad para revertir el rumbo del planeta en sostenibilidad, justicia y desarrollo.

En este marco resulta imprescindible reconstruir y relanzar la política pública de cooperación con el objetivo de impulsar este compromiso global por el desarrollo sostenible, la lucha contra la pobreza y la desigualdad, coordinando y complementando las acciones bilaterales, multilaterales y descentralizadas, junto con las actuaciones de cooperación de las comunidades autónomas y las entidades locales.

Son fundamentos de la política de cooperación la reducción de la pobreza y desigualdad, y el fomento de un desarrollo sostenible, y se orientara prioritariamente a los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres, la infancia, el medio ambiente, la educación y la salud.

Este compromiso implica necesariamente una potenciación de los recursos presupuestarios destinados específicamente a Cooperación al Desarrollo, planteando una senda realista y compatible con el cumplimiento de los objetivos de estabilidad, en la línea de ir impulsando los recursos disponibles hasta alcanzar la media comunitaria e ir avanzando en el objetivo del 0,7 por ciento de Ayuda Oficial al Desarrollo sobre el PIB. En este marco, el programa de Cooperación para el Desarrollo ha tenido un incremento porcentual en 2019, del 20 por ciento, lo que supone 109 millones de euros adicionales sobre 2018.

El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación es el principal agente de la Cooperación dentro del Sector Público Estatal, desarrollando sus funciones a través de tres instrumentos fundamentales: las actuaciones de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), dotada con un presupuesto de 366 millones de euros, el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE), con cargo al cual se podrán autorizar operaciones por importe de 425 millones de euros y el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS), con cargo al cual se podrán autorizar operaciones por importe de hasta 80 millones de euros.

El Instituto Cervantes, puente entre Latinoamérica y Europa

En el ámbito de la Cooperación, promoción y difusión educativa y cultural en el exterior, el Instituto Cervantes (IC) es el instrumento fundamental para promover universalmente la enseñanza, el estudio y el uso del español y contribuir a la difusión de las culturas hispánicas en el exterior, estando presente en 75

ciudades de 43 países (considerando Centros, Antenas y Aulas Cervantes), a las que hay que añadir 11 extensiones de centros. Su dotación para 2019 asciende a 129 millones de euros, lo que supone un incremento del 4,3 por ciento sobre 2018.

Dentro de sus funciones y actividades, procede destacar la organización de cursos generales y especiales de lengua española, así como de las lenguas cooficiales en España, la expedición, en nombre del Ministerio de Educación y Formación Profesional, de los diplomas oficiales de español (DELE), así como la organización de los exámenes para su obtención, la actualización de los métodos de enseñanza y la formación del profesorado, el apoyo a la labor de los hispanistas, la participación en programas de difusión de la lengua española y de la cultura en español, la realización de actividades de difusión cultural en colaboración con otros organismos españoles e hispanoamericanos y con entidades de los países anfitriones, la gestión de la mayor red de bibliotecas españolas en el mundo, la publicación de recursos digitales por medio del Centro Virtual Cervantes, y la puesta a disposición del público de una biblioteca electrónica.

Para 2019, es prioridad del IC relanzar su presencia internacional. En este sentido, se prevé que el nuevo centro de Dakar inicie su actividad, la sede de Washington efectúe los trabajos previos a su apertura, y se realice el desplazamiento a Abiyán del aula que se cerrará en Dakar con motivo de la apertura del centro.

Por último, en el área de Administración y servicios generales, se lleva a cabo la dirección y coordinación de los servicios comunes del Ministerio, actividades de coordinación, gestión de recursos humanos, materiales y financieros, preparación, tramitación y seguimiento de tratados internacionales, selección y formación de funcionarios de la Carrera Diplomática y del Cuerpo de Traductores e Intérpretes; formulación y ejecución de la política exterior de España en los ámbitos de extranjería, protección de los españoles en el exterior, gestión de situaciones de emergencia y crisis que afecten a españoles en el extranjero, y supervisión de las actuaciones de las oficinas consulares españolas. Su dotación para 2019 es de 66 millones de euros.

2.5 Pensiones

El objetivo de esta política es la consolidación del actual sistema de pensiones, siguiendo las recomendaciones del Pacto de

Toledo, situando al Estado del Bienestar y su sistema de garantías sociales como un objetivo prioritario de la política del Gobierno.

En este sentido la política de Pensiones se desenvuelve entre los principios de universalización y suficiencia. La universalización del derecho a pensión permite su reconocimiento tanto a la población trabajadora, por haber estado vinculada a un sistema de aseguramiento público profesional (pensiones contributivas), como a aquellas personas que, no teniendo derecho a estas prestaciones, se encuentren por vejez o invalidez en situación de necesidad (pensiones no contributivas y asistenciales). La suficiencia de las pensiones se refiere a la adecuación de las cuantías para que los pensionistas puedan hacer frente a sus necesidades.

En el Presupuesto 2019 se destacan las siguientes mejoras ya recogidas en el Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo:

- En materia de revalorización de pensiones, se recupera para 2018 el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones a través de la revalorización conforme al IPC (valor medio de la variación porcentual interanual del índice de Precios al Consumo habida en cada uno de los meses desde diciembre de 2017 hasta noviembre de 2018), compensando a los pensionistas por las posibles desviaciones con el IPC previsto en 2018 que ha sido de un 1,7 por ciento.
- Las pensiones se incrementarán en 2019 un 1,6 por ciento.
- Por su parte las pensiones mínimas y las pensiones no contributivas se incrementarán en 2019 un 3 por ciento.
- Las pensiones de viudedad de los mayores de 65 años, verán incrementada su pensión en 4 puntos hasta alcanzar su cuantía el 60 por ciento de la base reguladora.

Asimismo, se dotan las siguientes mejoras:

- Se reconoce el coeficiente reductor de la edad de jubilación a las personas integrantes de los Cuerpos de Policía local.
- Se permitirá la jubilación parcial de los trabajadores de empresas industriales, vinculando este retiro a un contrato de relevo.

Esta política integra el conjunto de prestaciones de pago periódico sustitutivas de las rentas dejadas de percibir ante contingencias tales como la vejez, incapacidad permanente, muerte y supervivencia, incluyendo las pensiones del sistema

de la Seguridad Social en sus dos modalidades (contributiva y no contributiva) y las pensiones del Régimen de Clases Pasivas en el que se integra junto a las pensiones de los funcionarios públicos, las denominadas “Pensiones de Guerra”.

El gasto presupuestado para la política de Pensiones en 2019 asciende a 153.864 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 6,2 por ciento respecto a 2018.

Se recupera, para 2018, el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones a través de la revalorización conforme al IPC (valor medio de la variación porcentual interanual del índice de Precios al Consumo habida en cada uno de los meses desde diciembre de 2017 hasta noviembre de 2018), compensando a los pensionistas por las posibles desviaciones con el IPC previsto en 2018 que ha sido de un 1,7 por ciento.

El presupuesto para 2019 incorpora la actualización al 1,6 por ciento.

Las pensiones mínimas y las pensiones no contributivas verán incrementada su cuantía en un 3 por ciento.

El presupuesto permite también, la cobertura de la elevación en 4 puntos del tipo aplicable a la base reguladora para el cálculo de la pensión de viudedad. En este sentido las pensiones de viudedad de los mayores de 65 años, que no tengan otra fuente de ingresos distinta a su pensión, verán también incrementada su cuantía como consecuencia de la elevación de 4 puntos en el tipo aplicable a la base reguladora para el cálculo de la pensión. Con ello dicho porcentaje se sitúa en un 60 por ciento.

Además, para 2019 se reconoce el coeficiente reductor de la edad de jubilación a las personas integrantes de los Cuerpos de Policía local al servicio de las entidades que integran la Administración local, garantizándose el equilibrio financiero del sistema de la Seguridad Social con el establecimiento de una cotización adicional.

También para 2019 tendrá efectos el plan aprobado por el Gobierno para mejorar la competitividad de las empresas industriales permitiendo la jubilación parcial de los trabajadores vinculando este retiro a un contrato de relevo en las condiciones previas a la Ley 27/2011 de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.

En el ámbito del presupuesto de la Seguridad Social, para pensiones contributivas, en términos económicos, se destinan 135.268 millones de euros, que supone un crecimiento del 6,4

por ciento. En este importe se ha tenido también en cuenta además de los factores antes mencionados, el incremento del colectivo de pensionistas y la variación de la pensión media.

El Régimen de Clases Pasivas integra, tanto las pensiones de jubilación para los funcionarios públicos que están encuadrados en este régimen de protección específico, como las pensiones de viudedad, orfandad y en favor de los padres. Asimismo, contempla el conjunto de otras pensiones e indemnizaciones que, por diversos motivos, se han ido incluyendo en la sección presupuestaria de Clases Pasivas. La cuantía presupuestada en ambos programas para el año 2019, que se destina al pago de prestaciones alcanza un volumen de 15.501 millones de euros.

También en el presupuesto de Clases Pasivas se dotan créditos para incrementar las pensiones de viudedad por elevación de 4 puntos del porcentaje aplicable a la base reguladora para el cálculo de su cuantía.

Por lo que se refiere a las pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social y del Régimen de Clases Pasivas del Estado, el siguiente cuadro muestra una evolución de ambos sistemas.

EVOLUCIÓN DEL GASTO EN PENSIONES

(Millones de euros)

Conceptos	2014	2015	2016	2017	2018(*)	2019(**)
Pensiones contributivas de Seg. Social	112.102,61	115.660,23	119.077,63	122.706,32	127.109,79	135.267,63
Pensiones de Clases Pasivas	12.432,80	12.970,00	13.351,90	13.878,04	14.632,16	15.501,29
TOTAL	124.535,41	128.639,23	132.429,53	136.584,36	141.741,95	150.768,92

(*) Cierre provisional

(**) Presupuesto inicial

Por clases de pensión, el gasto presupuestado para 2018 en el ámbito de la Seguridad Social se desglosa de la siguiente forma:

Millones Euros

Pensiones de jubilación	96.369
Pensiones de incapacidad	13.187
Pensiones de viudedad	23.439
Pensiones de orfandad	1.926
Pensiones en favor de familiares	347

En cuanto al Régimen de Clases Pasivas del Estado, la distribución del crédito por clases de pensión es la siguiente:

	<i>Millones Euros</i>
Pensiones a funcionarios de carácter civil	10.890
Pensiones a funcionarios de carácter miliar	2.470
Pensiones a familias de carácter civil	1.133
Pensiones a familias de carácter militar	966
Otras pensiones y prestaciones	42

En relación al número de beneficiarios, el cuadro siguiente muestra una distribución por regímenes en ambos sistemas.

	<i>Nº de Beneficiarios</i>
Seguridad Social (*)	9.675.138
Régimen General	6.971.446
Trabajadores Autónomos	1963.372
Mar	126.025
Minería del Carbón	64.886
Accidentes de Trabajo	205.146
Enfermedades Profesionales	36.186
SOVI	308.077
Clases Pasivas (*)	624.268

(*) Datos a 1 de noviembre de 2018

Para 2019, dentro del nivel no contributivo de la Seguridad Social, el crédito consignado para las pensiones no contributivas de vejez e invalidez asciende a 2.418 millones de euros, excluido País Vasco y Navarra, que supone un incremento de 1,6 por ciento sobre el ejercicio anterior. Este crédito se ha calculado en función de la variación del colectivo y de la actualización de las pensiones en un tres por ciento.

El presupuesto para 2019 destinado al pago de las ayudas del Fondo de Asistencia Social (FAS) a ancianos y enfermos incapacitados para el trabajo y que hayan optado por no integrarse en las pensiones no contributivas, asciende a 7 millones de euros un 12,3 por ciento menos que en el ejercicio 2018. Esta tendencia decreciente del gasto obedece a que se trata de un colectivo cerrado puesto que estas ayudas fueron suprimidas por la Ley 28/1992, de 24 de noviembre, de medidas presupuestarias urgentes.

Por último, bajo la denominación de Pensiones de Guerra, se incluyen aquellas pensiones e indemnizaciones que tienen su hecho causante en la pasada Guerra Civil. Para el ejercicio 2019 los créditos destinados a esta rúbrica se elevan a 127 millones de euros.

2.6 Otras prestaciones económicas

La política de Otras prestaciones económicas abarca el conjunto de las prestaciones que comportan transferencias monetarias directas en favor de los beneficiarios de los sistemas de protección social, fundamentalmente de garantía de rentas, cualquiera que sea su naturaleza, contributiva o no contributiva, clase, régimen de adscripción y la contingencia que las motive.

En concreto se orientan a la compensación de las rentas salariales dejadas de percibir ante la imposibilidad temporal de trabajar, tanto por causas que afectan directamente al trabajador como accidente, enfermedad, maternidad, paternidad, entre otras, como por razones ajenas a su voluntad, como insolvencia, quiebra, suspensión de pagos o concurso de acreedores de los empresarios, o bien cese de actividad de los trabajadores autónomos.

Por otra parte, en esta política de gasto se recogen otras ayudas también compensatorias como las ayudas de apoyo a la familia, a los afectados por el Síndrome Tóxico y las indemnizaciones por lesiones permanentes no invalidantes.

Los programas integrados en esta política son gestionados fundamentalmente por la Seguridad Social, las entidades que conforman el Mutualismo Administrativo (MUFACE, MUGEJU, ISFAS) y por el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA).

Para el ejercicio 2019 la dotación de la política de Otras prestaciones económicas se eleva a 15.622 millones de euros. Esto supone que la política crece un 8,6 por ciento.

Las principales medidas previstas para el ejercicio 2019 son:

- Incremento de la duración del subsidio por paternidad en 3 semanas.
- Se incrementa la cuantía de la asignación por hijo a cargo menor de 18 años sin discapacidad, que pasa de 291 euros a 341 euros, con un incremento de 17 por ciento. La cuantía será de 588 euros si se perciben ingresos iguales o inferiores a la mitad del límite requerido para acceder a esta prestación.
- Se introducen mejoras en la prestación por cese de actividad del RETA como el incremento al doble del período de percepción de la prestación o el pago de las cuotas a partir del sexagésimo primer día en situación de IT por la mutua colaboradora o entidad gestora o, en su caso, el SPEE, con cargo a las cuotas por cese de actividad.

Esta política se estructura en cuatro programas de gasto: subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de Seguridad Social, prestaciones económicas del Mutuismo Administrativo, prestaciones de garantía salarial y prestaciones económicas por cese de actividad.

El primer programa de gasto, subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social, contiene créditos por un importe global de 14.393 millones de euros, destinados a proteger situaciones de incapacidad temporal, maternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, paternidad, protección familiar, Síndrome Tóxico, etc.

Destacan, por su peso relativo, los subsidios por incapacidad temporal (I.T.) que concede la Seguridad Social, a través de las Entidades Gestoras o de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad, para compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad común o accidente no laboral, accidente de trabajo y enfermedad profesional. El crédito destinado al pago de estos subsidios se eleva a 8.637 millones de euros, con un incremento sobre 2018 del 8,2 por ciento. Dada la tendencia creciente del gasto se integra también en este programa la cobertura para convenios adicionales con determinadas CCAA en los que se establecen las actividades de seguimiento, evaluación y control de la incapacidad temporal con el objetivo de reducir el gasto en esta prestación.

Tras un periodo de contención del crecimiento del gasto en esta prestación, que tuvo su punto de inflexión en 2008, comenzó una tendencia sostenida de reducción del mismo que superó la caída del empleo. Sin embargo, la recuperación del empleo y de la afiliación ha venido acompañada de un fuerte incremento de la tasa de incidencia que ha ocasionado incrementos superiores al 12 por ciento en 2015 y 2016 y del 10 por ciento en 2017.

En este contexto, se incorporan nuevas medidas de control como habilitar al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a través sus inspectores médicos, para considerar si existe recaída en un mismo proceso de incapacidad temporal, habiéndose previsto el refuerzo de la plantilla de este cuerpo mediante la incorporación de 86 funcionarios interinos.

El conjunto de prestaciones que aparecen vinculadas a la cesación temporal en el trabajo por nacimiento de hijo, maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia presentan una dotación de 2.858 millones de euros con un incremento para el año 2019 de un 11,7 por ciento como

consecuencia del crecimiento de los beneficiarios de estas prestaciones y en línea con la propuesta de equiparación de los permisos de maternidad y paternidad para hacer efectivo el principio de corresponsabilidad igualitaria en el cuidado de los hijos. En 2019 el permiso de paternidad pasará de cinco a ocho semanas de duración, para ello se han dotado créditos por importe de 825 millones de euros, lo que supone un incremento respecto a la dotación de 2018 de 302 millones de euros, un 57,7 por ciento.

Las prestaciones familiares no contributivas tienen por objeto compensar a las familias por los mayores gastos derivados del nacimiento de un hijo o sucesivos o por parto múltiple, ya sean naturales o adoptados así como coadyuvar a las familias por hijos afectados por una discapacidad.

El Estado financia estas prestaciones mediante una transferencia de crédito a la Seguridad Social que, para 2019, asciende a 1.862 millones de euros, de los que 1.850 millones de euros se destinan al pago directo de prestaciones, de acuerdo con la evolución estimada del número de beneficiarios y de las cuantías de las prestaciones individuales.

El acceso de las familias a recursos suficientes implica garantizar un nivel de vida adecuado a los niños y niñas mediante ayudas económicas y apoyar a los padres y madres en su labor de crianza.

Para el año 2019 esta aportación del Estado se incrementa en 266 millones de euros con respecto al ejercicio 2018 como consecuencia de la elevación de la cuantía de la asignación por hijo a cargo menor de 18 años sin discapacidad, y por la nueva cuantía establecida para familias con menores ingresos

Asimismo, las cuantías de las prestaciones por hijo a cargo mayor de 18 años con una discapacidad en grado igual o superior al 65 por ciento se han incrementado en un 3 por ciento con respecto a 2018.

La protección a los afectados por el Síndrome Tóxico se realiza mediante medidas tanto económicas como sociales. De un lado se establecen una serie de prestaciones de pago, denominadas pensiones de incapacidad temporal, invalidez permanente, jubilación, viudedad y orfandad y, de otro, un conjunto de ayudas de carácter social de apoyo económico y reinserción social del afectado y de su familia, como la ayuda económica familiar, la ayuda domiciliaria en tareas domésticas, reintegro de gastos protésicos y de farmacia. Para 2019 se ha consignado un crédito de 29 millones de euros que representa un 4,8 por

ciento de incremento respecto al ejercicio anterior, para atender el mayor gasto en prestaciones de ayuda domiciliaria y en farmacia.

En relación al sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, que tiene por finalidad compensar la pérdida de ingresos como consecuencia del cese de la actividad, hay que señalar que para 2019 está previsto un crédito para el programa de prestaciones por cese de actividad por importe de 118 millones de euros, con un significativo incremento (82 millones de euros) respecto del ejercicio anterior como consecuencia de la extensión a todo el colectivo del aseguramiento del riesgo de pérdida o reducción de la actividad, duplicándose a su vez la duración del periodo de percepción. Además, en el ámbito de esta cobertura se financiarán también las cotizaciones durante el periodo de baja por enfermedad.

Los Regímenes Especiales de Seguridad Social de los funcionarios al servicio de la Administración del Estado contemplan dentro de su acción protectora diferentes prestaciones económicas que se integran en el denominado Mutualismo Administrativo. Análogamente al resto de regímenes de Seguridad Social, el Mutualismo Administrativo reconoce prestaciones de incapacidad temporal, de protección familiar por hijo a cargo con discapacidad y ayudas de protección dirigidas al colectivo de la tercera edad, entre otras.

La gestión de estas prestaciones se realiza a través de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y la Mutualidad General Judicial (MUGEJU). El gasto para la prestación de incapacidad temporal se eleva hasta los 137 millones de euros y representa un aumento del 6,5 por ciento respecto a 2018.

Las prestaciones de Fondo de Garantía Salarial tienen por objeto dar cobertura económica a los trabajadores en los supuestos de impago de salarios o indemnización por insolvencia de la empresa. El importe destinado al pago estas prestaciones se ha ajustado a la evolución que presenta este gasto, correlacionado con el ciclo económico, y a la ampliación de los supuestos comprendidos en el concepto de indemnizaciones debidas al término de la relación laboral en el caso de extinción por traslado o por modificaciones sustanciales del contrato de trabajo, estimándose para 2019 en 691 millones de euros.

2.7 Servicios sociales y promoción social

Esta Política tiene por objeto optimizar el grado de protección a las personas y colectivos sociales más vulnerables y desfavorecidos, en situación de abandono o desigualdad social; por ello, abarca los programas que impulsan las actuaciones en beneficio de aquellos colectivos que presentan más dificultades sociales en un marco de especial sensibilidad social y, en su caso, en situaciones de exclusión.

A su vez, con las actuaciones que se introducen en esta política se resitúa al Estado de Bienestar como eje central de un modelo de crecimiento en el que los servicios públicos fundamentales no son solo garantía sociales, sino también decisivos factores de crecimiento económico.

En el año 2019 se destinan a esta política un total de 3.645 millones de euros, lo que supone una variación respecto a la dotación del ejercicio presupuestario anterior del 38,6 por ciento.

El importante esfuerzo presupuestario previsto para el impulso de esta Política en 2019 se va a dirigir, principalmente, a las siguientes áreas:

- Sistema de autonomía personal y atención a la dependencia, incremento de 831 millones de euros
- Atención a Menores extranjeros no acompañados (MENAS), dotado con 30 millones de euros
- Protección a la familia, pobreza infantil y prestación de servicios sociales, incremento de 25 millones de euros
- Actuaciones para la prevención integral de la Violencia de género, dotado con 185 millones de euros
- Ayudas sociales para afectados por la Talidomida, incremento de 30 millones de euros
- Acciones en favor de los inmigrantes, incremento de 94 millones de euros

La Política de Servicios Sociales y Promoción Social determina fundamentalmente dos marcos de actuación, uno, en el ámbito de la Acción Social con medidas tendentes a corregir desigualdades derivadas de carencias, ya sean físicas o sociales, de colectivos de personas mayores y personas con discapacidad, personas afectadas de dependencia, inmigrantes, infancia y familias o con problemas de drogadicción y, otro, en el ámbito de la Promoción Social con actuaciones en materia de promoción y servicios a la juventud, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como actuaciones para la prevención de la violencia de género. Además, en un tercer marco de actuación,

se destinan dotaciones a la Gestión de los Servicios Sociales de la Seguridad Social.

Esta Política en el ámbito de Acción Social en 2019 trata de apoyar y corregir las desigualdades que afectan a los siguientes colectivos:

Infancia y Familia

El programa presupuestario “Atención a la Infancia y a las familias”, en el ámbito del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, comprende tanto el impulso de programas de actuación referidos a la prevención, atención y protección de la infancia en el marco de la legislación española y teniendo en cuenta la Convención sobre Derechos del Niño de Naciones Unidas, como el cumplimiento y seguimiento de los compromisos internacionales adquiridos por España ante las Naciones Unidas y en el ámbito de la Unión Europea. Igualmente, promoverá programas de apoyo e incremento de la calidad de vida de las familias con una mayor atención a las que se encuentran en situaciones de especial dificultad.

Este programa persigue favorecer la cooperación y colaboración técnica con las instituciones de la Administración General del Estado, con las Comunidades Autónomas y con las Administraciones Locales, así como impulsar e implicar al movimiento asociativo en los ámbitos de infancia y familias.

Para 2019, se han dotado 30 millones de euros para complementar los recursos de los que disponen las entidades públicas de protección de menores de las CCAA y las ciudades de Ceuta y Melilla para atender a los menores extranjeros no acompañados acogidos por éstas.

Por otra parte, en el presupuesto de este Departamento se han dotado créditos por importe de 11 millones de euros para 2019 para entidades colaboradoras de la Administración General del Estado; estas entidades conforman el Tercer Sector dedicadas a la atención a personas en situación de pobreza y exclusión social, al objeto de dar apoyo a su estructura organizativa e institucional.

Por último, hay que destacar que el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social ha dotado con 25 millones de euros más su actuación “Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones básicas de servicios sociales”, alcanzando

una dotación global para 2019 de 125 millones de euros destinándose en un 60 por ciento a actuaciones para familias y pobreza infantil mediante tres tipos de proyectos:

- Proyectos dirigidos a paliar y mejorar la situación de vulnerabilidad de las familias cubriendo necesidades básicas
- Proyectos de apoyo a la conciliación familiar y laboral para familias en procesos de inserción socio-laboral con hijos a cargo
- Servicios de intervención y apoyo familiar.

Por su parte, y dentro de este mismo programa presupuestario “Atención a la Infancia y a las familias”, el Ministerio de Hacienda gestiona el Fondo de Garantía del Pago de Alimentos. Este Fondo se creó en la Ley 42/2006, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2007 para garantizar, mediante un sistema de anticipos a cuenta, el pago de alimentos reconocidos a favor de los hijos menores de edad en convenios judicialmente aprobados o resolución judicial, en los supuestos de separación legal, divorcio, declaración de nulidad del matrimonio, procesos de filiación o de alimentos. La dotación del Fondo para 2019 asciende a 4 millones de euros.

En este ámbito de protección a la familia y la infancia, también se cuenta con el “Programa FEAD para ayuda alimentaria a los más desfavorecidos y lucha contra la pobreza infantil”, con dotaciones tanto en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través del Fondo Español de Garantía Agraria, que recoge un crédito con una dotación de 101 millones de euros; como en el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, que recoge en su Presupuesto dotaciones con la finalidad de desarrollar actuaciones complementarias para financiar los gastos derivados de la puesta en marcha de medidas de acompañamiento de reorientación a los recursos sociales y prestación directa de servicios dentro de este Programa Operativo FEAD, por importe 2 millones de euros.

El Fondo de Ayuda Europea para Personas más desfavorecidas (FEAD) financia medidas de los países de la UE para proporcionar asistencia material a los más necesitados. La asistencia consiste en alimentos, ropa y otros productos de uso personal. Debe ir acompañada de medidas de inclusión social, como orientación y apoyo para sacar a las personas de la pobreza. También se puede aportar asistencia no material a los más necesitados para ayudarles a integrarse mejor en la sociedad.

La asignación financiera para España del Programa FEAD en el periodo 2014-2020 es de 565 millones de euros, siendo el 85 por ciento financiado por el Fondo Social Europeo.

Personas mayores

Para la atención a las personas mayores, el IMSERSO asigna créditos en 2019 por importe de 117 millones de euros. Con ello, está prevista la puesta en marcha del Plan Nacional de Alzheimer con el que se pretende lograr una sociedad sensibilizada, donde las personas con la enfermedad y sus cuidadores alcancen mayores cuotas de participación y calidad de vida y reciban la atención y el apoyo global que necesitan para vivir con dignidad, respeto, autonomía e igualdad.

Asimismo, en 2019 se comenzarán a desarrollar las actuaciones comprendidas en la Estrategia Nacional de Personas Mayores para un Envejecimiento Activo y para su Buen Trato. Esta Estrategia nace con la vocación de ser un instrumento participativo de todas las Administraciones Públicas y de la sociedad en su conjunto de forma que se contemple a los mayores como una parte integrante de la misma y se promueva el envejecimiento activo, la calidad de vida y su buen trato.

Por otra parte, los programas de Turismo y Termalismo Social, configurados como servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de Seguridad Social, contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas mayores y el nivel de empleo, así como la promoción del envejecimiento activo, la mejora de la salud y la prevención de la dependencia.

Personas con discapacidad

Dentro del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, este colectivo se encuentra atendido mediante programas específicos para personas con discapacidad. En su presupuesto se recogen créditos con destino a las entidades del Tercer Sector de acción Social con actividad en este ámbito.

Asimismo, el Real Patronato sobre Discapacidad, organismo autónomo del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, tiene como competencias la realización de acciones coordinadas para la promoción y mejora de los derechos de las personas con discapacidad, así como de su desarrollo personal, consideración social y mejora de la prevención de las discapacidades y la promoción de políticas, estrategias, planes y programas sobre la discapacidad.

Para su cumplimiento este Real Patronato realiza, entre otras, actuaciones en los siguientes ámbitos: acciones que permiten asegurar el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás (empleo, salud, educación, ocio, transporte, tecnologías de la información...); potenciación del Centro Español de Documentación sobre Discapacidad (CEDD); colaboración y apoyo al Observatorio Estatal de la Discapacidad; colaboración con el CENTAC (Centro dedicado a promover el desarrollo de las tecnologías de accesibilidad en los ámbitos empresarial, industrial y de servicios, con el fin de facilitar el acceso a ellas y mejorar la calidad de vida de los mayores, las personas con discapacidad y sus familias); integración de personas con discapacidad a través del deporte y coordinación de los programas de accesibilidad a los medios audiovisuales a personas con discapacidad sensorial, a través del Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción (CESyA).

Además, el Real Patronato sobre Discapacidad, en cumplimiento de la Disposición Adicional Vigésima sexta de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas desarrolla el programa para la mejora de condiciones educativas de las personas con discapacidad, con especial atención a los aspectos relacionados con su desarrollo profesional y a la innovación y la investigación aplicadas a estas políticas. Así este programa se financia con los saldos y depósitos abandonados y cuenta en 2019 con 5 millones de euros.

Adicionalmente, con el programa “Servicios Sociales de la Seguridad Social a personas con discapacidad” del IMSERSO y según lo establecido el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social se recogen un conjunto de prestaciones económicas destinadas a la protección de las personas discapacitadas que por no desarrollar actividad laboral no están comprendidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social: el subsidio de garantía de ingresos mínimos, el de ayuda de tercera persona (ambos suprimidos aunque manteniendo el derecho los beneficiarios que los tenían reconocidos) y el de movilidad y compensación por gastos de transporte destinados a los discapacitados, regulados en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.

El gasto en estas prestaciones tiene una tendencia decreciente toda vez que se trata de un colectivo de carácter cerrado sin nuevas incorporaciones. Además, este programa financia los

gastos de funcionamiento de los distintos Centros de Recuperación de Discapacitados Físicos y los del Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT). En 2019, se dotan para todas estas actuaciones 51 millones de euros.

Personas dependientes

El programa Autonomía Personal y Atención a la Dependencia alcanza en 2019 la cifra de 2.232 millones de euros, un 59,3 por ciento más que en 2018.

En primer lugar, se ha aumentado un 31,7 por ciento el Nivel Mínimo alcanzándose en 2019 la cifra de 1.723 millones de euros. Esta mayor dotación, 415 millones de euros, tiene por objeto, por un lado, atender al crecimiento de los beneficiarios y, por otro, consignar cantidades que posibiliten la financiación de una nueva prestación de teleasistencia avanzada, a incorporar al catálogo de prestaciones de la Ley. Todo ello, en un contexto de incremento significativo de las cantidades asociadas a cada grado por mínimo garantizado.

Adicionalmente, en 2019 y dentro del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se recupera la financiación por el presupuesto del Estado tanto para el Nivel convenido, dotándose 100 millones de euros, como para las cuotas sociales de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia, con 315 millones de euros.

Por último, en este ámbito de la Política Social, en el presupuesto del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social se asignan 5 millones de euros, para el Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia. Dicho Fondo se creó mediante la Disposición Adicional Sexagésima primera de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2009 y tiene por objeto prestar apoyo financiero a las empresas que se encarguen de la promoción y el desarrollo de infraestructuras y servicios de este Sistema.

Migrantes

Las actuaciones en favor de los emigrantes españoles se dirigen fundamentalmente a garantizar un nivel mínimo de subsistencia para los españoles residentes en el extranjero que, habiendo alcanzado la edad de jubilación, carecen de recursos, mediante la concesión de una prestación baremada en función

del coste de vida en los distintos países. También se reconoce una pensión asistencial para los emigrantes retornados mayores de 65 años carentes de recursos, en tanto no accedan a la pensión no contributiva de la Seguridad Social por jubilación. Para 2019, para el pago de estas prestaciones se destinan 47 millones de euros.

La Ley 3/2005, de 18 de marzo, reconoce una prestación económica a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero durante su minoría de edad, como consecuencia de la Guerra Civil, y que desarrollaron la mayor parte de su vida fuera del territorio nacional. Para 2019, el crédito para atender a este colectivo es de 6 millones de euros.

Además, se consigna una nueva dotación de 3 millones de euros para financiar un plan de retorno del talento que contendrá medidas socio-laborales, como programas de empleo, educativos, asistenciales y de asesoramiento, para facilitar el retorno y reinserción de los españoles en el exterior.

En cuanto a las acciones en favor de los inmigrantes, el presupuesto para 2019 presenta un incremento interanual de 94 millones de euros para dar respuesta, al importante incremento de las solicitudes de asilo presentadas en España y la intensidad de la presión migratoria sobre las costas españolas.

En este sentido, se potencia el Sistema de Protección Internacional con un incremento de 67 millones de euros con respecto a 2018. Este sistema tiene como finalidad la realización de programas para facilitar la acogida e integración de los inmigrantes, en aplicación de la normativa tanto nacional como de la Unión Europea en materia de protección internacional, así como la prestación de asistencia socio-sanitaria en los centros de estancia temporal de Ceuta y Melilla.

Para atender a inmigrantes en situación de vulnerabilidad y que lleguen a las costas españolas o formen parte de asentamientos, que precisan de programas de actuación inmediata, se destinan 27 millones de euros más que en 2018.

Además, se mantienen las dotaciones para financiar el Programa de reasentamiento y reubicación de refugiados, de acuerdo con la Decisión del Consejo Europeo de Justicia y Asuntos de Interior de la UE (JAI), con especial atención a las familias con hijos menores por ser especialmente vulnerables. A estas actuaciones se destinan 229 millones de euros.

Atención a la drogadicción y otras adicciones

El Plan Nacional sobre Drogas desarrolla una acción coordinadora, contando con la participación de las Administraciones Públicas, de las instituciones sociales y de los ciudadanos en general, para abordar los problemas derivados del tráfico y consumo de drogas, así como de otras adicciones al objeto de reducir su incidencia.

El Programa presupuestario ejecutado íntegramente por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, y cuya dotación presupuestaria está recogida en los Presupuestos del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, cuenta con un crédito para 2019 que asciende a 15 millones de euros. Además, se cuenta con el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados regulado en la Ley 17/2003, de 29 de mayo, que se nutre con los ingresos provenientes de los bienes decomisados por el tráfico de drogas y otros delitos relacionados, lo que permite contar con recursos económicos adicionales.

Desde la creación del Plan Nacional sobre Drogas en 1985, se han elaborado Estrategias para establecer el marco de actuación de las políticas de drogas y drogodependencias en España, así como las líneas generales de ejecución de las mismas. La Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024, se configura como un documento participativo y de consenso, acordado entre todas las Administraciones Públicas, las organizaciones no gubernamentales del sector, las sociedades científicas, los centros de investigación, y todas aquellas instancias públicas y privadas que forman parte del Plan Nacional sobre Drogas.

Por otra parte, el segundo marco de actuación de esta Política, la Promoción Social cuenta con una dotación para 2019 de 256 millones de euros en los programas de “Promoción y Servicios a la Juventud”, “Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”, “Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género” y un nuevo programa presupuestario destinado a la “Igualdad de trato y diversidad”.

Juventud

El órgano encargado de la ejecución del programa “Promoción y Servicios a la Juventud” es el Instituto de la Juventud (IN-JUVE), dotado con 42 millones de euros, entre cuyos objetivos se encuentra el promover la igualdad de oportunidades entre los y las jóvenes; propiciar la participación de la juventud en el

desarrollo político, social, económico y cultural de España e impulsar la colaboración con los restantes departamentos ministeriales y las demás administraciones públicas, cuyas actividades inciden sobre este sector de población, teniendo en cuenta que las prioridades en este ámbito es la de combatir las altas tasas de desempleo juvenil.

Así, los programas que desarrolla el INJUVE van dirigidos a favorecer la emancipación juvenil, fomentando la empleabilidad, el acceso a la vivienda, la formación y el espíritu emprendedor e innovador en los y las jóvenes, impulsar la relación con Europa e Iberoamérica y la movilidad internacional, promover el asociacionismo y la construcción de una ciudadanía activa, potenciar la creación joven y difundir hábitos de vida saludable.

En 2019, el INJUVE aumenta su dotación 9 millones de euros, un 27,6 por ciento; con ello hará efectivo, en su ámbito, el Plan de Choque por el Empleo Joven recientemente aprobado por el Gobierno, dando apoyo a la red SIJ-INJUVE dotándola de más mediadores juveniles en coordinación con los Servicios Públicos de Empleo autonómicos y otras entidades. Además, se potencia el Programa Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES), programa de la Unión Europea cuyo objetivo es fomentar el compromiso de los jóvenes y las organizaciones en actividades solidarias accesibles y de alta calidad, a fin de reforzar la cohesión, la solidaridad y la democracia en Europa, haciendo especial énfasis en la cohesión social mediante actividades de voluntariado, prácticas y empleo, proyectos de solidaridad y actividades de creación en redes.

Violencia de género

El compromiso financiero derivado del Pacto de Estado sobre la violencia de género, que articula el numeroso catálogo de propuestas formuladas en los informes de la Subcomisión del Congreso y de la Ponencia del Senado, supone una dotación conjunta y transversal entre diferentes Departamentos ministeriales de 220 millones de euros en los PGE para 2019.

Una parte significativa de dichos créditos se halla dotada en el programa “Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género”, que es gestionado por el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, a través de la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género y de la Secretaría de Estado de Igualdad. Entre sus créditos figuran transfe-

rencias a CCAA por 112 millones de euros destinadas fundamentalmente al desarrollo de nuevas y ampliadas competencias reservadas a las mismas en el ámbito del citado Pacto, transferencias a entidades locales por 40 millones de euros como consecuencia de la inminente devolución de competencias a las mismas para tratar a las víctimas de violencia de género, prevista en el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, y por último, 14 millones de euros para familias e instituciones sin fines de lucro, destinados, entre otros fines, a ayudas sociales para mujeres víctimas de violencia de género y para atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y otras actuaciones.

Igualdad efectiva entre mujeres y hombres

En cumplimiento del mandato contenido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el Gobierno aprobará el próximo Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (PEIO), en el que se prevé profundizar tanto en objetivos estratégicos sectoriales (desigualdades retributivas y corresponsabilidad ante el reto demográfico, la erradicación de la violencia contra las mujeres, desarrollo de las mujeres en el ámbito rural, el empoderamiento político, económico y social de las mujeres, la educación, las estrategias para evitar el sexismo y la potenciación del Observatorio de Imagen de las Mujeres y el desarrollo de acciones en el marco de otras políticas sectoriales), como en los instrumentos para integrar el principio de igualdad en las distintas políticas y acciones del Gobierno, para garantizar el enfoque de transversalidad de género en todas las políticas sectoriales desarrolladas por la Administración General del Estado.

La transversalidad de género, implica la integración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la totalidad de las políticas públicas y, por tanto, la integración de la perspectiva de género en la preparación, diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, medidas normativas y programas presupuestarios, con el objetivo de promover la efectiva igualdad y combatir la discriminación.

Sin perjuicio de lo expuesto, la existencia de un programa presupuestario específico “Igualdad de oportunidades entre

hombres y mujeres”, dotado con 27 millones de euros y gestionado por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO), desarrollará a lo largo del 2019, entre otras actuaciones, las contempladas en el Pacto de Estado contra la violencia de género relacionadas con el Observatorio de la Imagen de las Mujeres y la elaboración de un sello identificativo para aquellas empresas tanto públicas como privadas que establezcan políticas de responsabilidad social y corporativa respecto a la violencia de género.

Especial atención a la igualdad de trato y la diversidad

Constituye una novedad de los PGE para 2019 la creación de un nuevo programa de Igualdad de Trato y Diversidad gestionado por una nueva Dirección General de idéntico nombre y dotado con 3 millones de euros, desde la que se trabajará en el impulso y desarrollo de la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y no discriminación en los distintos sectores de la actividad administrativa, en colaboración con entidades públicas y privadas.

Entre las líneas de actuación a desarrollar destacan las actividades relacionadas con la gestión y difusión del conocimiento, ahondando en las acciones de sensibilización social e institucional, la colaboración con el conjunto de administraciones públicas, la formación e información acerca del fenómeno de la discriminación así como la orientación y asistencia a las víctimas de discriminación.

Además, en el ámbito del respeto a la orientación sexual y la identidad de género de las personas, se llevará a cabo puesta en marcha de medidas específicas en diversos ámbitos como son las destinadas a la prevención y erradicación del acoso homofóbico y transfóbico, las políticas de la gestión de la diversidad en el ámbito laboral y la integración socio laboral de las personas transexuales y transgénero. Para ello está prevista la puesta en marcha de una línea específica de subvenciones destinadas a contribuir al mantenimiento de asociaciones y federaciones de ámbito nacional que tengan entre su objeto la realización de actuaciones de lucha contra la discriminación, la atención a las víctimas de discriminación y delitos de odio, y en favor de la diversidad sexual.

Desde el último bloque de actuación de esta Política, Gestión de los servicios sociales de la Seguridad Social, a través del IMSERSO, con una dotación para 2019 de 76 millones de euros

se engloban funciones de coordinación, inspección, gestión de inversiones, información y, en general, todas aquellas de apoyo al funcionamiento de los centros y programas de servicios sociales.

Afectados talidomida

Dentro de este programa existe una dotación para las nuevas ayudas para los afectados por la Talidomida en el periodo 1950-1985 reguladas por la Disposición adicional quincuagésima sexta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018. Para la atención de dichas ayudas sociales en 2019 se dota un crédito de 50 millones de euros, un 150 por ciento más que en 2018.

2.8 Fomento del empleo

La política de Fomento del empleo comprende las denominadas políticas activas de empleo, un instrumento esencial para combatir el desempleo y mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo, haciéndolo más eficiente.

Es una prioridad del Gobierno impulsar las políticas activas de empleo, con el objetivo de contribuir a la activación del empleo y a la mejora de la empleabilidad, implementando medidas que permitan articular el proceso de acompañamiento a lo largo de toda la vida laboral, tanto en la búsqueda de empleo como en la promoción y mejora de las condiciones de trabajo, como elemento esencial que configura el Estado de Bienestar en España.

Para la implementación de este objetivo destacan las siguientes actuaciones:

- Las políticas activas de empleo crecen en un 4,7 por ciento.
- Se dota una red de 3.000 personas técnicas responsables de la orientación y prospección de los servicios públicos de empleo.
- Se mantiene el plan integral de empleo de Canarias, con 42 millones de euros, y se dotan planes integrales de empleo para Andalucía y Extremadura con 50 y 6 millones de euros, respectivamente.
- Se destinan 670 millones en 2019 para el Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021.
- Se incrementan en 19 millones de euros las dotaciones para el fomento de la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.

- Las dotaciones para oportunidades de empleo y para oportunidades de empleo y formación recogen el impacto del incremento del SMI.
- La formación profesional para el empleo crece en un 10,5 por ciento.
- Son colectivos prioritarios en la atención de los servicios públicos de empleo las personas paradas de larga duración y las personas jóvenes desempleadas, mejorando la atención personalizada.

*268 millones
adicionales para el
Fomento del empleo*

Los créditos para financiar esta política se elevan a 5.985 millones de euros, con un crecimiento del 4,7 por ciento con respecto a 2018. Con esta dotación se priorizan y se incrementan los recursos para impulsar la formación profesional para el empleo, las oportunidades de empleo, la orientación profesional y el fomento de la igualdad de oportunidades para el empleo.

Adicionalmente, en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal se incluyen transferencias a otras entidades del sector público estatal por importe de 209 millones de euros, con el objeto de que éstas desarrollen actuaciones de fomento del empleo.

En esta política se diferencian dos grandes bloques de actuación: las actuaciones de inserción e incentivación a la contratación, con una dotación de 3.358 millones, y la formación profesional para el empleo, 2.523 millones. El resto de los créditos de esta política corresponde a gastos de funcionamiento y a fomento de la economía social.

*3.358 millones para
inserción e
incentivación de la
contratación, de los
cuales 1.855 millones
se destinan a
bonificaciones para la
contratación*

Las actuaciones de inserción e incentivación de la contratación buscan incrementar el empleo, promoviendo la integración de los desempleados en el mercado laboral y la permanencia en el mismo de los trabajadores, especialmente de colectivos que tienen mayor dificultad en el acceso o permanencia en el empleo, como son las personas jóvenes desempleadas y los parados de larga duración.

Las bonificaciones para contratación se dotan por importe de 1.855 millones de euros, con el fin de prolongar la vida activa y favorecer la creación de empleo de los colectivos con mayor dificultad de acceso al mismo, como personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social, mayores de 45 años, víctimas de violencia de género y jóvenes beneficiarios de la Garantía Juvenil, entre otros.

En esta dotación se ha tenido en cuenta el impacto del incremento del SMI en las bonificaciones, especialmente en el

caso de las personas con discapacidad, y el aumento interanual en las bonificaciones de trabajadores autónomos por la entrada en vigor de nuevas bonificaciones derivadas de la reforma del Estatuto del trabajo Autónomo. Asimismo, al dejar de estar en vigor el contrato de emprendedores, disminuyen las bonificaciones asociadas al mismo.

Asimismo, por el Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, se deroga la bonificación por conversión en indefinidos de los contratos para la formación y el aprendizaje celebrados con jóvenes beneficiarios de la ayuda económica de acompañamiento que establecieron por la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, debido a su falta de eficacia, tanto por el reducido número de solicitudes presentadas como por la asimetría que introduce en el marco de las relaciones laborales de las empresas, que lleva a reconocer un mayor salario a los aprendices acogidos a esta medida respecto de quienes tutelan su actividad profesional.

En total, se estima que 825.446 personas se beneficiarán de las bonificaciones para la contratación.

La dotación para oportunidades de empleo se incrementa en 16,3 por ciento, con un total de 785 millones de euros para 2019. Con estos créditos se financian, entre otras medidas, actuaciones para impulsar la contratación de personas con discapacidad, así como el programa de fomento del empleo agrario en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, para el que se dotan 236 millones de euros. Dentro de este bloque se incluyen dotaciones para Centros Especiales de Empleo, que se han incrementado como consecuencia del impacto de la subida del SMI.

Asimismo, los PGE para 2019 incluyen 470 millones para potenciar la orientación profesional, con una dotación de 87 millones de euros para el programa extraordinario de orientación y promoción de empleo. El objetivo es hacer de la orientación profesional para el empleo la puerta de entrada a los servicios públicos de empleo y el eje sobre el que pivote el proceso de acompañamiento en la búsqueda de empleo, la promoción y el desarrollo profesional de las personas trabajadoras.

Así, se apuesta por el acompañamiento personalizado a lo largo de la vida laboral, para que todas las personas tengan las

mismas oportunidades e información sobre el mercado de trabajo, por lo que se reforzará con 3.000 técnicos la red de orientación de los Servicios Públicos de Empleo.

El fomento de la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo es otro aspecto clave de esta política. La situación actual del paro femenino hace preciso apoyar la incorporación de la mujer al mercado de trabajo en plenas condiciones de igualdad. Para ello, en 2019 se dotan 20 millones.

Con el fin de modernizar los servicios públicos de empleo se dotan 80 millones de euros para 2019, mejorando sus recursos humanos, materiales y tecnológicos, al objeto de incrementar la calidad y eficacia de los servicios que prestan.

*50 millones de euros
para el Plan Integral de
Empleo de Andalucía*

Durante 2019 se prevé que el SEPE aportará para la financiación del Plan Especial de Empleo de la Comunidad Autónoma de Andalucía 50 millones de euros, adicionales a los fondos que anualmente se distribuyen a las CCAA para la gestión de las políticas activas de empleo, de acuerdo con los criterios de distribución acordados por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales. Este Plan Especial de Empleo se desarrollará por la Junta de Andalucía, y las medidas concretas relativas a políticas activas de empleo se instrumentarán mediante un convenio entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con ello, se pretende atender a todas las personas desempleadas, dando respuesta a las necesidades detectadas y reforzando la atención a las mismas, teniendo en cuenta la prolongación de los periodos de desempleo que están sufriendo.

Asimismo, para la Comunidad Autónoma de Extremadura se dota un Plan Integral de Empleo por importe de 6 millones de euros.

*Se impulsa la formación
profesional para el
empleo con 2.523
millones*

Los segundos bloques de actuaciones de la política para fomento del empleo son de carácter formativo, con una dotación de 2.523 millones de euros para 2019, con el siguiente desglose:

- Formación de desempleados: 857 millones de euros.
- Formación de ocupados: 1.221 millones de euros.
- Oportunidades de empleo y formación: 373 millones de euros.
- Flexibilidad: formación y recualificación: 73 millones de euros.

Es voluntad del Gobierno dar un impulso estratégico a la formación profesional para el empleo como pieza clave para garantizar la fortaleza competitiva y la mejora de la empleabilidad

en España, incrementando su financiación en 240 millones respecto a 2018.

Este incremento viene posibilitado, dada su afectación legal, por el aumento de los ingresos por cuotas de desempleo y de formación profesional (5,7 por ciento y 6 por ciento, respectivamente), derivado de la evolución económica y de la contratación indefinida y temporal.

Asimismo, en la dotación para las actuaciones de oportunidades de empleo y formación se recoge el impacto de la subida del SMI, que es directo en el gasto asociado a Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.

*Plan de Choque por el
Empleo Joven
2019-2021*

En 2018 se ha aprobado el Plan de Choque por el Empleo Joven, consensuado como las Comunidades Autónomas y con las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, con un coste estimado en los tres años de vigencia de 2.000 millones de euros, de los cuáles 670 millones corresponden y se consignan en las dotaciones previstas para 2019.

Con este Plan, que asimismo refiere la creación de una red de 3.000 orientadores, se persigue reducir la tasa de paro juvenil hasta el 23,5 por ciento, incrementar la tasa de actividad hasta el 73,5 por ciento para los jóvenes entre 20 y 29 años, reducir en un 20 por ciento la brecha de género entre hombres y mujeres jóvenes en paro registrado, incrementar un 15 por ciento anual las contrataciones indefinidas de jóvenes, conseguir que 100.000 jóvenes desempleados sin titulación en ESO adquieran competencias clave en Lengua y Matemáticas, formar 80.000 jóvenes en competencias lingüísticas, que 225.000 jóvenes se formen en competencias digitales, y formar a 40.000 jóvenes en competencias de sectores estratégicos.

En el Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, se ha recogido la derogación expresa de los tipos de contrato de trabajo o aquellos aspectos de su regulación que se han visto afectados por el descenso de la tasa de desempleo por debajo del 15 por ciento, tales como el contrato indefinido de apoyo a los emprendedores o la posibilidad de celebrar contratos para la formación y el aprendizaje con trabajadores menores de treinta años sin que sea de aplicación el límite máximo de edad establecido en el Estatuto de los Trabajadores.

En este mismo Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, se restablece la capacidad de los convenios colectivos de

establecer jubilaciones obligatorias por edad, a fin de permitir el rejuvenecimiento de plantillas.

Por último, el programa “Desarrollo del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas” tiene una dotación de 11 millones de euros para 2019.

2.9 Desempleo

*700 millones más para
la política de
Desempleo*

La protección de los desempleados es un pilar de nuestro sistema de protección social, al amparar la situación de reducción de recursos económicos que se produce como consecuencia de la pérdida de empleo. Así se da cumplimiento al mandato de la Constitución Española que establece que los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en el caso de desempleo.

En los PGE para 2019 la política de Desempleo asciende a 18.402 millones de euros, siendo la segunda política de mayor volumen, sólo superada por la de Pensiones.

Con las dotaciones de esta política, que se incrementan un 4 por ciento respecto a 2018, se persigue garantizar una cobertura por desempleo adecuada, fortaleciendo el sistema de protección por desempleo, así como ampliar y mejorar la protección de los subsidios por desempleo, atendiendo especialmente a los colectivos más vulnerables, como son los parados de mayor edad.

En el ámbito de la política de desempleo destacan las siguientes actuaciones:

- Se mejoran los subsidios por desempleo rebajando a 52 años la edad mínima para acceder al subsidio para mayores de 55 años, elevando la edad máxima de acceso, aumentando la base de cotización y considerando la renta individual en lugar de la familiar.
- Se recoge en las dotaciones el impacto en la prestación contributiva del incremento del SMI.
- Reducción a 20 de las jornadas necesarias para acceder al subsidio SEASS o a la renta agraria para trabajadores eventuales agrarios afectados por lluvias torrenciales en determinadas zonas de Andalucía.
- Inclusión de la cobertura por desempleo en los contratos para la formación y el aprendizaje suscritos con alumnos

trabajadores en programas de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo.

- Eliminación del carácter temporal del subsidio extraordinario por desempleo y compromiso del Gobierno de presentar un nuevo modelo de protección por desempleo asistencial en los cuatro primeros meses de 2019.

Las prestaciones por desempleo aumentan en 691 millones

Del total de esta política, se destinan 18.102 millones de euros a las prestaciones por desempleo, 691 millones más que en 2018. Este incremento es consecuencia de la evolución de los colectivos objeto de protección y de las nuevas medidas ya citadas relativas a la mejora de los subsidios por desempleo y al incremento del SMI y del IPREM.

En este sentido, ya en 2018 se viene registrando un incremento importante de la tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo respecto a 2017, lo que evidencia la eficacia del sistema de protección por desempleo y explica la evolución creciente de las dotaciones de esta política para el próximo ejercicio, al tiempo que se prevé un descenso de la tasa de paro hasta el 14 por ciento a finales del 2019, de acuerdo con las previsiones macroeconómicas del Gobierno.

El resto de la política, 300 millones de euros, se destina a gastos de funcionamiento, con un incremento de 8 millones, derivado fundamentalmente de la actualización de las retribuciones de los empleados públicos.

Esta política se articula en dos niveles de protección que se complementan entre sí, el contributivo y el asistencial.

El nivel contributivo protege la situación de desempleo de quienes, pudiendo y queriendo trabajar, pierden su empleo de forma temporal o definitiva o ven reducida temporalmente su jornada ordinaria de trabajo entre un mínimo de un 10 por ciento y un máximo de un 70 por ciento. Para acceder a este nivel de protección se requiere la cotización previa del trabajador por dicha contingencia.

Para el año 2019, la dotación para prestaciones contributivas se cifra en 11.603 millones de euros, con las que se prevé dar cobertura a 751.691 beneficiarios.

En el nivel asistencial se recogen distintos tipos de prestaciones como son el subsidio por desempleo (que incluye el nuevo subsidio extraordinario), la renta agraria, el subsidio en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Sistema Especial Agrario de la Seguridad Social (SEASS), la renta activa de inserción (RAI) y la ayuda complementaria del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Asimismo, se incluye en el nivel asistencial la ayuda económica de acompañamiento del Programa de Activación para el Empleo (PAE), cuya vigencia finalizó en abril de 2018, pero que impacta en los créditos para 2019 al permitirse la reincorporación al programa de quienes habían causado baja temporal en el mismo.

*Se adoptan medidas
para ampliar la
cobertura del subsidio
por desempleo*

Con el fin de mejorar la protección de los beneficiarios del subsidio por desempleo, se incluyen nuevas medidas en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019.

Así se recupera el subsidio por desempleo para los mayores de 52 años modificándose la edad mínima de acceso que se situaba en 55 años. Además, también se eleva a 65 años de la edad máxima para acceder a los subsidios por desempleo con carácter general, se aumenta desde el 100 por cien al 125 por ciento la base que se tiene en cuenta para el cálculo de la cuota a ingresar en la Seguridad Social y se considera la renta individual en lugar de la renta familiar dentro de los requisitos para acceder al subsidio por desempleo.

Además, la introducción de la búsqueda activa de empleo en el inicio de este subsidio y en las prórrogas del mismo será de especial trascendencia y se traducirá en una mejora de la empleabilidad de este colectivo.

En el marco del diálogo social se pretende conseguir la aplicación efectiva de la búsqueda activa de empleo a todas las personas beneficiarias de prestaciones por desempleo, para permitirles una pronta reinserción en el mercado laboral mediante su atención personalizada desde el momento en que sucede la situación de desempleo.

*Subsidio extraordinario
por desempleo*

Tras la finalización en abril de 2018 de la vigencia de los programas de activación para el empleo (PAE) y de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo (PREPARA), ambas ayudas se refundieron por la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en un único subsidio extraordinario por desempleo con el que se palía la situación de desprotección que habría supuesto para los desempleados el agotamiento de la vigencia de dichos programas.

Este subsidio tiene una duración máxima de 180 días y consiste en el 80 por ciento del IPREM vigente. Puede solicitarse por personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo que hayan extinguido por agotamiento el subsidio por desempleo o por parados de larga duración que hayan extinguido por agotamiento la prestación contributiva, el subsidio

por desempleo, la renta activa de inserción, el PRODI o el PRE-PARA, y hayan cesado de manera involuntaria en un trabajo por cuenta ajena previamente al agotamiento del último derecho reconocido. En todo caso, se exige que los beneficiarios carezcan de rentas superiores al 75 por ciento del SMI y acrediten responsabilidades familiares, entre otros requisitos.

Con posterioridad, el Real Decreto-ley 8/2018, de 3 de agosto, modificó el PAE, al objeto de permitir la reincorporación al mismo de aquellas personas que habían causado baja temporal por colocación por cuenta ajena o propia, o pérdida del requisito de rentas o responsabilidades familiares, y evitar así la situación de desprotección en que habrían quedado al no poder beneficiarse tampoco del citado subsidio extraordinario de desempleo. Con esta modificación se ha garantizado el reconocimiento de las reincorporaciones a un potencial de 41.000 trabajadores que tenían suspendida la ayuda económica del PAE por colocación o superación de rentas.

El Gobierno asume el compromiso de presentar un nuevo modelo de protección por desempleo asistencial en los cuatro primeros meses de 2019, que sustituya al hasta ahora vigente modelo complejo, disperso e ineficaz. Entretanto, y con el objeto de asegurar la cobertura hasta la adopción del nuevo modelo de protección, el Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, elimina el carácter temporal del subsidio extraordinario de desempleo.

Para 2019 se mantienen 74 millones de euros para financiar la ayuda económica para jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que suscriban un contrato para la formación y el aprendizaje. Para este colectivo, el Gobierno ha aprobado el Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021 con un importe para 2019 de 670 millones de euros.

Esta ayuda económica para jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que suscriban un contrato para la formación y el aprendizaje se ha suprimido por el citado Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, debido a su falta de eficacia, tanto por el reducido número de solicitudes presentadas como por la asimetría que introduce en el marco de las relaciones laborales de las empresas, que lleva a reconocer un mayor salario a los aprendices acogidos a esta medida respecto de quienes tutelan su actividad profesional.

Por último, dicho Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, introdujo otras novedades en materia de desempleo, tales como:

- Reducción a veinte del número de jornadas necesario para el acceso al subsidio SEASS y a la renta agraria en el caso de los trabajadores eventuales agrarios afectados por el descenso de actividad provocado por las lluvias torrenciales acaecidas en determinadas zonas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, paliando así sus efectos negativos en la protección social de estos trabajadores.
- Supresión desde 1 de enero de 2019 de la exclusión de la cobertura por desempleo respecto de los contratos para la formación y el aprendizaje suscritos con alumnos trabajadores en los programas de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo.

En el nivel contributivo se observa una progresiva disminución en el número de beneficiarios hasta el año 2000, donde se produjo un cambio de tendencia como consecuencia de la prolongación de los itinerarios laborales de los trabajadores. El posterior incremento en el número de beneficiarios se intensificó a causa de la crisis económica, si bien se redujo durante 2010 y 2011 como consecuencia del agotamiento de derechos por parte de los beneficiarios de la prestación contributiva y su acceso al subsidio por desempleo. Desde 2013, la reducción obedece principalmente a la evolución económica que se viene registrando, estimándose que la tasa de paro se reducirá hasta el 15 por ciento a finales de 2018 y hasta el 13,4 por ciento a finales de 2019.

El número de beneficiarios del nivel asistencial muestra una tendencia de progresiva disminución para estabilizarse a partir de 2003. En 2007, la crisis económica propicia un importante cambio de tendencia al alza, como consecuencia, principalmente, del acceso al subsidio por desempleo de aquellos beneficiarios que agotan el derecho a la prestación contributiva, la destrucción de empleos que no han cubierto el periodo mínimo de cotización para acceder a la protección por desempleo y la creación en 2009 de la prestación extraordinaria por desempleo. En 2012 se invierte la tendencia, como consecuencia, sobre todo, de la finalización de la vigencia de la prestación extraordinaria por desempleo y de las medidas de ajuste que afectaron a los subsidios por desempleo. Desde 2013, la minoración en el número de beneficiarios obedece principalmente a la evolución de la economía.

2.10 Acceso a la vivienda y fomento de la edificación

La garantía constitucional de una vivienda digna y adecuada es una responsabilidad compartida de todos los poderes públicos. En este sentido, la Administración General del Estado asume las competencias dirigidas, fundamentalmente, a la planificación, impulso, gestión y coordinación en materias con incidencia en la vivienda, la arquitectura, el urbanismo y sobre política de suelo.

España afronta retos importantes en esta materia que, en la actualidad, se ligan de manera especial a la precariedad del acceso a la vivienda, sobre todo en régimen de alquiler. En este sentido parece oportuno abordar la tarea de elaborar una Estrategia de Vivienda y una Ley básica estatal que proteja los derechos de los ciudadanos.

Los distintos planes estatales han venido regulando ayudas con un carácter unitario caracterizado por la producción de un volumen creciente de viviendas, la ocupación de nuevos suelos y fomento de la propiedad como forma de acceso a la vivienda hasta el Plan Estatal 2013-2016.

El vigente Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 aprobado por Real Decreto 106/2018, supone un importante esfuerzo por adaptar la política de vivienda a las necesidades sociales actuales y a la escasez de recursos disponibles, concentrándolas en dos ejes (fomento del alquiler y el fomento de la rehabilitación y regeneración urbana y rural) con especial atención a las personas objeto de desahucio y las ayudas a la accesibilidad universal.

Recientemente se ha aprobado el Real Decreto-Ley 12/2018, de 14 de diciembre, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler en el que, entre otros, se aborda la reforma de la regulación de los contratos de arrendamiento de vivienda recuperándose los plazos anteriores a la reforma de la Ley 4/2013; se modifica el régimen de propiedad horizontal para impulsar la realización de obras de mejora de la accesibilidad; y se modifica el procedimiento de desahucio cuando afecte a hogares vulnerables.

En materia de urbanismo y suelo, los objetivos principales son la elaboración y el desarrollo de las normas estatales relativas al régimen del suelo y valoraciones, la elaboración de estudios y trabajos de investigación en relación con las políticas ur-

banas y de suelo, y su implementación a través del apoyo técnico y la participación en foros relacionados con aquellas políticas tanto en el ámbito nacional como internacional.

En materia de edificación, los objetivos principales son: la elaboración y el desarrollo de la normativa básica que fomente una arquitectura más sostenible y saludable, que mejore las condiciones de accesibilidad de la edificación; la adecuación de nuestro marco reglamentario a las Directivas europeas y a otros compromisos y acuerdos de carácter internacional; el fomento de la calidad de la edificación mediante el impulso de estudios y programas de investigación, desarrollo e innovación.

En el ámbito de la arquitectura, se pretende reforzar las actuaciones de recuperación del patrimonio arquitectónico, al objeto de intensificar los recursos dotacionales de nuestros centros urbanos. Se contempla también una importante labor de difusión de la arquitectura a través de exposiciones, y la organización y difusión del Premio Nacional de Arquitectura, entre otros.

La dotación de la política de Vivienda asciende en el año 2019 a 679 millones de euros, de los que un 95,7 por ciento corresponden a los créditos asignados al programa de Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda que contiene, entre otros, los créditos destinados a ejecutar los Planes Estatales mencionados.

*Promoción del alquiler
y rehabilitación*

El Plan Estatal 2018-2021 mantiene el fomento del alquiler y la rehabilitación con carácter prioritario, si bien se introducen algunas modificaciones respecto al anterior plan:

- Se incorporará la posibilidad de otorgar ayudas al alquiler a beneficiarios que abonen una renta de hasta 900 euros/mes, frente a la limitación de 600 euros/mes del Plan Estatal 2013-2016, en respuesta a la problemática que actualmente acusan determinados municipios en los que, por diferentes motivos, los precios medios de alquiler de vivienda así lo requieren.
- También se incorpora el programa de ayuda a las personas en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual, especialmente vulnerables.

Para 2019 se destinarán 410 millones de euros a subvenciones de planes de vivienda y 80 millones de euros a subsidiación de préstamos.

*Ayudas de Renta Básica
de Emancipación*

La Renta Básica de Emancipación sigue generando obligaciones de pago. En el año 2011 se suprimió la posibilidad de nuevos reconocimientos de la ayuda. No obstante, se mantiene la

ayuda para aquellos que la tenían reconocida con anterioridad, siempre que cumplan los requisitos exigidos en su normativa específica.

Plan 20.000 viviendas

Ante los desajustes del mercado del alquiler en determinados ámbitos del territorio nacional, en los que la dificultad para el acceso a la vivienda en este régimen es creciente por la escasez de oferta y, en consecuencia, el incremento de precios, se está impulsando el llamado “Plan 20.000”, cuyo objeto es el incremento de 20.000 viviendas en el parque de viviendas en alquiler a precios asequibles o sociales para personas o unidades de convivencia con ingresos limitados en aquellos ámbitos en los que este mercado esté especialmente tensionado.

Así, a partir de los datos estadísticos más significativos que reflejan la actividad inmobiliaria, la evolución de las operaciones de compraventa, los precios de la vivienda, en venta y en alquiler, y la situación económica de los hogares, utilizando para ello las principales fuentes disponibles de información, ha realizado una identificación de los ámbitos territoriales en los que existe un mayor desajuste entre la evolución de los precios de la vivienda y las posibilidades de acceder a una vivienda atendiendo a las características locales del mercado del alquiler, en contextos caracterizados por la insuficiencia de oferta de vivienda a precios asequibles para atender la demanda de vivienda existente. En concreto, ha detectado inicialmente, y así consta en informe elaborado al respecto por la Subdirección General de Suelo, Información y Evaluación de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, como ámbitos especialmente tensionados: Madrid y área metropolitana, Barcelona y área metropolitana, Valencia y área metropolitana, Sevilla, Málaga, Islas Canarias e Islas Baleares.

El Ministerio de Fomento tiene programada una dotación presupuestaria para el ejercicio 2019 de 137 millones de euros.

Fomento de la remodelación de barrios y renovación urbana

Se incluyen un conjunto de acciones puntuales para atender problemas específicos, como las subvenciones para la remodelación de barrios mediante convenios con administraciones territoriales, así como otras líneas de acción que abarcan desde estudios de investigación y fomento en arquitectura y vivienda, hasta las intervenciones arquitectónicas y de ingeniería en obras específicas de rehabilitación patrimonial y, especialmente, la elaboración de normas básicas reguladoras de la innovación y calidad de la edificación.

En concreto, para convenios con distintas comunidades autónomas y entidades locales, suscritos a través de SEPES o por

la propia Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, se destinarán 5 millones de euros en 2019.

2.12 Sanidad

La política de Sanidad se ejecuta desde el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en el ámbito tanto de la sanidad como de la salud pública, mediante la coordinación territorial y la planificación sanitaria, el desarrollo y ejecución de la política farmacéutica, la elaboración de los sistemas de información y el impulso de estrategias de salud y programas de calidad en el Sistema Nacional de Salud, entre otras actividades. Además, en esta política se recoge la prestación de asistencia sanitaria tanto de los colectivos integrados en el Mutualismo Administrativo así como la dispensada por las Mutuas colaboradoras, por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) y por el Instituto Social de la Marina (ISM), organismos todos ellos integrados en el Sistema de Seguridad Social.

En 2019 se han dotado un total de créditos de 4.292 millones de euros, un incremento de 39 millones de euros respecto al ejercicio anterior siendo el incremento porcentual del 0,9 por ciento. No obstante, si se considera la Política sin el Mutualismo Administrativo su incremento es del 1,7 por cien, puesto que los conciertos de asistencia sanitaria del Mutualismo administrativo para el período 2018-2019 acumularon el incremento de la prima de todo este período en 2018 incluido el incremento de 2019.

En este ámbito, al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social le corresponden entre sus funciones llevar a cabo actuaciones como la coordinación interterritorial, la planificación sanitaria, la ordenación de las profesiones sanitarias, el desarrollo y ejecución de la política farmacéutica, así como las funciones relativas a la financiación pública y fijación del precio de medicamentos y productos sanitarios, la realización de actividades tendentes a la traslación de la innovación y avances de la investigación, en particular en materia de terapias avanzadas, al Sistema Nacional de Salud, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y el desarrollo de la política en materia de coordinación de la política de trasplantes. Igualmente, le corresponde la elaboración de los sistemas de información y el impulso de estrategias de salud y programas de calidad en el Sistema Nacional de Salud.

En 2018 se aprobó el Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud que devolvió al derecho a la protección de la salud su vocación universal manteniendo así el esquema legal de cobertura armónico con los principios que, de conformidad con los tratados internacionales, la Constitución Española y la Ley 14/1986, de 25 de abril, deben imperar en las políticas sanitarias, en la actuación de los poderes públicos y en la configuración de las características fundamentales del Sistema Nacional de Salud.

La nueva normativa garantiza la universalidad de la asistencia sanitaria, en las mismas condiciones, a todas las personas que se encuentren en el Estado Español mediante la recuperación de la titularidad del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria a todas las personas, independientemente de su nacionalidad, que tengan establecida su residencia en el territorio español, incluyendo aquellas que en aplicación de los reglamentos comunitarios o convenios bilaterales tengan acceso a la misma en la forma que estas disposiciones lo indiquen.

El nuevo modelo desliga el aseguramiento con cargo a los fondos públicos de la Seguridad Social y se vincula a la residencia en España, así como a aquellas personas que, sin residir habitualmente en el territorio español, tengan reconocido su derecho a la asistencia sanitaria en España por cualquier otro título jurídico. Además, y al objeto de no comprometer la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Salud, se establecen criterios para evitar el uso inapropiado del derecho a la asistencia sanitaria, todo ello en virtud de lo dispuesto en la normativa nacional, en el derecho de la Unión Europea, los convenios bilaterales y demás normativa aplicable. Asimismo, se establece la aportación farmacéutica para las personas extranjeras no registradas ni autorizadas como residentes en España, por el necesario acceso a la prestación farmacéutica en igualdad de condiciones.

En el ámbito de la coordinación territorial, el Ministerio tiene un papel fundamental en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) no sólo con la ejecución de sus acuerdos en materias de su competencia sino también sirviendo de soporte técnico y administrativo al propio Consejo como a su Comité Consultivo, a sus comisiones y grupos de trabajo. El establecimiento de Planes de Salud conjuntos entre Estado y CCAA debe formularse en el seno del CISNS, si implican a todas ellas.

En 2019 los créditos asignados al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en el ámbito de la política de Sanidad ascienden a 185 millones de euros por lo que el presupuesto de este Departamento en esta política crece un 6,8 por ciento respecto a 2018.

El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social desarrolla en coordinación con las CCAA, las Estrategias de Salud, destinadas a actuaciones para hacer frente a enfermedades raras, enfermedades neurodegenerativas y vigilancia de la salud, así como la mejora de los Sistemas de Información Sanitaria del Sistema Nacional de Salud y Programas de prevención y control del SIDA y otras ITS. En el Presupuesto para 2019, se ha incrementado su dotación en 2 millones de euros hasta 9 millones de euros. Asimismo, se ha priorizado, con un incremento de 4 millones de euros, el desarrollo de sistemas públicos digitales en el SNS y desarrollo de aplicaciones y portales web.

También se dotan 4 millones de euros en el Programa “Prestaciones sanitarias y farmacia” del mismo Departamento para la equidad y cohesión en la compensación por la asistencia sanitaria a pacientes residentes en España derivados entre CCAA para su atención en centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud.

Dentro de esta Política, se incluyen para la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios 48 millones de euros. Esta Agencia tiene como misión garantizar a la sociedad, desde la perspectiva de servicio público, la calidad, seguridad, eficacia y correcta información de los medicamentos y productos sanitarios en el más amplio sentido, desde su investigación hasta su utilización, en interés de la protección y promoción de la salud de las personas y de los animales.

Encuadrado en la política farmacéutica se diseñan y definen las líneas maestras de la política de medicamentos y de productos sanitarios para fomentar su uso racional, evaluar, analizar y controlar los medicamentos de uso humano, de uso veterinario y los productos sanitarios, los cosméticos y los de higiene personal, así como las funciones y competencias del Estado, entre otras, de fijación de precios de los medicamentos y de gestión del control sobre la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.

Por su parte, y dentro de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, se incluyen dotaciones de 16 millones de euros para actuaciones en seguridad alimentaria en cumpli-

miento de su función primera, la de promover la seguridad alimentaria, incluyendo la nutrición, como aspecto fundamental de la salud pública, ofreciendo garantías de un elevado nivel de protección de la salud así como de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario español desde el ámbito de actuación de la Administración General del Estado.

Finalmente, dentro del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social se dota con 6 millones de euros a la Organización Nacional de Trasplantes encargada del desempeño de las funciones que le atribuye el Real Decreto 1825/2009, de 27 de noviembre, por el que se aprueba su Estatuto, las que se derivan de la aplicación del Real Decreto 1723/2012, de 28 de diciembre, por el que se regulan las actividades de obtención, utilización clínica y coordinación territorial de los órganos humanos destinados al trasplante y se establecen requisitos de calidad y seguridad, así como las que se derivan de la aplicación del Real Decreto-Ley 9/2014, de 4 de julio, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para el uso en humanos.

En segundo lugar, la política de Sanidad también recoge los créditos gestionados por otras entidades del Sector Público Estatal que son responsables de la asistencia sanitaria de determinados colectivos, a través de redes asistenciales propias o mediante conciertos con otras instituciones sanitarias. La asistencia sanitaria prestada por el Mutualismo Administrativo ostenta el mayor peso del gasto de esta Política.

Las Entidades que integran el Mutualismo Administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) gestionan la prestación de asistencia sanitaria, fundamentalmente, a través de conciertos con entidades de seguro libre, y también con el Instituto Nacional de la Seguridad Social para aquellos beneficiarios que elijan esta opción. Además de la prestación de asistencia sanitaria propiamente dicha, se recogen los créditos para la prestación farmacéutica y las prestaciones complementarias de las que son igualmente beneficiarios estos colectivos.

Las entidades que conforman el Mutualismo Administrativo absorben el volumen más importante de recursos de la política asignando a la asistencia sanitaria de su colectivo un total de 2.255 millones de euros, lo que supone un incremento del 0,3

por ciento respecto al año anterior. Este incremento responde a la evolución del colectivo protegido y al mantenimiento de los estándares de calidad de la prestación dentro de los nuevos conciertos para el periodo 2018-2019, que incluyen incrementos significativos de la prima fija por titular.

El Ministerio de Defensa aporta, además, créditos por importe de 142 millones de euros, destinados a la financiación de la asistencia hospitalaria prestada a través de los hospitales militares y que presenta como finalidad principal el apoyo logístico sanitario que precisa el personal militar en sus despliegues en operaciones militares debidas a nuestra pertenencia a la Alianza Atlántica, UEO y otros Organismos Internacionales.

Por último, la política de Sanidad también está presente en el Sistema de Seguridad Social incrementándose un 1,8 por ciento.

Las dotaciones en la política de Sanidad correspondientes al Sistema de Seguridad Social son las del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, las Mutuas colaboradoras y el Instituto Social de la Marina que prestan asistencia sanitaria en sus ámbitos de cobertura, suponiendo un 39,8 por ciento de esta Política.

Los créditos encuadrados en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por importe de 265 millones de euros, van destinados a la gestión, a través de las Gerencias de Atención Sanitaria respectivas, de las prestaciones sanitarias en el ámbito territorial de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, del Centro Nacional de Dosimetría en Valencia y de los Servicios Centrales del Instituto. El incremento de 23 millones de euros respecto a 2018 es consecuencia, principalmente, de los incrementos retributivos del personal, el mayor gasto en Farmacia (recetas médicas) y en una mayor dotación para la construcción del Nuevo Hospital de Melilla de 13 millones de euros.

Las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social asumen reglamentariamente las prestaciones sanitarias derivadas de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional sin perjuicio de las actuaciones también de índole sanitaria orientadas al control y seguimiento de las funciones asumidas en la gestión de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y propia. Para ello, las Mutuas colaboradoras se dotan con 1.410 millones de euros.

Finalmente, el Instituto Social de la Marina gestiona las prestaciones sanitarias del colectivo integrado en el Régimen Espe-

cial de los Trabajadores del Mar cuyo volumen ha ido decreciendo por las transferencias a las CCAA que han venido asumiendo sus servicios y funciones. En su programa de Medicina Marítima se recogen las actuaciones preventivo-sanitarias específicas dirigidas a los trabajadores del mar para los períodos que permanecen embarcados y precisen atención médica en alta mar o en puertos extranjeros contando para ello con dos buques sanitarios responsabilidad del Instituto Social de la Marina. Para estas actuaciones, el Instituto Social de la Marina se dota con 36 millones de euros.

2.13 Educación

Objetivos y prioridades

El contenido económico de esta política refleja el compromiso de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución, que reconoce el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, así como a los artículos 148 y 149 de la citada ley fundamental, relativos a las competencias de las comunidades autónomas y a las exclusivas del Estado.

Los principales objetivos y prioridades que guiarán la política de Educación del Gobierno en 2019 serán:

- Garantizar la igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho a la educación.

Para ello se aumentará la inversión en becas y ayudas al estudio y se revisará el modelo, para hacerlo más justo y más equitativo, con la participación de todos los agentes de la comunidad educativa. Se incorporará un procedimiento más rápido y flexible de solicitud y concesión y se analizará cómo mejorar el impacto de las becas para prevenir el abandono prematuro y optimizar su eficacia como estímulo de la continuidad educativa.

- Luchar contra el abandono escolar.

El abandono escolar es un desafío del sistema educativo y también de nuestro modelo productivo. Por ello se va a activar una estrategia transversal de lucha contra el abandono escolar, desde tres frentes: combatiendo la pobreza infantil, previniendo el abandono prematuro y, puesto que el abandono prematuro también es un reflejo de nuestro modelo productivo, buscando fórmulas al objeto de compatibilizar empleo y formación simultánea, permitiendo el logro de titulaciones en formación profesional media.

- Apuesta estratégica por la formación profesional.

La formación profesional tiene que desempeñar un papel estratégico en la mejora de la competitividad y en el cambio de nuestro modelo productivo. A pesar de los avances de los últimos años, es necesario potenciar y posicionar la formación profesional como corresponde a su valor determinante. La formación profesional debe contribuir de manera decisiva a la empleabilidad de jóvenes y adultos, a cambiar el modelo productivo y a luchar contra la desigualdad.

Es tal la importancia de esta enseñanza que la formación profesional se ha incorporado por primera vez en la historia a la denominación oficial del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

En clave de futuro y en coherencia con la Agenda 20/30 para el desarrollo sostenible, se quiere configurar un sistema coherente e integrado de formación profesional que nos lleve al nuevo espacio económico y productivo que ya se está vislumbrando en la industria 4.0.

El desafío de modernizar la formación profesional en España es un auténtico desafío de Estado en el que están concernidos empresarios, sindicatos y Gobierno. Para ello, se requiere del consenso para construir y diseñar las bases de una Ley de Formación Profesional donde se definan, entre otras, la vinculación entre las políticas de educación y formación profesional y las políticas de empleo, así como las políticas de desarrollo económico. En este sentido, se persigue: modernizar y actualizar la estructura del sistema de formación profesional, armonizar las distintas formas de acceso y cursos preparatorios, reactivar el sistema nacional de cualificaciones y formación profesional, revisar el modelo dual de formación profesional, mejorar el nivel de cualificación y acreditación de los trabajadores e impulsar un modelo integrado de orientación académico-profesional.

- Derogar los itinerarios establecidos por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Quedarán suprimidos los itinerarios diseñados a partir de los trece años, que condicionan las opciones y el futuro del alumnado según su rendimiento. Asimismo, se modificarán los programas de mejora de aprendizaje y del rendimiento y los programas de formación profesional básica para garantizar que sean caminos por los que puedan transitar los alumnos y las alumnas que necesiten más apoyo, sin por ello convertirse en vías de segunda categoría, como ahora sucede en muchos casos.

- Mejorar las condiciones de trabajo del profesorado para que lideren el cambio de las escuelas hacia la sociedad del conocimiento, elevando sus resultados.

Se va a revertir el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, derogando la elevación de las ratios de aula, el incremento de la jornada lectiva docente y el plazo de diez días para la sustitución de las bajas del profesorado.

- Reforzar y actualizar los programas de cooperación territorial, dialogando con las comunidades autónomas.

Se evaluarán los programas de cooperación territorial ahora existentes para reforzarlos y actualizarlos, ya que estos programas han demostrado funcionar muy bien como instrumento de eficacia, de mejora y de cohesión del sistema. En este sentido, se dará especial importancia a asegurar una educación infantil extendida y asequible, priorizando la infancia más vulnerable.

- Construir una nueva etapa de amplios consensos, en base al gran esfuerzo realizado en la Subcomisión sobre el Pacto Educativo.

Un modelo estable permitiría ganar en eficacia y en mejores resultados, introduciendo mejoras más focalizadas sobre un trasfondo de consenso, confianza y lealtad interinstitucional con las comunidades autónomas, con la perspectiva de los objetivos de Naciones Unidas para 2030.

*Dotación de la política:
incremento de un
5,9 %*

Las dotaciones destinadas a la política de Educación en el año 2019 ascenderán a 2.722 millones de euros, un 5,9 por ciento más que en 2018.

Los créditos del presupuesto no financiero en educación ascienden a 2.490 millones de euros, lo que supone un incremento del 6,5 por ciento respecto a 2018. Por su parte los créditos del presupuesto financiero, destinados a la concesión de préstamos y anticipos, se elevan a 232 millones de euros.

Centros gestores

Los créditos de la política de Educación se gestionan fundamentalmente a través del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en colaboración con las comunidades autónomas, al tratarse de una competencia transferida, y también por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en el ámbito de las enseñanzas universitarias.

*Programas de gasto y
principales actuaciones*

En la política de educación para el año 2019 se dará prioridad a los programas estratégicos para el sistema educativo.

Se incrementan las becas en 205 millones

Así, en 2019 destaca por su importancia cualitativa y cuantitativa el programa de Becas y ayudas a estudiantes, que representa el 65,4 por ciento del total de la política, con una dotación de 1.780 millones de euros, 205 millones más que en 2018.

1.620 millones para becas y ayudas al estudio de carácter general

Dentro de este programa, la dotación para el sistema general de becas y ayudas al estudio asciende a 1.620 millones de euros, un 10,2 por ciento más que en el año anterior (aumento de 150 millones), alcanzándose en 2019 la dotación más alta de la serie histórica.

Es un propósito decidido del Gobierno revisar en profundidad el actual sistema estatal de becas y ayudas al estudio, mejorando su financiación de manera que pueda incrementarse tanto el número de estudiantes becados como la cuantía de las becas, con el fin de que se convierta en una auténtica garantía del ejercicio del derecho fundamental a la educación y de equidad del Sistema Educativo Español.

Con ello se asegurará que todas las personas, con independencia de su lugar de residencia y nivel de ingresos, disfruten de las mismas condiciones en el ejercicio del derecho a la educación.

Para ello, el sistema general de becas y ayudas al estudio comprende fundamentalmente la financiación de las convocatorias de becas y ayudas de carácter general para niveles universitarios y no universitarios y distintas compensaciones a universidades por exenciones y bonificaciones en los precios públicos correspondientes a alumnos becarios, estudiantes pertenecientes a familias numerosas y estudiantes con discapacidad.

Adicionalmente, con cargo a los créditos de este programa se financia la mayor parte de la aportación de 34 millones de euros para el desarrollo del programa Erasmus+, las becas para el aprendizaje de lenguas extranjeras y las becas Séneca (que se recuperan en 2019).

Apoyo a la financiación de libros de texto

Por último, hay que destacar que en 2019 este programa incluye dotaciones por importe de 100 millones de euros para financiar la cobertura de libros de texto y material didáctico, duplicándose su cuantía respecto del ejercicio anterior, para favorecer los principios de equidad e igualdad y compensar las situaciones socioeconómicas más desfavorables.

Educación Infantil y Primaria

En el ámbito de la educación obligatoria, el programa presupuestario de Educación Infantil y Primaria, dotado en 2019 con 169 millones de euros, tiene como objetivo fundamental, dentro del ámbito competencial del Ministerio de Educación y For-

mación Profesional, es decir Ceuta y Melilla, posibilitar la disposición de un puesto escolar gratuito en Educación Primaria para todos los alumnos y asegurar una oferta suficiente de puestos escolares en el segundo ciclo de Educación Infantil que garantice la escolarización de los alumnos cuyas familias lo soliciten, dando así cumplimiento a la normativa vigente. Igualmente, se persigue continuar con el proceso de dotar a dicha oferta de un adecuado nivel de calidad, a fin de conseguir, a través de una correcta propuesta de objetivos, una mejora general en la prestación del servicio educativo.

En 2019 se prevé:

- Proporcionar la dotación económica necesaria para cubrir los gastos de funcionamiento de las unidades de Educación Infantil y Primaria de Ceuta y Melilla y adicionalmente adecuar, mantener y ampliar sus instalaciones, completando, reponiendo y, en su caso, dotando del mobiliario y material didáctico necesario para su buen funcionamiento.
- Asignar la plantilla de profesorado correspondiente a las necesidades de cada curso escolar, redistribuyendo los recursos para incidir sobre la ratio alumnos/profesor.
- Extender la enseñanza de lengua extranjera, procurando su incorporación desde Educación Infantil, y la iniciación temprana en las tecnologías de la información y la comunicación.

*Educación Secundaria,
Formación Profesional
y Escuelas Oficiales
de Idiomas*

Continuando con el siguiente nivel educativo se encuentra el programa de Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas, dotado en 2019 con 408 millones de euros, que tiene como objetivo responder a los requerimientos de la sociedad a través de una apuesta decidida por la mejora de la calidad de la enseñanza sostenida con fondos públicos.

En este programa se incluyen créditos para la financiación de los centros, alumnado y profesorado de la Educación Secundaria Obligatoria desde los 12 a los 16 años, del Bachillerato, de la Formación Profesional y de las Escuelas Oficiales de Idiomas, siempre con referencia al ámbito de gestión del Ministerio en Ceuta y Melilla.

Las actividades del departamento se concretan principalmente:

- Mantenimiento de la plena escolarización en Educación Secundaria y Formación Profesional en centros públicos.

- Mejora en la calidad en los centros públicos que imparten Educación Secundaria.
- Mantenimiento y mejora de la oferta educativa de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Además, este programa da cobertura a las actuaciones del Departamento en materia de Formación Profesional, que constituye un elemento estratégico, dado el papel que juega la Formación Profesional en la creación y consolidación de un modelo productivo para situar a España en una senda sostenible de crecimiento y generar empleos estables y de calidad.

Las acciones que se realizan dentro de este programa persiguen implicar en este ámbito a las administraciones públicas, sectores productivos y agentes sociales para hacer de la Formación Profesional un motor de crecimiento y empleo. Para ello, el Gobierno ha lanzado un Plan Estratégico de Formación Profesional que, recogiendo las acciones previstas y desarrolladas en la Estrategia Europa 2020, las incardina con las que se van a implementar en el marco de la Agenda 2030, y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por otra parte, en este programa se consignan dotaciones por importe de 308 millones de euros al objeto de financiar programas de cooperación territorial en colaboración con las comunidades autónomas, en su mayor parte cofinanciados por el Fondo Social Europeo, entre los que destacan las acciones de fomento de la Formación Profesional y las acciones para la mejora de la calidad de la educación.

Enseñanzas universitarias

En el ámbito de la enseñanza universitaria, en el que las competencias se encuentran también transferidas, corresponde al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades participar en la financiación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

El programa de Enseñanzas universitarias está dotado en 2019 con 132 millones de euros, que también se destinan a financiar los centros y escuelas universitarias de Ceuta y Melilla y el funcionamiento de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, cuya actuación permite conocer el rendimiento de los servicios universitarios, suministrando información sobre la calidad de los mismos, lo que favorece la toma de decisiones de los alumnos y centros.

Educación en el exterior

Por su parte, a través del programa de Educación en el exterior, dotado para 2019 con 96 millones de euros, se sostiene la oferta de educación española para alumnos de Infantil, Primaria

y Secundaria en diversos centros en el exterior, ya sean de titularidad estatal, de convenio o secciones españolas en centros extranjeros o internacionales, con el objetivo de extender el derecho a la educación a los españoles residentes fuera de nuestras fronteras y ofertar las enseñanzas de nuestro sistema educativo a ciudadanos de otros Estados, como medio de proyección lingüística y cultural de nuestro país.

2.14 Cultura

Objetivos y prioridades

La cultura es un elemento vertebrador de la identidad cívica, siendo el objetivo prioritario de esta política garantizar el derecho de acceso a la cultura para todos los ciudadanos y contribuir a favorecer la cohesión social.

En desarrollo de este objetivo programático, los objetivos generales de la política de Cultura girarán en 2019 en torno al fomento de una oferta cultural de calidad; la actualización del marco jurídico de protección cultural; la promoción de una alianza social por la cultura; la extensión de la cultura española mas allá de nuestras fronteras y el impulso de la actividad creadora.

La política cultural en 2019 se articula sobre la premisa de garantizar e impulsar el funcionamiento de las grandes instituciones y los grandes servicios culturales, desde los museos hasta las distintas unidades de producción de artes escénicas y de música, pasando por las redes de archivos y bibliotecas, en un marco de cooperación con las restantes administraciones y agentes culturales y de aprovechamiento compartido de infraestructuras y recursos. De esta manera, el Gobierno pone en valor el patrimonio cultural de todos, así como el acceso de la ciudadanía a la cultura.

En este contexto corresponde al Ministerio de Cultura y Deporte la ejecución de la política del Gobierno en materia de deporte y en materia de promoción, protección y difusión del Patrimonio Histórico Español, de los museos estatales y de las artes, del libro, la lectura y la creación literaria, de las actividades cinematográficas y audiovisuales y de los libros y bibliotecas estatales, la promoción y difusión de la cultura en español.

Centros gestores

La gestión de la política de Cultura se realiza fundamentalmente por el Ministerio de Cultura y Deporte, bien de forma directa por los órganos del departamento o a través de las distintas entidades adscritas al mismo con competencias en la materia: Museo Nacional del Prado, Museo Nacional Centro de Arte

Reina Sofía, Biblioteca Nacional de España, Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, sin perjuicio de la debida coordinación y colaboración que en esta política se lleva a cabo con las administraciones territoriales.

Por su parte, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de deporte se realiza a través del Consejo Superior de Deportes y de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.

*Dotación de la política:
se incrementa un
9,7 %*

Para el logro de sus objetivos, la política de Cultura en 2019 contará con una dotación presupuestaria de 953 millones de euros, incrementándose en un 9,7 por ciento respecto del ejercicio anterior. Los créditos del presupuesto no financiero alcanzan 939 millones de euros y los del presupuesto financiero se sitúan en 14 millones de euros.

La mayor parte de las dotaciones se gestionan en los organismos dependientes del Ministerio de Cultura y Deporte, cuyo presupuesto en esta política asciende a 632 millones de euros, representado un 66,3 por ciento del total.

Los créditos de la política de Cultura se asignan a través de los siguientes programas y grupos de programas:

*Artes escénicas:
254 millones*

Los programas de Música y danza, de Teatro y de Cinematografía suponen un total de 254 millones de euros, una dotación que presenta un incremento del 7,1 por ciento respecto de 2018.

El programa de Música y danza alcanza una dotación de 102 millones de euros. Con cargo a sus créditos se financian acciones directas de dinamización de la cultura y de la actividad lírica, musical y coreográfica, bien a través de los centros de creación artística o unidades de producción del Estado (Orquesta y Coro Nacionales de España, Teatro de la Zarzuela, Compañía Nacional de Danza, Ballet Nacional de España, Auditorio Nacional de Música, etc.), bien mediante diversas líneas de ayudas para el fomento de actividades promovidas por entidades privadas. Se incluyen también partidas presupuestarias para el apoyo a la financiación de actividades de instituciones culturales de referencia como el Teatro Real, el Gran Teatre del Liceu y el Teatro de la Maestranza.

El programa de Teatro tiene una dotación para 2019 de 52 millones de euros, y sus objetivos se centran, principalmente, en la difusión del teatro y del circo, con especial atención al patrimonio cultural común español, al fomento de las relaciones

culturales entre las comunidades autónomas y a la potenciación de la proyección internacional, a través de los centros de creación artística del Estado (Compañía Nacional de Teatro Clásico, Centro Dramático Nacional, etc.) y mediante la concesión de ayudas para apoyar la creación y la actividad teatral y circense.

El programa de Cinematografía, con una dotación para 2019 de 100 millones de euros, tiene como finalidad el fomento de la cinematografía y de las artes audiovisuales como motor cultural, económico y de empleo, reflejo de la diversidad cultural del país, que atrae turismo y contribuye al éxito de industrias paralelas, y la recuperación, restauración, conservación y difusión del patrimonio cinematográfico y audiovisual español.

Dentro de este programa destaca la dotación del Fondo de Protección a la Cinematografía por importe de 85 millones de euros, lo que supone un incremento del 20,1 por ciento respecto de 2018.

Con el Fondo de Protección a la Cinematografía se realizan diversas convocatorias de ayudas. En 2019 se mantendrán las líneas de ayudas del ejercicio anterior y se recuperarán y crearán otras nuevas:

- Generales para la producción de largometrajes sobre proyecto.
- Selectivas para la producción de largometrajes sobre proyecto.
- Producción de cortometrajes sobre proyecto.
- Producción de cortometrajes realizados.
- Ayudas a la participación en festivales.
- Ayudas a la distribución nacional del cine español.
- Desarrollo de proyectos de largometraje.
- Producción de películas de animación.
- Proyectos en nuevos formatos.
- Ayudas a la distribución internacional del cine español.

También en 2019, por último año, se financiarán con cargo al Fondo las ayudas a la amortización de largometrajes cuyo estreno comercial se haya producido antes de 31 de diciembre de 2016.

*Museos y artes
plásticas: 180 millones,
un 12,5 % más*

Los programas de Museos y de Exposiciones tienen una dotación conjunta de 180 millones de euros, con un incremento de un 12,5 por ciento respecto de 2018. Se incluyen créditos para el desarrollo de la actividad del Museo Nacional del Prado, del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y del resto de museos de titularidad y gestión estatal, así como las inversiones

en infraestructuras que se realizan en los museos de titularidad estatal gestionados por las CCAA.

En 2019 destaca el incremento de dotaciones en el presupuesto del Museo Nacional del Prado por 9 millones de euros dirigido fundamentalmente a la puesta en marcha de las actividades incluidas en el Programa Conmemorativo del Bicentenario del Museo y las obras en el campus del Museo del Prado (Salón de Reinos y Edificio Villanueva, principalmente).

Además, se continuarán realizando intervenciones de rehabilitación de edificios, ampliación y construcción de nuevas sedes, renovación de las exposiciones permanentes y actuaciones de mejora de la calidad de los museos.

*Arqueología y
protección del
Patrimonio Histórico-
Artístico: 166 millones,
se incrementa un 5 %*

Los programas relacionados con la administración, conservación, restauración y protección del Patrimonio Histórico suponen un total de 166 millones de euros, un 5 por ciento más que en 2018, destacando las dotaciones del programa de Administración del Patrimonio Histórico-Nacional por importe de 119 millones de euros, con un incremento del 1,2 por ciento, que se explica fundamentalmente por el incremento en las inversiones para el diseño y ejecución del equipamiento museográfico necesario para la puesta en marcha del Museo de Colecciones Reales.

*Bibliotecas y archivos:
79 millones*

El grupo de programas de Bibliotecas y archivos está dotado con 79 millones de euros recogiendo, entre otras, dotaciones para desarrollar las previsiones contenidas en la Ley de la lectura, del libro y de las bibliotecas, destacándose una nueva partida para la mejora de las colecciones bibliográficas de las bibliotecas públicas. Asimismo, incluye créditos para financiar actuaciones en materia de infraestructuras como las obras en las Bibliotecas Públicas del Estado (Córdoba, Málaga, Biblioteca Nacional, etc.) y en los Archivos Históricos Provinciales (Huelva, Orense, etc.).

*Deportes y educación
física: 204 millones*

El Consejo Superior de Deportes y la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte gestionan el programa de Fomento y apoyo de las actividades deportivas, con una dotación de 204 millones de euros. Entre las actuaciones que se financian destacan las transferencias a federaciones deportivas y comités olímpicos y paralímpicos para el fomento del deporte de alto nivel en el ámbito nacional e internacional; el apoyo a los centros de alto rendimiento y las instalaciones deportivas de alta competición; las ayudas para desplazamientos de deportistas y la promoción de la participación de la mujer en el deporte.

En este programa se incluyen dotaciones por importe de 50 millones de euros para la distribución de la recaudación y premios de las apuestas deportivas del Estado, en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, en relación con el Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo, importe que se reduce 25 millones respecto al año 2018, de acuerdo con la estimación de recaudación prevista.

Si en el cálculo de la variación de los créditos del programa se descuenta el efecto derivado de la consignación de la referida dotación, el mismo experimenta un incremento respecto de 2018 de 35 millones de euros, un 29,6 por ciento más, que se ha destinado de manera especial a incrementar la financiación de las federaciones deportivas.

Además, en 2019 se han consignado nuevas dotaciones por importe de 25 millones de euros en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2015, de 30 de abril, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional, que se destinarán principalmente a financiar las cotizaciones a la Seguridad Social de los deportistas de alto nivel, ayudas a deportistas que representen a España en competiciones internacionales, y transferencias a la Real Federación Española de Fútbol para la protección social de deportistas y técnicos de los equipos inscritos en la primera división del Campeonato Nacional de Liga de fútbol femenino y en la segunda división B de fútbol masculino.

2.15 Agricultura, pesca y alimentación

Tras el cambio de Gobierno y la consiguiente reestructuración de los departamentos Ministeriales, siempre dentro de los márgenes que permite la Política Agraria Común (PAC) y la situación de los mercados internacionales, se actuará en materia de producción primaria y mercados agrarios, sanidad de la producción agraria, industria alimentaria y desarrollo rural y política forestal, así como en lo relacionado con la planificación y ejecución de las políticas de pesca marítima y acuicultura, ordenación del sector pesquero, comercialización y transformación de los productos pesqueros e investigación pesquera.

El sector agroalimentario español es prácticamente el 10% de nuestro producto interior bruto; ocupa a más de 2.400.000 personas y determina la vida activa del medio rural. Además, es

netamente exportador, produciendo un resultado positivo neto en la balanza comercial de 12.000 millones de euros.

Los grandes retos a los que se enfrenta esta política pasan por mejorar la posición de los productores a lo largo de la cadena alimentaria frente a la erosión cada vez más importante de los márgenes de los agricultores, en el marco de unas relaciones más justas y más equilibradas para todos los operadores, reforzando una mayor concentración de la oferta para avanzar en la posición de los productores de cara al conjunto del mercado.

Además, la calidad de los productos es un factor adicional de incremento del valor de las mercancías, siendo un valor muy positivo de cara a la competencia, pero también de cara a los factores medioambientales y sociales, al exigirse cada vez más un comercio justo, sostenible y que respete los recursos y los medios naturales.

Por otra parte, la investigación y el desarrollo vinculados al sector agroalimentario están directamente relacionados con su futuro al situarlo en un marco totalmente distinto desde el punto de vista de la competencia.

Aunque conseguir que los jóvenes se mantengan o accedan por primera vez a la actividad agraria, en muchos aspectos va más allá de la política agraria como tal, supone un aspecto fundamental para conseguir un relevo generacional que permita el mantenimiento de la actividad en las zonas rurales.

También relacionado con los aspectos sociales de esta política habría que llamar la atención sobre el tema de la igualdad de género, ya que el medio rural está no solo envejecido, sino que también hay escasez de mujeres al ser solo uno de cada cuatro habitantes del género femenino.

Desde el punto de vista de nuestras relaciones con la Unión Europea está previsto mantener, como prioridad fundamental, los aspectos relacionados con las negociaciones del marco financiero 2021-2027 y la reforma de la política agraria. Para ello, será necesario adoptar una posición común al objeto de preservar el presupuesto ante la propuesta de la Comisión que contiene una importante disminución con respecto al marco anterior, asegurar su carácter europeo, cerciorarse de que los pagos directos jueguen un papel central en la PAC del próximo marco en apoyo de las pequeñas y medianas explotaciones, lograr que los pagos desvinculados de la producción sean un elemento de estabilidad para los agricultores y que la ayuda básica a la renta

se defina de modo que los apoyos se fijen con criterios objetivos y no discriminatorios.

Los programas presupuestarios de esta política dispondrán de 7.761 millones de euros, lo que supone un incremento del 0,2 por ciento con respecto a la dotación de 2018, financiándose sobre un 89 por ciento con fondos procedentes de la Unión Europea (FEAGA y FEADER). Como consecuencia de la reciente reorganización administrativa los gastos comunes del antiguo Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente se han distribuido entre los nuevos Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y para la Transición Ecológica, ocasionando disminuciones en esta política del 18 por ciento en el capítulo de gastos de personal y del 37 por ciento en el capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios.

La política se estructura en torno a las prioridades que se analizan a continuación.

Desarrollo Rural Sostenible

Los objetivos se centran en las directrices emanadas de la nueva programación europea para el período 2014-2020, siguiendo las pautas marcadas en los ejes que propone el Reglamento (CE) 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

El primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible para el periodo 2010-2014 tenía por finalidad la conservación de los patrimonios natural y cultural, y la mejora de las condiciones socioeconómicas, del nivel de vida y del acceso a los servicios públicos de la población rural, instrumentándose mediante la suscripción de convenios con las comunidades autónomas.

En el momento actual hay que intentar, no solo hacer frente al fenómeno de la despoblación, sino integrar de forma más precisa al conjunto de los territorios de España, especialmente aquellas zonas más envejecidas y con mayores diferencias de género.

Así, a través de la política agrícola se pretende preservar y desarrollar un medio rural vivo, dinámico, poblado y generador de riqueza, que ofrezca oportunidades de vida y de trabajo para nuestras mujeres y nuestros jóvenes.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá en 2019 de créditos por importe de 1.239 millones de euros. Destacan

las transferencias a comunidades autónomas y empresas privadas cofinanciadas con fondos europeos y canalizadas, en su mayor parte, a través del FEGA por importe de 1.103 millones de euros y de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal por importe de 105 millones de euros.

Agroalimentación

El objetivo fundamental es orientar las producciones hacia las nuevas demandas de la sociedad y a la actual formulación de la PAC. Asimismo, debe integrarse plenamente en las políticas de desarrollo sostenible, buscando a través de la rentabilidad de las explotaciones, el mantenimiento del medio rural y de la actividad económica en amplias áreas del territorio en las que la agricultura y la ganadería son actividades económicas de importancia vital.

En este sentido, la aprobación de la Ley 13/2013, de fomento e integración de cooperativas y otras entidades asociativas de carácter agroalimentario viene impulsando un modelo cooperativo empresarial, profesionalizado, generador de valor y con dimensión relevante, contribuyendo así a la sostenibilidad del sector agroalimentario y, especialmente, al mantenimiento y desarrollo de la economía del medio rural.

Por otro lado, la industria agroalimentaria es el motor que impulsa la economía agraria, posicionándose como sector estratégico dentro de la economía nacional. La Ley 45/2007, para el desarrollo sostenible del medio rural recoge medidas destinadas a la diversificación económica con objeto de fomentar los procesos de integración vertical en la cadena alimentaria, garantizar la consolidación del sector y la aplicación de medidas de identificación de productos y, mediante la mejora de instrumentos de trazabilidad y el reforzamiento de sistemas de control, potenciar la seguridad alimentaria.

Se dedica un programa específico para la prevención de los problemas sanitarios en toda la cadena productiva agraria, ya que se trata de un elemento esencial para la rentabilidad y la competitividad de este sector, que se traduce en un elemento de estabilidad de las producciones, de consolidación de los mercados y de confianza de los consumidores. Sería necesario incidir en dos cuestiones fundamentales, la mejora del sistema europeo de control fitosanitario en frontera en la importación de productos de origen vegetal y el desarrollo de una normativa

básica nacional para el control sanitario de la fauna silvestre y de los viveros.

Los objetivos medioambientales de la producción agroalimentaria pasan por la reducción o mitigación de gases de efecto invernadero procedentes de fuentes agrarias y potenciar los sumideros de carbono en los suelos agrícolas. En materia de calidad del aire, es necesario reducir la emisión de gases contaminantes, fundamentalmente amoníaco, y en materia de calidad del agua, fomentar su uso racional evitando la contaminación por nitratos.

Para estas actuaciones el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación dispondrá en 2019 de créditos por importe de 122 millones de euros. De esta cifra, se dedicarán 50 millones de euros a la calidad de las producciones y los mercados agrícolas, 41 millones de euros a la sanidad de las producciones agrarias y 31 millones de euros a la industria agroalimentaria.

Hay que destacar los 15 millones de euros que se dedicarán a ayudas complementarias dentro del marco del Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad de Canarias (POSEICAN).

Regadíos

La Política de Regadíos del Gobierno tiene en cuenta, bajo los principios de sostenibilidad ambiental, económica y territorial, la situación de los mercados, los condicionamientos y limitaciones de la PAC y la eficiencia energética. Para su desarrollo, el Departamento dispondrá en 2019 de 60 millones de euros, de los que 40 millones de euros se dedicarán a inversiones.

Además de las dotaciones reseñadas, también colabora en el desarrollo de la Política de Regadíos la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, que tiene previsto invertir 18 millones de euros en 2019.

Medio marino y pesca

En esta materia, en el ámbito de las relaciones internacionales se incidirá en las negociaciones con la Unión Europea y con nuestros vecinos más cercanos, sin olvidar que desarrollarán una serie de líneas de actuación en relación con la aplicación de la política pesquera común, los recursos pesqueros, estructuras y mercados e inspección y control, así como la lucha contra la pesca ilegal no declarada y no reglamentada y también en rela-

ción con los aspectos sociales vinculados a las poblaciones costeras relacionadas con la actividad extractiva de la pesca. Por otra parte, en las negociaciones que se llevan a cabo como consecuencia de la salida del Reino Unido de la Unión Europea, la posición del Gobierno va a ser defender el mantenimiento del statu quo actual de nuestro sector, de manera que no se vean afectados el acceso a las aguas, las condiciones de mercado y las inversiones españolas.

Se pretende hacer compatible la política de conservación de la biodiversidad con la política de aprovechamiento pesquero, a través de la regulación y mejora de las estructuras y mercados pesqueros y la protección de los recursos pesqueros. El principal objetivo es la explotación adecuada, racional y responsable, de las disponibilidades de los caladeros, gestionando los recursos y aplicando medidas para su conservación, protección y regeneración, con objeto de apoyar el desarrollo sostenible del sector.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá de 75 millones de euros en el ejercicio 2019, destacándose los 18 millones de euros para subvenciones a comunidades autónomas y empresas cofinanciados con fondos europeos.

Prevención de riesgos en las producciones agrarias

Durante el ejercicio 2019 se pretende facilitar la incorporación de nuevos asegurados, especialmente en aquellas líneas con baja implantación, trabajar en la mejora de la gestión de los seguros y en la información a facilitar al asegurado, revisar los criterios de asignación de subvenciones con el fin de adecuarlos al nuevo sistema de gestión de seguros con coberturas creciente y avanzar en el desarrollo del sistema como instrumento de gestión de riesgos acorde con la PAC.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá en 2019 de 248 millones de euros, de los que 241 millones de euros se destinarán al Plan de Seguros Agrarios.

Regulación de los mercados agrarios

Se trata de instrumentar los mecanismos de intervención de los productos en el marco de los reglamentos y normativas de regulación europea, para adecuar la oferta a la demanda. Se pretende evitar que los precios en origen descendan por debajo de unos límites que posibiliten niveles de renta adecuados a los sectores productivos y que los precios al consumo superen

cotas no deseables, procurando que la oferta se adapte a la demanda.

Las subvenciones a la producción agraria con aportaciones financieras del FEAGA ascenderán a 5.710 millones de euros en 2019.

Política forestal

La política forestal es parte del desarrollo de del medio rural ya que un 54 % de la superficie nacional tiene la consideración de monte o terreno forestal. La estrategia nacional de defensa contra incendios forestales que prestan el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Gobierno de España es un refuerzo puesto al servicio de las comunidades autónomas, en una acción del conjunto del Gobierno en la que participan, según datos de la campaña 2018, 73 medios aéreos, 1.000 efectivos de las Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales y, conjuntamente con el Ministerio de Defensa, la Unidad Militar de Emergencias (UME). En 2019 se destinarán 122 millones de euros para el desarrollo de esta actividad.

2.16 Industria y energía

La política industrial tiene por objetivo lograr que el sector industrial sea un elemento prioritario en el futuro productivo de España, un sector cualificado que contribuya a lograr mayores niveles de cohesión y bienestar social a los ciudadanos, y una pieza clave para avanzar hacia una economía sostenible.

Para ello, se están tomando una serie de medidas con el fin de modernizar el sector industrial y proporcionarle herramientas que le permitan hacer frente a los retos presentes y futuros. Entre ellas destaca la apuesta por aumentar el grado de innovación tecnológica y digitalización de la industria, factor decisivo en la productividad y competitividad de las empresas.

La senda fijada por el Gobierno, y recogida a nivel europeo en la estrategia 2020, es un escenario en el que la industria represente el 20 por ciento del PIB y a medio plazo avanzar hacia las metas definidas en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Por su parte, la energía constituye un sector clave de la economía, tanto por su gran peso como industria como, sobre todo, por su valor estratégico, al ser la energía elemento imprescindible de cualquier industria o servicio. Los objetivos principales de

una política energética sostenible deben ser la garantía de la seguridad en el suministro energético, unos precios competitivos para los consumidores compatibles con el principio de rentabilidad razonable de las inversiones en activos regulados, contribuir a la sostenibilidad ambiental e impulsar la eficiencia energética.

El sistema energético ha iniciado un proceso de transición hacia un nuevo paradigma caracterizado por la descarbonización, la descentralización de la generación, la electrificación de la economía, la participación más activa de los consumidores y un uso más sostenible de los recursos.

A tal efecto, la política de Industria y Energía contará en 2019 con unos recursos de 5.803 millones de euros, con un incremento del 0,5 por ciento respecto del ejercicio precedente.

Política Industrial

Para conseguir estos objetivos es necesario crear un entorno regulatorio apropiado, que propicie las condiciones de colaboración y cooperación entre el sector público y el sector privado y que posibilite la creación de nuevas empresas en el sector industrial, y el crecimiento y consolidación de las ya existentes.

Por tanto, a través de esta política se debe reindustrializar la economía con el desarrollo y potenciación de los sectores tradicionales transformando nuestro tejido industrial para adaptarlo a un nuevo contexto, marcado por la rápida evolución de las tecnologías digitales y por una creciente competencia internacional.

En este sentido, por el Real decreto-Ley 20/2018, de 7 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso de la competitividad económica en el sector de la industria y el comercio en España, se aprueban medidas dirigidas al fomento de la competitividad industrial, al apoyo de la industria electro-intensiva y en materia de comercio. En concreto, se regula el contrato de relevo en el sector de la industria manufacturera y se intensifica el control de la seguridad de productos industriales y la calidad y vigilancia del mercado; se persigue dotar a la industria electro-intensiva de un marco de suministro competitivo propio que ayude a mitigar los efectos de sus altos costes energéticos, entre otras medidas.

En la reindustrialización de la economía tiene un papel estratégico el Programa de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva, para el que se destinarán 818 millones de euros en 2019.

A la transversalidad de este programa en cuanto a la diversidad de sectores manufactureros contemplados en él se suma, a partir de 2019, la integración en su gestión de las Comunidades Autónomas, lo que permitirá una mayor capilaridad y coordinación respecto a los proyectos industriales de cada territorio merecedores de apoyo. El programa financiará la creación y traslado de establecimientos industriales, las mejoras y/o modificaciones de líneas de producción previamente existentes y la implementación productiva de tecnologías de la Industria Conectada 4.0.

Entre sus objetivos se presta una especial atención a aquellas empresas que incorporen tecnologías avanzadas en sus productos y procesos, que generen empleo cualificado con la mayor aportación posible de valor añadido y, en definitiva, que contribuyan a aumentar nuestra base exportadora mejorando la presencia de productos industriales españoles en otros mercados.

Asimismo, se apuesta por dar continuidad al programa de desarrollo industrial, dotado en 2019 con 31 millones de euros, cuyas principales líneas de actuación se dirigen a estimular el desarrollo y la producción de nuevas tecnologías de transporte, así como a favorecer actuaciones de mejora de la sostenibilidad energética y medioambiental. El Gobierno va a seguir apostando por el Plan de Impulso a la Movilidad con Vehículos de Energías Alternativas, (MOVEA), gracias al cual se concederán ayudas a la adquisición de vehículos eléctricos de gas licuado del petróleo (GLP/Autogás), de gas natural comprimido (GNC) y licuado (GNL) y motos eléctricas, así como a la implantación de puntos que permitan la recarga en zonas de acceso público.

Aparte de las actuaciones reseñadas, en el marco de las Directrices europeas en la materia, se atenderá la sostenibilidad energética y medioambiental, dando continuidad al programa de ayudas para compensar los costes indirectos imputables a las emisiones de gases de efecto invernadero repercutidos en los precios de la electricidad, del que podrán beneficiarse las instalaciones industriales que no pueden repercutir a sus clientes el aumento de los costes inducidos por el Régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea sin una pérdida significativa de cuota de mercado o de beneficios.

También, con un carácter horizontal, se asegura la potenciación y desarrollo de la infraestructura para la calidad y la segu-

ridad industrial destinándose a este cometido, dentro del programa calidad y seguridad industrial, 4 millones de euros en el año 2019.

Por lo que se refiere a la protección de la propiedad industrial, la Oficina Española de Patentes y Marcas, continuará con su actividad registral, de difusión de la información tecnológica y con su línea de ayudas para el fomento de patentes, marcas y modelos de utilidad, haciendo una clara apuesta por incorporar al ordenamiento jurídico la directiva que armoniza los sistemas nacionales de marcas de la Unión Europea, destinando a estas actividades 51 millones de euros en el ejercicio 2019.

El programa de incentivos regionales a la localización industrial tiene como principal objetivo el desarrollo económico regional mediante la concesión de subvenciones a fondo perdido a empresas privadas que realicen proyectos de inversión que se localicen en áreas geográficas definidas por el Gobierno, con el fin de reducir las diferencias de situación económica interterritorial y que contribuyan al desarrollo interno de la zona y/o palien el paro con razonables garantías de éxito.

Estas ayudas se conceden siempre supeditadas al cumplimiento de una serie de condiciones particulares por parte del inversor en cuanto a inversión, empleo, autofinanciación y periodos de ejecución. En el año 2019, para incentivos regionales se destinarán 60 millones de euros.

Política energética

En materia de energía la mayor parte de las dotaciones se corresponden con partidas destinadas a financiar costes del sistema eléctrico para contribuir al equilibrio financiero del sistema.

Así, se consignan dotaciones para realizar determinadas aportaciones como las derivadas de los ingresos por subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y de los ingresos tributarios de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, así como transferencias para compensar el 50 por ciento de los extracostes de generación eléctrica en los territorios no peninsulares, que suman 3.819 millones de euros.

Además de contribuir al equilibrio financiero del sistema eléctrico, los Presupuestos Generales del Estado cuentan con dotaciones para financiar el resto de actuaciones y objetivos de

la política energética y minera, destacando en 2019 el fomento de la sostenibilidad y la eficiencia energética.

El reciente Real Decreto-Ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores incluye aspectos importantes como medidas para la protección del consumidor, actuaciones normativas encaminadas a acelerar la transición a una economía descarbonizada y medidas relacionadas con la normativa fiscal, con el objetivo principal de moderar la evolución de los precios en el mercado mayorista de electricidad.

Desde un punto de vista presupuestario hay que destacar la creación del Bono Social Térmico, programa de concesión directa de ayudas destinadas a paliar la pobreza energética en consumidores vulnerables, en lo que respecta a energía destinada a calefacción, agua caliente sanitaria o cocina. La ayuda a conceder tiene como finalidad compensar gastos necesarios para garantizar el suministro de energía para usos térmicos o el apoyo a actuaciones de ahorro o mejoras de la eficiencia energética a los consumidores vulnerables. La dotación prevista para estas ayudas en 2019 asciende a 80 millones de euros.

Para 2019 se ha consignado una dotación para financiar préstamos al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) por importe de 300 millones de euros al objeto de apoyar el impulso de la eficiencia energética y las energías renovables, con la finalidad principalmente de llevar a cabo actuaciones previstas dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 (se anticiparán a los beneficiarios fondos para actuaciones que, una vez ejecutadas y certificadas, podrán obtener retornos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

También se prevé una dotación de 50 millones de euros para financiar ayudas a las actuaciones de apoyo a la movilidad energéticamente eficiente y sostenible, a gestionar por el IDAE.

En el sector de la minería ocupa un lugar central la reestructuración de la minería del carbón, que se ha venido desarrollando dentro del finalizado Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras en el período 2013-2018.

Dado que el Marco anterior ha finalizado, la aprobación del Real Decreto-Ley 25/2018, de 21 de diciembre, de medidas urgentes para una transición justa de la minería del carbón y el desarrollo sostenible de las comarcas mineras, por el que se instrumenta el nuevo Acuerdo Marco, suscrito el 24 de diciembre

para el período 2019-2027, da continuidad a la política de reactivación de las comarcas mineras.

El Plan favorecerá el impulso económico de las comarcas mineras a través de actuaciones tales como la restauración de explotaciones en comarcas mineras, favorecer las energías renovables y la eficiencia energética, elaboración de contratos de transición justa con el fin de crear y fijar empleo en las comarcas afectadas.

Para la financiación de estas actuaciones, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras contará en 2019 dentro de esta política con unos recursos de 284 millones de euros.

El Consejo de Seguridad Nuclear ejercerá sus funciones de reglamentación, autorización e inspección y control sobre las instalaciones, consiguiendo que sean operadas por sus titulares de forma segura, y estableciendo las medidas de prevención y corrección frente a emergencias radiológicas, cualquiera que sea su origen. Para ello, el Consejo cuenta en 2019 con un presupuesto dentro de esta política de 47 millones de euros.

2.17 Comercio, turismo y PYME

Para el ejercicio 2019 la política de Comercio, Turismo y PYME cuenta con unas consignaciones de 908 millones de euros, de los que 363 millones de euros pertenecen al presupuesto no financiero y 545 millones de euros al financiero.

Comercio

Los principios rectores de esta política giran en torno a la promoción de un sistema comercial multilateral abierto, transparente y regulado, que tenga presente la defensa de los intereses legítimos de los actores españoles en el exterior, en un marco de relaciones comerciales en los que se considere el desarrollo medioambientalmente sostenible, la igualdad de género, y el apoyo al pequeño comercio.

La acción del Gobierno en materia de internacionalización se refleja en la Estrategia de Internacionalización de la Economía Española 2017-2027, cuyo objetivo general es el impulso de la internacionalización de nuestra economía a través de la mejora en la competitividad y de la mayor presencia de nuestras empresas en el exterior, afianzando así una contribución positiva del sector exterior al crecimiento económico de nuestro país de

carácter estructural, que revierta en una mayor creación de empleo.

En el marco de esta estrategia, los esfuerzos del sector público deben centrarse en ofrecer un apoyo a la internacionalización adaptado a las necesidades de nuestras empresas, incorporar la innovación, la tecnología, la marca y la digitalización a la internacionalización, desarrollar el capital humano adecuado para la internacionalización, aprovechar las oportunidades de negocio derivadas de la política comercial común y de las instituciones financieras y organismos multilaterales, potenciar la captación y consolidación de la inversión extranjera de alto valor añadido, y reforzar la coordinación y complementariedad de las acciones de todos los actores relevantes en materia de internacionalización.

La intervención de entidades como ICEX España, exportación e inversiones, la Compañía española de financiación del desarrollo (COFIDES), la Compañía de seguros de crédito a la exportación (CESCE) o el Instituto de Crédito Oficial será clave en la relación con las empresas al facilitar el crédito y la operación de empresas en el exterior.

Entre los instrumentos de apoyo financiero merece especial atención el Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), cuyo objetivo es promover las operaciones de exportación de las empresas españolas, así como las de inversión directa en el exterior, para lo que se proporcionará financiación para proyectos de exportación, suministro o llave en mano y para operaciones de inversión en el extranjero. También se utilizan como instrumentos de apoyo a la internacionalización, el Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX) y el Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME), que persiguen favorecer la internacionalización de la actividad de las empresas españolas y en general de la economía española, a través de participaciones en empresas y otros instrumentos participativos. Por último, a través del Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización F.C.P.J. (FRRJ) se asegura la solvencia del Seguro de Crédito a la Exportación, cuya misión es garantizar que nuestros exportadores e inversores en el exterior cuenten con condiciones análogas a las de sus competidores en los mercados internacionales. El importe previsto en 2019 para dotar estos fondos asciende a 230 millones de euros.

Este apoyo financiero se completa con la actividad desarrollada por ICEX España, Exportación e Inversiones, entre cuyas

actuaciones se encuentra la de impulsar la internacionalización de las empresas españolas, en especial de las pyme, a través de la prestación de los servicios, programas, apoyos económicos, instrumentos de información, financiación o asesoría que en cada momento se le requieran, y cuya dotación para 2019 a través de los créditos de esta política asciende a 82 millones de euros.

Por lo que se refiere al comercio interior, la reactivación de este sector resulta fundamental para la economía, ya que es uno de los principales generadores de empleo. Los grandes objetivos en esta materia se centrarán en la modernización e innovación del sector comercial, en favorecer la unidad de mercado, en crear un entorno económico favorable para las empresas y en introducir mecanismos de homogeneización normativa en colaboración con las CCAA.

Entre las principales actuaciones a desarrollar a través de los PGE para 2019 destacan la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España y una serie de medidas que tratarán de facilitar el acceso al crédito al pequeño comercio, ya que el principal problema detectado por el Gobierno para mantener y expandir el tejido comercial es la dificultad de acceso a la financiación.

También se han incluido dotaciones destinadas al apoyo de la transformación digital del pequeño comercio con la participación, por un lado, de la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI) y, por otro, de las Entidades Locales.

Estas actuaciones se atenderán a través del programa presupuestario Ordenación y modernización de las estructuras comerciales, que cuenta con una dotación para 2019 de 15 millones de euros.

En programas de Comercio, los PGE para 2019 incluyen créditos por importe de 428 millones de euros, destacando las dotaciones destinadas al programa de Promoción comercial e internacionalización de la empresa que alcanzan los 404 millones de euros.

Turismo

España es líder mundial en turismo. Es el segundo país en número de llegadas y en ingresos por turistas internacionales y el primer destino vacacional del mundo. La actividad turística es clave para la economía de nuestro país, ya que supone más de un 11 por ciento del PIB y aporta alrededor del 13 por ciento del

empleo. Además, el turismo tiene un fuerte efecto multiplicador y tractor sobre el conjunto de la economía, dado su carácter transversal. Por todas estas razones el turismo es un sector estratégico para la economía española y un elemento fundamental de la acción española en el exterior.

En la actualidad, estamos asistiendo a toda una serie de transformaciones que, unidas al fuerte desarrollo de las nuevas tecnologías, están alterando la cadena de valor, los procesos de comercialización y venta y el propio comportamiento de los consumidores, en un mercado en el que confluyen cada vez más segmentos de turistas potenciales y en el que compiten cada vez más destinos internacionales. Todo ello requiere la mejora de la competitividad de las empresas y de los destinos, la diferenciación y la diversificación de la oferta para captar turistas procedentes de nuevos mercados y con mayor poder adquisitivo, atraídos también por segmentos desestacionalizadores para que la riqueza procedente de este sector se distribuya de una forma más equilibrada por todo el territorio nacional.

En este contexto, el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) desarrollará el Plan Estratégico de Marketing del organismo, que constituye la herramienta de TURESPAÑA para afrontar los nuevos desafíos que se plantean en la promoción del destino España. Este Plan persigue aumentar los ingresos turísticos, asegurar el crecimiento sostenido de los mismos a través de una estrategia de diversificación y contribuir a aumentar el poder de la marca turística España.

Con el objetivo de contribuir al desarrollo de la nueva estrategia de TURESPAÑA, dirigida a la captación de dos segmentos específicos de consumidores de alta rentabilidad (viajeros cosmopolitas de los mercados europeos de proximidad y los turistas de mercados lejanos), se participará en las ferias de turismo más representativas y con mayores retornos potenciales, las cuales ofrecen al sector turístico español una plataforma de comercialización de sus productos en los principales mercados.

Uno de los ejes de las actuaciones de la política se centra en la necesaria adaptación y renovación de la oferta de establecimientos, servicios y destinos turísticos para incrementar la competitividad del sector en un entorno de fuerte competencia internacional, para lo que se desarrollan varios programas, entre ellos:

- Construcción y apertura de nuevos paradores de turismo, invirtiendo, además, en los paradores ya en funcionamiento y otros inmuebles adscritos a TURESPAÑA. En 2019

también se reanudará el procedimiento para la renovación del Palacio de Congresos de Madrid.

- Apoyo a los municipios turísticos sostenibles e inteligentes. El Programa Destinos Turísticos Sostenibles e Inteligentes, tiene como objetivo aunar en un solo programa los destinos turísticos sostenibles y los inteligentes, definidos como destinos innovadores, consolidados sobre una infraestructura tecnológica de vanguardia, que garantiza el desarrollo sostenible del territorio turístico, accesibles para todos, que facilitan la interacción e integración del visitante con el entorno e incrementan la calidad de su experiencia en el destino y mejoran la calidad de vida del residente.
- Promoción del turismo sostenible. En este ámbito se impulsará que el ecoturismo sea un atractivo característico de nuestra oferta, cooperando con los actores implicados, específicamente con el Organismo Autónomo Parques Nacionales y el Club Ecoturismo en España.
- Colaboración con actores sociales del turismo, mediante transferencias de capital a diversos agentes sociales, entre otros: Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor para financiar la campaña anual de Banderas Azules; Asociación Ciudades del Vino; Asociación Saborea España; Instituto de Calidad Turística Española; Instituto Tecnológico Hotelero y Asociación Ciudades Patrimonio de la Humanidad.

Por último, hay que destacar que la enorme riqueza de recursos turísticos de nuestro país constituye una oportunidad de negocio inmejorable para emprendedores innovadores, planteándose como objetivo el apoyo a los mismos y la atracción y retención del talento, para lo que se mantendrán en el ejercicio 2019 las líneas de financiación para empresas del sector turístico y para escuelas de hostelería. También se inicia una nueva línea destinada a convenios de colaboración con Comunidades Autónomas. Estas líneas de préstamos estarán dotadas con 211 millones de euros.

Las actuaciones anteriores se financian con los recursos del programa de coordinación y promoción del turismo, que cuenta en 2019 con una dotación de 335 millones de euros.

Pequeña y mediana empresa

Los objetivos que se pretenden conseguir a lo largo del ejercicio 2019 en materia de política para la Pequeña y Mediana

Empresa se centran principalmente en la creación de empresas, en facilitar su crecimiento y su acceso a la financiación, así como en mejorar los factores clave que inciden en su competitividad.

Para ello, hay que mejorar el entorno regulatorio en el que actúan; facilitarles el acceso a la financiación; aumentar su tamaño medio, en particular propiciar el paso de pequeñas a medianas empresas; apoyar la búsqueda de nuevos mercados en el exterior y fomentar la innovación y el espíritu emprendedor.

La Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa llevará a cabo los siguientes programas y actuaciones:

- Programa de Creación de Empresas para facilitar y agilizar la creación de empresas mediante procedimientos telemáticos, a través del Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE) y la Red PAE (Puntos de Atención al Emprendedor), conformado en la actualidad por cerca de 4.000 oficinas públicas y privadas que ofrecen servicios de apoyo al emprendedor. También se continuará ofreciendo información y asesoramiento a emprendedores y PYME a través del Centro de Información a Emprendedores.
- Planes de apoyo a la transmisión de empresas, para favorecer la continuidad de la actividad de empresas viables, y a la segunda oportunidad, ofreciendo pautas a seguir para corregir determinadas situaciones y evitar que la empresa entre en dificultades.
- Programa Agrupaciones de Empresas Innovadoras (AEI), dirigido a favorecer la creación y consolidación de “clusters” con capacidad innovadora y proyección internacional.
- Actuaciones de fomento del crecimiento empresarial y Activa Industria 4.0, que se desarrollan a través de la Fundación EOI, entidad que colabora con la Secretaría General de Industria y de la PYME para su implementación.
- El apoyo a la financiación y la obtención de garantías por parte de las PYME a través de las actuaciones de la Compañía Española de Reafianzamiento S.A. (CERSA) y de la concesión de préstamos participativos a empresas de base tecnológica, a PYME y a jóvenes emprendedores por parte de la Empresa Nacional de Innovación (ENISA).

El programa de Apoyo a la pequeña y mediana empresa gestionará durante 2019 unos recursos por importe de 145 millones de euros.

2.18 Subvenciones al transporte

La prestación de servicios de transporte de calidad e integradores en todo el territorio nacional no siempre resulta económicamente rentable para los operadores del sector, o asequibles para el ciudadano.

Es por ello que desde la Administración General del Estado se vienen regulando y financiando determinadas ayudas que se justifican en la necesidad de prestar servicios públicos de transporte de carácter deficitario, procurar la integración de los territorios no peninsulares, mejorar las infraestructuras y flotas de transporte y promover una movilidad eficiente y sostenible.

Transporte terrestre

En el ámbito del transporte terrestre, las empresas prestadoras de los servicios de transporte, dadas las características de los mismos, arrojan frecuentemente resultados negativos que han de ser cubiertos por el Estado, de forma que se garantice la prestación del servicio en las condiciones adecuadas.

En el transporte urbano y metropolitano, durante 2019 recibirán ayudas: la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona por importe de 149 millones de euros, la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de 48 millones de euros, el Consorcio Regional de Transportes de Madrid por importe de 127 millones de euros y la Autoridad del Transporte Metropolitano de Valencia por importe de 10 millones de euros.

Por lo que se refiere al transporte ferroviario, RENFE-Viajeros S.A. recibirá 970 millones de euros como compensación a las obligaciones de servicio público. Además, se aportarán 237 millones de euros para compensar las obligaciones de servicio público de cercanías y media distancia prestados en Cataluña en el ejercicio 2017 que fueron transferidos a la comunidad autónoma desde el 1 de enero de 2010.

Durante los últimos ejercicios se han aprobado reales decretos que modifican los términos de determinadas concesiones de autopistas de peaje, con el fin de que algunos de los trayectos en ellas incluidos queden libres de peaje o con un precio bonificado. Además, se compensan otras pérdidas por rebaja de tarifas de peajes relacionadas con obras de mejora y seguridad vial en la red de carreteras del Estado. El gasto correspondiente para el año 2019 alcanzará los 53 millones de euros.

Transporte aéreo y marítimo en territorios extrapeninsulares

Para garantizar la disponibilidad de servicios de transporte adecuados, las subvenciones previstas en el transporte aéreo y marítimo se destinan a bonificar los precios de los transportes utilizados por los residentes de la Unión Europea en territorios españoles extrapeninsulares, paliando así la falta de disponibilidad de otros modos de transporte y contribuyendo al desarrollo económico y social de dichas regiones. Concretamente, se sufragan las deducciones legales que disfrutaban los residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, aplicables a las tarifas de los transportes de tráfico regular directo entre las áreas geográficas o ciudades mencionadas y la Península, tanto en trayecto de ida como de vuelta, así como a desplazamientos interinsulares dentro de sus archipiélagos correspondientes.

Los porcentajes de bonificación aplicables serán del 75 por ciento en el caso de los trayectos entre los distintos territorios citados y la Península sea por vía marítima o aérea, como en el caso de los trayectos interinsulares por vía aérea; y del 50 por ciento en el caso de los trayectos interinsulares por vía marítima.

Los créditos destinados a las citadas subvenciones alcanzan en 2019 el importe de 726 millones de euros.

Además, las familias numerosas también se benefician de subvenciones en sus traslados por vía marítima y aérea cuyo importe alcanzará, en 2019, los 15 millones de euros.

Transporte de mercancías

También se contemplan subvenciones establecidas para el transporte aéreo y marítimo de mercancías entre las Islas Canarias, las Islas Baleares y la Península, y viceversa, así como el existente entre las islas, y el de exportación de las mismas a países extranjeros; previéndose un gasto en 2019 de 75 millones de euros.

Los porcentajes de compensación aplicables son del 100 por cien para las mercancías con origen y destino en las islas Canarias y del 60/65 por ciento en el caso de las islas Baleares dependiendo del tipo de mercancía.

Así mismo se establece un sistema de compensación para el transporte de mercancías de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla con un porcentaje de bonificación de hasta el 50 por ciento.

En todos los casos anteriores los porcentajes se aplican a los costes bonificables, en los términos y condiciones establecidos o que se establezcan mediante Real Decreto.

Por último y a partir de 2018, se incluye el plátano de Canarias entre las mercancías cuyo transporte se subvenciona con un importe para 2019 de 10 millones de euros.

Líneas marítimas y aéreas de interés público

Tienen la consideración de interés público aquellos trayectos que se consideren precisos para asegurar las comunicaciones marítimas esenciales de la Península, de ésta con los territorios españoles no peninsulares y de éstos entre sí.

En este sentido, la Unión Europea autoriza la celebración de contratos de servicio público con las compañías que efectúen servicios regulares con origen o destino en las islas o entre islas, incluyendo expresamente a Ceuta y Melilla en esa autorización

En el caso de transporte marítimo se vienen licitando, por concurso público abierto, contratos relativos a las Líneas Marítimas de Interés Público: Península-Canarias, Península-Ceuta y Península-Melilla, previéndose un gasto para el año 2019 de 7 millones de euros.

Por lo que se refiere a los servicios aéreos, se financian obligaciones de servicio público en las conexiones entre la isla de La Gomera con las dos islas capitalinas (Tenerife Norte y Gran Canaria), así como los enlaces de El Hierro con Gran Canaria y entre Tenerife Sur y Gran Canaria. Del mismo modo, se financiará la operativa de la ruta que une las ciudades de Menorca y Madrid durante la temporada de invierno. El gasto previsto para 2019 asciende a 3 millones de euros.

En resumen, la dotación de la política de Subvenciones al Transporte para el año 2019 asciende a 2.430 millones de euros, lo que supone un incremento con respecto a 2018 del 13,1 por ciento.

2.19 Infraestructuras

La formulación y la planificación de las infraestructuras responde a objetivos de cohesión social y territorial y para que sirvan de motor dinamizador de la economía, en condiciones de sostenibilidad medioambiental y social, todo ello en un marco de consolidación fiscal y de rentabilidad socio-económica.

La planificación estratégica de las infraestructuras de transporte terrestre, aéreo y marítimo de competencia estatal se enmarca, por una parte, en el Plan Estratégico de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) que, basado en el examen de la situación y la valoración rigurosa de las necesidades de la sociedad, estableció las prioridades y programas hasta el año 2024 y, por otra parte, en la Estrategia Logística de España.

En materia de medio ambiente, durante 2019 se ejecutarán actuaciones en los campos de la prevención de la contaminación y el cambio climático, la protección y mejora del medio ambiente, planes estratégicos de defensa del patrimonio natural y la biodiversidad, la gestión y planificación del agua a través del mantenimiento y modernización de las estructuras existentes, la mejora de la depuración de las aguas residuales y el buen estado ecológico de las masas de agua y los ecosistemas asociados.

Los créditos totales asignados a la política de Infraestructuras, tanto para gastos corrientes como para gastos de capital, ascienden a 7.572 millones de euros, lo que supone un incremento del 39,9 por ciento respecto a 2018. Incremento que se debe, fundamentalmente, al aumento de las aportaciones de capítulo 8 a SEITTSA (303 millones de euros), al ADIF (1.340 millones de euros) y al ADIF Alta Velocidad (352 millones de euros)

Dentro de estas dotaciones, las inversiones representan 2.794 millones de euros. Si se tienen en cuenta las inversiones que realiza el sector público empresarial, las inversiones totales en infraestructuras alcanzan los 10.030 millones de euros, un 18,7 por ciento más que en 2018.

En esta política intervienen dos Departamentos:

- El Ministerio de Fomento, que dispondrá de 5.774 millones de euros en 2019, de los que 1.946 millones de euros corresponden a inversiones.
- El Ministerio para la Transición Ecológica, que dispondrá de 1.787 millones de euros en 2019, de los que 848 millones de euros corresponden a inversiones.

Además, en la Sección 32 "Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales" se incluyen subvenciones de capital por importe de 12 millones de euros para financiar inversiones en infraestructuras del transporte metropolitano de Sevilla y Málaga.

Al margen del presupuesto administrativo, intervienen en el desarrollo de esta política los entes públicos y sociedades anónimas.

nimas mercantiles tuteladas por el Ministerio de Fomento (Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre S.M.E., S.A., ADIF y ADIF Alta Velocidad tras el proceso de escisión, AENA S.M.E., S.A., ENAIRE (Grupo) y Puertos del Estado y Autoridades Portuarias) y por el Ministerio para la Transición Ecológica (Sociedades de Aguas).

A continuación, se analizan las inversiones en los distintos tipos de infraestructuras.

Carreteras

Los objetivos en esta materia son la reducción de los índices de peligrosidad y mortalidad, eliminación de Tramos de Concentración de Accidentes, definir una red básica de carreteras convencionales, complementaria de la de gran capacidad, con unas condiciones de calidad de servicio adecuadas, impulsar el desarrollo de la intermodalidad en el transporte de viajeros y mercancías: mejora de accesos a puertos y aeropuertos, dotación de plataformas reservadas para el transporte público y acondicionamiento de paradas de autobús en la Red de Carreteras del Estado.

En la Red de Gran Capacidad, se va a incrementar la accesibilidad y la cohesión territorial mediante el cierre de los itinerarios de alta capacidad ya comenzados y el desarrollo de los nuevos corredores. Asimismo, se incrementará la capacidad que ofrece la Red de autovías y autopistas existente, mediante el aumento del número de carriles.

En la Red de carreteras convencionales, es necesario realizar actuaciones de acondicionamiento y mejora de la seguridad vial. También se contempla la construcción de variantes de población que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos en aquellas poblaciones que soportan travesías congestionadas y aseguren, además, a los usuarios una circulación segura y fluida.

En cuanto al entorno urbano, se planificarán y ejecutarán circunvalaciones en las grandes aglomeraciones urbanas, se potenciarán las conexiones con los puertos y aeropuertos, piezas clave para la industria y el turismo, motores de la economía de nuestro país. Así, se dotará de mayor capacidad a los accesos existentes o se construirán nuevos accesos que faciliten la conexión directa con la Red de Gran Capacidad.

Teniendo en cuenta que el coste tiene que ser un criterio básico de la planificación, el Plan de Eficiencia ha supuesto el análisis de todos los procesos de la obra pública para conseguir

que cada kilómetro de autovía se haga con menos recursos sin repercutir ni en su funcionalidad ni en su seguridad.

Para todas estas actuaciones, el Ministerio de Fomento dispondrá de 898 millones de euros.

Por otro lado, la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre S.M.E., S.A. (SEITTSA), creada en 2005 para la ejecución y/o explotación de infraestructuras de carreteras y ferroviarias, realizará inversiones en carreteras por importe de 433 millones de euros.

Para la conservación del patrimonio viario, manteniendo los elementos de las carreteras en condiciones de funcionalidad y seguridad y para el acondicionamiento de las autovías de 1ª generación, se destinarán 998 millones de euros.

Ferrocarriles

Durante los últimos ejercicios se ha avanzado en la modificación de la estructura organizativa de la Administración General en lo que concierne al sector ferroviario. El Real Decreto 1072/2014, de 19 de diciembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria y se aprueba su Estatuto, entró parcialmente en vigor el 1 de abril de 2015.

Con anterioridad, mediante el Real Decreto-ley 4/2013, pasaron a ser titularidad de ADIF las infraestructuras de la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG) cuya administración tenía encomendada.

Por el Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre, se creó ADIF–Alta Velocidad mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad correspondientes a ADIF. Por último, el modelo acabó de definirse con la encomienda a los administradores de infraestructuras de la construcción de las obras y de la redacción de los proyectos que habían sido iniciados por la Dirección General de Ferrocarriles, hoy suprimida.

Se contemplan, como objetivos específicos, mejorar la red convencional, potenciar el transporte ferroviario de mercancías, completar la red ferroviaria de alta velocidad y mejorar la red de Cercanías.

Alta Velocidad

Durante 2019 se mantendrá el estudio de aquellos tramos aún sin una definición concreta, y ello con el fin de extender sucesivamente los beneficios de una red de estas prestaciones a

una mayor proporción de la población, concretándose las actuaciones en los siguientes corredores:

- Corredor Norte-Noroeste.
- Corredor Mediterráneo.
- Corredor de Andalucía.
- Corredor de Extremadura.
- Corredor Mediterráneo-Cantábrico.

Cercanías

En el Plan de Cercanías está previsto que ADIF y RENFE realicen actuaciones de mejora de la red referidas a su modernización y la mejora de las estaciones, que tendrá como elemento prioritario la accesibilidad, la supresión de pasos a nivel, la modernización de las infraestructuras y los trenes y nuevos sistemas de pago más eficaces.

Se han previsto actuaciones en Cataluña, Madrid, Málaga, Alicante, Sevilla y Tren de la Costa.

Mejora de la Red Ferroviaria Convencional

Las actuaciones en esta materia se centrarán en mantener las características técnicas dentro de los estándares exigidos por un transporte cada vez más globalizado, con la incorporación creciente de nuevas empresas, la red debe ser objeto de mantenimiento y mejora que le permitan adaptarse a las necesidades del entorno económico cambiante en el que está inmersa, y de esta manera resultar competitiva frente a otros modos de transporte, facilitando el desarrollo de nuevas oportunidades de tráfico y favoreciendo con ello la actividad económica

Para poder desarrollar estas actuaciones, la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda aportará al ADIF, 137 millones de euros este año, a través del capítulo 7 para las inversiones en la Red Convencional.

En resumen, en materia de ferrocarriles el ADIF prevé realizar unas inversiones totales por importe de 2.244 millones de euros, el ADIF Alta Velocidad por importe de 2.660 millones de euros y la SEITTSA antes mencionada, tiene prevista una inversión de 122 millones de euros.

Las actuaciones recogidas en los apartados anteriores se completarán con las inversiones directas de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda por importe de

11 millones de euros y de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria por importe de 6 millones de euros.

Por tanto, el total de las inversiones en infraestructuras ferroviarias en el año 2018, ascenderá a 5.041 millones de euros.

Protección y seguridad marítima e infraestructuras portuarias

En materia de transporte marítimo, las actividades a desarrollar se refieren fundamentalmente a:

- Inspecciones de acuerdo con el Memorando de París encaminadas a la eliminación de la navegación de buques subestándar de las aguas de la región.
- Garantizar el buen estado de los buques nacionales que entran en puertos del Memorando de París.
- Inspecciones en buques transbordadores de carga rodada en servicio de línea regular y naves de pasaje de gran velocidad y en buques de pesca.

La Dirección General de la Marina Mercante tiene prevista una inversión en 2019 que alcanzará los 3 millones de euros.

En cuanto a las infraestructuras portuarias, se pretende realizar un importante esfuerzo en lo que se refiere a mejora de sus condiciones de accesibilidad terrestre (viaria y, sobre todo, ferroviaria), incluso acometiendo actuaciones fuera de sus vigentes zonas de servicio, paliando de este modo un déficit existente en este momento en nuestros puertos, que resulta, a día de hoy, incluso más evidente tras las importantes obras marítimas realizadas en los últimos años, que no han tenido su correspondiente contrapartida en inversiones del lado terrestre. El Ente Público Puertos del Estado tiene previsto invertir 827 millones de euros para 2019.

Seguridad aérea e inversiones aeroportuarias

Los objetivos en este área se refieren a la mejora de los niveles de seguridad, de la calidad de los servicios y la protección de los derechos de los pasajeros, potenciar la competitividad del sector aéreo español y contribuir al fortalecimiento del desarrollo económico, la mejora de la eficiencia del sistema aeroportuario y de navegación aérea, así como la racionalización de inversiones, la sostenibilidad medioambiental, la vertebración territorial, la innovación y el liderazgo internacional y reordenar y modernizar el sector público aeronáutico en los ámbitos administrativo y empresarial.

Las actuaciones en materia aeroportuaria y de navegación aérea son ejecutadas por el grupo ENAIRE que tiene previsto realizar inversiones en 2019 por importe de 677 millones de euros.

En el ejercicio 2008, se aprobó la creación de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea a partir de la actual Dirección General de Aviación Civil, lo que supone la modernización de la organización de la Administración aeronáutica.

Sus principales líneas de actuación se centran en la mejora de la seguridad con que opera el conjunto del sector de la Aviación Civil, incorporando las nuevas regulaciones y directrices aprobadas por la Unión Europea y la OACI, y la protección de los pasajeros ante los incumplimientos de las compañías aéreas y de los aeropuertos.

Para dichas actuaciones en 2019, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea tiene prevista una inversión por importe de 8 millones de euros y la Dirección General de Aviación Civil por importe de 4 millones de euros.

Inversiones hidrológicas

El objetivo en materia de infraestructuras del agua es satisfacer la demanda de forma sostenible, con lo que las prioridades en la materia están orientadas a la ejecución de las medidas comprendidas en los planes hidrológicos destinadas a aumentar la seguridad hídrica y promover un uso más eficiente de los recursos, así como medidas destinadas a la adaptación al cambio climático. Las líneas de trabajo a desarrollar serán: aumentar la seguridad hídrica, conservar, mantener y modernizar las infraestructuras existentes y adaptación al cambio climático.

Los objetivos a conseguir en cuanto a calidad de las aguas son: mejora del estado de la depuración de las aguas residuales, de la calidad de las masas de agua y ecosistemas asociados, mantenimiento, conservación y protección del patrimonio medio ambiental y mejora de la gestión.

Para el desarrollo de estas actividades, el Ministerio para la Transición Ecológica dispondrá en el año 2019 de 706 millones de euros para inversiones en la materia.

Además, las sociedades de aguas tienen previsto realizar inversiones por importe de 145 millones de euros.

Infraestructuras Costeras

La gestión de la costa debe perseguir tres objetivos básicos. Por un lado, la defensa de la integridad del medio litoral, mediante la protección y conservación de sus valores naturales y el aprovechamiento racional de sus recursos, por otro, la garantía de su uso y disfrute público, con excepciones justificadas por el interés colectivo y limitadas en el tiempo y en el espacio y con la adopción de las adecuadas medidas de restauración y además, la adaptación de la costa a los efectos del cambio climático. La consecución de esos objetivos implica, necesariamente, la lucha contra el doble fenómeno que supone su destrucción física y su privatización.

Las principales líneas estratégicas se refieren a: protección y conservación del litoral, recuperación de la accesibilidad y el tránsito peatonal para asegurar el uso y disfrute por los ciudadanos; planificación, conservación, protección y mejora del medio marino para lograr o mantener su buen estado ambiental y asegurar la integridad del dominio público marítimo-terrestre.

Para su desarrollo, el Ministerio para la Transición Ecológica dispondrá en 2019 de 88 millones de euros.

Infraestructuras Medioambientales

En cuanto a infraestructuras medioambientales, están previstas actuaciones en áreas tales como prevención de la contaminación y el cambio climático, protección y mejora del medio ambiente y del medio natural.

Concretamente, en la adaptación al cambio climático, se aprobó la Estrategia Europea de Adaptación.

En el marco del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), se pretende la integración de la adaptación al cambio climático en las políticas de los sectores sensibles y la coordinación de todas las Administraciones Públicas de forma que se eviten duplicidades.

En el ámbito de la protección y mejora del medio ambiente se incidirá en el desarrollo de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, entre otras actuaciones.

Por lo que se refiere a la protección y mejora del medio natural, se pretende mejorar la protección de los ecosistemas forestales con actuaciones dirigidas a mitigar los procesos de desertificación, prevención de incendios forestales y protección de los ecosistemas forestales frente plagas y enfermedades.

Para el conjunto de estas actuaciones, el Ministerio para la Transición Ecológica dispondrá en el año 2019 de créditos por importe de 46 millones de euros.

Desarrollo económico de comarcas en proceso de reordenación de la minería del carbón

El Organismo Autónomo Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, aportará la financiación necesaria para que, mediante los correspondientes convenios de colaboración, las CCAA y/o las corporaciones locales realicen una serie de infraestructuras que contribuyan paliar las repercusiones de las reducciones de empleo en la minería y permitir su transformación y modernización, adquiriendo atractivo para las iniciativas empresariales y desincentivando la migración de sus habitantes.

No sólo se trata del desarrollo de nuevas infraestructuras sino del apoyo a actividades de mejora de las ya existentes y la revitalización y restauración de las zonas afectadas por la actividad minera, mejorando y recuperando las condiciones ambientales en dichas zonas. Las dotaciones ascenderán a 98 millones de euros.

A continuación, se recogen las principales inversiones en infraestructuras realizadas por el Estado y los entes públicos y sociedades mercantiles estatales clasificadas de acuerdo con los distintos tipos de infraestructuras:

Cuadro III.2.2

INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS EN 2019*millones de euros*

Tipos de Infraestructura	Estado	Entes Públicos y Sociedades Mercantiles Estatales	Total
Carreteras	1.895,70	432,78	2.328,48
Ferrocarriles (1)	16,08	5.025,22	5.041,30
Puertos	3,35	826,52	829,87
Aeropuertos	12,77	676,68	689,45
Hidráulicas	706,38	145,43	851,81
Costas y Medioambientales	134,12	-	134,12
Otras	25,18	129,48	154,66
TOTAL	2.793,58	7.236,11	10.029,69

(1) No incluye inversiones de RENFE-Operadora (Grupo) por 839 millones de euros, por no corresponder estrictamente a la política de infraestructuras.

Además, hay que señalar que a través del capítulo 7 “Transferencias de capital”, se financian convenios de colaboración con CCAA y corporaciones locales para la ejecución de obras de infraestructuras en su ámbito territorial. En concreto, en 2019 se destinarán a este fin 241 millones de euros para carreteras, 76 millones de euros para ferrocarriles y 20 millones de euros para obras hidráulicas.

2.20 Investigación, desarrollo e innovación civil

Objetivos y prioridades

El objetivo fundamental de esta política considerada prioritaria es convertir a España en un país con una economía basada en el conocimiento y que promueva un desarrollo económico justo para todas las personas.

Para impulsar la política de Investigación, desarrollo e innovación se ha creado el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, agrupando las funciones de ejecución de la política del Gobierno en materia de universidades, investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores, de forma que se asegure la coherencia de la política de investigación, desarrollo e innovación y la necesaria coordinación de los Sistemas Universitario y de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Entre los fines que a corto y medio plazo se pretenden alcanzar destacan los siguientes:

- Incrementar progresivamente la inversión pública en I+D+i hasta situarnos en niveles similares a los de países de nuestro entorno y realizar las reformas necesarias para facilitar la ejecución de los presupuestos públicos dedicados a I+D+i.
- Impulsar la innovación y la inversión privada en I+D+i.
- Promover y aprobar un plan de rescate para la incorporación, recuperación y consolidación del talento científico, en colaboración con las CCAA, las universidades, los organismos públicos de investigación y otros agentes del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Fomentar la interacción y la movilidad de personal entre todos los agentes del sistema (universidades, organismos públicos de investigación y empresas e instituciones privadas), eliminando barreras normativas y procedimentales, teniendo siempre presente la función y características propias de cada uno de ellos.

- Promover planes de igualdad en todos los centros agentes del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación y elaborar un Programa de Sensibilización y Visibilización de la Mujer en la Ciencia.
- Mejorar el modelo de gestión de los organismos públicos de investigación y reforzar la Agencia Estatal de Investigación, cuyos recursos deben garantizar la suficiencia y periodicidad de las convocatorias de proyectos de investigación y de recursos humanos, dotando de la necesaria predictibilidad al sistema.
- Consensuar con los agentes sociales, la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), la Confederación de Sociedades Científicas de España (COSCE) y demás asociaciones de investigadores el Estatuto del Personal Investigador en Formación y facilitar su aprobación en el plazo más breve posible.
- Fomentar la internacionalización de las universidades y de los organismos públicos de investigación.
- Fomentar una sociedad con mejor educación científica, en la que los ciudadanos puedan tomar mejores decisiones basadas en el conocimiento que proporciona la ciencia.

Dotación de la política: incremento de 357 millones

La dotación en los PGE para el año 2019 para la política de Investigación, desarrollo e innovación civil incluye créditos por importe de 6.729 millones de euros, 357 millones más que en 2018.

Los créditos del presupuesto no financiero en I+D+i para investigación civil ascienden a 2.845 millones de euros, lo que supone un aumento del 8 por ciento respecto a 2018 (212 millones más). Por su parte, los créditos del presupuesto financiero, destinados a la concesión de préstamos y anticipos, se elevan a 3.884 millones de euros, con un incremento del 3,9 por ciento con respecto al año anterior.

Centros gestores

Los créditos de la política de Investigación, desarrollo e innovación civil se gestionan fundamentalmente a través de los Ministerios de Ciencia, Innovación y Universidades (5.586 millones), Economía y Empresa (639 millones) e Industria, Comercio y Turismo (420 millones).

La mayor parte de los créditos no financieros de la política se gestionan por los organismos adscritos al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, (1.935 millones de euros del total de 2.845 millones) que incluyen a la Agencia Estatal de Investigación como agente de financiación del Sistema de Ciencia,

Tecnología e Innovación, y a los organismos públicos de investigación como agentes de ejecución (Consejo Superior de Investigaciones Científicas; Instituto de Salud Carlos III; Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas; Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria; Instituto Español de Oceanografía e Instituto Geológico y Minero de España).

Programas de gasto y principales actuaciones

En cuanto a la distribución por programas de la política, cabe destacar el programa de Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, que representa el 44,6 por ciento de la totalidad de la política, y cuya dotación para el año 2019 asciende a 2.999 millones de euros.

Dentro de este programa figuran créditos por importe de 2.187 millones de euros para el Fondo para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico, con el que se financian, a través de diversas convocatorias públicas, las actividades de I+D+i de los distintos agentes del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, que contemplan el proceso que va desde la generación del conocimiento hasta su conversión en productos y servicios.

Agencia Estatal de Investigación: incremento de las convocatorias

En 2019 las dotaciones no financieras del Fondo para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico aumentan en 111 millones de euros, lo que supone un 19 por ciento más que en 2018, con la finalidad de incrementar el importe de las convocatorias de la Agencia Estatal de Investigación, en especial las destinadas a proyectos de investigación, desarrollo e innovación y a acciones y proyectos estratégicos, para las que se contempla un incremento de 85 millones de euros.

También se incluyen en el programa, además de los créditos para financiar instituciones de investigación nacionales (consorcios principalmente), los créditos para atender los compromisos financieros de España en el ámbito internacional mediante su participación en organismos como la Organización Europea para la Investigación Nuclear (CERN) o el Observatorio Europeo del Sur (ESO).

El segundo programa por importancia cuantitativa es el programa de Investigación y desarrollo tecnológico-industrial, que supone un 24,7 por ciento de la política y tiene una dotación para el año 2019 de 1.663 millones de euros, 204 millones de euros más que en 2018.

A través de este programa se canaliza la financiación y el apoyo a los proyectos de I+D+i de empresas españolas en los

ámbitos estatal e internacional, con el objeto de mejorar su nivel tecnológico, así como la financiación del programa espacial europeo y de proyectos específicos aeroespaciales.

Así, dentro de este programa presupuestario figuran créditos para financiar diversas aportaciones al Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI) por importe de 1.240 millones de euros.

570 millones para la Red CERVERA y 200 millones para el Programa Innvierte

De entre estas aportaciones, en 2019 destacan las dotaciones por importe 570 millones de euros para la financiación de la Red Cervera, que fomenta la investigación aplicada mediante la colaboración de centros tecnológicos y empresas, con el objetivo final de posicionar a España en el primer nivel internacional en una serie de tecnologías prioritarias y de impacto para nuestra economía.

También se destacan las aportaciones para el Programa Innvierte, que se duplican hasta situarse en 200 millones de euros, para contribuir a la creación y consolidación de un nuevo tejido empresarial basado en la innovación, mediante la coinversión con entidades privadas en empresas de base tecnológica e innovadoras.

Por lo que respecta al ámbito de desarrollo de proyectos aeronáuticos y aeroespaciales, en el programa se presta especial atención a la participación española en la Agencia Espacial Europea (ESA), con el objetivo básico de integrar a nuestra industria en los grandes proyectos espaciales europeos promovidos por la misma, a cuyo fin se le asigna una dotación de 202 millones de euros, que también se canaliza a través de una aportación al CDTI.

791 millones para investigación científica

El programa de Investigación científica, mediante el cual se potencia la investigación básica de calidad en todas las áreas del conocimiento, tiene un importe en 2019 de 791 millones de euros, un 9,7 por ciento más.

Este programa se gestiona fundamentalmente a través de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), asignándosele unas dotaciones dentro del programa de 676 millones de euros, 58 millones más que en 2018. El CSIC constituye la mayor institución científica pública, al acoger, con carácter multidisciplinar, a gran parte de la comunidad científica, dotándola de la infraestructura básica y del personal necesario para que desarrolle su vital función, centrándose su misión en la coordinación, difusión y transferencia de dicha actividad, así como en la formación de personal investigador y el asesoramiento experto.

También se incluyen dentro de este programa dotaciones por importe de 96 millones de euros para financiar las convocatorias para la formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores, con un incremento del 15 por ciento, que se destinará a mejorar las dotaciones para formación en I+D+i y nuevas ayudas posdoctorales.

El programa Investigación sanitaria que gestiona el Instituto de Salud Carlos III asciende a 280 millones de euros en 2019 y tiene como misión fomentar y realizar investigación en biomedicina y desarrollar y ofrecer servicios científico-técnicos de la más alta calidad, dirigidos al Sistema Nacional de Salud (SNS) y al conjunto de la sociedad, ya sea mediante convocatorias para el fomento de la investigación en ciencias de la salud, la investigación propia del organismo o la que desarrollan los Centros de Investigación Biomédica en Red CIBER y las fundaciones Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO), Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC) y Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas (CIEN).

*701 millones de euros
para la Agenda
Digital y la Sociedad
de la Información*

Por su parte, los programas de Innovación tecnológica de las telecomunicaciones y de Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información están dotados para el año 2019 con unos créditos de, respectivamente, 556 y 145 millones de euros, destinados a financiar iniciativas para el impulso, desarrollo y consolidación de la Sociedad de la Información, tanto en el ámbito empresarial como en el de la administración electrónica y la ciudadanía, así como las líneas estratégicas de la Agenda Digital.

El objetivo de la Agenda Digital para España, que se enmarca dentro de la Agenda Digital para Europa, es trazar un rumbo que permita maximizar el potencial económico y social de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), y en particular de internet, como soporte esencial de la actividad económica y social, fomentando la innovación, el crecimiento económico y la mejora de la vida cotidiana, tanto para los ciudadanos como para las empresas, mediante el despliegue generalizado y la utilización más eficaz de las tecnologías digitales.

En este marco se priorizan las actuaciones con incidencia directa en la formación de capital físico, humano y tecnológico, continuándose el impulso al desarrollo de la Sociedad de la Información con la extensión de los servicios públicos digitales y de productos y servicios TIC, orientados a la construcción de la denominada Internet del Futuro; la mejora de la capacidad y la extensión de las redes de telecomunicaciones; la extensión de la cultura de la seguridad de la información entre la ciudadanía

y las empresas; incrementando el uso avanzado de servicios digitales por la ciudadanía y la extensión del uso de soluciones TIC de negocio en la empresa.

Entre dichas actuaciones puede destacarse el Plan de Telecomunicaciones y Redes Ultrarrápidas, destinado a potenciar mediante ayudas públicas la cobertura de la banda ancha ultrarrápida, basada en la utilización por los operadores de una combinación de tecnologías que permitan alcanzar velocidades de usuario por encima de los 30 Mbps o de los 100 Mbps, habiéndose consignado dotaciones específicas para la Extensión de la Banda Ancha por importe de 150 millones de euros.

Capítulo IV

EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

1. INTRODUCCIÓN

El Presupuesto del Estado para 2019, como parte nuclear de los PGE, está orientado al fortalecimiento del Estado del Bienestar, con especial atención a los más desfavorecidos, para lo que se priorizan los recursos destinados a actuaciones de carácter social que permitan reducir la brecha de la desigualdad económica y de las oportunidades entre mujeres y hombres, mejorando la protección a los más vulnerables y facilitando la conciliación familiar.

El Presupuesto del Estado para 2019 está orientado al fortalecimiento del Estado del Bienestar

Al mismo tiempo, este Presupuesto se encuadra en una senda de crecimiento económico compatible con la reducción del déficit público, ya que se ratificará la salida de España del Procedimiento de Déficit Excesivo del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la Unión Europea en el que se encuentra inmersa desde el año 2009, reforzando así el compromiso con la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Para ello, el Presupuesto para 2019 se ajusta al límite de gasto no financiero del Estado, que asciende a 125.064 millones de euros, un 4,4 por ciento superior al de 2018, siendo consistente con la evolución prevista de la recaudación tributaria sin que, en coherencia con la orientación social de estas cuentas, se requiera un mayor esfuerzo fiscal para las clases medias y trabajadoras.

El Presupuesto para 2019 se ajusta al límite de gasto no financiero del Estado de 125.064 millones de euros

Las previsiones económicas que sustentan este Presupuesto recogen la continuidad de la fase de crecimiento económico, con una moderación del ritmo expansivo de la economía, y una mejora en las cifras de empleo que permitirá seguir reduciendo la tasa de desempleo. Esta disminución y la mejor situación económica conllevarán la casi eliminación de la transferencia al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), lo que permitirá volver a la situación existente al comienzo de la crisis, en el año 2008.

El gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2019 asciende a 162.033 millones de euros, una vez descontados los créditos para atender compromisos de pago correspondientes a programas especiales de modernización (PED), sin impacto en el déficit público de 2019, al tratarse de entregas realizadas en ejercicios anteriores, lo que supone un aumento del 4 por ciento respecto a 2018.

El carácter eminentemente social de este Presupuesto se traduce asimismo en un crecimiento de las aportaciones a Seguridad Social para el desempeño de actuaciones en favor de los sectores de la sociedad con mayores necesidades y el fomento de la igualdad de oportunidades, hasta alcanzar los 15.483 millones de euros en 2019.

Además, existen una serie de compromisos que deben atenderse con los créditos del Presupuesto del Estado como son: los intereses de la deuda, las pensiones de clases pasivas, las aportaciones al mutualismo administrativo, los créditos derivados de la centralización de contratos, las transferencias a la UE, los órganos constitucionales, los fondos de compensación interterritorial y otros gastos de los entes territoriales.

El gasto no financiero de los Ministerios aumenta un 5,4 %

Descontando los gastos anteriores, así como los destinados a la financiación de CCAA y EELL, que aumentan un 6,8 por ciento respecto al ejercicio anterior, el presupuesto no financiero del que pueden disponer el conjunto de ministerios es de 41.662 millones de euros, un 5,4 por ciento superior al de 2018.

Cuadro IV.1.1
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

Capítulos	millones de euros		
	Presupuesto 2018 (1)	Presupuesto 2019 (2)	Diferencia en % (2)/(1)
1. Presupuesto de gastos no financieros *	155.770	162.033	4,0
2. Financiación de Administraciones Territoriales	34.602	36.969	6,8
3. Presupuesto excluido sistemas financiación AATT	121.168	125.064	3,2
<i>Aportación al Servicio Público de Empleo Estatal y FOGASA</i>	146	0	-99,8
<i>Aportación a la Seguridad Social</i>	14.894	15.483	4,0
<i>Intereses, Clases Pasivas, mutualismo administrativo, centralización de contratos, Unión Europea, Fondo de Contingencia, y otros gastos no ministeriales**</i>	66.613	67.918	2,0
4. Gasto no financiero de los Ministerios	39.515	41.662	5,4

* No incluye Programas Especiales de Defensa (2.164 M€) que no tienen efecto en déficit de 2019.

** Casa de S.M. el Rey, Órganos constitucionales, Fondos de Compensación Interterritorial y otros gastos de Entes Territoriales

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

2.1 Los ingresos en 2018 y en el presupuesto de 2019

El escenario económico que se contempla en los Presupuestos Generales del Estado prevé un crecimiento en términos reales del 2,6 por ciento para 2018 y del 2,2 por ciento para 2019. La desaceleración que se proyecta para las variables reales es una continuación del proceso de moderación del crecimiento que se ha venido observando en la tasa interanual de los tres primeros trimestres de 2018. Un perfil tan claro no se aprecia, sin embargo, cuando se trata de los agregados nominales, más relevantes para la evolución de los ingresos. Por un lado, el PIB nominal habría alcanzado un mínimo en el tramo central de 2018, año que se cerraría con un aumento del PIB nominal del 3,6 por ciento, pero, gracias al repunte de los precios, en 2019 se lograría un crecimiento del 3,8 por ciento. Además, el incremento salarial previsto también permitiría que el aumento de la remuneración de asalariados en 2019 sea superior al de 2018. En cambio, la previsión del gasto en consumo y la demanda interna indican que en 2019 crecerán de forma más moderada que en 2018.

Se prevé que las bases imponibles aumenten en 2018 un 5,8 por ciento, cuatro décimas más que en 2017 y con un comportamiento parejo en las procedentes de las rentas y las ligadas al gasto, favorecidas estas últimas por las recientes subidas de precios. Para 2019 se estima que el crecimiento será inferior como resultado de la ralentización en las rentas de las familias, en los beneficios empresariales y en el consumo, y del menor impacto de los precios energéticos.

El crecimiento previsto para los ingresos no financieros es del 6,7 por ciento en 2018 y del 8,1 por ciento en 2019. La evolución descrita de la actividad económica y de las bases incluye asimismo el efecto de las medidas fiscales, en particular las anunciadas en el Plan Presupuestario de 2019. Además, hay que recordar que las comparaciones están condicionadas por el impacto de la puesta en marcha en julio de 2017 de un nuevo sistema de gestión del IVA (el Suministro Inmediato de Información, SII). Entre los cambios que supuso este nuevo sistema figuraba el retraso en la presentación de las autoliquidaciones (del 20 al 30 del mes siguiente al devengo) lo que provocó, a efectos contables, que un mes que antes se hubiese ingresado en 2017 se ingresase en 2018. Tras la consolidación del nuevo

sistema, en 2019 se volverá al plazo anterior, de manera que en el próximo año se producirá el efecto contrario al experimentado en 2017, se adelantarán los ingresos de un mes. Si se elimina el efecto del SII tanto en 2017 como en 2019, el crecimiento de los ingresos no financieros sería del 4,7 por ciento en 2018 y del 6,2 por ciento en 2019.

Los ingresos no financieros en 2018

Se prevé que el año 2018 se cierre con unos *ingresos no financieros* totales de 234.031 millones, con un incremento del 6,7 por ciento respecto al año anterior. Si se corrige el impacto del SII en 2017, el crecimiento de los ingresos sería 4,7 por ciento. Los ingresos tributarios crecerán un 7 por ciento (4,8 por ciento sin SII) y los no tributarios un 3,8 por ciento.

Las estimaciones indican que el ejercicio terminará con un aumento del PIB real del 2,6 por ciento, cuatro décimas menos que en 2017. El crecimiento intertrimestral se ha mantenido estable a lo largo del año, pero las subidas han sido menos intensas que en 2017. Los precios mostraron crecimientos moderados en la primera parte del año y con algo más de intensidad en el segundo semestre, de manera que también el PIB nominal perderá cuatro décimas respecto a 2017. Por su parte, las variables más vinculadas a los ingresos, la demanda interna y la remuneración de asalariados, terminarán el año con aumentos en el entorno del 4 por ciento.

Un diagnóstico similar se puede deducir de la información de origen fiscal. Las ventas totales de las Grandes Empresas deflactadas y corregidas de calendario, principal indicador de la coyuntura declarada, crecieron hasta octubre un 3,2 por ciento, medio punto por debajo de la tasa registrada en 2017. La tendencia muestra una suave desaceleración en contraste con el comportamiento estable que caracterizó todo el ejercicio anterior. Se observa el mismo perfil en las ventas interiores, aunque la desaceleración en este caso es de menor intensidad (crecieron un 2,9 por ciento hasta octubre mientras que en 2017 lo hicieron al 3,1 por ciento). Son las exportaciones las que acusan un mayor desgaste, en especial las dirigidas a terceros países. También el empleo está en fase descendente del ciclo, tras el máximo de mediados de 2017. Todo ello en lo que se refiere a la parte real. En la vertiente nominal la evolución es muy diferente: las ventas, tanto las interiores como las totales, crecen a un ritmo similar al que se registró en gran parte de 2017 (después de las fuertes subidas de precios de comienzos de 2017) y

la masa salarial crece más que en 2017 (3,9 por ciento y el 3,5 por ciento, respectivamente) impulsada por la subida de la retribución media.

En lo que se refiere a las bases imponibles de los principales impuestos, crecieron hasta septiembre un 5,9 por ciento y se espera que cierren el año en una tasa similar (5,8 por ciento). Las bases repuntaron en el tercer trimestre (6,3 por ciento) en relación con el ritmo que se había observado en la primera mitad del año (5,7 por ciento), en parte por causas de carácter transitorio (como el pago de atrasos por las subidas de los salarios públicos y de las pensiones o el incremento de los precios energéticos) y en parte por elementos de carácter más duradero (como la propia subida de salarios públicos y pensiones). En el conjunto de los tres primeros trimestres, lo que se observa respecto a 2017 es una significativa mejora en las rentas ligada al aumento de la masa de salarios y pensiones y de los beneficios empresariales, y el mantenimiento del ritmo de crecimiento en el gasto.

En este contexto, los ingresos tributarios, que son los que están más vinculados a la coyuntura económica y a la evolución de las bases, crecieron hasta noviembre un 8 por ciento (5,9 por ciento sin el efecto del SII). Si se corrigen los factores que distorsionan la comparación con el año anterior (entre ellos, los distintos ritmos de devolución y el SII), los ingresos en términos homogéneos crecen en el período enero-noviembre un 6,3 por ciento, tasa coherente con el crecimiento de las bases.

Por su parte, los ingresos no tributarios cerrarán el año con un incremento del 3,8 por ciento. Sube la recaudación gracias, fundamentalmente, a las transferencias corrientes procedentes de CCAA (Capítulo IV), a los ingresos por las participaciones en beneficios y por las subastas de derechos de emisión de gases con efecto invernadero (Capítulo V), y a las transferencias de capital vinculadas a los fondos europeos (Capítulo VII). El aumento por estos conceptos se verá limitado por la disminución de ingresos derivados de la diferencia entre los valores de reembolso y emisión de Deuda Pública, que son la mayor parte del Capítulo III de Tasas y otros ingresos y la partida de más peso dentro de los ingresos no tributarios.

Los ingresos no financieros previstos para 2018 serán ligeramente superiores a los presupuestados para 2018. La desviación se cifra en 522 millones. En los ingresos tributarios la desviación será negativa (-2.405 millones) debido a cuatro factores: el mayor volumen de devoluciones solicitadas y realizadas en el

IVA, las devoluciones del impuesto pagado en la prestación por maternidad y paternidad (lógicamente no contempladas en los Presupuestos), el bajo nivel de ingresos en el Impuesto sobre Labores del Tabaco en los primeros meses del año y una desaceleración del consumo de hidrocarburos superior a la prevista. Por el contrario, en los ingresos no tributarios la desviación será positiva (2.927 millones) como consecuencia, fundamentalmente, de los mayores ingresos por la diferencia entre los valores de reembolso y emisión de Deuda Pública y por la subasta de derechos de emisión, compensados parcialmente por la falta de cumplimiento en las transferencias procedentes de los fondos europeos.

En el cuadro IV.2.1 “Ingresos no financieros totales y del Estado 2018-2019” se ofrece información desglosada de las previsiones iniciales y el Avance de Liquidación de 2018, y de las previsiones para 2019.

Cuadro IV.2.1
INGRESOS NO FINANCIEROS TOTALES Y DEL ESTADO
2018-2019

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial	Recaudación 2018		Presupuesto inicial 2019		D (%)	D (%)	D (%)
	2018	Estado	Total (*)	Estado	Total (*)	2018 (T)	2019 (E)	2019 (T)
	Estado (1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(*) (**) (6)	(7)= (4)/(2)	(8)= (5)/(3)
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	39.587	39.798	82.420	40.510	86.454	7,0	1,8	4,9
Impuesto sobre Sociedades	24.258	24.179	24.179	27.579	27.579	4,5	14,1	14,1
Impuesto sobre la Renta de no Residentes	2.674	2.717	2.717	2.874	2.874	19,5	5,8	5,8
Fiscalidad medioambiental	1.808	1.755	1.755	1.000	1.000	-2,9	-43,0	-43,0
Otros	200	212	212	220	220	10,0	3,8	3,8
I. Impuestos directos	68.527	68.661	111.283	72.183	118.128	6,5	5,1	6,2
Impuesto sobre el Valor Añadido	34.992	33.543	70.126	40.319	78.307	10,2	20,2	11,7
<i>Impuesto sobre el Valor Añadido (sin efecto SII)</i>	34.992	33.543	70.126	35.724	73.712	3,4	6,5	5,1
Impuestos Especiales	8.463	7.467	20.615	8.563	23.057	1,5	14,7	11,8
<i>Alcohol y bebidas derivadas</i>	383	328	842	383	874	0,3	16,6	3,8
<i>Cerveza</i>	142	132	320	136	340	1,9	3,1	6,4
<i>Productos intermedios</i>	9	6	22	10	23	0,3	67,2	3,8
<i>Hidrocarburos</i>	4.504	4.128	11.194	4.760	13.580	2,9	15,3	21,3
<i>Labores del tabaco</i>	2.941	2.501	6.609	2.848	6.594	-0,3	13,9	-0,2
<i>Electricidad</i>	175	96	1.353	133	1.353	3,6	38,3	0,0
<i>Carbón</i>	308	276	276	293	293	-13,0	6,2	6,2
Otros	3.736	3.578	3.578	5.745	5.745	0,4	60,6	60,6
II. Impuestos indirectos	47.191	44.588	94.319	54.627	107.109	7,8	22,5	13,6
<i>II. Impuestos indirectos (sin efecto SII)</i>	47.191	44.588	94.319	50.032	102.514	2,9	12,2	8,7
III. Tasas y otros ingresos	2.096	2.008	2.008	2.119	2.119	1,5	5,6	5,6
INGRESOS TRIBUTARIOS	117.814	115.256	207.610	128.930	227.356	7,0	11,9	9,5
<i>INGRESOS TRIBUTARIOS (sin efecto SII)</i>	117.814	115.256	207.610	124.335	222.761	4,8	7,9	7,3
I. Impuestos directos	964	929	929	908	908	-2,0	-2,2	-2,2
III. Tasas y otros ingresos	8.875	11.220	11.220	8.858	8.858	-12,8	-21,1	-21,1
IV. Transferencias corrientes	6.446	6.558	6.558	7.666	7.666	16,8	16,9	16,9
V. Ingresos patrimoniales	5.603	6.992	6.992	7.073	7.073	22,9	1,2	1,2
VI. Enajenación de inversiones reales	101	209	209	382	382	-2,7	82,9	82,9
VII. Transferencias de capital	1.504	514	514	858	858	300,8	67,1	67,1
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	23.493	26.421	26.421	25.745	25.745	3,8	-2,6	-2,6
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	141.307	141.677	234.031	154.675	253.101	6,7	9,2	8,1
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS (sin efecto SII)	141.307	141.677	234.031	150.080	248.506	4,7	5,9	6,2

(1) Realizado con información hasta noviembre.

(*) Antes de descontar las Participaciones de las Administraciones Territoriales en IRPF, IVA e Impuestos Especiales

(**) Recaudación Total 2018 / Recaudación Total 2017

Los ingresos tributarios en 2018

Se prevé que los ingresos tributarios aumenten un 7 %

Los *ingresos tributarios* totales en 2018 ascenderán, de acuerdo con el Avance de Liquidación, a 207.610 millones de euros, con un incremento del 7 por ciento. En ausencia del SII en 2017, se estima que el crecimiento habría sido del 4,8 por ciento.

Los ingresos por IRPF crecerán un 7 %

En el Avance de Liquidación de 2018 se prevé que los ingresos totales por IRPF asciendan hasta los 82.420 millones, un 7 por ciento más que en 2017.

Las rentas brutas de los hogares crecieron un 5 por ciento hasta septiembre y se espera que el año termine con un incremento del 4,8 por ciento. El dato del último trimestre conocido (5,6 por ciento) supone una mejora con respecto a los períodos precedentes (4,7 por ciento en el semestre anterior y un 4,8 por ciento desde julio de 2017), aunque la mayor parte de dicha mejora se produjo al acumularse en el tercer trimestre el pago de los atrasos por las subidas de salarios públicos y pensiones, en vigor desde la aprobación de los Presupuestos de 2018.

El repunte de las rentas de los hogares se observó con claridad en las rentas procedentes del trabajo. En el tercer trimestre crecieron por encima del promedio de los cuatro trimestres anteriores, con una evolución muy distinta en salarios y pensiones, los dos componentes básicos de estas rentas. A finales del primer semestre la masa salarial mostraba una cierta desaceleración consecuencia de la moderación en la creación de empleo y de la estabilidad que se apreciaba en los incrementos salariales, en particular en el sector público que estaba a la espera de las subidas incluidas en el proyecto de Presupuestos.

En el sector privado este análisis siguió siendo válido hasta septiembre: el aumento del empleo se produjo cada vez a un menor ritmo y las subidas salariales fueron aproximadamente las mismas que ya se habían logrado a finales de 2017. En cambio, en el sector público se produjo finalmente la subida salarial esperada lo que permitió que el crecimiento de la masa salarial pública amortiguara parte de la pérdida de ritmo del sector privado. Por su parte, las pensiones mostraron un cambio drástico en la segunda mitad del año: antes de la aprobación de los Presupuestos, la pensión media estaba subiendo algo por debajo del 2 por ciento (el deslizamiento que se produce habitualmente fruto de la entrada al sistema de nuevos pensionistas con pensiones medias más altas); tras la subida, el crecimiento medio se situó en el 3,8 por ciento. Con un aumento de la población de pensionistas del 1 por ciento como el que se ha venido

observando a lo largo del año, el incremento de la masa de pensiones para próximos períodos parece haberse estabilizado en el 4,8 por ciento.

Las rentas de capital (mobiliario, arrendamientos y ganancias patrimoniales) crecen en 2018 por debajo de lo que se estimó para 2017 y con una distribución distinta. A diferencia de períodos anteriores, aumentan las rentas de capital mobiliario que arrastraban pérdidas, casi ininterrumpidas, desde comienzos de 2014. El mayor reparto de dividendos y las retribuciones a instrumentos de deuda privada son las causas del crecimiento; mientras tanto, los intereses de cuentas continúan cayendo, aunque su descenso se ha ido moderando (ha pasado de caídas cercanas al 50 por ciento en los dos años anteriores a disminuciones de alrededor del 30 por ciento). Las ganancias patrimoniales, que el año pasado tuvieron un comportamiento tan destacado, mantienen en 2018 tasas reducidas, lastradas por la desfavorable evolución de las ganancias en fondos de inversión.

Por último, se espera que las rentas empresariales suban en 2018 en el entorno de los crecimientos de años anteriores, entre el 6 y el 7 por ciento.

Hasta noviembre los ingresos por el IRPF aumentaron un 7,9 por ciento. La diferencia entre la evolución de la base y de los ingresos se explica por dos factores: los buenos resultados de la declaración anual (correspondiente a la liquidación del impuesto sobre las rentas obtenidas en 2017) y la subida del tipo efectivo de retención. Respecto al primer elemento, los ingresos netos de la declaración anual crecieron hasta noviembre casi 1.200 millones respecto al año anterior, con un aumento del 11 por ciento en los ingresos y crecimiento prácticamente nulo en las devoluciones solicitadas y realizadas. Sin estos ingresos ni otros procedentes de períodos anteriores, el crecimiento de los ingresos sería del 6,3 por ciento. La diferencia entre esta cifra y el 5 por ciento al que crecen las rentas obedece a la subida del tipo efectivo de retención tanto en pensiones (los nuevos pensionistas tienen pensiones medias más altas y elevan el tipo medio del conjunto) y en salarios (por la recuperación de los salarios medios desde finales de 2017).

En 2018 solo hay una novedad normativa con un efecto reseñable en los ingresos. Se trata de la rebaja de retenciones de las rentas más bajas aprobada junto con los Presupuestos de 2018. Su impacto es reducido en el año por cuanto afecta especialmente a las pensiones y a las pymes, y en este último caso en los ingresos de 2018 solo por el tercer trimestre (el cuarto se

ingresa ya en 2019). En cuanto a las pensiones, sí que hay un reflejo claro de la reducción (el tipo medio ha pasado de crecer un 3 por ciento a hacerlo al 1,4 por ciento), pero el ritmo de crecimiento de los ingresos se mantiene por el aumento al mismo tiempo de la masa de pensiones que se ha comentado más arriba.

La recaudación final esperada para 2018 es superior a la que se preveía en los Presupuestos. Se estima que habrá 364 millones más de ingresos que los presupuestados, aunque, de no haberse realizado devoluciones ligadas a las prestaciones de maternidad y paternidad, la desviación habría superado los 900 millones. La desviación se debe, a partes iguales, a los mayores ingresos en el resultado de la declaración anual y a un crecimiento del tipo medio efectivo superior al inicialmente previsto.

*Los ingresos por el
Impuesto sobre
Sociedades
aumentarán en 2018
un 4,5 %*

El Avance de Liquidación de 2018 prevé unos ingresos por el Impuesto sobre Sociedades de 24.179 millones, lo que supone un incremento del 4,5 por ciento en comparación con el año anterior.

Se espera que la base imponible consolidada del *Impuesto sobre Sociedades* crezca en 2018 un 11,7 por ciento (9,3 por ciento en 2017), mientras que los beneficios lo harían al 13 por ciento. Estas previsiones están realizadas a partir de la evolución de beneficios y bases que se deduce de la declaración del segundo pago fraccionado de las Grandes Empresas y grupos fiscales. El crecimiento acumulado de los beneficios hasta septiembre en las Grandes Empresas y los grupos fue modesto (3,4 por ciento), pero con un fuerte repunte en la parte correspondiente a los últimos meses. Por su parte, la base imponible del pago creció, también hasta septiembre, un 6,3 por ciento.

Los ingresos en el Impuesto sobre Sociedades crecieron hasta noviembre un 12,4 por ciento. El aumento es consecuencia, fundamentalmente, de la favorable evolución de los pagos fraccionados (14,9 por ciento hasta noviembre). El mayor incremento se concentra en los grandes grupos fiscales, con crecimientos del 22 por ciento en lo que va de año. En las Grandes Empresas no pertenecientes a grupos el crecimiento es más moderado (5,1 por ciento). Como también lo es en las pymes (11,2 por ciento), con el matiz adicional de que en el segundo pago el crecimiento se ha reducido sustancialmente con respecto al primero (6,4 y 18,6 por ciento, respectivamente). Hay que recordar a este respecto que las pymes tributan de acuerdo a la última cuota anual presentada y no por sus beneficios reales en el año.

*Los ingresos por el IVA
crecerán en 2018
un 10,2 %*

Los ingresos que se esperan obtener a final de año son prácticamente los mismos que se preveían en el Presupuesto de 2018, con una mínima desviación negativa de 79 millones.

Los ingresos totales en el *Impuesto sobre el Valor Añadido* sumarán en 2018 un total de 70.126 millones, lo que supone un incremento del 10,2 por ciento respecto a la recaudación alcanzada en 2017. La comparación está distorsionada por la entrada en vigor del SII en julio de 2017 que provocó que se desplazase a 2018 prácticamente un mes de recaudación. Si se corrige este desequilibrio entre un año (2017) con once meses de recaudación y otro (2018) con doce, el aumento de los ingresos sería del 3,4 por ciento.

El gasto final sujeto a IVA acumula un crecimiento hasta septiembre del 5,7 por ciento, cifra próxima a la que se prevé para el año completo (5,6 por ciento). Este crecimiento indica una desaceleración del gasto en 2018 (en 2017 el incremento fue del 6,4 por ciento), menos acentuada si la comparación se hace con la segunda parte de 2017, una vez superadas las fuertes subidas de precios de finales de 2016 y comienzos de 2017. La moderación del crecimiento es particularmente acusada en el gasto de los hogares y menos en el gasto en vivienda nueva. El gasto de las AA.PP. con crecimientos elevados en la primera parte del año posiblemente acabe el ejercicio con un incremento superior al del año pasado.

El crecimiento del gasto es muy distinto al que se registra en los ingresos que en el período enero-noviembre crecieron, sin efecto SII, un 3,1 por ciento, tasa próxima a la que se espera para el conjunto del año. En 2018 hubo rebaja de tipos (espectáculos en vivo, salas de cine,...), pero de mínima importancia en la evolución del impuesto. Hay dos razones que explican la diferencia. La primera razón tiene que ver con el impacto negativo que están teniendo en los ingresos algunos conceptos (como los procedentes de aplazamientos) que en 2018 están disminuyendo a raíz del cambio de criterios en la concesión de aplazamientos en 2017. La segunda está relacionada con las devoluciones realizadas en 2018, parte de las cuales corresponden a solicitudes anuales del ejercicio 2017 y que son las que presentan un crecimiento más elevado (por encima del 14 por ciento).

Los ingresos previstos por el IVA en el Avance de Liquidación para 2018 quedan por debajo de los presupuestados en 1.449 millones. La desviación es consecuencia de la infraestimación de las devoluciones a realizar en 2018.

*En 2018 los ingresos
por Impuestos
Especiales crecerán
un 1,5 %*

En 2018 los ingresos totales por los *Impuestos Especiales* crecerán un 1,5 por ciento hasta situarse en los 20.615 millones.

En el Impuesto sobre Hidrocarburos, el de más peso en la recaudación, se espera un incremento del 2,9 por ciento, ligeramente por debajo de la tasa alcanzada en 2017 (3,1 por ciento). Los consumos han mostrado a lo largo de todo el año una suave tendencia a la baja, aunque en los últimos meses se observa un repunte de los ingresos como consecuencia de la evolución del tipo medio efectivo, al alza por el mayor crecimiento del consumo de gasolinas frente al de gasóleo de automoción.

La previsión de cierre para los ingresos por el Impuesto sobre Labores del Tabaco es de un descenso del 0,3 por ciento. En la primera parte del año los consumos estuvieron por debajo de su nivel normal, pero a partir de junio se recuperó ese nivel. El resultado serán unos ingresos prácticamente iguales a los de 2017.

El Impuesto sobre la Electricidad en 2018 crecerá un 3,6 por ciento respecto a 2017. El crecimiento de los consumos físicos es pequeño (si se elimina el efecto del calendario y de las temperaturas, en el entorno del 1 por ciento) y eso se reflejó en los ingresos en buena parte del año. Sin embargo, en los últimos meses los fuertes incrementos de precios hicieron que el impuesto alcanzara tasas de crecimiento superiores al 6 por ciento.

En los impuestos sobre el alcohol (Alcohol y Bebidas Derivadas, Cerveza y Productos Intermedios) se espera que el año termine con unos ingresos similares a los de 2017. Los resultados a lo largo del año han sido irregulares, mejorando en el tramo final del año.

Los ingresos por el Impuesto sobre el Carbón disminuirán en 2018 un 13 por ciento. La evolución de los ingresos en 2018 está condicionada por la elevada recaudación de 2017 a causa de la sequía (el carbón que tributa es el utilizado en la generación de electricidad y es, por tanto, sustitutivo de la energía hidroeléctrica). Eso supuso que los ingresos disminuyeran en los primeros meses del año, pero ya en el ingreso realizado en octubre la recaudación volvió a crecer y a buen ritmo.

La recaudación final prevista para 2018 será inferior a la presupuestada en 997 millones. La razón principal es un comportamiento peor del esperado en los consumos de hidrocarburos, tabaco y electricidad.

*Los ingresos no
tributarios
aumentarán en 2018
un 3,8 %*

Los ingresos no tributarios en 2018

Los ingresos *no tributarios* se elevarán hasta los 26.421 millones de euros, cifra que es un 3,8 por ciento más alta que en 2017.

En 2018 se recaudarán cerca de 1.000 millones más en concepto de ingresos no tributarios. De ese aumento, alrededor de 2.600 millones proceden, básicamente, de cuatro partidas: las relaciones con las Comunidades Autónomas (fondo de suficiencia del régimen común y contribuciones de los regímenes forales), los dividendos y participaciones en beneficios (sobre todo, del Banco de España y de ENAIRE), la venta de derechos de emisión de gases con efecto invernadero y los fondos europeos. Por el contrario, habrá menos ingresos derivados de la diferencia entre los valores de reembolso y emisión de los títulos de deuda que en los últimos años, y especialmente en 2017, habían alcanzado unos niveles muy elevados.

Los ingresos no tributarios previstos para 2018 son superiores a los que se esperaban en el Presupuesto. La desviación se cifra en 2.927 millones. Las desviaciones se concentran, por el lado positivo, en los capítulos de Tasas y otros ingresos (unos 1.800 millones en la diferencia entre los valores de reembolso y emisión de los títulos de deuda, pero también con crecimientos por encima de los previstos en recargos y multas e ingresos por prestación de servicios) y de Ingresos patrimoniales (casi 900 por la subasta de derechos de emisión y más de 200 millones en intereses recibidos de las Comunidades Autónomas), y, por el lado negativo, en el capítulo de Transferencias de capital en el que se presupuestaron cerca de 1.000 millones más de los finalmente percibidos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

*Los ingresos del
Estado aumentarán
en 2018 un 8,1 %*

Los ingresos del Estado en 2018

Los ingresos no financieros del Estado en 2018 ascenderán a 141.677 millones, un 8,1 por ciento más que en 2017. Si se elimina de este último año el impacto del SII, el crecimiento quedaría reducido al 4,8 por ciento.

En 2018 no se produce diferencia apenas entre los incrementos (sin SII) de los ingresos totales y los del Estado (4,7 y 4,8 por ciento, respectivamente), dado que la participación de las Administraciones Territoriales crece también a ese ritmo (4,5 por ciento). La participación total de las Administraciones Territoriales en los impuestos compartidos alcanzará, al final del año 2018, los 92.354 millones. El 95 por ciento de esta participación son entregas a cuenta (87.778 millones, un 3,8 por ciento más

que en 2017); el resto son liquidaciones de años anteriores (4.600 millones correspondientes a liquidaciones del año 2016 y un pequeño resto de 25 millones a favor del Estado de saldos negativos pendientes de los años 2008 y 2009).

En comparación con los ingresos presupuestados, los ingresos del Estado previstos para el cierre de 2018 son superiores en 370 millones. La desviación es menor que la que se registra en el total de los ingresos debido, sobre todo, al mayor importe respecto al presupuestado (146 millones) de las liquidaciones por la participación de las Administraciones Territoriales en el IRPF de 2016.

El Presupuesto de ingresos para 2019

El escenario económico que se dibuja en el Presupuesto para 2019 indica una desaceleración del crecimiento en las variables reales. El PIB en términos reales pasará de crecer un 2,6 por ciento en 2018 a subir un 2,2 por ciento en 2019. En paralelo, la creación de empleo también perderá intensidad (1,8 por ciento en 2019 frente al 2,5 por ciento de 2018). En términos nominales, el perfil es distinto: el crecimiento del PIB será mayor en 2019 por el mayor incremento de los precios y lo mismo sucederá con la remuneración de asalariados que mostrará un mayor crecimiento que en 2018 gracias a los incrementos salariales y a pesar del menor aumento del empleo. En otras variables relevantes a efectos de la evolución de los ingresos, en cambio, la tónica será de moderación; así, se prevé un menor crecimiento del gasto en consumo (a pesar del ligero repunte de los precios) y de la demanda interna.

Esta tendencia hacia la moderación del crecimiento es la que se prevé para las bases impositivas. Se estima que en 2019 la base imponible agregada de los principales impuestos crezca en el entorno del 5 por ciento, casi un punto por debajo del crecimiento previsto para 2018. En todas las bases observará ese menor crecimiento: en las rentas por la moderación en las rentas de las familias y en los beneficios empresariales, y en el gasto por la desaceleración del consumo y el menor aumento de los precios energéticos.

La previsión de crecimiento para los ingresos no financieros en 2019 es de un 8,1 por ciento. El crecimiento es muy superior al que se espera para las bases, lo que se explica por las medidas fiscales que se van a poner en marcha a lo largo del año. Las nuevas medidas que se prevé que entren en funcionamiento a lo largo de 2019 aportarían, aproximadamente, 9.100 millones

adicionales a los ingresos. Se trata, entre otras, de las siguientes: la modificación de la fecha de ingreso de las declaraciones del IVA de los contribuyentes acogidos al SII (lo que supondrá que en 2019 se ingresen trece meses, lo contrario de lo sucedido en 2017), los nuevos impuestos sobre transacciones financieras y sobre servicios digitales, los cambios en el Impuesto sobre Sociedades, y las subidas de tipos en el IRPF para las rentas altas y en el consumo no profesional de gasóleo de automoción.

Aparte de estas medidas, la recaudación de 2019 se verá afectada por otras que han sido aprobadas en 2018 o cuya obligación se generó en este año. Destacan cinco: la reducción de las retenciones a las rentas más bajas (que en 2018 solo ha tenido impacto en la segunda mitad del año); las nuevas deducciones familiares (familias numerosas, cónyuge a cargo, gastos de guardería) que o bien no han llegado a anticiparse (las dos primeras), o bien su implementación estaba ya prevista para la declaración a presentar en 2019 (gastos de guardería); la supresión del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica para el último trimestre de 2018 (que se hubiese ingresado en 2019) y el primero de 2019; la homogeneización del tipo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos (medida aprobada con los Presupuestos de 2018, pero en vigor a partir del 1 de enero de 2019); y las devoluciones pendientes del impuesto pagado en las prestaciones por maternidad y paternidad. El impacto conjunto sobre los ingresos de todas estas medidas supondrá una pérdida de unos 1.100 millones.

Los ingresos no financieros en 2019

*Se prevé que los
ingresos no
financieros crezcan
un 8,1 %*

Se espera que los ingresos no financieros totales en 2019 asciendan a 253.101 millones, lo que supone un incremento del 8,1 por ciento. Eliminando el impacto del cambio de fechas en el SII, que es la medida con mayor impacto en los ingresos, el crecimiento sería del 6,2 por ciento.

Los ingresos tributarios en 2019

*El crecimiento
previsto para los
ingresos tributarios es
del 9,5 %*

En 2019 los *ingresos tributarios* aumentarán un 9,5 por ciento hasta alcanzar los 227.356 millones. Si se resta el incremento adicional de ingresos proporcionado por el SII, el crecimiento sería del 7,3 por ciento.

*Los ingresos por el
IRPF en 2019 crecerán
un 4,9 %*

Los ingresos previstos por el *IRPF* para 2019 suman un total de 86.454 millones, un 4,9 por ciento por encima de lo recaudado en 2018.

Las rentas de los hogares crecerán a un ritmo ligeramente inferior al de 2018. Las rentas salariales acusarán la menor creación de empleo, aunque ésta se compensará parcialmente con la subida de los salarios medios, mayor que la observada en 2018. La masa de pensiones también aumentará menos que en 2018 dado que la pensión media no subirá con la misma intensidad que lo va a hacer en 2018. En las rentas de capital se espera una pequeña mejora gracias a la recuperación de las ganancias patrimoniales. Y en las rentas empresariales se proyecta una moderada desaceleración.

En 2019 los ingresos se verán afectados, no tanto por el menor crecimiento de las rentas (que quedará compensado por el crecimiento de los tipos efectivos de retención en salarios y pensiones), como por las medidas normativas y de gestión que desarrollarán sus efectos a lo largo del año. Se estima que el impacto de estas medidas restará alrededor de 1.700 millones.

Las medidas son de muy distinto cariz. La principal, que supondrá unos 900 millones menos a la recaudación, es la devolución del impuesto pagado por la prestación de maternidad y paternidad. A ella se añade la reducción de las retenciones y la ampliación de las deducciones familiares que se aprobaron en los Presupuestos de 2018 y que entraron en vigor a comienzos de julio. En 2019 sus efectos se prolongarán en las retenciones de los últimos periodos de 2018 que se ingresan en 2019, en las retenciones de la primera parte del año y en la declaración anual que se presentará entre abril y junio. La disminución de ingresos por estas medidas se cifra en unos 1.100 millones.

Entre las medidas nuevas que entrarán en vigor en 2019 figura el aumento del tipo a los contribuyentes con una base general superior a 130 mil euros (el aumento del tipo sobre la base del ahorro se aplicará en la declaración de 2019 a presentar en 2020). El incremento de la recaudación que proporcionará esta medida compensará parcialmente las pérdidas derivadas de las medidas anteriores.

*Los ingresos por el
Impuesto sobre
Sociedades
aumentarán
un 14,1 %*

En 2019 los ingresos por el *Impuesto sobre Sociedades* alcanzarán los 27.579 millones, lo que supone un aumento del 14,1 por ciento respecto a 2018.

El fuerte crecimiento de los ingresos que se espera en este impuesto obedece a tres causas. La primera es la previsión sobre la evolución de los beneficios y de la base imponible en 2019. Se estima que la base imponible consolidada del impuesto crecerá un 6 por ciento, seis puntos menos que en 2018.

La segunda son los impactos normativos. En la LPGE 2019 se incluyen medidas que buscan la obtención de una mayor recaudación en el Impuesto sobre Sociedades, en especial por parte de las grandes empresas y grupos consolidados.

En 2019 tendrán efecto los cambios en el cálculo de los pagos fraccionados. Se espera que estos cambios añadan unos 1.500 millones a los ingresos.

Por último, la tercera causa es la comparación con un año en el que se han realizado devoluciones extraordinarias, ajenas a la propia evolución del impuesto, por valor de unos 500 millones. Si se restan de 2019 las medidas normativas y no se tienen en cuenta dichas devoluciones en 2018, el crecimiento de los ingresos sería próximo al incremento esperado para la base.

*Los ingresos por el IVA
crecerán, sin efecto
SII, un 5,1 %*

La recaudación por el *Impuesto sobre el Valor Añadido* en 2019 se elevará hasta los 78.307 millones, un 11,7 por ciento más que en 2018. El año 2019 estará condicionado, una vez más, por el adelanto en las fechas de presentación de las declaraciones de los contribuyentes acogidos al SII, lo que supondrá el ingreso de un mes más que en 2018. Si se elimina ese mes adicional en la comparación entre 2018 y 2019, los ingresos crecerían un 5,1 por ciento.

El crecimiento de los ingresos eliminado el efecto del SII es similar al que se espera para el gasto sujeto. La previsión es que este gasto aumente unas décimas por debajo del 5 por ciento dentro de una tendencia de desaceleración en línea con la que se contempla para el gasto en consumo de los hogares del escenario macroeconómico. Los otros componentes del gasto sujeto (compra de vivienda nueva y gastos corrientes y de capital de las AA.PP. y de los sectores exentos) también reflejarán la moderación del crecimiento respecto a 2018.

En 2019 los ingresos se verán reducidos por la rebaja de tipos en algunos bienes y servicios, tanto por medidas tomadas en 2018 (salas de cine) como por otras que se aplicarán en 2019 (productos de higiene femenina, servicios veterinarios), pero su incidencia en la recaudación no será significativa.

*Los ingresos por
Impuestos Especiales
aumentarán
un 11,8 %*

Se prevé que los ingresos por *Impuestos Especiales* en 2019 alcancen los 23.057 millones, con un aumento respecto a 2018 del 11,8 por ciento.

El elevado crecimiento que se proyecta para estos ingresos es consecuencia de las medidas normativas que van a afectar al Impuesto sobre Hidrocarburos. En 2019 hay dos medidas que elevan los ingresos de este impuesto. Por un lado, se encuen-

tran los cambios en la tarifa autonómica del Impuesto sobre Hidrocarburos. Esta tarifa antes era fijada por las Comunidades Autónomas y los ingresos formaban parte de su recaudación como un tributo propio. A partir de 2019 la tarifa será igual para todas las Comunidades Autónomas y los ingresos pasarán a contabilizarse en la recaudación total del Estado, aunque a continuación se transfiera completamente a las Comunidades Autónomas como parte de la participación de éstas en los impuestos compartidos. Esta medida fue aprobada en los Presupuestos anteriores pero su aplicación no comenzará hasta enero de 2019. La segunda medida es el aumento del tipo en el consumo no profesional de gasóleo de automoción.

Si se restan de los ingresos de 2019 los procedentes de estas dos medidas, el aumento de la recaudación de los Impuestos Especiales sería del 2,2 por ciento, con un incremento del 3,5 por ciento en el Impuesto sobre Hidrocarburos y práctica estabilidad en el Impuesto sobre Labores del Tabaco y en el Impuesto sobre Electricidad.

Los ingresos no tributarios en 2019

*Los ingresos no
tributarios
disminuirán un 2,6 %*

La recaudación no tributaria prevista para 2019 es de 25.745 millones, lo que supondrá un 2,6 por ciento menos de ingresos que en 2018.

Se proyecta un descenso de los ingresos no tributarios como resultado de la disminución en *Tasas y otros ingresos* (2.362 millones menos que en 2018, un 21,1 por ciento) derivada de los menores ingresos en concepto de diferencia entre valores de reembolso y emisión. Subirán, en cambio, las Transferencias corrientes (1.108 millones, un 16,9 por ciento), las Transferencias de capital (345 millones, un 67,1 por ciento), y, en menor medida, el resto de capítulos. En el primer caso la causa son los ingresos ligados al sistema de financiación territorial y a la participación en la financiación común de las haciendas forales, y, en el segundo, el aumento de los fondos europeos.

Los ingresos del Estado en 2019

*Los ingresos del
Estado aumentarán
un 9,2 %*

Los ingresos del Estado para 2019 se cifran en 154.675 millones, un 9,2 por ciento más que en 2018.

Se estima que la participación de las Administraciones Territoriales en los impuestos compartidos ascenderá hasta los 98.426 millones, un 6,6 por ciento superiores a los de 2018. Prácticamente toda la participación se concentrará en las entregas a cuenta, que sumarán un total de 96.863 millones, un 10,3

por ciento más que en 2018. Las liquidaciones, por su parte, disminuirán hasta los 1.563 millones. La razón principal de este descenso es la liquidación negativa del IVA correspondiente al ejercicio 2017 y que está afectada por el SII (las entregas a cuenta de aquel año se hicieron sin tener en cuenta la entrada en funcionamiento del nuevo sistema y, por lo tanto, con un nivel de ingresos previstos muy superior al observado finalmente).

MEDIDAS TRIBUTARIAS DE LA LPGE 2019

El Gobierno de España apuesta por medidas fiscales coordinadas en el ámbito de la Unión Europea, de cara a lograr un sistema tributario justo y eficiente, que favorezca la transformación del modelo de crecimiento económico y garantice el Estado de Bienestar. Para ello se pretende que contribuyan en mayor medida al sostenimiento del gasto público los que más tienen, que el sistema fiscal se adapte al nuevo marco de la economía global y digitalizada, y que exista un compromiso social claro que conduzca a un mundo más sostenible y a una igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

De cara a afrontar estos retos, en la LPGE 2019 se incluyen medidas que buscan la obtención de una mayor recaudación en el **Impuesto sobre Sociedades (IS)**, en especial por parte de las grandes empresas y grupos consolidados.

En este sentido hay que destacar en primer lugar la limitación a las exenciones que pueden aplicar las sociedades respecto de los dividendos y plusvalías como consecuencia de su participación en sociedades filiales, pasando del 100 por ciento actual al 95 por ciento.

También se establece una tributación mínima de un 15 por ciento sobre la base imponible para las grandes empresas, con el objetivo de lograr una más justa tributación efectiva de este tipo de sociedades. Esta medida afectará solamente a los grupos que tributan en régimen de consolidación fiscal y a aquellas otras empresas que facturen más de 20 millones de euros, por lo que no afectará a las PYME. En el caso de entidades de crédito o dedicadas a la explotación de hidrocarburos, el tipo de gravamen será del 18 por ciento, dado que ya cuentan con un tipo nominal incrementado.

Por otra parte, se favorece a las PYME, de forma que se rebaja el tipo nominal del Impuesto sobre Sociedades para empresas que facturen menos de un millón de euros del 25 por ciento al 23 por ciento.

En el **ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)**, se incrementan dos puntos los tipos impositivos sobre la base general para los contribuyentes que tengan rentas superiores a 130.000 euros y cuatro puntos para la parte que exceda de 300.000 euros. Asimismo, el tipo estatal sobre la base del ahorro se incrementará en 4 puntos porcentuales para las rentas del ahorro superiores a 140.000 euros, pasando del 23 por ciento al 27 por ciento.

En relación con el **Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)**, se reduce al 4 por ciento el tipo de gravamen para los productos de higiene femenina, así como para los libros, periódicos y revistas en soporte electrónico. Además, los servicios veterinarios tributarán al tipo reducido del 10 por ciento.

Como **compromiso medioambiental** se incrementa la fiscalidad de los gasóleos en 38 euros por cada mil litros. No obstante, la tributación que recae sobre el gasóleo de uso profesional y el gasóleo bonificado no sufre variación alguna al objeto de mantener la competitividad de los sectores intensivos en su consumo.

Fuera de la norma presupuestaria se propone la creación de dos nuevas figuras tributarias. Por una parte, el **Impuesto sobre las Transacciones Financieras (ITF)**, consistente en gravar con un 0,2 por ciento las operaciones de compra de acciones españolas cotizadas cuya capitalización bursátil sea superior a 1.000 millones de euros.

También se prevé la creación de un **Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales (ISD)** con el fin de gravar determinadas operaciones de la economía digital que actualmente no tributan, estableciendo un tipo del 3 por ciento a los ingresos generados por servicios de publicidad en línea, servicios de intermediación en línea y la venta de datos obtenidos a partir de información proporcionada por el usuario, si bien únicamente afectará a empresas con ingresos anuales mundiales de al menos 750 millones de euros e ingresos en España superiores a los 3 millones de euros.

2.2 El Presupuesto de Beneficios Fiscales

Introducción

Con el fin de dar cumplimiento al mandato del artículo 134.2 de la Constitución Española de incluir en los Presupuestos Generales del Estado "el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos del Estado", se presenta, como cada año, el Presupuesto de Beneficios Fiscales (en adelante PBF).

El PBF se define como la expresión cifrada de la disminución de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social.

Las explicaciones pormenorizadas sobre los conceptos que se evalúan en el PBF, las diversas metodologías de cálculo y las cifras resultantes, figuran en la Memoria de Beneficios Fiscales (en adelante MBF) que forma parte de la documentación que acompaña a la presentación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019.

Los beneficios fiscales se evalúan conforme al criterio de caja, por coherencia con el que se utiliza en las cuentas de los Presupuestos Generales del Estado, lo que supone que en los tributos de naturaleza directa que se declaran anualmente, tal

es el caso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) o el Impuesto sobre Sociedades (IS), el PBF 2019 está influido, con carácter general, por la normativa vigente en 2018. Por su parte, los tributos de naturaleza indirecta, que se liquidan de manera periódica, mensual o trimestralmente, circunstancia que afecta, por ejemplo, al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y a los Impuestos Especiales (IIEE), se ven influidos por la normativa vigente en 2019.

Novedades del Presupuesto de Beneficios Fiscales para el año 2019

El PBF 2019 incorpora la adaptación a los cambios normativos que se han producido desde la elaboración del anterior presupuesto, en marzo de 2018, hasta los que se recogen en el PLPGE 2019. Además, algunas de las modificaciones que se introdujeron en la normativa tributaria a través de la LPGE 2018 repercutieron solo parcialmente en el anterior PBF, de manera que es en este presupuesto cuando tienen plenos efectos.

Entre las principales modificaciones de carácter normativo que tienen repercusión cuantitativa en el PBF 2019 ocupan un lugar destacado: en el IRPF, los cambios introducidos en la reducción por rendimientos del trabajo, el incremento de la deducción por maternidad por gastos de custodia de los hijos menores de tres años en guarderías y la ampliación de la deducción en la cuota diferencial por familia numerosa y discapacidad a cargo, que introdujo la LPGE 2018 y tuvieron solo una incidencia parcial en el PBF anterior, teniendo ya un completo efecto en este presupuesto, así como la modificación en la consideración de rentas exentas de las prestaciones públicas por maternidad y paternidad, como consecuencia de la sentencia del Tribunal Supremo de 3 de octubre de 2018, el aumento del porcentaje de la deducción por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla, pasando del 50 al 60 por ciento en 2018, y la cuantía unitaria de la exención parcial del gravamen especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas, la cual se incrementó de 2.500 a 10.000 euros desde la entrada en vigor de la LPGE 2018, el 5 de julio de 2018, hasta la finalización del año; en el IVA, las bajadas de los tipos impositivos aplicables a diversos productos y servicios, tales como la entrada en las salas cinematográficas, que desde el 5 de julio de 2018 pasó de tributar del 21 al 10 por ciento, afectando ahora a la totalidad del año, mientras que en el PBF su incidencia comenzó a producirse a partir del mes de

agosto, los servicios prestados por intérpretes, artistas, directores y técnicos, que sean personas físicas, a los productores de películas cinematográficas susceptibles de ser exhibidas en salas de espectáculos y a los organizadores de obras teatrales y musicales, cuyo tipo impositivo se ha reducido del 21 al 10 por ciento, desde el 1 de enero de 2019, los servicios sanitarios veterinarios que pasarán a tributar del 21 al 10 por ciento, los libros, periódicos y revistas editados en formato electrónico, que tributarán al 4 por ciento en lugar del actual 21 por ciento, y los productos de higiene femenina, cuya tributación pasará del 10 al 4 por ciento, desde la entrada en vigor de la LPGE 2019; y, por último, la subida del tipo impositivo aplicable al gasóleo de uso general en el Impuesto sobre Hidrocarburos (IH), a partir de la entrada en vigor de la LPGE 2019, que ocasiona un efecto alcista indirecto en los beneficios fiscales debidos a determinadas exenciones del gasóleo y al tipo bonificado para el gasóleo agrícola y otros motores fijos.

Además de las modificaciones en la regulación normativa de los tributos citados, el PBF 2019 también se ve influido por otros factores, entre los cuales cabe resaltar la ampliación del conjunto de conceptos que se evalúan, incorporándose por primera vez cuantificaciones en el Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero (IGFEI) de los beneficios fiscales que generan determinadas exenciones parciales y el tipo reducido, así como algunas mejoras introducidas en las metodologías de cálculo.

Por otro lado, con objeto de potenciar la transparencia del PBF y facilitar su comparación con el año anterior, junto a las habituales cifras de los dos PBF consecutivos, se aportan, por primera vez, las cantidades estimadas en la actualidad para el año 2018, que se han calculado utilizando la información disponible más reciente, las cuales, al añadirse a las cantidades presupuestadas, permiten llevar a cabo una comparación más homogénea entre los importes de los beneficios fiscales de 2018 y 2019, ya que para su obtención se ha partido de las mismas bases de datos y de idénticos indicadores para su proyección, mientras que para el PBF 2018 se recurrió a información más antigua, generalmente, con un desfase de un año en comparación a la que se emplea ahora. Cabe señalar que dichas estimaciones aún no son las definitivas de 2018 pero constituyen un avance y presumiblemente se alejarán en menor medida de esas que las incluidas en el PBF anterior, es decir, constituyen

un paso intermedio entre las presupuestadas y las reales que se derivarán de los datos finalmente observados.

Por último, es preciso subrayar que el PBF se refiere exclusivamente a los beneficios fiscales del Estado y, por consiguiente, las cifras que en él se reflejan constituyen previsiones en términos netos de los pertinentes descuentos que miden los efectos de las cesiones de los diversos tributos a las Administraciones territoriales, en virtud de lo preceptuado en el vigente sistema de financiación autonómica y en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cifras globales del Presupuesto de Beneficios Fiscales para 2019

*Los beneficios fiscales
totales se sitúan en
37.237 millones de
euros y aumentan
el 6 %*

El importe estimado de los beneficios fiscales para 2019 asciende a un total de 37.237 millones de euros, produciéndose un incremento en términos absolutos de 2.116 millones de euros y una variación relativa del 6 por ciento respecto a la cifra actualizada de 2018.

El Cuadro IV.2.2 recoge el desglose de las estimaciones de los beneficios fiscales por tributos y, dentro de estos, según sus principales componentes, así como sus tasas de variación respecto a 2018, utilizando para ello tanto las cantidades presupuestadas como los cálculos actualizados a partir de la información disponible más reciente.

Cuadro IV.2.2
PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2019
POR TRIBUTOS Y PRINCIPALES COMPONENTES

millones de euros

Conceptos	2018		2019	Variaciones (%)	
	PBF	Act. ⁽¹⁾		PBF 19 /	PBF 19 /
	(1)	(2)	(3)	PBF 18	Act.18
				(3)/(1)	(3)/(2)
1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	7.846	7.918	9.129	16	15,3
a. Deducción por familia numerosa y personas con discapacidad a cargo ⁽²⁾	1.102	1.103	1.383	25	25,4
b. Reducción por rendimientos del trabajo ⁽²⁾	731	675	1.289	76	91,0
c. Reducción por tributación conjunta	1.117	1.073	1.070	-4	-0,3
d. Deducción por maternidad ⁽²⁾	782	766	1.030	32	34,5
e. Deducción por inversión en vivienda habitual (régimen transitorio)	1.035	1.060	974	-6	-8,1
f. Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social	771	779	814	6	4,5
g. Reducción por arrendamientos de viviendas	341	517	540	58	4,4
h. Exención parcial del gravamen especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas ⁽²⁾	396	397	410	4	3,3
i. Exención de las prestaciones familiares por hijo a cargo, orfandad, maternidad y paternidad ⁽³⁾	122	261	260	113	-0,4
j. Deducción por donativos	231	234	250	8	6,8
k. Exención de las ganancias patrimoniales por reinversión en vivienda habitual	190	197	237	25	20,3
l. Exención de determinadas pensiones públicas por invalidez	204	205	205	0	0,0
m. Reducción por rendimientos de actividades económicas en estimación objetiva	182	132	127	-30	-3,8
n. Especialidades de las anualidades por alimentos ⁽⁴⁾	271	121	124	-54	2,5
ñ. Deducción por rentas en Ceuta y Melilla ⁽²⁾	65	59	72	11	22,0
o. Deducción por alquiler de la vivienda habitual (régimen transitorio)	64	75	68	6	-9,3
p. Exención de las indemnizaciones por despido o cese del trabajador	71	64	62	-13	-3,1
q. Otros incentivos	170	200	211	24	5,5
2. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES	1.349	1.324	1.311	-3	-1,0
3. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES ⁽⁴⁾	3.453	3.558	3.461	0	-2,7
a. Tipos reducidos de gravamen ⁽⁵⁾	618	718	547	-11	-23,8
b. Deducciones por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica	224	343	355	58	3,5
c. Saldos pendientes de incentivos a la inversión de ejercicios anteriores	279	353	344	23	-2,5
d. Reducción por la reserva de capitalización	242	309	319	32	3,2
e. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	230	266	298	30	12,0
f. Exenciones del régimen especial de entidades sin fines lucrativos	390	283	295	-24	4,2
g. Deducciones por inversiones en Canarias	157	234	216	38	-7,7
h. Rentas exoneradas del régimen especial de entidades parcialmente exentas ⁽²⁾	347	192	208	-40	8,3
i. Deducción por donaciones	116	131	127	9	-3,1
j. Reducción de las rentas procedentes de determinados activos intangibles ⁽²⁾	68	116	122	79	5,2
k. Bonificación por prestación de servicios públicos locales	155	110	117	-25	6,4
l. Exención parcial del régimen especial de entidades de capital riesgo	140	83	89	-36	7,2
m. Reducción por la reserva de nivelación	81	85	87	7	2,4
n. Otros incentivos	406	336	336	-17	0,0

Cuadro IV.2.2 (Continuación)
PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2019
POR TRIBUTOS Y PRINCIPALES COMPONENTES

millones de euros

Conceptos	2018		2019	Variaciones (%)	
	PBF	Act. ⁽¹⁾	PBF	PBF 19 / PBF 18	PBF 19 / Act.18
	(1)	(2)	(3)	(3)/(1)	(3)/(2)
4. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	13	8	6	-54	-25,0
5. IMPUESTOS DIRECTOS	12.662	12.808	13.908	10	8,6
6. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	20.514	20.643	21.508	5	4,2
a. Tipo reducido del 10% ⁽⁶⁾	8.668	8.891	9.351	8	5,2
b. Exenciones	8.616	8.442	8.708	1	3,2
c. Tipo "superreducido" del 4% ⁽⁶⁾	3.230	3.311	3.450	7	4,2
7. IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS	593	581	593	0	2,1
8. IMPUESTOS ESPECIALES	961	1.004	1.142	19	13,7
a. Impuesto sobre Hidrocarburos ⁽⁷⁾	912	954	1.091	20	14,4
b. Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	49	50	51	4	2,0
9. IMPUESTO SOBRE LOS GASES FLUORADOS DE EFECTO INVERNADERO ⁽⁸⁾	-	8	8	-	0,0
10. IMPUESTOS INDIRECTOS	22.068	22.236	23.252	5	4,6
10. TASAS	95	77	78	-18	1,3
TOTAL BENEFICIOS FISCALES (10)	34.825	35.121	37.237	7	6,0

(1) Nueva estimación de los beneficios fiscales de 2018 basada en la información disponible más reciente.

(2) Concepto afectado por cambios normativos aprobados en 2018.

(3) Concepto con modificación normativa como consecuencia de la sentencia del Tribunal Supremo de 3 de octubre de 2018, incidiendo tanto en el PBF 2019 como en la estimación actualizada para 2018, pero no en el PBF 2018, por elaborarse antes de la citada sentencia.

(4) Estimaciones del PBF 2019 y de la actualización para 2018 que se ven afectadas por un cambio metodológico respecto al cálculo realizado para el PBF 2018.

(5) Variación que se debe fundamentalmente a la intensa caída que se ha observado durante 2018 en los resultados contables de las sociedades de inversión que tributan al 1 por ciento. Este grupo de tipos reducidos de gravamen comprende también los que se aplican a las SOCIMI, entidades de nueva creación, cooperativas, entidades sin fines lucrativos y entidades de la Zona Especial Canaria. No recoge el efecto del nuevo tipo reducido para microempresas que se aplicará desde 2019, medida cuya incidencia se dilatará hasta el PBF 2020.

(6) Beneficios fiscales que se ven afectados por las bajadas en 2018 y 2019 de los tipos impositivos que se aplican a diversos productos y servicios: la entrada en las salas cinematográficas, los servicios sanitarios veterinarios, los libros, periódicos y revistas editados en formato electrónico y los productos de higiene femenina.

(7) Variación que se debe fundamentalmente al efecto indirecto de la subida en 2019 del tipo de gravamen que se aplica al gasóleo de uso general.

(8) Los beneficios fiscales de este tributo se valoran por primera vez para el PBF 2019 y la actualización de 2018.

En el Cuadro IV.2.3 se refleja la distribución de los beneficios fiscales según la clasificación presupuestaria de políticas de gasto, con el fin de proporcionar una mejor percepción del impacto económico y social de los beneficios fiscales y facilitar una visión más completa de las vertientes presupuestarias del gasto directo y del beneficio fiscal. Esta clasificación ha de interpretarse con cautela, puesto que algunos de los incentivos tributarios persiguen una diversidad de objetivos, de modo que podrían encuadrarse en distintas políticas de gasto, dentro de las cuales se ha optado por adscribirlos únicamente a aquella a la que se encuentren más directamente asociados.

Cuadro IV.2.3
**CLASIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2019,
 SEGÚN POLÍTICAS DE GASTO**

millones de euros

Políticas de gasto	Importe	%
1. Comercio, turismo y PYMES	5.738	15,4
2. Agricultura, pesca y alimentación	5.304	14,2
3. Servicios sociales y promoción social	5.059	13,6
4. Sanidad	3.468	9,3
5. Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	2.419	6,5
6. Educación	1.600	4,3
7. Subvenciones al transporte	1.505	4,0
8. Pensiones	1.356	3,6
9. Fomento del empleo	1.335	3,6
10. Deuda Pública	1.302	3,5
11. Otras actuaciones de carácter económico	1.050	2,8
12. Cultura	683	1,8
13. Investigación, desarrollo e innovación	498	1,3
14. Infraestructuras	410	1,1
15. Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias	84	0,2
16. Industria y energía	83	0,2
17. Otras prestaciones económicas	62	0,2
18. Política exterior	13	0,0
19. Desempleo	7	0,0
20. Servicios de carácter general	4	0,0
21. Sin clasificar (*)	5.258	14,1
TOTAL	37.237	100,0
TOTAL		

(*) Entre otros conceptos, incluye: las exenciones de determinados servicios financieros y de las importaciones de bienes en régimen de viajeros del IVA; las rentas exoneradas del régimen especial de entidades parcialmente exentas, los saldos pendientes de incentivos a la inversión de ejercicios anteriores, el tipo reducido del 1% que aplican las sociedades de inversión de capital variable, la reducción por la reserva de capitalización y las dotaciones a la reserva de inversiones en Canarias en el Impuesto sobre Sociedades. Estos incentivos explican conjuntamente el 91,8% del importe de los beneficios fiscales de esta categoría.

Los beneficios fiscales para 2019 en los principales impuestos

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)

Los beneficios fiscales en el IRPF crecen un 15,3 %, debido fundamentalmente a las mejoras de la reducción por rendimientos del trabajo y de las deducciones familiares que se aprobaron en 2018...

El volumen de beneficios fiscales para el año 2019 se cifra para el IRPF en 9.129 millones de euros, lo que supone el 24,5 por ciento sobre el importe total del presupuesto. Respecto al dato actualizado del año anterior experimenta un aumento absoluto de 1.211 millones de euros y una variación relativa del 15,3 por ciento.

Este incremento se explica fundamentalmente por el efecto pleno de la modificación de la reducción por rendimientos del trabajo en los beneficios fiscales, extendiéndose en 2019 a la totalidad de la población con esa clase de renta, sean o no declarantes del tributo, mientras que para 2018 únicamente se evaluó su incidencia en el colectivo de contribuyentes que no presentan declaración del impuesto, y, por tanto, tuvo únicamente una repercusión parcial, ya que, de acuerdo con el criterio que se sigue en el PBF, la evaluación de los beneficios fiscales derivados de dicho cambio normativo para el conjunto de declarantes del impuesto se computa en el momento de presentar la declaración anual correspondiente al ejercicio 2018, que se efectuará en 2019, y, por consiguiente, se recoge por primera vez en este presupuesto, lo que ocasiona que el importe de este beneficio fiscal en 2019 aumente en 614 millones de euros en términos absolutos y el 91 por ciento respecto a 2018, ascendiendo su valor a 1.289 millones de euros.

Otros de los beneficios fiscales que, en comparación con las cifras revisadas de 2018, experimentan crecimientos sustanciales en el PBF 2019, y que tienen bastante relevancia cuantitativa, son los derivados de: la deducción por maternidad, con una tasa del 34,5 por ciento, debido al cambio normativo introducido en 2018; la deducción por familia numerosa y personas con discapacidad a cargo, con una tasa del 25,4 por ciento, por el mismo motivo que la anterior; la deducción por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla, con una tasa del 22 por ciento, al haberse mejorado el porcentaje de deducción en 2018, pasando del 50 al 60 por ciento; y la exención de las ganancias patrimoniales por reinversión en vivienda habitual, con una tasa del 20,3 por ciento, como consecuencia del dinamismo del mercado inmobiliario.

liario. Conjuntamente, estos cuatro conceptos, junto con la reducción por rendimientos del trabajo, aglutinan la totalidad de la variación global que se registra en el IRPF.

En sentido opuesto cabe resaltar los descensos de los beneficios fiscales que se prevén en las deducciones por inversión en vivienda habitual y por alquiler de la vivienda habitual, las cuales solo se mantienen en régimen transitorio, produciéndose unas caídas del 8,1 y 9,3 por ciento, respectivamente.

En el caso de la exención por prestaciones familiares por hijo a cargo, orfandad, maternidad y paternidad se produce una estabilidad, a pesar de la ampliación de su ámbito a raíz de la aludida sentencia del Tribunal Supremo. Ello se debe a que tanto el PBF 2019 como la estimación actualizada para 2018 incluyen el efecto de dicha modificación normativa, que afecta a los ejercicios de 2018 en adelante, así como a los no prescritos, es decir, al período 2014-2017. Sin embargo, si se compara con el PBF 2018, sí se observa un gran crecimiento, siendo su tasa del 113,1 por ciento, es decir, se duplica holgadamente en 2019, por la razón obvia de que la elaboración del anterior presupuesto, en el mes de marzo de 2018, fue previa al fallo judicial.

A resultas de lo anterior, los seis conceptos de mayor importancia numérica en dicho tributo en el PBF 2019 están constituidos por: la deducción en la cuota diferencial por familia numerosa y personas con discapacidad a cargo, con un importe de 1.383 millones de euros; la reducción por rendimientos del trabajo, con un importe de 1.289 millones de euros; la reducción en la base imponible por tributación conjunta, con un importe de 1.070 millones de euros; la deducción en la cuota diferencial por maternidad, con un importe de 1.030 millones de euros; el régimen transitorio de la deducción en la cuota íntegra por inversión en la vivienda habitual, con un importe de 974 millones de euros; y la reducción en la base imponible por aportaciones a sistemas de previsión social, con un importe de 814 millones de euros. Estos conceptos, en su conjunto, aportan cerca de las tres cuartas partes del importe total de beneficios fiscales en este impuesto, concretamente, el 71,9 por ciento.

Impuesto sobre Sociedades

*...en el IS descienden
en un 2,7 %,
fundamentalmente
por los tipos reducidos
de gravamen...*

En este impuesto, la magnitud de los beneficios fiscales se sitúa en 3.461 millones de euros, lo que representa el 9,3 por ciento del total presupuestado.

Respecto al importe actualizado de 2018 se produce una disminución de 97 millones de euros y una tasa de variación del -2,7 por ciento. Esta moderada contracción queda justificada por el efecto simultáneo de las tres circunstancias que se enumeran a continuación:

- La intensa caída de los beneficios fiscales derivados de los tipos reducidos de gravamen, cuyo importe se sitúa en 547 millones de euros, lo que supone un descenso de 171 millones de euros y una tasa de variación del -23,8 por ciento, respecto a la cifra actualizada para 2018, lo que se debe especialmente a la aportación de las sociedades de inversión, cuyo beneficio fiscal en 2019 se estima en 156 millones de euros, disminuyendo el 58,6 por ciento respecto a 2018, lo que se justifica por el empeoramiento considerable de sus resultados contables que se ha venido observando durante 2018 en comparación con el año anterior, motivado, a su vez, por la evolución del valor de sus activos y un menor número de esta clase de instituciones de inversión colectiva. Por el contrario, las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI), que también tributan a tipos reducidos, registran un elevado crecimiento, ya que su beneficio fiscal en 2019 se estima en 239 millones de euros, lo que supone una tasa de variación del 19,9 por ciento respecto a 2018, debido a la notable expansión que están experimentando dichas sociedades, tanto en su número como en el volumen de sus resultados contables, a raíz de la reforma de su regulación normativa que entró en vigor en 2013, observándose una aceleración de su crecimiento en los últimos años, coincidiendo con la mejora del mercado inmobiliario y una mayor demanda de bienes inmuebles en régimen de alquiler. Dentro de este grupo de tipos reducidos de gravamen, se incluyen también las entidades de nueva creación, las cooperativas, las entidades sin fines lucrativos y las entidades de la Zona Especial Canaria. Sin embargo, no se computa el beneficio fiscal que genera el nuevo tipo reducido para microempresas, que recoge el PLPGE 2019, ya que tendrá efectos desde 2019 y, por consiguiente, no incidirá hasta el siguiente PBF, debido al criterio ya citado de traslación hasta el momento en que se efectuarán las liquidaciones anuales.
- Las disminuciones de los beneficios fiscales derivados de algunos conceptos, tales como las deducciones por inversio-

nes en Canarias, con una tasa del -7,7 por ciento, la deducción por donaciones, que desciende el 3,1 por ciento, y los saldos pendientes de incentivos a la inversión de ejercicios anteriores, bajando el 2,5 por ciento.

- En sentido opuesto, numerosos elementos del tributo que generan beneficios fiscales tienen un comportamiento moderadamente expansivo, destacando: los ajustes extracontables por dotaciones a la reserva de inversiones en Canarias, con un crecimiento del 12 por ciento; las rentas exoneradas del régimen especial de las entidades parcialmente exentas, con una tasa del 8,3 por ciento que viene motivada principalmente por el establecimiento en 2018 de la exención de determinadas rentas obtenidas por las Autoridades Portuarias; la exención parcial del régimen especial de las entidades de capital riesgo, que crece el 7,2 por ciento; la bonificación en la cuota íntegra por prestación de servicios públicos locales, con un aumento del 6,4 por ciento; y la reducción de las rentas procedentes de determinados activos intangibles, con una expansión del 5,2 por ciento. Todos los demás beneficios fiscales reflejados en el Cuadro IV.2.2 se incrementan con tasas por debajo del 5 por ciento.

Fruto de ello, en el PBF 2019 entre los seis conceptos de mayor peso cuantitativo se encuentran tres de los citados anteriormente (los tipos reducidos de gravamen, con un importe de 547 millones de euros, los saldos pendientes de incentivos a la inversión de ejercicios anteriores, cuyo valor es de 344 millones de euros, y los ajustes extracontables por dotaciones a la reserva de inversiones en Canarias, con una cantidad de 298 millones de euros), a los que hay añadir las deducciones por actividades de I+D+i, con un importe de 355 millones euros y una tasa del 3,5 por ciento, la reducción de la base imponible por la reserva de capitalización, con un importe de 319 millones de euros y una tasa del 3,2 por ciento, y las exenciones del régimen especial de las entidades sin fines lucrativos, con una cifra de 295 millones de euros y una tasa del 4,2 por ciento. Entre estos seis conceptos absorben cerca de las dos terceras partes del importe total de los beneficios fiscales en el IS, en concreto, el 62,4 por ciento.

Impuesto sobre el Valor Añadido

...y se elevan en el IVA en un 4,2 %, siendo las operaciones gravadas con el 10 % y determinadas exenciones las que tienen un mayor peso.

La aportación de los incentivos en el IVA al PBF 2019 se cifra en 21.508 millones de euros, absorbiendo el 57,8 por ciento del monto total del presupuesto.

En comparación con los resultados actualizados de 2018, dicha cantidad supone un crecimiento absoluto de 865 millones de euros y una variación relativa del 4,2 por ciento. Esta moderada expansión se explica fundamentalmente por la evolución positiva del consumo y de la inversión en vivienda, junto con el efecto de la bajada de los tipos impositivos aplicables a la entrada a las salas cinematográficas, que pasó de tributar del 21 al 10 por ciento desde el 5 de julio de 2018, fecha de entrada en vigor de la LPGE 2018, los servicios prestados por intérpretes, artistas, directores y técnicos, que sean personas físicas, a los productores de películas cinematográficas susceptibles de ser exhibidas en salas de espectáculos y a los organizadores de obras teatrales y musicales, cuyo tipo impositivo se ha reducido del 21 al 10 por ciento, desde el 1 de enero de 2019, a los servicios sanitarios veterinarios, que pasarán de tributar del 21 por ciento en 2018 al 10 por ciento en 2019, a los libros, periódicos y revistas editados en formato electrónico, cuya tributación se reducirá del 21 al 4 por ciento en 2019 y, por último, a los productos de higiene femenina, cuyo gravamen disminuye del 10 al 4 por ciento en 2019, a partir de la entrada en vigor de la LPGE 2019.

Desglosando su importe según los conceptos que generan beneficios fiscales, destacan los productos gravados con el tipo reducido del 10 por ciento (determinados alimentos, entregas de viviendas distintas de las de protección oficial, servicios de transporte y restauración, servicios de carácter cultural, etc.) y las exenciones que no tienen un carácter meramente técnico o simplificador del impuesto (educación, sanidad, asistencia social, operaciones financieras, entre otras), cuyos importes en el PBF 2019 se elevan a 9.351 y 8.708 millones de euros, respectivamente, registrando unas tasas de variación del 5,2 y 3,2 por ciento, por ese orden, en comparación con las estimaciones actuales para 2018. Asimismo, los beneficios fiscales derivados de los bienes y servicios gravados al tipo reducido del 4 por ciento (alimentos básicos, medicamentos, prensa y libros, principalmente) aumentan en el 4,2 por ciento, situándose en 3.450 millones de euros.

Impuestos Especiales

Los beneficios fiscales en los IIEE se estiman para 2019 en 1.142 millones de euros, cantidad que supone un aumento absoluto de 138 millones de euros y una tasa de variación del 13,7 por ciento respecto a la cifra actualizada del presupuesto precedente. Este incremento se explica fundamentalmente por el efecto indirecto de la subida del tipo de gravamen del IH que se aplica al gasóleo de uso general, elemento de referencia para determinar los beneficios fiscales asociados al tipo reducido y las exenciones de determinados gasóleos.

Los beneficios fiscales asociados al IH, que provienen de las exenciones, de los tipos reducidos de gravamen y de las devoluciones parciales de las cuotas por consumos de gasóleo por agricultores, ganaderos y transportistas, ascienden a 1.091 millones de euros y crecen el 14,4 por ciento respecto al dato actualizado correspondiente a 2018, constituyendo con gran diferencia la partida más significativa dentro de los IIEE.

Otros tributos

En los restantes tributos destacan los beneficios fiscales en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (IRNR) y en el Impuesto sobre las Primas de Seguros (IPS), junto con la novedad de la evaluación, por primera vez, de determinadas exenciones parciales y el tipo reducido del IGFEI, aunque su incidencia cuantitativa es limitada.

En el IRNR, los beneficios fiscales que se cuantifican proceden en exclusiva de la exención de los rendimientos de determinados activos mobiliarios (fundamentalmente, Deuda Pública) y de los incentivos fiscales a la inversión que aplican las entidades no residentes que operan en España mediante un establecimiento permanente, estimándose su importe en el PBF 2019 en un total de 1.311 millones de euros, lo que supone un descenso absoluto de 13 millones de euros y una variación relativa del -1 por ciento respecto al resultado actualizado de 2018, que se explica fundamentalmente por el efecto contractivo de unos saldos vivos de dichos activos en manos de no residentes y unos tipos de interés menores que el año pasado. Por último, en el IPS los beneficios fiscales responden a determinadas exenciones, estimándose su importe en el PBF 2019 en 593 millones de euros, produciéndose un crecimiento absoluto de 12 millones de euros y relativo del 2,1 por ciento respecto a la cuantía actualizada de 2018.

2.3 Marco tributario

En materia tributaria son numerosas las medidas que incorpora el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019 (en adelante PLPGE), varias de ellas dirigidas a reducir las tasas de déficit y endeudamiento de la economía española, de manera que el aumento de los ingresos tributarios que de ellas se derive redunde en el desarrollo del Estado del bienestar y haga posible una financiación estable del Estado, minimizando el recurso al endeudamiento.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

A tal fin contribuye la exigencia de un mayor gravamen a las rentas más altas, tanto en la base imponible general como en la base del ahorro que grava las rentas del capital.

Impuesto sobre Sociedades

Con el aludido propósito se adoptan varias medidas en este Impuesto.

Así, en primer lugar, se ha considerado oportuno hacer uso de la facultad que, conforme a lo dispuesto en la Directiva 2011/96/UE del Consejo, de 30 de noviembre, de 2011, relativa al régimen fiscal común aplicable a las sociedades matrices y filiales de Estados miembros diferentes, conservan los Estados miembros para prever que los gastos de gestión que se refieren a la participación en la entidad filial no sean deducibles del beneficio imponible de la sociedad matriz, pudiendo fijarse a tanto alzado sin que, en este caso, su cuantía pueda exceder del 5 por ciento de los beneficios distribuidos por la sociedad filial. A estos efectos, se modifica el precepto que regula la exención sobre dividendos y rentas derivadas de la transmisión de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes y no residentes en territorio español, de forma que el importe que resultará exento será el 95 por ciento del dividendo o renta positiva obtenida.

Por razones de sistemática y neutralidad, esta medida debe proyectarse, con las pertinentes adaptaciones, sobre aquellos otros preceptos de la Ley del Impuesto que, asimismo, eliminan la doble imposición en rentas de idéntica o análoga naturaleza a los dividendos y participaciones en beneficios.

Por otra parte, se establece una tributación mínima del 15 por ciento de la base imponible para aquellos contribuyentes del Impuesto con un importe neto de la cifra de negocios igual

o superior a veinte millones de euros o que tributen en el régimen de consolidación fiscal, en este caso cualquiera que sea el importe de su cifra de negocios. El tipo de tributación mínima será del 18 por ciento para las entidades de crédito y de exploración, investigación y explotación de yacimientos y almacena-mientos subterráneos de hidrocarburos cuyo tipo general es del 30 por ciento. Esto supone que, como resultado de la aplicación de las deducciones, no se podrá rebajar la cuota líquida por debajo de dicho importe.

Por otro lado, con el objeto de fomentar la actividad de las pequeñas empresas, se reduce en dos puntos porcentuales el tipo de gravamen aplicable a aquellas entidades que tengan un importe de la cifra de negocios inferior al millón de euros en el periodo impositivo anterior.

Con la finalidad de atender al principio de suficiencia, se anticipa al ejercicio 2019 el impacto de alguna de las modificaciones que, introducidas en este tributo por esta Ley de Presupuestos, afectarán a la declaración del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a 2019, a presentar, con carácter general, en julio de 2020, para lo cual se elevan los porcentajes aplicables para el cálculo de los pagos fraccionados, tanto en la modalidad de base imponible como de pago fraccionado mínimo.

Por último, se introduce una nueva deducción vinculada a la incorporación de mujeres en los Consejos de administración de las empresas, con el objeto de incentivar la presencia equilibrada de hombres y mujeres en dichos órganos de decisión, incorporando de esta forma la perspectiva de género al Impuesto.

Impuesto sobre la Renta de no Residentes

La citada medida de la tributación mínima aplicable en el Impuesto sobre Sociedades tiene su correlato en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, para las rentas obtenidas mediante establecimiento permanente.

Impuesto sobre el Patrimonio

Se eleva el tipo de gravamen aplicable al último tramo de la tarifa, y se mantiene, con carácter indefinido, su gravamen, medidas ambas que han de contribuir a la consolidación de las finanzas públicas.

Tributos locales

Se crean nuevos epígrafes o grupos en las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, con el fin de clasificar de

forma específica las actividades de comercialización de los suministros de carácter general (electricidad y gas), que hasta la fecha carecen de dicha clasificación.

Al poderse elegir en las nuevas rúbricas entre los tres tipos de cuotas: municipal, provincial o nacional, se reducen las cargas administrativas para las empresas comercializadoras de energía eléctrica y gas que operan a lo largo del territorio nacional derivadas de la obligatoriedad de satisfacer cuotas municipales en todos y cada uno de los municipios, se les homologa a los restantes operadores, es decir, a los productores, transportistas y distribuidores, y se evitan los litigios que pudiera provocar la actual inexistencia de epígrafes previstos en las Tarifas para dicha actividad de comercialización de energía eléctrica y gas.

Impuesto sobre el Valor Añadido

Se introducen varias modificaciones en materia de tipos impositivos.

En primer lugar, pasan a tributar al tipo impositivo reducido del 4 por ciento los tampones, compresas y “protegeslips”, al tratarse de productos de primera necesidad inherentes a la condición femenina, con la finalidad de incorporar la perspectiva de género al sistema tributario.

En segundo término, se minora el tipo impositivo aplicable a los servicios de asistencia veterinaria, que en la actualidad tributan al tipo impositivo general del 21 por ciento, cuando sus destinatarios no son titulares de explotaciones agrarias, de suerte que todos los servicios veterinarios pasarán a tributar al 10 por ciento para promover la protección y sanidad animal, lo que constituye un compromiso necesario de toda sociedad avanzada.

Por último, la Directiva (UE) 2018/1713 del Consejo, de 6 de noviembre de 2018, por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE en lo relativo a los tipos del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicados a los libros, los periódicos y las revistas, permite desde el 4 de diciembre de 2018 que los Estados miembros apliquen un tipo impositivo reducido a las descargas y suscripciones digitales de libros, periódicos y revistas. Haciendo uso de tal opción, los libros, periódicos y revistas, cualquiera que sea su formato pasan a tributar al tipo impositivo reducido del 4 por ciento, lo que supone una apuesta decidida por el fo-

mento del acceso y difusión de la cultura y al mismo tiempo elimina la discriminación en materia de tipos impositivos del IVA entre el libro físico y el electrónico.

Al margen de las anteriores medidas, a efectos del cumplimiento de las obligaciones presupuestarias y la liquidación de los ingresos tributarios, en la medida que el Impuesto sobre el Valor Añadido es un impuesto parcialmente cedido a las Comunidades Autónomas, se establece que la declaración-liquidación del mes de noviembre se realice durante los veinte primeros días naturales del mes de diciembre con carácter general, incluidos los sujetos pasivos acogidos al Suministro Inmediato de Información, neutralizando así el desfase financiero que la ampliación del plazo de declaración produjo a las Comunidades Autónomas.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Como en ocasiones precedentes, el PLPGE actualiza la escala que grava las transmisiones y rehabilitaciones de grandezas y títulos nobiliarios, cuyas cuantías se elevan en un 1 por ciento.

Impuestos Especiales

Se incrementan los tipos impositivos del Impuesto sobre Hidrocarburos aplicables a los carburantes de automoción utilizados para el transporte por carretera cuyo consumo está más extendido y provocan las mayores emisiones de gases contaminantes que inciden sobre la calidad del aire de nuestras ciudades, en línea con las recomendaciones efectuadas por diversos organismos internacionales a España en los que se destaca la importancia de adoptar medidas eficaces de ámbito nacional centradas en el uso de vehículos diésel y sus emisiones de NO₂.

No obstante, la tributación que recae sobre el gasóleo de uso profesional y el gasóleo bonificado no sufre variación alguna al objeto de mantener la competitividad de los sectores intensivos en su consumo.

Además, para garantizar una adecuada interpretación del ordenamiento interno conforme al Derecho de la Unión Europea se introduce una exención en el Impuesto Especial sobre la Electricidad.

Tasas

Se actualizan, en un 1 por ciento, los tipos de cuantía fija de las tasas de la Hacienda estatal, excepto las que se hayan creado

o actualizado específicamente por normas dictadas desde el 1 de enero de 2018, al objeto de adecuar aquel al aumento de costes de la prestación o realización de los servicios o actividades por los que se exigen.

No se modifica la cuantía de la tasa de regularización catastral.

Las tasas exigibles por la Jefatura Central de Tráfico se ajustarán al múltiplo de 10 céntimos de euro inmediato superior, excepto cuando el importe a ajustar sea múltiplo de 10 céntimos de euro.

Se mantienen los importes de las tasas sobre el juego, recogidas en el Real Decreto-ley 16/1977, de 25 de febrero, por el que se regulan los aspectos penales, administrativos y fiscales de los juegos de suerte, envite o azar y apuestas.

Se mantiene con carácter general la cuantificación de los parámetros necesarios para determinar el importe de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

También se mantienen para 2019 las cuantías básicas de las tasas portuarias. Se establecen las bonificaciones y los coeficientes correctores aplicables en los puertos de interés general a las tasas de ocupación, del buque, del pasaje y de la mercancía, de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

En el ámbito de las tasas ferroviarias, se establecen los parámetros para la cuantificación de los cánones ferroviarios y de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades en materia de seguridad ferroviaria, así como las cuantías de las tasas por licencia de empresa ferroviaria, por otorgamiento de autorización de seguridad y certificado de seguridad, y por homologación de centros, certificación de entidades y material rodante, otorgamiento de títulos y autorizaciones de entrada en servicio.

Otras Normas Tributarias

Parece justificado que se considere competente a la Administración tributaria para comprobar, a efectos exclusivamente tributarios, si se entiende cumplido el requisito del número mínimo de accionistas que la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, establece para las sociedades de inversión de capital variable, toda vez que la normativa

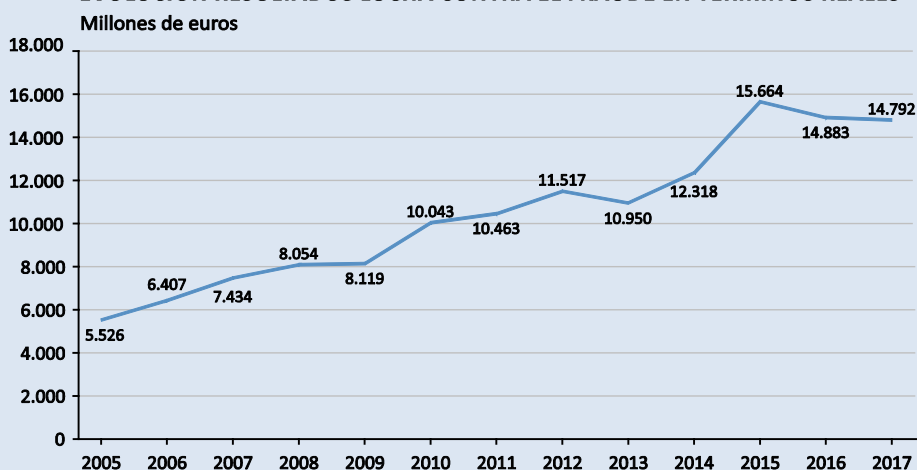
tributaria supedita al cumplimiento de dicho requisito la aplicación por estas sociedades del tipo de gravamen del 1 por ciento en el Impuesto sobre Sociedades.

Con el fin de dotar de una mayor liquidez y facilitar la recuperación de las inversiones efectuadas por los accionistas en las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI), se establece un gravamen especial por la parte de los beneficios que no sea objeto de distribución.

MEDIDAS DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL

La lucha contra el fraude ha sido clave en el proceso de consolidación fiscal y de recuperación de los volúmenes de recaudación tributaria. En concreto, en los últimos años se han realizado importantes avances en la lucha contra el fraude, los cuales han permitido alcanzar ingresos por importe de 14.792 millones de euros en 2017. Estos resultados supusieron consolidar el resultado alcanzado en 2016 y superar en más de 2.400 millones (20,08 por ciento) los resultados alcanzados en el año 2014, ambos en términos homogéneos. En 2018, los resultados recaudatorios en la prevención y lucha contra el fraude de la Agencia Tributaria alcanzan en el primer semestre de 2018 un importe total de 8.668 millones de euros, lo que supone un aumento del 16,20 por ciento respecto del mismo periodo del año anterior.

EVOLUCIÓN RESULTADOS LUCHA CONTRA EL FRAUDE EN TÉRMINOS REALES



En 2019, la Agencia Tributaria continuará desarrollando y potenciando diversas iniciativas en la lucha contra los incumplimientos tributarios y el fraude fiscal, de acuerdo con lo contemplado en el Plan Anual de Control Tributario y Aduanero.

Adicionalmente, es necesario destacar que está prevista la aprobación de una **nueva Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal** por la que se refuerce la normativa tributaria en este sentido. Entre las medidas que contempla se encuentran la de reforzar la normativa de cara a exigir una mayor transparencia al resto de países en materia fiscal, actualizando en base a ello la lista de paraísos fiscales; se reduce de 2.500 euros a 1.000 euros el límite de los pagos que empresarios o profesionales pueden realizar en efectivo, sin que afecte a los pagos entre ciudadanos a título particular; se modifica la lista de deudores a la Hacienda Pública, incluyendo a los responsables solidarios y reduciendo el importe de deuda a 600.000 euros, se prohíbe expresamente la posibilidad de realizar amnistías fiscales en el futuro; se adoptan medidas contra el llamado software de doble uso, utilizado para ocultar ventas y servicios prestados; o se regula la información a facilitar respecto a las criptomonedas.

Con todas estas nuevas medidas se pretende, por una parte, incorporar el Derecho de la Unión Europea al ordenamiento interno en el ámbito de las prácticas de elusión fiscal; por otra, asentar los parámetros de justicia tributaria y facilitar las actuaciones tendentes a prevenir y luchar contra el fraude reforzando el control tributario.

3. PRESUPUESTO DE GASTOS

3.1 Presentación económica

El presupuesto no financiero del Estado aumenta un 4 %

El Presupuesto de gastos del Estado para 2019 asciende a 290.132 millones de euros. El 56,6 por ciento de este gasto corresponde a operaciones no financieras cuya dotación es de 164.197 millones de euros.

Teniendo en cuenta la naturaleza económica del gasto, el mayor volumen de recursos, el 35,6 por ciento del total se destina a la realización de transferencias, tanto corrientes como de capital, por un importe conjunto de 103.309 millones de euros. Más del 90 por ciento son de carácter corriente, y aumentan un 5,3 por ciento respecto al ejercicio 2018, como consecuencia del incremento de algunas de las partidas más destacadas de este capítulo. Entre ellas cabe destacar el aumento del 6,8 por ciento de las transferencias destinadas a la financiación de las CCAA y de las EELL que representan el 39,2 por ciento del total de transferencias corrientes, así como el aumento de las transferencias para la atención a personas en situación de dependencia, para el pago de pensiones de clases pasivas, además de la aportación al presupuesto de la Unión Europea.

Cuadro IV.3.1
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA

Capítulos	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Variación
	2018*	respecto	2019	respecto	%
	(1)	del total	(2)	del total	(2)/(1)
I. Gastos de personal	16.555	6,0	17.245	5,9	4,2
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.187	1,1	3.487	1,2	9,4
III. Gastos financieros	31.572	11,4	31.423	10,8	-0,5
IV. Transferencias corrientes	89.604	32,2	94.335	32,5	5,3
OPERACIONES CORRIENTES	140.918	50,7	146.490	50,5	4,0
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.277	0,8	2.501	0,9	9,9
VI. Inversiones reales	6.057	2,2	6.231	2,1	2,9
VII. Transferencias de capital	8.683	3,1	8.974	3,1	3,3
OPERACIONES DE CAPITAL	14.740	5,3	15.206	5,2	3,2
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	157.935	56,8	164.197	56,6	4,0
VIII. Activos financieros	38.820	14,0	34.000	11,7	-12,4
IX. Pasivos financieros	81.311	29,2	91.935	31,7	13,1
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	120.131	43,2	125.935	43,4	4,8
TOTAL PRESUPUESTO	278.065		290.132		4,3

* En 2018 homogeneizado por el efecto de las reorganizaciones administrativas.

Además alcanzan importes significativos otras transferencias corrientes de carácter social como el complemento de pensiones mínimas, las pensiones no contributivas, la protección familiar, las becas de carácter general y de excelencia, y la transferencia a la Seguridad Social para contribuir a su sostenibilidad, además de otras como la transferencia a RENFE-Operadora, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, las subvenciones para el transporte de residentes no peninsulares (aéreo y marítimo) y las que se destinan a los organismos públicos de investigación.

Por su parte, las transferencias de capital aumentan un 3,3 por ciento, fundamentalmente por el incremento de los recursos destinados a los programas de investigación, a las ayudas en materia de vivienda y al pago a realizar a la Comunidad Autónoma de Cataluña como consecuencia de la Sentencia 1668/2017 Sala 3ª del Tribunal Supremo. En total, las transferencias de capital ascienden a 8.974 millones de euros en 2019, de las que el 42,6 por ciento se destinan a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia para la financiación del sector eléctrico.

Se incluyen también en este capítulo créditos para financiar infraestructuras de transporte, transferencias a organismos autónomos, convenios con CCAA, etc.

Los gastos de personal crecen un 4,2 por ciento respecto a los de 2018, fundamentalmente por el incremento de la remuneración de asalariados prevista en el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público que ratifica el II Acuerdo sindical pactado el pasado mes de marzo, así como por la equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los cuerpos policiales autonómicos que desarrollan funciones similares.

Los gastos corrientes en bienes y servicios, que representan únicamente el 1,2 por ciento del total del presupuesto, aumentan un 9,4 por ciento respecto al ejercicio anterior, motivado por el aumento de los gastos correspondientes a los procesos electorales que está previsto celebrar en 2019, así como al incremento de los gastos corrientes de las operaciones de mantenimiento de la paz. Descontando ambos efectos, el aumento del capítulo es del 1,8 por ciento.

En cuanto al capítulo de gastos financieros, presenta una ligera disminución en línea con la evolución prevista del mercado

de deuda pública y el mantenimiento de las condiciones financieras de los costes de financiación.

Por lo que se refiere al capítulo de inversiones reales, el crecimiento respecto a 2018 es del 2,9 por ciento, motivado por el aumento de los créditos para inversiones en el Ministerio de Fomento destinadas fundamentalmente a la conservación y explotación de carreteras, y en el Ministerio de Transición Ecológica, para infraestructuras hidráulicas.

Por último, dentro de las operaciones financieras destaca el capítulo de activos financieros, cuya dotación de 34.000 millones de euros, es un 12,4 por ciento inferior a la de 2018, consecuencia fundamentalmente del descenso de 8.500 millones de euros en la aportación patrimonial al Fondo de Financiación a CCAA.

Gastos de personal

Cumpliendo con los acuerdos sindicales, se incrementa la remuneración de los asalariados

Los gastos de personal para 2019 aumentan un 4,2 por ciento respecto a 2018 fundamentalmente por el incremento de la remuneración de asalariados prevista en el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público que ratifica el II Acuerdo sindical pactado el pasado mes de marzo, así como por la equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los cuerpos policiales autonómicos que desarrollan funciones similares.

Los departamentos ministeriales con mayores dotaciones para financiar los gastos de personal son los Ministerios de Justicia, Defensa, Interior y Educación, y Formación Profesional, que en su conjunto representan un 76,4 por ciento del gasto de este capítulo.

Gastos corrientes en bienes y servicios

Los gastos corrientes en bienes y servicios representan el 1,2 % del total de presupuesto del Estado

Los gastos corrientes en bienes y servicios del Estado ascienden a 3.487 millones de euros, 300 millones más que en 2018. Este aumento es debido, fundamentalmente, incremento de los gastos asociados a los procesos electorales que está previsto celebrar en 2019, así como al incremento de los gastos corrientes de las operaciones de mantenimiento de la paz. Descontando ambos efectos, el aumento del capítulo es del 1,8 por ciento.

Del total de gastos de este capítulo el 75,5 por ciento se destina a la adquisición de material y suministros, una cuarta parte de los cuales son de carácter militar.

Gastos financieros

*Los gastos financieros
disminuyen
ligeramente*

Los gastos financieros suponen 31.423 millones de euros y se reducen ligeramente, un 0,5 por ciento, respecto al ejercicio anterior.

El 95,6 por ciento de estos gastos corresponden a intereses de la deuda pública en moneda nacional que mantienen la trayectoria descendente de los últimos años como consecuencia del contexto actual de bajos tipos de interés y mejor percepción de la solvencia del Estado, que conduce a una bajada de los tipos de interés de las nuevas emisiones respecto a los de la deuda en circulación que va venciendo.

Transferencias corrientes

*Las transferencias
corrientes del Estado
aumentan
un 5,3 %*

Las transferencias corrientes para el ejercicio 2019 ascienden a 94.335 millones de euros, lo que representa un aumento del 5,3 por ciento. El 39,2 por ciento este capítulo lo constituyen los créditos destinados a financiar a CCAA y EELL, que aumentan 2.367 millones respecto al ejercicio anterior.

*A la financiación de
las AATT se destinan
36.969 millones*

Los créditos destinados a financiar a las Administraciones Territoriales ascienden a 36.969 millones de euros, de los cuales a las CCAA se destinan 19.430 millones de euros, con un incremento del 6,4 por ciento; en tanto que a la financiación de las EELL se destinan 17.539 millones de euros, lo que supone un aumento del 7,4 por ciento respecto del año anterior.

Las Administraciones Territoriales reciben también transferencias corrientes por otros conceptos incluidos tanto en la sección 32 (otras relaciones financieras con Entes Territoriales), como en los distintos departamentos ministeriales.

En el capítulo VII de este libro, relativo a la financiación de los Entes Territoriales se analizan estas transferencias con mayor detalle.

La siguiente partida con mayor peso relativo en este capítulo de transferencias corrientes es la de pensiones de clases pasivas que, con un 16,6 por ciento del total, aumenta un 5,7 por ciento alcanzando los 15.628 millones en 2019.

Le sigue en importancia cuantitativa el crédito destinado a financiar la aportación que realiza España al Presupuesto de la Unión Europea. Su dotación asciende a 13.235 millones de euros.

En el capítulo VIII de este libro, dedicado a las Relaciones financieras entre España y la Unión Europea, se realiza un análisis más detallado de estas transferencias.

Se destinan más recursos al sistema de protección de seguridad social

Destaca especialmente el aumento de los créditos destinados a actuaciones de carácter social. Así, las transferencias corrientes a la Seguridad Social crecen un 3,9 por ciento respecto a 2018 hasta alcanzar los 15.453 millones de euros, resultado, entre otros, del incremento de 831 millones de los recursos para la atención de personas en situación de dependencia, debido a la mejora de las cuantías en el nivel mínimo y en el acordado en el ámbito de la dependencia, la recuperación del convenio especial de personas cuidadoras no profesionales y el abono por la Administración General del Estado de las cotizaciones a la Seguridad Social. Hay que apuntar también la subida del 3 por ciento en pensiones mínimas y no contributivas, el crecimiento de 321 millones de euros de las transferencias para ayudas a las familias, destacando el ingreso mínimo vital, ayudas para el comedor infantil, y menores extranjeros no acompañados, así como la mejora de la calidad educativa, incrementando las becas y las ayudas para libros de texto en 200 millones de euros.

A su vez, merece señalarse el aumento que experimentan las asignaciones consignadas en otras partidas presupuestarias como son las subvenciones al transporte aéreo y marítimo de residentes no peninsulares, las destinadas a atender a las personas migrantes, con 95 millones para el sistema de protección internacional, ayuda humanitaria al Inmigrantes, Plan retorno de Talento, entre otros, el impulso a la I+D+i con mayor dotación para los organismos públicos de investigación, la cooperación al desarrollo, los mayores recursos para apoyar e impulsar las producciones cinematográficas en las distintas lenguas, la creación de oficinas contra la despoblación que se dota con 10 millones de euros, así como el aumento de fondos para financiar el Pacto de Estado de violencia de género.

Cuadro IV.3.2
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Principales partidas

millones de euros

Agentes	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Variación
	2018 (1)	respecto del total	2019 (2)	respecto del total	% (2)/(1)
Clases Pasivas	14.791	16,5	15.628	16,6	5,7
Aportación a la Unión Europea	12.998	14,5	13.235	14,0	1,8
Complemento de pensiones mínimas	7.329	8,2	7.337	7,8	0,1
Pensiones no contributivas	2.550	2,9	2.591	2,7	1,6
Dependencia	1.397	1,6	2.228	2,4	59,5
Protección familiar	1.596	1,8	1.862	2,0	16,6
Para becas de carácter general y de excelencia	1.470	1,6	1.620	1,7	10,2
A RENFE-Operadora	1.190	1,3	1.207	1,3	1,4
Agencia Estatal de la Administración Tributaria	991	1,1	1.018	1,1	2,7
Transferencia a la Seg. Social	1.334	1,5	850	0,9	-36,3
Subvención transporte residentes no peninsulares (aéreo y marítimo)	492	0,6	726	0,8	47,5
Organismos públicos de investigación	626	0,7	667	0,7	6,5
Migraciones (sistema de protección intencional, atención humanitaria, etc.)	344	0,4	440	0,5	27,7
Participación en Organismos Internacionales	430	0,5	401	0,4	-6,7
Compensaciones al País Vasco	337	0,4	397	0,4	18,1
Apoyo al transporte colectivo urbano	345	0,4	385	0,4	11,6
Corporación RTVE (incluye Orquesta y Coro)	343	0,4	376	0,4	9,5
Aportaciones a IFIs	327	0,4	331	0,4	1,2
Para pago ejecución Sentencia Céntimo sanitario	500	0,6	261	0,3	-47,8
Compensaciones CCAA Impuesto Depósitos Entidades	254	0,3	273	0,3	7,2
Agencia Española de Cooper. Internacional Desarrollo	210	0,2	258	0,3	22,9
AI Centro Nacional de Inteligencia (CNI)	240	0,3	254	0,3	5,7
A ENESA	216	0,2	246	0,3	13,9
INGESA	235	0,3	244	0,3	4,0
Instituto para Reestructuración Minería del Carbón	202	0,2	212	0,2	4,9
A Servicio Postal Universal.	120	0,1	150	0,2	25,0
Desarrollo competencias CC.AA y EELL Pacto Estado violencia	120	0,1	140	0,1	16,7
AI Instituto Nacional de Estadística (INE)	136	0,2	136	0,1	0,0
A SASEMAR	125	0,1	133	0,1	6,3
Prot.familia, pobreza infantil .Prestaciones básicas servs.	100	0,1	125	0,1	25,0
Elecciones y partidos políticos	62	0,1	125	0,1	102,7
AI INAEM	120	0,1	121	0,1	1,0
Aportación a Grecia	0	0,0	113	0,1	
Cobertura de libros de texto	50	0,1	100	0,1	100,0
AI Consejo Superior de Deportes (CSD)	78	0,1	99	0,1	26,6
A Ceuta y Melilla. Compensación garantía recaudación IPSI	68	0,1	87	0,1	28,0
Fondo Protección Cinematografía	65	0,1	85	0,1	30,8
Diversas compensaciones a ayuntamientos	71	0,1	81	0,1	14,1
Bono social térmico	0	0,0	80	0,1	
Para fines de interés social (art. 2 R.D. 825/1998)	81	0,1	68	0,1	-16,0
MENA (Menores extranjeros no acompañados)	0	0,0	30	0,0	
Compensación a empresas costes adicionales energía eléctrica	150	0,2	32	0,0	-78,7
Para gastos derivados aplicación Ley Memoria Histórica	0	0,0	15	0,0	
AI Consorcio Valencia 2007 para pago deuda con TCA ECDF II	0	0,0	13	0,0	
A EE LL para creación de oficinas contra la despoblación	0	0,0	10	0,0	
Servicio Público de Empleo Estatal	55	0,1	0	0,0	-99,6
FOGASA	91	0,1	0	0,0	-100,0
Regularización financiación pendiente cuotas del REA	64	0,1	0	0,0	-100,0
Resto de actuaciones	2.565	2,9	2.577	2,7	0,5
TOTAL (excluidos sistemas de financiación de Admones.	54.869	61,3	57.366	60,8	4,6
Sistemas de financiación de Comunidades Autónomas	18.266	20,4	19.430	20,6	6,4
Sistemas de financiación de Entidades Locales	16.336	18,3	17.539	18,6	7,4
TOTAL	89.472		94.335		5,4
TOTAL HOMOGENEIZADO POR REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	89.604		94.335		5,3

El Fondo de contingencia asciende a 2.501 millones

Fondo de contingencia y otros imprevistos

El capítulo 5 del presupuesto de gastos del Estado incluye la dotación del Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria, cuya cuantía asciende a 2.501 millones de euros. Este Fondo se destina a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Inversiones reales

El capítulo de inversiones reales asciende a 6.231 millones de euros, y presenta un aumento del 2,9 por ciento respecto a 2018. Esta variación se concentra principalmente en los Ministerios de Fomento y de Transición Ecológica.

Se incrementa el importe de las inversiones en infraestructuras de carreteras y las hidráulicas

El Ministerio de Fomento dispone de 1.962 millones de euros para inversiones, 97 millones más que en el presupuesto de 2018, y que se destinan fundamentalmente a la conservación de las infraestructuras de carreteras, tanto las de carácter ordinario, como las autovías de primera generación. Estas dotaciones se complementan con la financiación de inversiones que el Ministerio realiza a través de los capítulos de transferencias de capital y activos financieros

Por su parte, el presupuesto para inversiones reales del Ministerio de Transición Ecológica se incrementa un 22 por ciento, hasta los 563 millones de euros, principalmente como resultado del aumento de las dotaciones para infraestructuras hidráulicas.

Las inversiones del Ministerio de Defensa se cifran en 2.795 millones de euros de los que más de un 75 por ciento se destinan a atender compromisos de pago correspondientes a programas especiales de armamento, que no tienen impacto en el déficit público al tratarse de entregas realizadas en ejercicios anteriores. Descontando estas dotaciones, el resto de inversiones del Ministerio de Defensa, disminuyen un 6,9 por ciento.

En cuanto al resto de Ministerios, destacan las inversiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (286 millones de euros), el Ministerio del Interior (154 millones de euros), del Ministerio de Justicia (175 millones) y las del Ministerio de Hacienda (103 millones de euros).

Transferencias de capital

Las transferencias de capital ascienden a 8.974 millones de euros, con un aumento del 3,3 por ciento en relación con el Presupuesto de 2018.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Principales partidas

Agentes	millones de euros				
	Presupuesto 2018 (1)	% respecto del total	Presupuesto 2019 (2)	% respecto del total	Variación % (2)/(1)
Costes del sistema eléctrico	3.750	43,2	3.819	42,6	1,8
Programas de investigación	1.343	15,5	1.448	16,1	7,8
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	452	5,2	648	7,2	43,4
Fondos de compensación interterritorial	582	6,7	582	6,5	0,0
Aportación al Fondo Europeo de Desarrollo	381	4,4	375	4,2	-1,6
Convenios de carreteras	374	4,3	241	2,7	-35,4
Comunidad Autónoma Cataluña Sentencia 1668/2017 Sala 3ª TS	0	0,0	200	2,2	
AI ADIF	205	2,4	160	1,8	-21,7
A CCAA para cofinanciar programas de Desarrollo Rural	105	1,2	105	1,2	0,0
Transferencias a Organismos Hidráulicos	102	1,2	84	0,9	-16,8
AI Instituto de Comercio Exterior (ICEX)	68	0,8	68	0,8	0,0
Ayudas a la construcción naval	57	0,7	59	0,7	2,5
Subvenciones a empresas localizadas en zonas de promoción económica	58	0,7	58	0,6	0,0
A la Comunidad Autónoma de Euskadi d.a.4ª Ley 12/2002	161	1,9	57	0,6	-64,8
CCAA, planes, programa nacional y convenios. en sect. agrario y pesquero	41	0,5	50	0,6	22,0
A Red.es. - 2ª Dividendo - Compensaciones comunid. propiet	0	0,0	50	0,6	
AI IDAE. Movilidad eficiente y sostenible	50	0,6	50	0,6	0,0
AI IRCM, transición justa, ingresos subasta derechos emisión	0	0,0	48	0,5	
AI Centro Nacional de Inteligencia	41	0,5	41	0,5	0,0
Planes de apoyo a la PYME	37	0,4	40	0,4	6,4
Inversiones en Canarias: IGTE	34	0,4	34	0,4	0,0
A la Agencia Estatal de Meteorología	34	0,4	33	0,4	-3,3
A la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.)	33	0,4	33	0,4	0,0
Para educación infantil de 0 a 3 años en Entidades Locales	0	0,0	30	0,3	
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón	51	0,6	24	0,3	-52,2
Inversiones en Cantabria: Hospital Marqués de Valdecilla	22	0,3	22	0,2	0,0
FEGA para cofinanciación de programas de Desarrollo Rural	13	0,2	19	0,2	43,7
Inversiones en Galicia	0	0,0	14	0,2	
Convenio ferrocarril Baleares	4	0,0	10	0,1	153,8
Covenio ferrocarril Canarias	10	0,1	10	0,1	0,0
Convenio C.A. Canarias en materia de obras hidráulicas	40	0,5	10	0,1	-75,1
Para financiar actuaciones municipios del Campo de Gibraltar	0	0,0	7	0,1	
Plan Especial de Empleo de Canarias (infraestr. educativa)	42	0,5	0	0,0	-100,0
Resto de partidas	591	6,8	545	6,1	-7,8
TOTAL	8.681		8.974		3,4
TOTAL HOMOGENEIZADO POR REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	8.683		8.974		3,3

Aumentan 104 millones los programas de investigación

Las partidas más importantes en volumen de recursos son las destinadas a financiar costes de sistema eléctrico, que representa un 42,6 por ciento del total, y los programas de investigación, que suponen el 16,1 por ciento del capítulo y experimentan un crecimiento de 104 millones respecto a 2018, consecuencia del impulso a la política de I+D+i que se otorga en estos presupuestos.

Se incrementan también las dotaciones para favorecer el acceso a la vivienda y el fomento de la edificación en un 43,4 por ciento, 196 millones de euros, y se dotan 200 millones de euros que se destinan a la Comunidad Autónoma de Cataluña para el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo 1668/2017.

Destaca asimismo en el Ministerio de Economía y Empresa la transferencia de capital por importe de 50 millones que se destinan a compensaciones a las comunidades de propietarios por los costes derivados de liberación de la banda de emisiones que actualmente ocupan las televisiones y que será utilizada por las frecuencias 5G de las operadoras de telefonía.

Hay que señalar, además, dentro de este capítulo los créditos destinados a financiar nuevas actuaciones como son la promoción de la educación infantil de 0 a 3 años con 30 millones, las nuevas inversiones en Galicia por importe de 14 millones y las actuaciones para el Campo de Gibraltar por un total de 7 millones.

Por último, es preciso mencionar que el 21,3 por ciento del capítulo corresponde a las transferencias a AATT. Se destinan 1.809 millones de euros a las CCAA y 103 millones de euros a las EELL. Hay que destacar en las transferencias a las CCAA los fondos de compensación interterritorial, para corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, por importe de 582 millones de euros.

Activos financieros

Los activos financieros del Presupuesto de gastos del Estado para el año 2019 ascienden a 34.000 millones de euros, lo que representa una disminución del 12,4 por ciento como consecuencia de la menor dotación de la aportación patrimonial al Fondo de Financiación de las CCAA, que se reduce en 8.500 millones respecto al ejercicio anterior. Descontando este efecto, el capítulo de activos financieros aumenta un 16,5 por ciento.

*Fondo de Financiación
de las CCAA se reduce
en 8.500 millones*

Este aumento se debe fundamentalmente al incremento de la cuantía del préstamo que el Estado concede a la Seguridad Social, por importe de 15.164 millones de euros, con el fin de proporcionar cobertura adecuada a las obligaciones de la misma y posibilitar su equilibrio presupuestario para 2019, así como al crecimiento de las aportaciones a administradores infraestructuras ferroviarias que se incrementan en 1.693 millones respecto a 2018.

Destaca asimismo la aportación a SEITTSA para financiar infraestructuras del transporte, por un importe de 303 millones de euros.

Pasivos financieros

*Los pasivos
financieros ascienden
a 91.935 millones*

El capítulo de pasivos financieros del Estado asciende a 91.935 millones de euros, de conformidad con el calendario previsto de amortizaciones de deuda pública.

3.2 Presentación orgánica del presupuesto no financiero

*El gasto no financiero
aumenta un 4 %*

Analizando el presupuesto de los distintos departamentos, cabe destacar que todos ellos presentan un aumento en sus dotaciones respecto al ejercicio precedente con las dos únicas excepciones del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y del Ministerio de Hacienda. En el primero de ellos, esta reducción obedece a la mejora de la situación del mercado laboral que permite reducir la aportación del Estado a Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y al Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), así como por la disminución del importe de transferencia a la Seguridad Social para su sostenibilidad financiera. Por lo que se refiere al Ministerio de Hacienda, la reducción de su presupuesto no financiero se explica por la menor dotación de créditos para hacer frente a la ejecución de la Sentencia del Tribunal Supremo en relación al “céntimo sanitario”.

No obstante, ambos departamentos presentan aumentos en partidas relevantes como es el caso del crecimiento de las aportaciones a Seguridad Social para protección familiar y pensiones no contributivas, así como el aumento de 95 millones de euros en diversas actuaciones en favor de los inmigrantes, en el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, y la mayor asignación a la Agencia Estatal de Administración Tributaria para el refuerzo de la lucha contra el fraude fiscal realizada desde el Ministerio de Hacienda.

Cuadro IV.3.4
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO (CAPÍTULOS I A VII)
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

millones de euros

Secciones	Presupuesto 2018 (1)	% respecto del total	Presupuesto 2019 (2)	% respecto del total	Variación % (2)/(1)
01. Casa de S.M. el Rey	8	0,0	8	0,0	1,4
02. Cortes Generales	212	0,1	221	0,1	4,3
03. Tribunal de Cuentas	63	0,0	64	0,0	2,1
04. Tribunal Constitucional	24	0,0	25	0,0	5,8
05. Consejo de Estado	11	0,0	12	0,0	6,8
06. Deuda Pública	31.547	20,0	31.398	19,1	-0,5
07. Clases Pasivas	14.791	9,4	15.628	9,5	5,7
08. Consejo General del Poder Judicial	58	0,0	64	0,0	10,9
09. Aportaciones al Mutualismo Administrativo	2.157	1,4	2.158	1,3	0,1
10. Contratación Centralizada	283	0,2	288	0,2	1,7
12. Mº de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	1.182	0,7	1.213	0,7	2,6
13. Mº de Justicia	1.753	1,1	1.838	1,1	4,8
14. Mº de Defensa	8.735	5,5	8.863	5,4	1,5
15. Mº de Hacienda	2.537	1,6	2.377	1,4	-6,3
16. Mº del Interior	7.684	4,9	8.342	5,1	8,6
17. Mº de Fomento	5.521	3,5	6.003	3,7	8,7
18. Mº de Educación y Formación Profesional	2.152	1,4	2.321	1,4	7,8
19. Mº de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social <i>Sin transferencia reequilibradora de la Seguridad Social</i>	13.925	8,8	13.596	8,3	-2,4
	12.591	1,4	12.746	7,8	1,2
20. Mº de Industria, Comercio y Turismo	501	0,3	520	0,3	3,6
21. Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación	892	0,6	945	0,6	5,9
22. Mº de Política Territorial y Función Pública	393	0,2	456	0,3	16,1
23. Mº para la Transición Ecológica	5.149	3,3	5.250	3,2	2,0
24. Mº de Cultura y Deporte	650	0,4	679	0,4	4,5
25. Mº de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad	394	0,2	440	0,3	11,5
26. Mº de Sanidad, Consumo y Bienestar Social	2.221	1,4	3.128	1,9	40,9
27. Mº de Economía y Empresa	765	0,5	926	0,6	21,0
28. Mº de Ciencia, Innovación y Universidades	2.268	1,4	2.412	1,5	6,4
32. Otras relaciones financieras entes territoriales	1.210	0,8	1.351	0,8	11,6
33. Fondos de Compensación Interterritorial	582	0,4	582	0,4	0,0
34. Relaciones Financieras con la UE	13.384	8,5	13.615	8,3	1,7
35. Fondo de contingencia	2.277	1,4	2.501	1,5	9,9
36. Sistemas de financiación de entes territoriales	34.602	21,9	36.969	22,5	6,8
TOTAL CAPÍTULOS I A VII	157.935		164.197		4,0

(*) Homogeneizado por traspasos consecuencia de la reorganización administrativa.

*Más recursos para la
atención a la
dependencia*

En cuanto a los aumentos que reflejan los presupuestos de los demás departamentos ministeriales, destaca especialmente el incremento de 908 millones de euros en actuaciones de carácter social en el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, que se concretan, entre otras, en la mayor dotación por

importe de 831 millones para los gastos de atención a personas en situación de dependencia, 30 millones para atender a los menores extranjeros no acompañados (MENAs), 30 millones más para indemnizaciones a los afectados por la talidomida y 25 millones de aumento para diversos programas de lucha contra la pobreza infantil y la protección de las familias con el objeto de financiar las ayudas comedor.

Destaca asimismo el incremento del 8,7 por ciento en las dotaciones del Ministerio de Fomento, 481 millones de euros más que en 2018, y que se destinan principalmente a inversiones en carreteras (97 millones), a subvencionar el transporte de residentes no peninsulares (234 millones), a actuaciones en materia de vivienda (196 millones), a financiar el servicio postal universal (30 millones) y a la transferencia a la Comunidad Autónoma de Cataluña para el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo 1668/2017 (200 millones).

*Equiparación salarial
de las Fuerzas y
Cuerpos de Seguridad
del Estado con los
cuerpos policiales
autonómicos*

Por su parte, el crecimiento del presupuesto no financiero del Ministerio del Interior es resultado, fundamentalmente, de la dotación de los recursos necesarios para la celebración de los procesos electorales previstos para 2019 (autonómicos y locales), así como por la mejora de las retribuciones del personal de los Cuerpos y Fuerzas de seguridad del Estado consecuencia de la equiparación salarial con los cuerpos policiales autonómicos que desarrollan funciones similares, en cumplimiento de las medidas recogidas en el Acuerdo alcanzado por el Ministerio del Interior con los principales sindicatos de la Policía Nacional y las principales asociaciones profesionales de la Guardia Civil.

*Aumento de becas y
libros de texto*

Los créditos del Ministerio de Educación, y Formación Profesional aumentan un 7,8 por ciento respecto a 2018 motivado por el incremento de 150 millones del gasto destinado a financiar las becas de carácter general y la mayor dotación para la cobertura de libros de texto que alcanza en 2019 los 100 millones de euros.

*Se impulsan las
actuaciones para la
lucha contra el
cambio climático*

El Ministerio para la Transición Ecológica incrementa sus dotaciones en 101 millones de euros, principalmente por el aumento de las inversiones, la creación del bono social térmico y especialmente las actuaciones en materia de cambio climático con el aumento de 50 millones para promover una estrategia de transición justa hacia una economía baja en carbono.

El presupuesto del Ministerio de Economía y Empresa aumenta un 21 por ciento respecto a 2018, debido a la aportación a Grecia por importe de 113 millones de euros, así como por los

50 millones que se destinan a compensaciones a las comunidades de propietarios por los costes derivados de liberación de la banda de emisiones que actualmente ocupan las televisiones y que será utilizada por las frecuencias 5G de las operadoras de telefonía.

Por lo que se refiere al incremento de 145 millones de euros de los créditos del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, refleja la prioridad que representan las actuaciones en materia de investigación, innovación y desarrollo en los presupuestos para 2019.

Por último, en el Ministerio de Política Territorial y Función Pública se recogen dotaciones un 16,1 por ciento superiores a las de 2018 que se explican por la transferencia de 30 millones de euros para la promoción de la educación infantil de 0 a 3 años en EELL, así como por la transferencia de 10 millones a EELL para la creación de oficinas contra la despoblación.

Entre las secciones no ministeriales, además de clases pasivas, que aumenta un 5,7 por ciento, hay que mencionar la de Sistemas de Financiación de Entes Territoriales, Otras relaciones financieras con Entes Territoriales y Relaciones Financieras con la Unión Europea, cuyas dotaciones se analizan de forma más pormenorizada en otros apartados de este libro.

4. FINANCIACIÓN DEL ESTADO EN EL AÑO 2019: ESTRATEGIA E INSTRUMENTOS

4.1 El programa de financiación del Estado en 2019

Las necesidades de financiación del Estado se derivan del déficit de caja del Estado, de la variación neta de activos financieros y de otras necesidades especiales de financiación, e incluyen el préstamo que el Estado va a conceder a la Seguridad Social por importe de 15.164 millones de euros.

Estas necesidades se cubren con emisiones de Deuda del Estado y en su caso con financiación neta captada y no aplicada en ejercicios anteriores.

La Deuda del Estado varía como resultado de dos factores: (i) la emisión de valores y contratación de préstamos que realiza el Tesoro Público para hacer frente a las necesidades de financiación y (ii) las amortizaciones que se producen en el ejercicio.

De la suma de la financiación neta a través de Deuda del Estado y las amortizaciones resultan unas emisiones brutas del Tesoro Público en 2019 de alrededor de 209.525 millones de euros, un 1,6 por ciento menos que en el ejercicio precedente.

*Las emisiones brutas
alcanzarán 209.525
millones €*

Al igual que en los últimos años, casi la totalidad de la emisión bruta prevista se concentra en Letras del Tesoro y en Bonos y Obligaciones del Estado. Igualmente, se contempla la posibilidad de complementar esta financiación mediante emisiones de otras deudas y en otras divisas, según las oportunidades que ofrezcan los mercados financieros.

El endeudamiento neto del Tesoro Público en 2019 ascenderá aproximadamente a 35.000 millones de euros. Se prevé que las Letras del Tesoro no aporten financiación neta, mientras que los Bonos y Obligaciones del Estado, junto con el resto de deudas en euros y en divisas, aportarán la financiación neta positiva necesaria para cubrir la totalidad de las necesidades de financiación neta previstas.

Baja la proporción en el conjunto de la Deuda del Estado de las Letras del Tesoro y de las Otras Deudas, aumenta la de Bonos y Obligaciones

Se prevé que en la cartera de Deuda del Estado en circulación descienda ligeramente la participación de las Letras del Tesoro, hasta el 6,8 por ciento, y aumente la de los Bonos y Obligaciones del Estado, hasta el 89,7 por ciento. La participación en el total de la deuda en circulación de Otras Deudas se mantendrá prácticamente estable.

Cuadro IV.4.1
DEUDA DEL ESTADO EN CIRCULACIÓN (*)

miles de millones de euros

Año	Letras	Bonos y Obligaciones	Otras	Total
1995	70,6	116,6	42,1	229,4
% s/total	30,8	50,8	18,4	100,0
2010	89,8	437,2	13,7	540,6
2011	90,6	489,9	11,6	592,1
2012	84,6	556,8	46,8	688,2
2013	89,2	622,6	48,5	760,3
2014	77,9	691,4	71,7	841,0
2015	82,4	745,0	61,6	889,0
2016	82,4	784,8	55,9	923,0
2017	78,8	840,7	48,9	968,5
2018 (p)	70,4	896,5	36,9	1.003,8
2019 (p)	70,5	932,2	37,1	1.039,8
% s/total	6,8	89,7	3,6	100,0

(p) Previsión

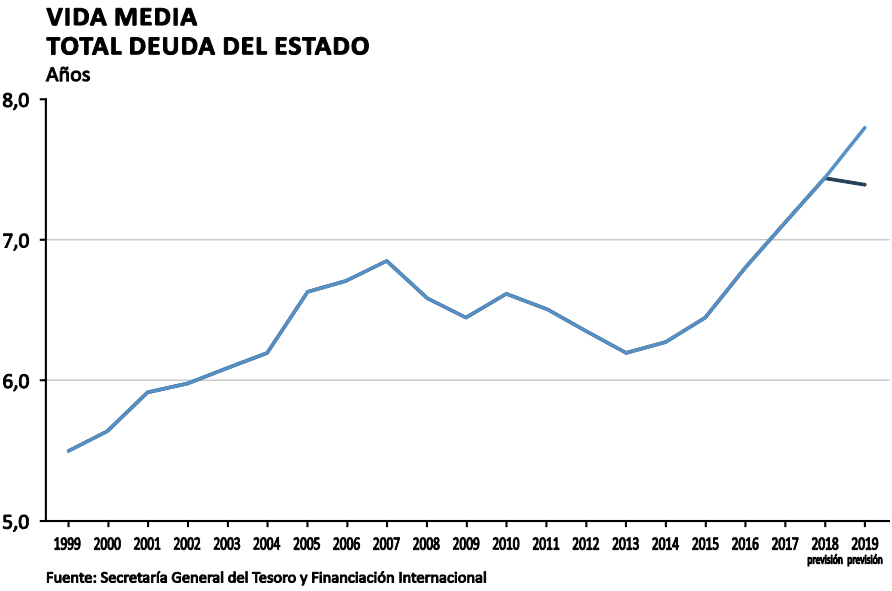
(*) Datos de Deuda del Estado en términos nominales brutos a final de cada año.

No se deducen las tenencias de Deuda del Estado en manos de Administraciones Públicas ni el saldo de la cuenta del Tesoro Público en el Banco de España.

Fuente: Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional. Ministerio de Economía y Empresa.

*La vida media se
situará entre 7,4 y
7,8 años*

Se espera que en 2019 la vida media de la cartera de Deuda del Estado se mantenga o supere la alcanzada en el año anterior. Se estima que a finales de 2019 la vida media se sitúe entre 7,4 y 7,8 años.

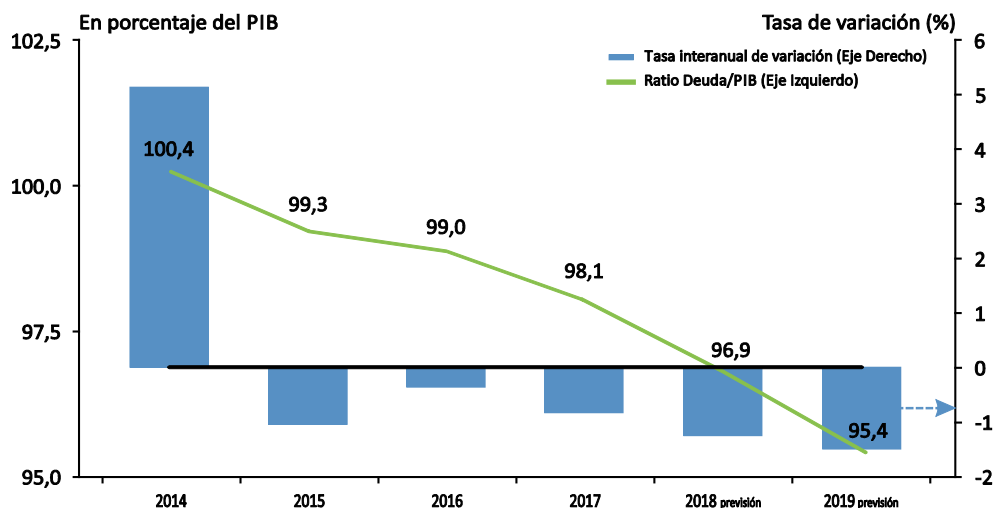


4.2 Evolución prevista de la ratio Deuda sobre PIB y de los intereses

La deuda consolidada de las AAPP según la metodología definida en el Protocolo de Déficit Excesivo, consiste en la contabilización de la deuda del conjunto de unidades de las AAPP, excluyendo los pasivos de las AAPP en poder de otras AAPP, así como los créditos comerciales y otras cuentas pendientes de pago, siguiendo normas homogéneas de obligado cumplimiento para todos los países de la UE.

*El objetivo de la
Deuda de las AAPP se
establece en el 95,4%
del PIB para 2019*

Se prevé que la ratio de la Deuda de las AAPP sobre el PIB acabe el ejercicio 2019 en el 95,4 por ciento, frente al 96,9 por ciento previsto para el año 2018, reforzándose así la senda decreciente iniciada en 2014, cuando la ratio marcó un máximo del 100,4 por ciento.

EVOLUCIÓN DE LA RATIO DEUDA/PIB (*)

(*) Datos elaborados de conformidad con el Procedimiento de Déficit Excesivo

Fuente: Ministerio de Economía y Empresa

*El peso de los
intereses sobre el PIB
disminuirá*

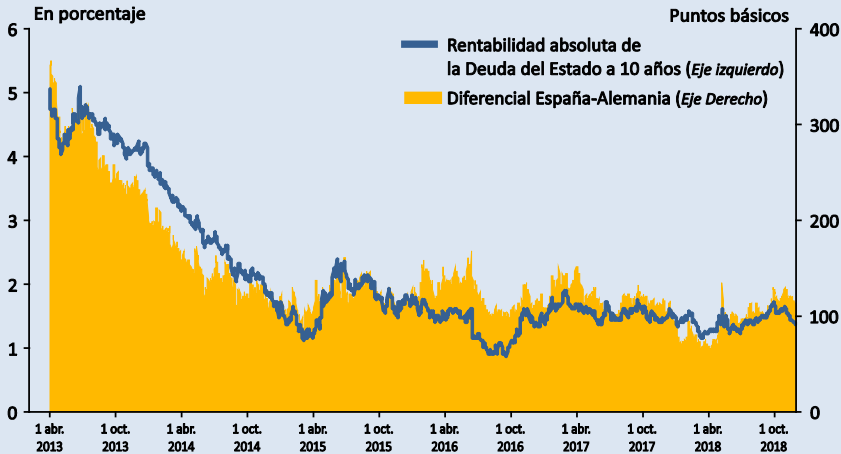
Desde 2015, los tipos de interés de las nuevas emisiones han descendido notablemente, lo que ha permitido que la ratio de gastos financieros de la Deuda del Estado sobre el PIB se sitúe en una trayectoria descendente.

Para 2019, en términos presupuestarios, se estima que los intereses de la Deuda del Estado asciendan a 31.398 millones de euros, un 2,5 por ciento del PIB. La normalización de la política monetaria por parte del BCE puede provocar un ligero aumento de los costes de las nuevas emisiones, sobre todo en los plazos más cortos. Sin embargo, el impacto sobre la carga financiera del Estado será muy limitado por la reducción en el porcentaje del total de deuda que se debe refinanciar anualmente, a su vez consecuencia del alargamiento de la vida media.

EVOLUCIÓN DEL COSTE DE LA DEUDA DEL ESTADO

La rentabilidad de la Deuda del Estado a 10 años ha tenido un comportamiento oscilante durante 2018, si bien acaba el año 17 puntos básicos (pbs) por debajo de donde empezó, alrededor del 1,37 por ciento. Lo mismo puede decirse del diferencial en rentabilidad del bono a 10 años español frente al alemán, que comenzó y acaba el año en el entorno de los 115pbs. Como muestra el Gráfico 1, ambas variables han gozado de relativa estabilidad durante los últimos tres años.

RENTABILIDAD ABSOLUTA Y RELATIVA DE LA DEUDA DEL ESTADO A 10 AÑOS

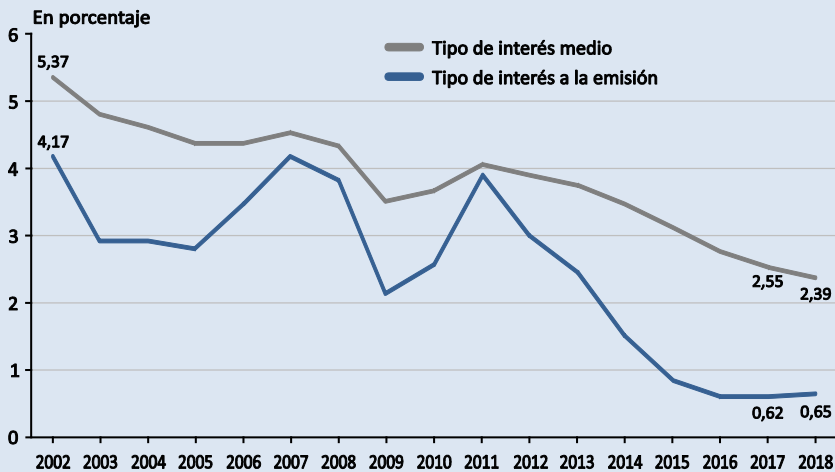


Fuente: Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional

El coste medio de las emisiones efectuadas por el Tesoro Público durante 2018 se ha situado en el 0,65 por ciento, ligeramente superior al 0,62 por ciento de promedio para el conjunto de 2017. Ello responde incremento de la vida media de las emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado efectuadas durante el año, que se sitúa en promedio en unos 11,9 años, cifra más de un año superior a la realizada el año pasado (10,8 años) y más del doble que la de 2012 (5,1 años).

No obstante, como resultado del contexto actual de bajos tipos de interés y mejor percepción de la solvencia del Estado, la rentabilidad de las emisiones realizadas por el Tesoro durante el año resulta inferior a los de las antiguas referencias que van venciendo. Por esta causa durante 2018 el coste medio de la Deuda del Estado en circulación ha mantenido su trayectoria descendente, y, se sitúa en el 2,39 por ciento frente al 2,55 por ciento registrado a finales de 2017 (Gráfico 2).

TIPO DE INTERÉS MEDIO DE LA DEUDA DEL ESTADO EN CIRCULACIÓN Y TIPO MEDIO DE LAS EMISIONES



Fuente: Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional

Capítulo V

EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS

AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS

EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS

1. INTRODUCCIÓN

Además del Estado y de la Seguridad Social, los otros entes que se integran en el ámbito de los PGE consolidados, son los organismos autónomos (OOAA) y el resto de entidades con presupuesto con carácter limitativo.

Para completar la visión del Presupuesto de 2019, se incluye también en este capítulo el presupuesto de las entidades del sector público estatal con presupuestos estimativos.

2. LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Los OOAA son entidades de derecho público, con personalidad jurídica propia, tesorería y patrimonio propios y autonomía en su gestión, que desarrollan actividades propias de la Administración Pública, tanto actividades de fomento, prestacionales, de gestión de servicios públicos o de producción de bienes de interés público, susceptibles de contraprestación, en calidad de organizaciones instrumentales diferenciadas y dependientes de ésta (art. 98 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

Los OOAA son entidades dependientes de un Ministerio por lo que la reestructuración de los departamentos ministeriales recogida en el Real Decreto 355/2018, de 6 de junio ha supuesto el cambio en la adscripción de algunos de los organismos.

El antiguo Ministerio de Educación, Cultura y Deporte divide sus competencias en tres ministerios quedando el Consejo Superior de Deportes adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte, y los organismos autónomos Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Servicio Español para la Internalización de la Educación y Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) adscritos al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Por su parte, mediante el Real Decreto 863/2018, de 13 de julio los organismos autónomos Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y MUFACE quedan adscritos al Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

El Centro Español de Metrología cambia su adscripción pasando a depender del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en función de lo establecido en el Real Decreto 998/2018 de 3 de agosto por el que se desarrolla la estructura orgánica de este ministerio.

En este sentido, de acuerdo con lo señalado en el Real Decreto 864/2018, de 13 de julio, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras queda adscrito al Ministerio de Transición Ecológica.

Asimismo según el Real Decreto 816/2018 de 6 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades queda adscrito a este departamento.

Por otro lado, mediante el Real Decreto 192/2018, de 6 de abril, se aprueba la entrada en funcionamiento del organismo autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, quedando adscrito al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social por el Real Decreto 903/2018 de 20 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica de dicho ministerio. Por otra parte, el organismo autónomo Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo, pasa a denominarse Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, OA, MP.

*Se amplía la Red de
Parques Naturales*

Así pues, para el año 2019, los Presupuestos Generales del Estado incluyen 59 OOAA cuyo presupuesto total asciende a 40.072 millones de euros, lo que supone un incremento del 3,2 por ciento respecto al ejercicio anterior.

En primer lugar, destacar el incremento del organismo Parques Nacionales por importe de 17 millones de euros, un 46,8 por ciento respecto al año anterior, debido fundamentalmente al aumento de las inversiones que el organismo tiene previstas como consecuencia de la propuesta de creación del nuevo Parque Nacional en la Sierra de las Nieves.

*Se incrementan el
Instituto de la
Juventud y el Instituto
de la Cinematografía
el 27,6% y 16,7%
respectivamente*

Entre los organismos cuyo presupuesto tiene una mayor variación, están el Instituto de la Juventud y el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales que aumentan, respectivamente un 27,6 por ciento y un 16,7 por ciento sus presupuestos debido al incremento de las transferencias que realizan al Cuerpo Europeo de Solidaridad y al Fondo de Protección a la Cinematografía, respectivamente.

Por su importancia cuantitativa, cabe destacar el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ya que representa el 61,4 por ciento del presupuesto total de estos organismos, cifrándose su importe para el año 2019 en 24.598 millones de euros, lo que implica un incremento del 4,2 por ciento con respecto al año anterior. Con esta dotación llevará a cabo las actividades que el organismo desarrolla, y que se centran en la ordenación, desarrollo y seguimiento de los programas y medidas de la Política de Empleo.

En segundo lugar, destaca el presupuesto del Fondo Español de Garantía Agraria, con un presupuesto similar al año anterior y que se cifra en 6.981 millones de euros. Con esta dotación llevará a cabo las actividades que tiene encomendadas, principalmente que las ayudas de la Política Agrícola Común se apliquen estrictamente a lograr los objetivos de esta política, llegando de manera eficaz a los beneficiarios que cumplen con los requisitos establecidos para su concesión, dentro de los plazos previstos en la normativa reguladora, fomentando una aplicación homogénea de estas ayudas en todo el territorio nacional.

Las mutualidades que conforman el mutualismo administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) presentan una dotación conjunta que se cifra en 2.644 millones de euros, con un ligero incremento del 0,6 por ciento respecto al año anterior, teniendo como finalidad fundamental dar asistencia sanitaria y diversas prestaciones económicas de carácter social a los funcionarios.

La Jefatura Central de Tráfico cuenta para 2019 con un presupuesto de 975 millones de euros con el que llevará a cabo una serie de actuaciones garantizando la continuidad y mejora de los servicios que el organismo viene prestando en seguridad vial, gestión del tráfico y tramitación administrativa.

El gasto en prestaciones del Fondo de Garantía Salarial que avala el pago de indemnizaciones y salarios a los trabajadores cuyas empresas son insolventes o están en concurso de acreedores, se sitúa en 2019, en 720 millones de euros, lo que supone un 9,5 por ciento menos que en el ejercicio anterior.

Las Confederaciones Hidrográficas presentan un presupuesto conjunto para el año 2019 de 680 millones de euros, lo que implica un descenso del 8,1 por ciento respecto al ejercicio anterior, que se explica fundamentalmente tanto por la disminución de los créditos destinados a la amortización de deuda, como por la minoración de las inversiones.

El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, prevé para

2019 un presupuesto de 387 millones de euros, que supone un incremento del 7,6 por ciento respecto a 2018, y que tiene como finalidad atender los gastos derivados de las actuaciones que el organismo tiene encomendadas dentro de los planes de reestructuración y reactivación que lleva a cabo en dichas comarcas.

*Para Seguros Agrarios
un 14,8 % más*

La Entidad Estatal de Seguros Agrarios, cuenta con un presupuesto que asciende a 248 millones de euros, básicamente destinado al Plan de Seguros Agrarios.

Los organismos públicos de investigación dependientes del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades presentan un incremento conjunto del 5,9 por ciento, cifrándose el presupuesto del Instituto de Salud Carlos III en 281 millones de euros con un incremento del 3,7 por ciento, el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas presenta una dotación de 105 millones de euros, aumentando un 16,1 por ciento respecto al ejercicio anterior, igualmente el Instituto Español de Oceanografía incrementa sus créditos un 4,9 por ciento, importando los mismos 64 millones, el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria tiene asignados 54 millones de euros, y el Instituto Geológico y Minero de España presenta una dotación de 25 millones con un incremento del 7 por ciento respecto al ejercicio pasado.

El cuadro siguiente muestra el presupuesto de los principales organismos autónomos ofreciendo información comparativa con el año anterior.

Cuadro V.2.1
PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
PRINCIPALES ORGANISMOS

millones de euros

Organismos	Presupuesto 2018 (1)	% respecto del total	Presupuesto 2019 (2)	% respecto del total	Variación % (2)/(1)
Servicio Público de Empleo Estatal	23.606	60,8	24.598	61,4	4,2
Fondo Español de Garantía Agraria	6.977	18,0	6.981	17,4	0,1
Mutualidad Gral. de Funcionar. Civiles del Estado	1.745	4,5	1.757	4,4	0,7
Jefatura Central de Tráfico	933	2,4	975	2,4	4,4
Inst. Social de las Fuerzas Armadas	779	2,0	781	1,9	0,2
Fondo de Garantía Salarial	796	2,1	720	1,8	-9,5
Confederaciones Hidrográficas	740	1,9	680	1,7	-8,1
Inst. Reest. Minería del Carbón y D. Alt. C.M.	359	0,9	387	1,0	7,6
Instituto de Salud Carlos III	271	0,7	281	0,7	3,7
Entidad Estatal Seguros Agrarios	216	0,6	248	0,6	14,8
Inst. de Vivienda, Infraestr. y Equipam. de Defensa	212	0,5	212	0,5	0,2
Mancomunidad de los Canales de Taibilla	207	0,5	199	0,5	-3,9
Consejo Superior de Deportes	185	0,5	195	0,5	5,4
Inst. Nacional Técnica Aeroesp. Esteban Terradas	189	0,5	190	0,5	0,7
Instituto Nacional de Estadística	176	0,5	176	0,4	0,0
Organ. Estatal Inspección de Trabajo y Seg. Soc.	0	0,0	157	0,4	
Inst. Nacional Artes Escénicas y de la Música	154	0,4	156	0,4	1,5
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	117	0,3	128	0,3	8,6
Mutualidad General Judicial	105	0,3	106	0,3	1,6
Centro Invest. Energ., Medioamb. y Tecnológicas	90	0,2	105	0,3	16,1
Inst. Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	88	0,2	102	0,3	16,7
Instituto de Turismo de España	85	0,2	89	0,2	4,0
Instituto Nacional de Administración Pública	86	0,2	86	0,2	0,1
Instituto Español de Oceanografía	61	0,2	64	0,2	4,9
Gerencia de Infraest. y Equipamientos de Cultura	57	0,1	57	0,1	0,2
Inst. Nac. Investigación y Tecnol. Agraria y Alimentaria	54	0,1	54	0,1	1,8
Parques Nacionales	36	0,1	53	0,1	46,8
Oficina Española de Patentes y Marcas	52	0,1	52	0,1	0,1
Parque Móvil del Estado	45	0,1	48	0,1	5,2
Servicio Español para la Intern. de la Educación	41	0,1	45	0,1	11,3
Instituto de la Juventud	33	0,1	42	0,1	27,6
Inst. Nac. de Seguridad y Salud en el Trabajo	39	0,1	39	0,1	0,9
Biblioteca Nacional de España	31	0,1	31	0,1	1,4
Centro Estudios y Experimentación de Obras Públicas	30	0,1	31	0,1	2,5
Comisionado para el Mercado de Tabacos	33	0,1	26	0,1	-21,9
Otros Organismos	211	0,5	217	0,5	3,1
TOTAL PRESUPUESTO	38.842		40.072		3,2

2.1. Presupuesto de Ingresos

Los ingresos del conjunto de OAA se incrementan el 3,2%

El presupuesto de ingresos del conjunto de los OAA para 2019 se cifra en 40.072 millones de euros, con un incremento del 3,2 por ciento respecto al inicial del año anterior. Los diversos conceptos de ingresos se pueden agrupar en función del origen de los recursos, según sean resultado de la propia actividad

(recursos propios), aportados por otros agentes económicos (transferencias), o consecuencia de la variación en la posición acreedora/deudora de los organismos mediante la apelación al mercado de capitales.

La partida más importante es la correspondiente a recursos propios, constituidos fundamentalmente por cotizaciones sociales, que representan el 73 por ciento del total de los ingresos de los organismos cifrándose los mismos en 29.265 millones de euros, que supone un 4,1 por ciento de incremento respecto al año anterior, consecuencia de la evolución positiva registrada en las cotizaciones sociales.

Los ingresos por transferencias se sitúan en 9.979 millones de euros, con un ligero descenso respecto al año anterior. Teniendo en cuenta el papel compensatorio de las transferencias en la financiación de los organismos, su descenso es la contrapartida a la mayor disponibilidad de otras fuentes de ingreso y particularmente, en este caso, de los recursos propios.

Cuadro V.2.2
PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
ORIGEN DE LOS RECURSOS

millones de euros

Conceptos	Presupuesto 2018 (1)	% respecto del total	Presupuesto 2019 (2)	% respecto del total	Variación % (2)/(1)
Recursos propios	28.104	72,4	29.265	73,0	4,1
Transferencias	10.002	25,7	9.979	24,9	-0,2
Operaciones financieras	737	1,9	829	2,1	12,4
TOTAL PRESUPUESTO	38.842		40.072		3,2

*Los impuestos
directos y cotizaciones
sociales aumentan el
5,2 %*

Las cotizaciones representan el 92 por ciento de los recursos propios, siendo el importe previsto de 26.938 millones de euros. Estos ingresos corresponden a cotizaciones sociales afectas al SEPE, al Fondo de Garantía Salarial y a las mutualidades de funcionarios. La evolución de las cotizaciones sociales está directamente ligada a la registrada en la base salarial y a la población cotizante, lo que explica el incremento de los ingresos en el SEPE.

El SEPE con 23.883 millones de euros, representa el 88,7 por ciento, incrementando la previsión de ingresos por cotizaciones un 5,7 por ciento respecto al año anterior. Concretamente, las cuotas de desempleo se cifran en 21.643 millones de euros con

un incremento del 5,7 por ciento, las de formación profesional aumentan un 5,9 por ciento hasta los 2.227 millones de euros y las cuotas de protección por cese de actividad, se reducen un 11 por ciento importando 12 millones de euros.

En el Capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos, se estiman unos ingresos de 2.079 millones de euros, un 6,8 por ciento menos que en el año anterior.

La aportación más significativa del capítulo corresponde a la Jefatura Central de Tráfico, cuya previsión de recaudación por multas y tasas de tráfico se eleva a 972 millones de euros, un 4,4 por ciento superior al año anterior. Destacan asimismo los ingresos en este capítulo del SEPE, por importe de 271 millones de euros, de las Confederaciones Hidrográficas por valor de 310 millones de euros, y de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla que se cifran en 170 millones de euros.

Los ingresos por transferencias corrientes se estiman en 8.229 millones de euros, de los cuales 5.826 corresponden al Fondo Español de Garantía Agraria y proceden en su mayor parte del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (5.710 millones de euros) para atender subvenciones a la producción agraria dentro del marco de la Política Agrícola Común.

Cuadro V.2.3

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS*millones de euros*

Capítulos	Presupuesto 2018 (1)	% respecto del total	Presupuesto 2019 (2)	% respecto del total	Variación % (2)/(1)
I. Impuestos directos y cotizaciones soc.	25.619	66,0	26.938	67,2	5,2
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.229	5,7	2.079	5,2	-6,8
IV. Transferencias corrientes	8.229	21,2	8.229	20,5	0,0
V. Ingresos patrimoniales	127	0,3	116	0,3	-8,3
OPERACIONES CORRIENTES	36.204	93,2	37.362	93,2	3,2
VI. Enajenación inversiones reales	129	0,3	132	0,3	2,3
VII. Transferencias de capital	1.772	4,6	1.750	4,4	-1,3
OPERACIONES DE CAPITAL	1.901	4,9	1.882	4,7	-1,0
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	38.105	98,1	39.243	97,9	3,0
VIII. Activos financieros	664	1,7	810	2,0	21,9
IX. Pasivos financieros	73	0,2	19	0,0	-74,5
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	737	1,9	829	2,1	12,4
TOTAL PRESUPUESTO	38.842		40.072		3,2

Los ingresos por transferencias corrientes del SEPE se cifran en 301 millones de euros, lo que supone una disminución de 180 millones de euros respecto a lo presupuestado en 2018, debido a la reducción de la aportación del Estado al organismo, que para este ejercicio queda prácticamente suprimida como consecuencia del incremento de las cotizaciones sociales que permiten al SEPE autofinanciarse. El organismo prevé recibir 300 millones de euros del Fondo Social Europeo, con los que llevará a cabo acciones en el mercado laboral.

Por último, mencionar las transferencias del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y el Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras que se cifran en 212 millones de euros, procedentes del departamento al que el organismo está adscrito.

Los ingresos por transferencias de capital se estiman en 1.750 millones de euros. El 66,7 por ciento proceden de la Unión Europea y el 27,7 por ciento de la Administración del Estado.

Los principales receptores de estas transferencias son el Fondo Español de Garantía Agraria que ingresa por este concepto 1.134 millones de euros, de los cuales 1.097 millones proceden del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y las Confederaciones Hidrográficas que prevén ingresar en su conjunto 124 millones de euros, de los que 84 millones proceden de la Administración del Estado, 22 millones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y 8 millones del Fondo de Cohesión.

2.2. Presupuesto de Gastos

*Los gastos no
financieros de los
OOAA se incrementan
el 3,3%*

El cuadro siguiente muestra la clasificación económica del presupuesto de gastos de los OOAA, que para el ejercicio 2019 asciende a 40.072 millones de euros, presentando un incremento del 3,2 por ciento respecto al año anterior, siendo las transferencias corrientes la partida presupuestaria más importante del subsector al suponer el 82 por ciento del total presupuestado.

Cuadro V.2.4

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS*millones de euros*

Capítulos	Presupuesto 2018 (1)	% respecto del total	Presupuesto 2019 (2)	% respecto del total	Variación % (2)/(1)
I. Gastos de personal	1.742	4,5	1.941	4,8	11,4
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.708	7,0	2.800	7,0	3,4
III. Gastos financieros	13	0,0	8	0,0	-37,9
IV. Transferencias corrientes	31.904	82,1	32.875	82,0	3,0
OPERACIONES CORRIENTES	36.367	93,6	37.623	93,9	3,5
VI. Inversiones reales	987	2,5	958	2,4	-2,9
VII. Transferencias de capital	1.385	3,6	1.451	3,6	4,8
OPERACIONES DE CAPITAL	2.373	6,1	2.410	6,0	1,6
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	38.739	99,7	40.033	99,9	3,3
VIII. Activos financieros	8	0,0	8	0,0	-0,5
IX. Pasivos financieros	95	0,2	31	0,1	-66,9
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	103	0,3	39	0,1	-62,0
TOTAL PRESUPUESTO	38.842		40.072		3,2

Los gastos de personal para este subsector se presupuestan en 1.941 millones de euros, presentando un incremento medio del 11,4 por ciento respecto al año anterior. Este aumento se explica además de por la subida salarial en las retribuciones de los empleados públicos, por el incremento que se produce en la Jefatura Central de Tráfico, ya que este organismo concentra el 24,9 por ciento de estos gastos.

*Aumentan las
retribuciones y
equiparación salarial
en Tráfico*

La dotación para la Jefatura Central de Tráfico asciende a 484 millones de euros, con un incremento de 36 millones de euros respecto al año anterior debido al incremento de las retribuciones del personal, especialmente de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, como consecuencia del acuerdo alcanzado entre el Ministerio del Interior con los principales Sindicatos del Cuerpo Nacional de Policía y las principales Asociaciones Profesionales de Guardias Civiles, para abordar el proceso de equiparación salarial con los cuerpos autonómicos que desarrollan idénticas funciones en sus ámbitos territoriales. (Resolución de 19 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad).

Cabe destacar el incremento que experimenta el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas que cifra sus gastos de personal en 83 millones de euros, 8 millones de euros

más que en 2018, dotando al organismo de los medios personales necesarios para conseguir una mayor operatividad para llevar a cabo las actuaciones que tiene previstas.

Asimismo el Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música incrementa estos gastos en 7 millones de euros, un 13,8 por ciento respecto al año anterior, asignando al organismo los recursos personales necesarios para llevar a cabo sus programas relacionados con la promoción y difusión de la música, la danza, el teatro y el circo.

Los gastos corrientes en bienes y servicios aumentan el 3,4%

La dotación para gastos corrientes en bienes y servicios de los OOA se cifra en 2.800 millones de euros con un incremento del 3,4 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Las mutualidades que conforman el mutualismo administrativo absorben el 60 por ciento de estos gastos, presentando un ligero descenso respecto al ejercicio anterior, situándose su presupuesto conjunto en 1.670 millones de euros, que se destinan principalmente a satisfacer los gastos derivados de los conciertos de asistencia sanitaria con entidades de seguro.

Las Confederaciones Hidrográficas cuentan con unos créditos para estos gastos de 222 millones de euros, con un incremento del 6,9 por ciento respecto al año anterior, de los que la mayor parte tienen como finalidad hacer frente al pago de la energía eléctrica y al Impuesto de Bienes Inmuebles.

Igualmente se incrementan en 26 millones de euros los gastos corrientes en bienes y servicios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla debido al mayor gasto presupuestado en energía eléctrica y agua, cifrándose los mismos en 149 millones de euros.

Los gastos corrientes de la Jefatura Central de Tráfico para hacer frente a su programa de seguridad vial se cifran en 175 millones de euros, lo que supone un incremento del 5,3 por ciento respecto al ejercicio 2018.

Por su parte el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional presenta una dotación de 42 millones de euros, que suponen un incremento de 7 millones de euros respecto al año anterior, dotando así al organismo con los recursos materiales necesarios para responder a las necesidades derivadas de la puesta en marcha del Museo de Colecciones Reales.

Asimismo, el Instituto Nacional de Administración Pública cuenta con una asignación de 26 millones de euros, 9 millones menos que el año anterior, debido a la minoración de los créditos que el organismo destina a la formación para el empleo del

*Las transferencias
corrientes aumentan
el 3%*

personal al servicio de las Administraciones Públicas. Este descenso se compensa con un incremento en los créditos previstos en el capítulo 4 para esta misma finalidad.

Las transferencias corrientes se cifran para el año 2019 en 32.875 millones de euros, lo que implica un incremento del 3 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

Estas transferencias son gestionadas en su mayor parte por el SEPE con una dotación de 24.205 millones de euros, que supone el 73,6 por ciento del capítulo. En la última parte de este apartado se comenta más ampliamente el presupuesto y principales dotaciones de este organismo.

Le siguen por su cuantía las transferencias realizadas por el Fondo Español de Garantía Agraria dotadas con 5.813 millones de euros, prácticamente sin variación respecto al ejercicio presupuestario anterior, básicamente destinadas al pago de subvenciones a la producción agraria con aportación financiera del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (5.710 millones de euros). Además, entre otras, incluye una dotación presupuestaria de 101 millones de euros para el programa FEAD de ayuda alimentaria a las personas más desfavorecidas y lucha contra la pobreza infantil.

El Fondo de Garantía Salarial destina 691 millones de euros, para satisfacer el pago de las prestaciones acordadas a los trabajadores según la legislación vigente, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores.

Las transferencias corrientes de las mutualidades de funcionarios tienen una dotación conjunta de 915 millones de euros, con un incremento medio del 1,8 por ciento respecto a 2018, destinándose principalmente a satisfacer el gasto farmacéutico y ayudas otorgadas en diversas prestaciones sociales.

Las transferencias corrientes del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras se cifran en 240 millones de euros, que se destinan fundamentalmente a cubrir los costes sociales y técnicos y obligaciones contractuales derivados de la reordenación del sector del carbón. El descenso que presenta viene determinado por la finalización de las ayudas destinadas a cubrir las pérdidas de las explotaciones mineras, de acuerdo con las exigencias de la normativa europea.

La Entidad Estatal de Seguros Agrarios cuenta con 244 millones de euros para transferencias corrientes, de los cuales 241 millones los destina al Plan de Seguros Agrarios.

*Las transferencias
corrientes del Consejo
Superior de Deportes
aumentan un 12,8%*

El Consejo Superior de Deportes cifra las transferencias corrientes en 154 millones de euros que se destina fundamentalmente a financiar a federaciones deportivas y Comité Olímpico y Paralímpico, para el fomento del deporte de alto nivel en el ámbito nacional e internacional. Las transferencias corrientes de este organismo tiene un incremento del 12,8 por ciento respecto al ejercicio anterior como consecuencia de las nuevas dotaciones por importe de 25 millones de euros, efectuada en aplicación del Real Decreto-ley 5/2015, de 30 de abril, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional, que se destinarán principalmente a financiar las cotizaciones de la Seguridad Social de los deportistas de alto nivel y ayudas a deportistas que representen a España en competiciones internacionales.

*Más subvenciones al
Fondo del Cine*

El Instituto de la Cinematografía y de la Artes Audiovisuales presenta una dotación para transferencias corrientes de 89 millones de euros, 14 millones más que en el ejercicio anterior, debido al incremento en las subvenciones al Fondo de Protección a la Cinematografía que ascienden a 85 millones de euros, incentivando y apoyando de esta manera a un sector estratégico como es el cine español.

Igualmente se incrementan en 8 millones de euros las transferencias corrientes que el Instituto de Salud Carlos III realiza al Centro de Investigaciones Biomédicas en Red (CIBER) para impulsar la investigación colaborativa en diferentes áreas prioritarias de Biomedicina y Ciencias de la Salud.

*Nuevo Cuerpo
Europeo de
Solidaridad joven*

Por último, el Instituto de la Juventud presenta un aumento de las transferencias por importe de 7 millones de euros, de los cuales 5 millones de euros están destinados al Cuerpo Europeo de Solidaridad para financiar la participación de los jóvenes que quieran trabajar como voluntarios o colaboren en proyectos solidarios y 2 millones para implementar el Plan de Choque por el Empleo Joven.

*Las inversiones se
reducen un 2,9%*

Los créditos destinados a gastos de inversión para el año 2019 se cifran en 958 millones de euros, que supone un descenso del 2,9 por ciento con relación al ejercicio 2018.

Entre los organismos con más capacidad inversora se encuentran las Confederaciones Hidrográficas, con una dotación conjunta de 247 millones de euros, destinada básicamente a infraestructuras hidráulicas y actuaciones hidrológicas en sus cauces y desarrollo medioambiental del curso fluvial. La cifra es inferior en 29 millones de euros a la inversión prevista en 2018

debido a la finalización de proyectos financiados con fondos europeos. Lo mismo le sucede a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla que reduce sus inversiones prácticamente un 50 por ciento, cifrándose estas en 20 millones de euros.

Por su parte, la Jefatura Central de Tráfico destina 146 millones de euros para inversiones destinadas a mejorar los servicios que proporciona en seguridad vial, con el objetivo de disminuir el número de víctimas y de accidentes de tráfico, garantizar la movilidad a través de una adecuada gestión del tráfico y el desarrollo de infraestructura tecnológica para mejorar el servicio a los ciudadanos.

*Un 37,3% más para
las inversiones del
CIEMAT*

El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas incrementa el gasto en inversiones por importe de 7 millones de euros, cifrándose las mismas en 27 millones para llevar a cabo actividades de I+D+i en materias energéticas, medioambientales y tecnológicas.

*Más inversión para
ampliar la Red de
Parques Nacionales*

Asimismo, las inversiones previstas por el organismo autónomo Parques Nacionales ascienden a 25 millones de euros, con un incremento de 14 millones respecto al año anterior, debido a la ampliación de la Red de Parques como consecuencia de la declaración del Parque Nacional Sierra de las Nieves.

Por su parte, el SEPE cifra las inversiones en 20 millones de euros, 2 millones más que en el ejercicio anterior, dotando así al organismo de equipos informáticos y ofimáticos necesarios para mejorar los servicios que el organismo presta.

*Las transferencias de
capital aumentan
un 4,8%*

Los gastos por transferencias de capital ascienden a 1.451 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 4,8 por ciento con respecto al año 2018.

El Fondo Español de Garantía Agraria engloba el 76,9 por ciento de estas transferencias con una dotación de 1.116 millones de euros, que supone un ligero crecimiento respecto al ejercicio anterior, destinándose para financiar programas en materia de desarrollo rural sostenible (1.103 millones de euros), cofinanciados por el FEADER, de acuerdo con la programación europea establecida.

*Más transferencias a
Administraciones
Territoriales para la
Reestructuración de la
minería*

El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras cuenta con una dotación de 141 millones de euros, que supone un incremento de 64 millones respecto a 2018, para que tanto las CCAA como CCLL desarrollen nuevas infraestructuras y apoyen actividades para mejorar las ya existentes contribuyendo a paliar las repercusiones derivadas de la reducción de empleo en la minería y a la revitalización y restauración de las zonas afectadas.

El Instituto de Salud Carlos III, cuenta con una dotación similar al año anterior, cifrada en 131 millones de euros, destinados a financiar proyectos, programas de recursos humanos y estructuras estables de investigación cooperativa.

Para finalizar este apartado se recoge en el cuadro V.2.5 el presupuesto del SEPE distribuido entre los programas de gasto que gestiona.

*Las prestaciones por
desempleo aumentan
el 4%*

El SEPE cuenta con un presupuesto para el ejercicio 2019 de 24.598 millones de euros, lo que implica un incremento del 4,2 por ciento sobre lo presupuestado en el año anterior. En cualquier caso, la mejora del empleo y el correlativo aumento de las cotizaciones permiten financiar la actividad del organismo suprimiendo, casi íntegramente, la transferencia del Estado.

Desde el punto de vista económico, la partida más importante la constituyen las transferencias corrientes pues estas suponen el 98,4 por ciento del presupuesto total del organismo, cifrándose las mismas en 24.205 millones de euros, que se destinan básicamente a satisfacer prestaciones por desempleo y a impulsar políticas activas de fomento del empleo.

Para el año 2019, los recursos destinados a atender las prestaciones por desempleo, se cifran en 18.402 millones de euros, lo que implica un incremento del 4 por ciento respecto a lo presupuestado para el año anterior. De este importe 18.102 millones se destinarán al pago de prestaciones por desempleo y el resto a gastos de funcionamiento.

Con estos créditos se atienden las prestaciones por desempleo contributivas estimadas para este ejercicio en 11.603 millones de euros, los subsidios por desempleo que se cifran en 4.977 millones de euros, el subsidio SEASS se dota con 615 millones de euros, la renta activa de inserción que se sitúa en 830 millones de euros, la ayuda complementaria del Sistema Nacional de Garantía Juvenil cifrada en 74 millones de euros y la ayuda económica del programa de activación para el empleo que se dota con 3 millones de euros.

El programa fomento de la inserción y estabilidad laboral integra las actuaciones de fomento y gestión del empleo dentro de las políticas activas de empleo, teniendo como objetivo incrementar el empleo promoviendo la integración de los desempleados en el mercado laboral y la permanencia en el mismo de los trabajadores, especialmente de colectivos más desfavorecidos. Para el desarrollo de las actuaciones previstas se presupuestan 3.403 millones de euros, que supone un incremento del

0,9 por ciento respecto al año anterior. Estos créditos van destinados principalmente a financiar las bonificaciones a la contratación por importe de 1.855 millones de euros; para oportunidades de empleo (incluye discapacidad) se destinan 549 millones de euros; para el fomento del empleo agrario en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Extremadura y en las zonas rurales deprimidas se dotan 236 millones de euros; los créditos destinados para actuaciones de orientación profesional se cifran en 470 millones de euros y se dota con 20 millones de euros para la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.

Un 10,3% más para la Formación Profesional

La formación profesional para el empleo engloba una serie de medidas que tiene como objetivo promover entre los trabajadores ocupados y los desempleados una formación profesional que contribuya a mejorar su cualificación y la competitividad de las empresas. A tal fin para el año 2019 se destinarán 2.570 millones de euros, lo que supone un incremento del 10,3 por ciento con respecto a 2018. De este importe 2.523 millones de euros se destinan a impulsar la formación profesional y el resto a gastos de funcionamiento. Para la formación de trabajadores ocupados se destinan 1.221 millones de euros y para la formación de desempleados 857 millones de euros; 373 millones de euros se destinan a oportunidades de empleo y formación y 73 millones de euros a flexibilidad (formación y recualificación)

Finalmente el programa prestaciones económicas por cese de actividad tiene por objeto regular un sistema de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos así como impulsar medidas de formación, orientación y promoción de la actividad emprendedora dotándose al efecto con 14 millones de euros.

Cuadro V.2.5

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

millones de euros

Programas	Presupuesto 2018 (1)	% respecto del total	Presupuesto 2019 (2)	% respecto del total	Variación % (2)/(1)
224M Prestaciones económicas por cese de actividad	15	0,1	14	0,1	-10,8
241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral	3.374	14,3	3.403	13,8	0,9
241B Formación Profesional para el Empleo	2.331	9,9	2.570	10,4	10,3
251M Prestaciones a los desempleados	17.702	75,0	18.402	74,8	4,0
000X Transferencias internas	184	0,8	209	0,8	13,5
TOTAL	23.606		24.598		4,2

3. RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

En este apartado se analizan los presupuestos del resto de entidades del sector público estatal a las que resulte de aplicación el régimen de especificaciones y de modificaciones regulado en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria o cuya normativa específica confiera a su presupuesto carácter limitativo. Estas entidades tienen un régimen jurídico diferenciado y su característica principal, desde el punto de vista presupuestario, es que su normativa específica confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos.

7.791 millones de euros para el Resto de Entidades

El Proyecto de Presupuesto para 2019 del resto de entidades asciende a 7.791 millones de euros, un 4,1 por ciento de incremento.

Por su cuantía destacan la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia presupuestando para el próximo ejercicio 3.879 millones de euros, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con 1.111 millones de euros, la Agencia Estatal de Investigación con 732 millones de euros y, por último el Consejo Superior de Investigaciones Científicas con 689 millones de euros. Estas cuatro entidades concentran un 82 por ciento del total.

La AEI aumenta su presupuesto un 14,3% y el Museo del Prado un 19%

Destacan el incremento en el presupuesto de la Agencia Estatal de Investigación de 92 millones de euros, un 14,3 por ciento, explicado principalmente por el aumento en las transferencias de capital al Fondo para la Investigación científica y el desarrollo tecnológico. Igualmente, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo presupuesta 366 millones de euros, 40 millones de euros de aumento, un 12,2 por ciento, como consecuencia de un mayor esfuerzo en las ayudas oficiales al desarrollo. Por último, mencionar el incremento en las inversiones del Museo Nacional del Prado, que dan lugar a un 19 por ciento de incremento en su presupuesto total.

Cuadro V.3.1
PRESUPUESTO DE LAS AGENCIAS ESTATALES
DISTRIBUCIÓN POR AGENCIAS

millones de euros

Entes Públicos	Presupuesto 2018 (1)	% respecto del total	Presupuesto 2019 (2)	% respecto del total	Variación % (2)/(1)
COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA	3.810	50,9	3.879	49,8	1,8
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	1.089	14,6	1.111	14,3	2,0
AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN	640	8,6	732	9,4	14,3
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	631	8,4	689	8,8	9,2
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	326	4,4	366	4,7	12,2
CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA	282	3,8	296	3,8	4,8
INSTITUTO CERVANTES	124	1,7	129	1,7	4,3
AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	129	1,7	129	1,7	0,2
AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	110	1,5	109	1,4	-0,5
AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA	79	1,1	76	1,0	-2,9
AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO	72	1,0	70	0,9	-3,0
MUSEO NACIONAL DEL PRADO	50	0,7	59	0,8	19,0
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	47	0,6	47	0,6	0,1
MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA	40	0,5	42	0,5	5,0
AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS	14	0,2	16	0,2	9,3
AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA	14	0,2	15	0,2	4,8
AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE	9	0,1	9	0,1	1,4
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	8	0,1	8	0,1	-0,7
AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL	7	0,1	8	0,1	12,8
CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	2	0,0	3	0,0	24,4
TOTAL PRESUPUESTO	7.481		7.791		4,1

Presupuesto de ingresos

La totalidad de ingresos de este subsector asciende a 7.791 millones de euros, constituyendo las transferencias, corrientes y de capital, la mayor fuente de recursos de estas entidades siendo en su conjunto 7.106 millones de euros, representando el 91 por ciento del total de los ingresos.

*7.106 millones en
ingresos por
transferencias*

Destacan por su cuantía las transferencias corrientes recibidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con 1.020 millones de euros y por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas con 395 millones de euros. Por lo que respecta a las de capital, la Comisión Nacional de los Mercados y la

Competencia ingresará durante 2019 la cantidad de 3.823 millones de euros cuya finalidad es financiar los costes del sector eléctrico.

Ya menos importante por su cuantía, el importe previsto en concepto de tasas y otros ingresos públicos es de 440 millones de euros, siendo la Agencia Estatal de Seguridad Aérea la que presupuesta un mayor ingreso por este concepto, 77 millones de euros.

Cuadro V.3.2
**PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO**

millones de euros

Capítulos	Presupuesto 2018 (1)	% respecto del total	Presupuesto 2019 (2)	% respecto del total	Variación % (2)/(1)
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	450	6,0	440	5,6	-2,3
IV. Transferencias corrientes	2.114	28,3	2.241	28,8	6,0
V. Ingresos patrimoniales	8	0,1	9	0,1	10,3
OPERACIONES CORRIENTES	2.573	34,4	2.689	34,5	4,5
VI. Enajenación inversiones reales			10	0,1	
VII. Transferencias de capital	4.714	63,0	4.865	62,4	3,2
OPERACIONES DE CAPITAL	4.714	63,0	4.875	62,6	3,4
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.286	97,4	7.564	97,1	3,8
VIII. Activos financieros	195	2,6	207	2,7	6,1
IX. Pasivos Financieros			20	0,3	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	195	2,6	227	2,9	16,4
TOTAL PRESUPUESTO	7.481		7.791		4,1

Presupuesto de gastos

El total del presupuesto del resto de entidades asciende a 7.791 millones de euros, con un gasto no financiero de 7.779 millones.

Los gastos de personal con 1.739 millones de euros es la dotación más importante dentro de los gastos corrientes, representando un 22,3 por ciento sobre el total.

Las transferencias corrientes corresponden en su mayor parte a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo por importe de 250 millones de euros, principalmente para ayudas al desarrollo.

Por lo que respecta a las inversiones, el 53 por ciento de las mismas son realizadas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con una dotación de 166 millones de euros y cuya finalidad es la creación y mantenimiento de infraestructuras para poder llevar a cabo sus actividades de investigación.

Las transferencias de capital, por importe de 4.582 millones se concentran en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, 3.819 millones de euros, siendo la principal actuación dentro de este capítulo el financiar costes del sector eléctrico, y la Agencia Estatal de Investigación que presupuesta 696 millones de euros, fundamentalmente para la participación en el Fondo para la Investigación científica y el desarrollo tecnológico.

Cuadro V.3.3

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO**

millones de euros

Capítulos	Presupuesto 2018 (1)	% respecto del total	Presupuesto 2019 (2)	% respecto del total	Variación % (2)/(1)
I. Gastos de personal	1.697	22,7	1.739	22,3	2,4
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	687	9,2	757	9,7	10,2
III. Gastos financieros	2	0,0	2	0,0	3,1
IV. Transferencias corrientes	334	4,5	386	5,0	15,6
OPERACIONES CORRIENTES	2.721	36,4	2.884	37,0	6,0
VI. Inversiones reales	302	4,0	313	4,0	3,7
VII. Transferencias de capital	4.447	59,4	4.582	58,8	3,0
OPERACIONES DE CAPITAL	4.748	63,5	4.895	62,8	3,1
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.469	99,8	7.779	99,8	4,1
VIII. Activos financieros	2	0,0	2	0,0	0,7
IX. Pasivos financieros	10	0,1	10	0,1	0,0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	12	0,2	12	0,2	0,1
TOTAL PRESUPUESTO	7.481		7.791		4,1

CONSOLIDACIÓN DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

La Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) se ha consolidado como el servicio de referencia para la implantación de la contratación y licitación electrónica en nuestro país para los organismos y entidades del sector público estatal, los de muchas CCAA y, especialmente, para las EELL de menor tamaño, y con ello para las empresas.

Desde su puesta en marcha en 2008, la PLACSP ha ido enriqueciendo su catálogo de servicios de contratación pública, basados inicialmente en la publicación y difusión de información sobre contratos públicos, hasta convertirse en un proveedor de servicios de licitación electrónica que hacen posible la tramitación por medios íntegramente electrónicos de los procedimientos de contratación pública a los organismos públicos y a las empresas, desde febrero de 2016.

Los principales indicadores a este respecto muestran el elevado crecimiento de la demanda de los servicios de la PLACSP en el último año.

INDICADOR	Valor (fin 2017)	Valor (11-12-2018)	Incremento %
Perfiles de Contratante alojados en la PLACSP	5.894	15.624	165,1
Usuarios de Órganos de Contratación	15.077	22.089	46,5
Órganos de Asistencia	29	3.224	11.117,2
Usuarios Órganos de Asistencia	370	18.680	5.048,7
Empresas dadas de alta	50.948	78.273	53,6
Licitaciones Publicadas en la Plataforma	69.285	114.554	65,3
Licitaciones Totalmente Electrónicas	176	15.402	8.751,1

Para responder adecuadamente a esta creciente y sostenida demanda de servicios de contratación y licitación Electrónica, derivada de la decidida apuesta realizada por la nueva Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) en favor de la contratación electrónica, al establecerla como obligatoria en los términos en ella previstos y de forma anticipada a los plazos previstos a nivel comunitario, va a ser preciso acometer una serie de actuaciones englobadas en el programa de gasto Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información de los PGE 2019:

- Renovación tecnológica de la infraestructura informática y de comunicaciones de la PLACSP, consistente en la actualización de su software de base (sistemas operativos y software de virtualización, middleware, software de Bases de Datos, herramientas de *Business Intelligence*) y el refuerzo de su infraestructura hardware (servidores, ordenadores personales y elementos de almacenamiento de información) y de comunicaciones.
- Evolución de la funcionalidad de la PLACSP para adaptarla a los cambios en la normativa de contratación pública (LCSP, Reglamento (UE) 2016/7 de la Comisión Europea sobre el Documento Europeo Único de Contratación, Reglamento UE/910/2014 relativo a la identificación electrónica y leyes 39/2015 y 40/2015), así como a las nuevas necesidades de los usuarios institucionales y empresariales.
- Prestación de servicios de soporte técnico a las empresas y a los usuarios institucionales de la PLACSP, para facilitarles su acceso a los servicios de la plataforma desde sus sistemas informáticos.
- Formación a los usuarios, tanto empresas como organismos públicos, sobre la utilización de los servicios de contratación electrónica de la PLACSP.

4. EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

En los PGE se incluyen tanto los agentes que integran el ámbito consolidado -aquellos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter limitativo-, que han sido objeto de análisis en los epígrafes anteriores, como los agentes que presentan presupuestos de explotación y de capital caracterizados porque sus dotaciones son estimativas.

En este apartado se recogen los presupuestos con carácter estimativo de las siguientes entidades:

- De las entidades públicas empresariales, de las sociedades mercantiles estatales, de las fundaciones del sector público estatal y del resto de entidades del sector público estatal que aplican los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad de la empresa española, así como en sus adaptaciones y disposiciones que lo desarrollan.
- De los consorcios, las universidades públicas no transferidas, los fondos sin personalidad jurídica y de las restantes entidades de derecho público del sector público administrativo estatal con presupuesto estimativo.

Además, se recoge en este apartado el Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones del Banco de España que, según lo establecido en el artículo 4 de su Ley de Autonomía Financiera, debe unirse a los PGE.

4.1. Principales cambios acaecidos en el marco institucional de las entidades que lo integran

Respecto a los PGE de 2018, los principales cambios que han tenido lugar han sido los siguientes:

- En cuanto al sector empresarial, desaparecen los presupuestos de la sociedad Onerate Consulting, S.L.U. (S.M.E.) participada al 100% por la sociedad Informa D&B, S.A.U. (participada al 100% por CESCE) por fusión de ambas sociedades, mediante absorción de la primera por la segunda, con fecha 16 de noviembre de 2018. La fusión es consecuencia de la remodelación de la estructura corporativa de CESCE prevista en su Plan Estratégico aprobado por su Consejo de Administración el 19 de julio de 2017 a fin de lograr una mayor eficiencia y una reducción de duplicidades al

simplificarse la estructura societaria del Grupo CESCE. La fusión fue autorizada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de septiembre de 2018.

- Como consecuencia de la próxima apertura del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia en 2019, las cifras de los presupuestos de Aena S.M.E., S.A. y del Grupo Enaire, incluyen las correspondientes a Aena Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia S.M.E., S.A., titular del Contrato de gestión, explotación, mantenimiento y conservación del citado Aeropuerto, en la que Aena S.M.E., S.A. participa en el 100% de su capital social.
- Por lo que respecta al ámbito de las fundaciones del sector público estatal, el cambio consiste en la inclusión, por primera vez, de los presupuestos de explotación y de capital de la Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro, entidad que se constituyó por la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura de la Junta de Castilla-La Mancha, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), la Diputación Provincial de Ciudad Real y el Ayuntamiento de Almagro el 8 de febrero de 2011. El Patronato de la Fundación acordó en su reunión de 15 de noviembre de 2016 la modificación del artículo 1 de sus Estatutos adscribiendo la Fundación a la Administración General del Estado a través del INAEM.
- No se incluyen los presupuestos de explotación y de capital de la Fundación Nacional Teatro Real y del Teatro de la Zarzuela F.S.P. como consecuencia de la derogación, por el Real Decreto 697/2018, de 29 de junio, del Real Decreto 229/2018, de 29 de abril, por el que se aprobaba la modificación de los Estatutos de la Fundación del Teatro Real F.S.P., que pasó a denominarse Fundación Nacional Teatro Real y del Teatro de la Zarzuela F.S.P. y se integraban en la Fundación los medios del Teatro de la Zarzuela. Como consecuencia de lo anterior, por un lado, se incluyen los presupuestos de explotación y de capital de la Fundación del Teatro Real F.S.P. y por otro lado, el presupuesto del Teatro de la Zarzuela se incorpora dentro del correspondiente al INAEM.

4.2. Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales

Para facilitar el análisis de los presupuestos de explotación y capital se pueden agrupar las sociedades y entidades de acuerdo con su naturaleza económica, en los siguientes subsectores:

- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de carácter no financiero.
- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de crédito.
- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de seguros.

A) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de carácter no financiero.

En este grupo se incluyen sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales, con muy diverso objeto social. Las más importantes, atendiendo a la cifra de negocios y a las inversiones que efectúan, son las siguientes: Grupo SEPI, Grupo ENAIRE, ADIF, ADIF-Alta Velocidad, Grupo RENFE-Operadora, Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA), Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE) y Puertos del Estado, que representan más del 91 por ciento de la cifra de negocios y más del 89 por ciento de la inversión.

A continuación se recoge información que puede resultar de utilidad para analizar el comportamiento económico-financiero y presupuestario del sector público empresarial en variables tales como las inversiones reales, las aportaciones presupuestarias con cargo a los PGE para 2019 realizadas a estas entidades y el endeudamiento previsto a 31 de diciembre de 2019.

*Las empresas no
financieras invertirán
9.055 millones*

La inversión real prevista por el conjunto de sociedades y entidades no financieras en 2019 asciende a 8.855 millones de euros, concentrándose la mayor parte de las inversiones en las empresas del área de infraestructuras de Fomento. En concreto, las inversiones previstas por el ADIF-Alta Velocidad y en ADIF, representan el 29 y 25 por ciento del total, respectivamente.

A continuación se recogen las principales entidades que prevén efectuar inversiones reales en 2019:

Cuadro V.4.1

INVERSIÓN REAL SOCIEDADES Y ENTIDADES NO FINANCIERAS 2019

(millones de euros)

ENTIDAD	2019
ADIF-Alta Velocidad	2.660
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	2.244
GRUPO RENFE-OPERADORA	839
GRUPO PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS	827
GRUPO ENAIRE	677
SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP TERRESTRE (SEITSA)	554
GRUPO SEPI	306
CENTRO INTERMODAL DE LOGISTICA, S.A. (CILSA)	129
EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS RADIACTIVOS, S.A. (ENRESA)	109
AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.A. (acuaMed)	108
SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS (SIEPSE)	96
RESTO ENTIDADES	506
TOTAL	9.055

*Están previstas
aportaciones a
empresas no
financieras por 7.692
millones*

Las aportaciones con cargo a los PGE para 2019, cualquiera que sea su reflejo contable en las entidades, presenta la siguiente composición:

Cuadro V.4.2

APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A SOCIEDADES Y EMPRESAS NO FINANCIERAS

millones de euros

Entidad	2019
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	1.993
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL (CDTI)	1.240
RENFE VIAJEROS S.M.E., S.A.	1.207
ADIF-Alta Velocidad	664
GRUPO SEPI	399
CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A.	376
INSTITUTO PARA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE)	362
SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP TERRESTRE (SEITSA)	303
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES (RED.ES)	171
SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA (SASEMAR)	163
CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.	150
SEPES ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO (EPE SUELO)	141
EMPRESA NACIONAL DE INNOVACION, S.A. (ENISA)	111
SOCIEDAD DE INFRAEST. Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS (SIEPSA)	95
ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES (ICEX)	82
AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.A. (acuaMed)	50
RESTO DE ENTIDADES	185
TOTAL	7.692

Por otra parte, en virtud de la Disposición Adicional incluida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019, la Administración General del Estado asume la deuda que el Consorcio Valencia 2007 tiene frente al Instituto de Crédito Oficial (ICO) y asimismo, condona la deuda que tiene el citado Consorcio ante el Tesoro Público por la ejecución del aval que garantiza la obligación anterior.

En el cuadro siguiente se recoge el endeudamiento global previsto a final del ejercicio 2019, considerado como suma de las partidas de deuda a corto y largo plazo, excluidas las deudas derivadas de la contabilización de las subvenciones pendientes de imputación:

Cuadro V.4.3
ENDEUDAMIENTO PREVISTO A FINAL DE 2019
SOCIEDADES Y ENTIDADES NO FINANCIERAS

<i>millones de euros</i>	
Entidad	2019
ADIF-Alta Velocidad	18.032
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB)	15.444
GRUPO SEPI	7.342
GRUPO ENAIRE	7.292
GRUPO RENFE-OPERADORA	5.866
GRUPO PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS	2.071
SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A. (SELAE)	1.456
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	940
EMPRESA NACIONAL DE INNOVACION, SME, S.A. (ENISA)	651
AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A. (ACUAES)	561
AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.A. (acuaMed)	559
RESTO ENTIDADES	2.637
TOTAL	62.851

Por último, para el conjunto de entidades y sociedades mercantiles se prevé un resultado agregado positivo para 2019 de 2.958 millones de euros. Destacan principalmente los beneficios previstos para Loterías y Apuestas del Estado (1.863 millones de euros) y grupo ENAIRE (1.402 millones de euros). Por su parte, cabe reseñar el resultado negativo ADIF-Alta Velocidad (-242 millones de euros), ADIF (-117 millones de euros) y SEITTSA (-480 millones de euros).

Cuadro V.4.4

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS
EMPRESARIALES DE CARÁCTER NO FINANCIERO PARA 2019
PRINCIPALES ENTIDADES Y SOCIEDADES**

millones de euros

Entidades	Importe neto de la cifra de negocios, ingresos accesorios y otros de gestión corriente	Aprov. y otros gastos de explotación	Gastos de personal	Amortización del inmovilizado	Otras partidas	Resultado del ejercicio (después de impuestos)
SELAE	9.205	-6.684	-31	-8	-619	1.863
GRUPO SEPI	5.318	-2.792	-2.699	-178	742	391
GRUPO ENAIRE	5.105	-1.331	-1.014	-881	-477	1.402
GRUPO RENFE-OPERADORA	2.821	-2.777	-950	-372	1.338	60
ADIF	1.299	-742	-666	-391	383	-117
GRUPO PUERTOS	1.191	-327	-290	-456	129	247
ADIF-ALTA VELOCIDAD	1.072	-792	-15	-373	-134	-242
SEITSA	524	-119	-24	-1	-860	-480
ENRESA	391	-479	-29	-24	141	0
FNMT	266	-151	-73	-15	-6	21
PARADORES DE TURISMO	257	-102	-124	-19	-5	7
RESTO ENTIDADES	1.552	-1.651	-1.028	-352	1.286	-194
TOTAL	29.001	-17.947	-6.943	-3.070	1.918	2.958

B) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de crédito

En este grupo se clasifican aquellas sociedades y entidades cuya actividad principal es la intermediación financiera y otras actividades de naturaleza financiera distinta de la compensación de riesgos. La única entidad de esta naturaleza contemplada en los PGE para 2019 es el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

El ICO es una entidad de crédito que tiene naturaleza jurídica de Entidad Pública Empresarial y la condición de Agencia Financiera del Estado.

Los PGE para 2019 incluyen unas consignaciones al ICO por un importe cercano a 73 millones de euros, entre las que destacan las destinadas a actuaciones en eficiencia energética y línea ICO.

Por otra parte, el Anexo III de la Ley de PGE para 2019 autoriza al ICO un endeudamiento máximo de 5.900 millones de euros, no afectando este límite a las operaciones de tesorería que

se concierten y amorticen dentro del año, ni a la refinanciación de la deuda contraída a corto y largo plazo.

Finalmente se recogen los presupuestos de explotación resumidos de esta entidad:

Cuadro V.4.5

**PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES Y ENTIDADES PÚBLICAS
EMPRESARIALES DE CRÉDITO PARA 2019
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

millones de euros

RESUMEN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
A) Margen de intereses	-41
B) Margen bruto	21
C) Ganancias o pérdidas antes de impuestos (actividades continuadas)	41
Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias (actividades continuadas)	-12
D) Ganancias o pérdidas después de impuestos (actividades continuadas)	29
Ganancias o pérdidas después de impuestos (actividades interrumpidas)	
E) RESULTADO DEL EJERCICIO	29
Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	
Atribuible a los propietarios de la entidad / de la dominante	29

**C) Sociedades mercantiles y entidades públicas
empresariales de seguros**

Se integran en este subsector sociedades y entidades cuya actividad principal es la intermediación financiera resultante de la compensación de riesgos. Los PGE para 2019 incluyen al Consorcio de Compensación de Seguros y a la Compañía Española de Seguros de Créditos a la Exportación (CESCE).

La evolución desde el año 2015 al 2019 de las magnitudes más significativas de la actividad de la entidad pública empresarial Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) es la siguiente:

Cuadro V.4.6

**EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DE LA ACTIVIDAD
DEL CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS**

millones de euros

Años	Ppto. 2019	Avance 2018	Real 2017	Real 2016	Real 2015
Reserva de Estabilización	9.293	8.994	8.674	8.221	7.651
Provisión primas no consumidas	430	435	447	437	434
Provisión para prestaciones	540	496	356	397	317
Fondo de liquidación y otras reservas	2.148	2.089	2.028	1.956	1.867
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	622	616	469	334	339
Resultado antes de impuestos	431	491	692	848	852
Resultado del Ejercicio	357	381	538	659	696
Efectivo o equivalente	237	219	179	376	365

El resultado positivo del ejercicio antes de impuestos derivado de todas las coberturas de riesgos que asume el CCS, distintas de las otorgadas en el ámbito del Seguro Agrario Combinado, se destinan a dotar la reserva de estabilización, una vez cumplidas la previsiones establecidas en el Real Decreto 2013/1997, de 26 de diciembre, de regulación de las provisiones técnicas a dotar por el CCS, relativas a márgenes de solvencia y resto de provisiones técnicas. A 31 de diciembre de 2019 el CCS prevé que la reserva de estabilización se sitúe en 9.293 millones de euros.

La Ley 10/1970, de 4 de julio, por la que se modifica el régimen del Seguro de Crédito a la Exportación, atribuyó a CESCE de forma exclusiva la gestión del seguro por cuenta del Estado.

Sin embargo, el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, prevé la pérdida de la participación mayoritaria del Estado en el capital de CESCE e hizo necesaria la publicación de la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española. En desarrollo de esta norma se ha promulgado el Real Decreto 1006/2014, de 5 de diciembre por el que se desarrolla la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española.

Actualmente, el Estado continúa teniendo participación mayoritaria en CESCE, estando atribuida a esta sociedad la condición de Agente Gestor de la cobertura por cuenta del Estado de los riesgos asociados a la internacionalización durante un plazo

de ocho años, según lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 8/2014, de 22 de abril. Una vez transcurrido dicho plazo, la selección del Agente Gestor deberá realizarse garantizando la idoneidad de los candidatos, entre los que se seleccionará al que asegure la gestión eficaz de la cuenta del Estado, con las restricciones que exige el control público del sistema de apoyo oficial a la internacionalización.

Con fecha 6 de marzo de 2015 se firmó el Convenio de Gestión de la cobertura de los riesgos de la internacionalización entre el Estado y CESCE por el Ministro de Economía y Competitividad y el Presidente de CESCE. Este documento recoge la relación contractual entre CESCE, como Agente Gestor, y el Estado y establece las obligaciones, responsabilidades, términos y condiciones de la prestación del servicio.

CESCE, como Agente Gestor de la cuenta del Estado debe tener como criterio de actuación fundamental la prestación de un servicio adecuado a los exportadores españoles de forma que éstos al competir en los mercados internacionales estén en las mismas condiciones que sus competidores de otros países con esquemas similares de cobertura de riesgos. Por ello, el Agente Gestor deberá actuar siguiendo las directrices de la Comisión de Riesgos por Cuenta del Estado y responder ante la misma, quien asumirá las funciones principales para garantizar el control público de la actividad de la cuenta del Estado. El Agente Gestor asumirá la gestión en exclusiva de este servicio por cuanto afecta de manera decisiva a los intereses de la política comercial española, constituyéndose en un instrumento indispensable para el posicionamiento económico internacional de España.

Por otra parte, resulta esencial delimitar el marco económico-financiero en el que el Agente Gestor realizará las tareas encomendadas, estableciéndose de forma clara en la Ley que el Estado asume la responsabilidad última como garante o asegurador de las coberturas concertadas por su cuenta. Para ello, los PGE fijan anualmente el límite de dichas coberturas. Adicionalmente, y dando cumplimiento a lo recogido en la Ley se ha procedido a la creación de un Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización de titularidad estatal, que es gestionado y administrado por el CESCE, con el fin de facilitar la gestión de los recursos a disposición del Agente Gestor y de mejorar la capacidad de actuación del mismo sin que ello implique coste adicional alguno para el Estado ni limitación alguna de sus derechos.

A continuación se refleja la evolución desde el año 2015 al 2019 de las magnitudes más significativas de la actividad de CESCE:

Cuadro V.4.7

EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DE LA ACTIVIDAD DEL CESCE*millones de euros*

Años	Ppto. 2019	Avance 2018	Real 2017	Real 2016	Real 2015
Reserva de Estabilización	86	86	86	86	84
Provisiones Técnicas	146	145	127	146	173
Siniestralidad del ejercicio (neta de reaseguro)	60	57	49	40	47
Resultado antes de impuestos	35	32	26	32	39
Resultado del ejercicio	29	26	23	25	31
Efectivo o equivalente	74	78	39	66	85

4.3. Fundaciones del sector público estatal

Se consideran fundaciones del sector público estatal, conforme al artículo 44 de la Ley 50/2002, de Fundaciones, aquellas que se constituyen con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración General del Estado o demás entidades del sector público estatal, o cuyo patrimonio fundacional esté formado en más de un 50 por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades. Se trata de organizaciones constituidas sin fin de lucro, a las que se les afecta un patrimonio para la realización de fines de interés general.

Las aportaciones con cargo a los PGE por todos los conceptos ascienden a 151 millones de euros, que se concentran principalmente en la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (44 millones de euros), Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (23 millones de euros), Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (18 millones de euros) y en la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (18 millones de euros).

Tras la imputación de las subvenciones, el presupuesto de explotación prevé una variación negativa del patrimonio neto en el ejercicio 2019 de 35 millones de euros, tal y como puede verse a continuación.

Cuadro V.4.8

PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL PARA 2019
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

millones de euros

RESUMEN DE LA CUENTA DE RESULTADOS	Importe
Cuotas, ventas y otros ingresos ordinarios (+)	121
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación (+/-)	0
Trabajos realizados por la empresa para su activo (+)	0
Gastos por ayudas y otros (-)	-40
Aprovisionamientos y otros gastos de la actividad (-)	-212
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del excedente e imputación de subvenciones de explotación (+)	261
Gastos de personal (-)	-138
Amortización del inmovilizado (-)	-46
Otros componentes del resultado de explotación (+/-) (*)	46
EXCEDENTE DE LA EXPLOTACIÓN (+/-)	-9
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (+/-)	0
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	-9
Impuesto sobre beneficios	0
EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-9
EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	
VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-9
VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	-27
OTROS TIPOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO NETO (**)	1
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-35

(*) Incluye los apartados siguientes: Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasadas al excedente del ejercicio; exceso de provisiones; deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado, otros resultados; y diferencia negativa de combinaciones de negocios.

(**) Incluye los apartados siguientes: Ajustes por cambio de criterio, ajustes por errores, variaciones en la dotación fundacional o fondo social y otras variaciones.

Cuadro V.4.9

PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL PARA 2019
PRESUPUESTO DE CAPITAL

<i>millones de euros</i>	
RESUMEN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	Importe
A) Excedente del ejercicio antes de impuestos	-9
B) Ajustes del resultado	-133
C) Cambios en el capital corriente	-7
D) Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación y de gestión	0
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN (1) = A+B+C+D	-149
E) Pagos por inversiones	-28
F) Cobros por desinversiones	3
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (2) = E+F	-25
G) Cobros y pagos por operaciones de patrimonio	151
H) Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-9
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (3) = G+H	142
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (4)	
AUMENTO/DISMINUCIÓN DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5) = (1)+(2)+(3)+(4)	-32
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO (6)	117
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO (7) = (5)+(6)	85

4.4 Otros organismos públicos con presupuesto estimativo

Este apartado incluye aquellas entidades que forman parte del sector público administrativo pero tienen presupuestos de explotación y de capital de carácter estimativo.

Se incluyen en este subsector los consorcios a los que se refiere el artículo 2 apartado 1 h) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Para 2019 destacan por su cifra de negocios, Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El resultado negativo agregado del ejercicio se estima en un millón de euros, destacando los resultados positivos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con 8 millones de euros, y el de la Universidad Nacional de Educación a Distancia con 4 millones de euros, mientras que el Consorcio para el Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos presenta un resultado agregado negativo de 4 millones de euros.

Cuadro V.4.10
**PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
 CON CARÁCTER ESTIMATIVO PARA 2019
 PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

millones de euros

Entidades	Ingresos tributarios, ventas y prest. de servicios	Aprov. y otros gastos de gestión ordinaria	Transfer. y subv. recibidas	Gastos de personal	Otras operaciones netas	Resultado del ejercicio
Barcelona Centro Nac. Supercomputación	8	-11	28	-21	-7	-3
Instituto Astrofísico de Canarias	3	-10	30	-16	-5	2
Trabajo Penitenciario y F.E.	161	-110	21	-68	-4	0
Universidad Nacional de Educación a Distancia	109	-31	80	-110	-44	4
Comisión Nacional del Mercado de Valores	61	-11	0	-37	-5	8
Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos	0	-1	1	-2	-2	-4
Resto de Organismos Públicos	6	-45	139	-81	-27	-9
TOTAL	348	-219	299	-335	-94	-1

4.5 Fondos carentes de personalidad jurídica

Los PGE incluyen los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria.

En estos presupuestos se recoge el presupuesto del Fondo de Financiación a CCAA creado por Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las CCAA y entidades locales (EELL) y otras de carácter económico, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad financiera de las CCAA adheridas.

También se incluyen entre otros los presupuestos del Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX), el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) y el Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), entre otros.

Por lo que respecta al presupuesto de explotación, el conjunto de los fondos presenta un resultado del ejercicio neto positivo de 2.274 millones de euros, de los que 2.125 millones de euros corresponden al Fondo de Financiación a CCAA. El resto de entidades presentan cifras menos significativas como el Fondo de Financiación a EELL con 145 millones de euros, el Fondo Nacional de Eficiencia Energética con 128 millones y el

FIEX con 6 millones. Por el contrario, el FIEM, 78 millones de euros, el Fondo de Carbono para una Economía Sostenible con 22 millones y el FONPRODE, 4 millones de euros, estiman un resultado negativo.

Cuadro V.4.11
PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
CON CARÁCTER ESTIMATIVO PARA 2019:
FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

millones de euros

Entidades	Resultado de la gestión ordinaria	Ingresos financieros	Otros componentes del resultado financiero	Otras operaciones netas	Resultado del ejercicio
Fondo de Financiación a CC.AA.	2.125				2.125
Fondo de Financiación a EE.LL.	175		-30		145
Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento	-90			65	-25
Fondo de Carbono para una Economía Sostenible	-22				-22
Fondo para Inversiones en el Exterior	6	4	-4		6
Fondo Nacional de Eficiencia Energética	127	1			128
FONPRODE	1		-4	-1	-4
FIEM	35		-113		-78
Resto de Fondos		-1	-2		-1
TOTAL	2.357	4	-153	65	2.274

Capítulo VI

EL PRESUPUESTO

DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. INTRODUCCIÓN

Una de las prioridades más relevantes de la política presupuestaria para el ejercicio 2019 es resituarse al Estado de Bienestar como eje central de un modelo de crecimiento en el que los servicios públicos fundamentales no sean solo garantías sociales sino que también se constituyan en elementos decisivos para el crecimiento económico.

Mejoras en las prestaciones

En el Presupuesto 2019 se destacan las siguientes mejoras ya recogidas en el Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo:

- En materia de revalorización de pensiones, se recupera para 2018 el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones a través de la revalorización conforme al IPC (valor medio de la variación porcentual interanual del índice de Precios al Consumo habida en cada uno de los meses desde diciembre de 2017 hasta noviembre de 2018), compensando a los pensionistas por las posibles desviaciones con el IPC previsto en 2018 que ha sido de un 1,7 por ciento.
- Las pensiones se incrementarán en 2019 un 1,6 por ciento.
- Por su parte las pensiones mínimas y las pensiones no contributivas se incrementarán en 2019 un tres por ciento.
- Las pensiones de viudedad de los mayores de 65 años, verán incrementada su pensión en 4 puntos hasta alcanzar su cuantía el 60 por ciento de la base reguladora.
- Se introducen mejoras en la protección de los trabajadores autónomos como la obligatoriedad de la cobertura de todas las contingencias: comunes, profesionales y cese de actividad, prestación que duplica su periodo de percepción. Además, se atenderá el pago de las cuotas a partir del sexagésimo primer día en situación de IT por la mutua colaboradora o entidad gestora o, en su caso, el SPEE, con cargo a las cuotas por cese de actividad.

Asimismo, se recogen y dotan las siguientes mejoras:

- Se reconoce el coeficiente reductor de la edad de jubilación a las personas integrantes de los Cuerpos de Policía local.

- Se permitirá la jubilación parcial de los trabajadores de empresas industriales, vinculando este retiro a un contrato de relevo.
- Incremento de la duración del subsidio por paternidad en 3 semanas.
- Se incrementa la cuantía de la asignación por hijo a cargo menor de 18 años sin discapacidad, que pasa de 291 euros a 341 euros, con un incremento de 17 por ciento. La cuantía será de 588 euros si se perciben ingresos iguales o inferiores a la mitad del límite requerido para acceder a esta prestación.

*Cambios en
cotizaciones*

En el Presupuesto 2019 se destacan los siguientes cambios en materia de ingresos, ya recogidos en el Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo.

- Se incrementan las bases máximas en un 7 por ciento.
- Se incrementa el tipo de cotización de trabajadores autónomos hasta el 30 por ciento y las bases mínimas de cotización un 1,25 por ciento. Además se establece una tarifa plana de 60 euros en los 12 primeros meses inmediatamente siguientes a la fecha de efectos del alta.
- Se modifica la tarifa para la cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: el tipo mínimo pasa del 0,9 al 1,5 por ciento lo que supondrá un incremento de la recaudación de un 6 por ciento.
- Se reduce el periodo transitorio para la equiparación del Sistema Especial de Empleados de Hogar con el Régimen General de la Seguridad Social.
- En los contratos de corta duración (igual o inferior a 5 días) el recargo sobre la cuota empresarial pasará de un 36 al 40 por ciento.

Además el Presupuesto de Ingresos para 2019 incorpora las siguientes medidas con impacto en cotizaciones:

- Las bases mínimas de cotización se incrementarán un 22,3 por ciento como consecuencia del incremento del salario mínimo interprofesional (SMI) hasta los 900 € mensuales.
- Se amplía el subsidio por desempleo de trabajadores comprendidos entre 52 a 55 años y se incrementa la base de cotización del 100 por cien al 125 por cien de la base mínima.

- Se recupera la financiación por el Estado de la cotización de los cuidadores no profesionales de las personas dependientes.

*Aportaciones del
Estado por 15.484
millones*

Asimismo, el Estado aporta a la Seguridad Social un volumen total de recursos no financieros de 15.484 millones de euros. Se presupuesta por primera vez una transferencia del Estado a la Seguridad Social en apoyo a su sostenibilidad presupuestaria por importe de 850 millones de euros.

*Préstamo del Estado
por 15.164 millones*

A nivel financiero, se dota un préstamo del Estado a la Seguridad Social por importe de 15.164 millones de euros.

*Objetivo: garantizar y
mejorar el Sistema*

El presupuesto de Seguridad Social materializa el compromiso del Gobierno de garantizar y mejorar el sistema de prestaciones y servicios a todos los ciudadanos, en definitiva preservar nuestro Estado de Bienestar.

A medio plazo, el escenario se consensuará en el marco del Pacto de Toledo, con el objeto de afianzar o sentar las nuevas bases que permitirán abordar el envejecimiento demográfico y los cambios sociales y económicos con garantía de solvencia y supervivencia.

Hasta la materialización efectiva de las recomendaciones del Pacto de Toledo, el presupuesto para la Seguridad Social en 2019 tiene como objetivos mejorar los niveles de protección de los sectores más sensibles a la actual coyuntura económica, como son los pensionistas.

*Compensación
desviación IPC en
2018*

En materia de revalorización de pensiones, se recupera para 2018 el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones a través de la revalorización conforme al IPC (valor medio de la variación porcentual interanual del índice de Precios al Consumo habida en cada uno de los meses desde diciembre de 2017 hasta noviembre de 2018), compensando a los pensionistas por las posibles desviaciones con el IPC previsto en 2018 que ha sido de un 1,7 por ciento.

*Actualización
pensiones 1,6%
Mejora pensiones
mínimas un 3%
Mejora pensiones
viudedad*

El presupuesto para 2019 incorpora la actualización al 1,6 por ciento.

Las pensiones mínimas y las pensiones no contributivas se incrementarán en 2019 un tres por ciento.

El presupuesto para 2019 completa el incremento de las pensiones de viudedad de 4 puntos del tipo aplicable a la base reguladora para el cálculo de la pensión de viudedad. En este sentido las pensiones de viudedad de los mayores de 65 años, que no tengan otra fuente de ingresos distinta a su pensión, verán también incrementada su cuantía como consecuencia de la

elevación de 4 puntos en el tipo aplicable a la base reguladora para el cálculo de la pensión. Con ello dicho porcentaje se sitúa en un 60 por ciento.

Otras mejoras en sectores

Para 2019 se reconoce el coeficiente reductor de la edad de jubilación a las personas integrantes de los Cuerpos de Policía local al servicio de las entidades que integran la Administración local, garantizándose el equilibrio financiero del sistema de la Seguridad Social con el establecimiento de una cotización adicional.

En 2019 tendrá efectos el plan aprobado por el Gobierno para mejorar la competitividad de las empresas industriales permitiendo la jubilación parcial de los trabajadores vinculando este retiro a un contrato de relevo en las condiciones previas a la Ley 27/2011 de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.

8 semanas de permiso de paternidad

Se inicia la equiparación de los permisos de maternidad y paternidad para hacer efectivo el principio de corresponsabilidad igualitaria en el cuidado de los hijos. Esta equiparación se llevará a cabo en un periodo de tres años. En 2019 el permiso de paternidad pasará de cinco a ocho semanas de duración.

Aumento en protección familiar hasta más del doble

Se incrementa la cuantía de la asignación por hijo a cargo menor de 18 años sin discapacidad, que pasa de 291 euros a 341 euros, con un incremento de 17 por ciento. La cuantía será de 588 euros si se perciben ingresos iguales o inferiores a la mitad del límite requerido para acceder a esta prestación.

Mejoras de cobertura para autónomos

Se mejora la protección de los trabajadores autónomos. Se extiende a todo el colectivo el aseguramiento del riesgo de pérdida o reducción de la actividad y la cobertura de las contingencias profesionales con carácter obligatorio. Asimismo, transcurridos 60 días en situación de IT, el pago de cuotas de los trabajadores autónomos se realizará por la mutua colaboradora o entidad gestora o, en su caso, el SPEE, con cargo a las cuotas por cese de actividad.

Mayores ingresos por cotización

En cuanto a la financiación de la Seguridad Social para 2019 el presupuesto contará fundamentalmente con las cotizaciones sociales de trabajadores y empresarios que, gracias a la consolidación de los niveles de crecimiento de nuestra economía, permitirá financiar un 77,1 por ciento del Presupuesto.

Este incremento viene influido por el aumento de las bases mínimas de cotización en un 22,3 por ciento hasta el importe del SMI que en 2019 se elevará a 900 euros mensuales. Por otra parte, también la recaudación por cuotas se verá mejorada por la elevación de las bases máximas hasta el 7 por ciento.

*Incremento cotización
de autónomos*

Se incrementa el tipo de cotización de trabajadores autónomos que pasa a ser del 30 por ciento, estableciéndose la obligatoriedad de cotizar por cese de actividad y contingencias profesionales. Se incrementa de 50 a 60 euros la tarifa plana para los trabajadores que opten por cotizar por la base mínima durante los 12 meses posteriores al alta.

*Medidas con impacto
en ingresos por
cotizaciones*

También, con repercusión en los ingresos por cotizaciones sociales, se incorporan las siguientes medidas: ampliación del subsidio por desempleo de trabajadores comprendidos entre 52 a 55 años e incremento de la base de cotización del 100 por cien al 125 por cien de la base mínima; incremento de la base mínima de cotización en un 22,3 por ciento como consecuencia del incremento del Salario Mínimo Interprofesional hasta los 900 euros/mes; establecimiento de las bases de cotización en el Sistema Especial de Empleadas de Hogar en función de diez tramos de retribuciones en el que el último se deja para el salario real percibido, reduciéndose a su vez el periodo transitorio para la equiparación de este régimen con el Régimen General de la Seguridad Social. Por último en los contratos de corta duración (igual o inferior a cinco días) el recargo de la cotización empresarial pasará del 36 por ciento al 40 por ciento.

*Aportaciones del
Estado por 15.484
millones*

Además la financiación de la Seguridad Social contará con aportaciones del Estado por un volumen global de 15.484 millones de euros. Dentro de las aportaciones del Estado destaca, por su cuantía, la destinada a la cobertura de los complementos para pensiones mínimas con una dotación para 2019 de 7.337 millones de euros.

En el ejercicio 2019 se presupuesta por primera vez como aportaciones del Estado una transferencia a la Seguridad Social en apoyo a su sostenibilidad presupuestaria por un importe de 850 millones de euros.

*Recuperación
cotización cuidadores
no profesionales en
Dependencia*

Se recupera la cotización de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia, con un impacto económico en torno a 315 millones de euros.

La aportación del Estado para financiar las pensiones no contributivas de la Seguridad Social cuenta con un crédito de 2.591 millones de euros (incluido País Vasco y Navarra). Este crédito permitirá atender el coste derivado de la variación del colectivo y del incremento de estas pensiones en un 3 por ciento.

*La financiación del
Estado a la Protección
familiar crece un
16,6%*

El Estado transfiere a la Seguridad Social en 2019 para financiar las prestaciones no contributivas de protección a la familia un volumen de 1.862 millones lo que supone un incremento 16,6 por ciento. Para el año 2019 esta aportación del Estado se

incrementa en 266 millones de euros con respecto al ejercicio 2018 como consecuencia de la elevación de la cuantía de la asignación por hijo a cargo menor de 18 años sin discapacidad, y por la nueva cuantía establecida para familias con menores ingresos.

Asimismo, las cuantías de las prestaciones por hijo a cargo mayor de 18 años con una discapacidad en grado igual o superior al 65 por ciento se incrementan en un tres por ciento con respecto a 2018.

Las aportaciones a la dependencia crecen un 59,3%

El programa Autonomía Personal y Atención a la Dependencia alcanza en 2019 la cifra de 2.232 millones de euros, un 59,3 por ciento más que en 2018. Esto se materializa, en primer lugar, en el incremento en un 31,7 por ciento del Nivel Mínimo alcanzándose en 2019 los 1.723 millones de euros. Esta mayor dotación, 415 millones de euros, tiene por objeto, por un lado, atender al crecimiento de los beneficiarios y, por otro, consignar cantidades que posibiliten la financiación de una nueva prestación de teleasistencia avanzada, a incorporar al catálogo de prestaciones de la Ley. Todo ello, en un contexto de incremento significativo de las cantidades asociadas a cada grado por mínimo garantizado

Adicionalmente, en 2019 y dentro del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se recupera la financiación por el presupuesto del Estado tanto para el nivel convenido, dotándose 100 millones de euros, como para las cuotas sociales de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia, con 315 millones de euros.

Préstamo del Estado por 15.164 millones

Por otra parte, dada la situación financiera de la Seguridad Social, desde el Estado se abordan en el presupuesto del ejercicio 2019 las necesidades que presenta la Seguridad Social para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones mediante la dotación de un préstamo por importe de 15.164 millones de euros para el equilibrio financiero de la Seguridad Social.

Además, para atender, exclusivamente, las insuficiencias de financiación de las pensiones de carácter contributivo y demás gastos necesarios para su gestión, la Seguridad Social contempla, también en 2019, la disposición de activos del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

2. INGRESOS

Los ingresos no financieros crecen un 7%

El Presupuesto consolidado de ingresos no financieros de la Seguridad Social para el año 2019 asciende a 140.256 millones de euros.

El detalle de los capítulos económicos del presupuesto de ingresos se refleja a continuación:

Cuadro VI.2.1
PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Capítulos	Presupuesto		Presupuesto		Variación
	2018	% respecto del total	2019	% respecto del total	%
	(1)		(2)		(2)/(1)
I. Cotizaciones sociales	114.916	76,6	123.584	77,1	7,5
III. Tasas y otros ingresos	993	0,7	1.027	0,6	3,4
IV. Transferencias corrientes	14.917	9,9	15.494	9,7	3,9
V. Ingresos patrimoniales	228	0,2	119	0,1	-47,9
OPERACIONES CORRIENTES	131.054	87,4	140.224	87,5	7,0
VI. Enajenación inversiones reales	1	0,0	1	0,0	28,3
VII. Transferencias de capital	18	0,0	31	0,0	74,5
OPERACIONES DE CAPITAL	19	0,0	32	0,0	71,7
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	131.072	87,4	140.256	87,5	7,0
VIII. Activos financieros	5.067	3,38	4.802	3,0	-5,2
IX. Pasivos financieros	13.830	9,2	15.164	9,5	9,6
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	18.897	12,6	19.966	12,5	5,7
TOTAL	149.969		160.222		6,8

Los ingresos por cotizaciones crecen un 7,5%

La principal fuente de financiación aparece bajo el epígrafe de cotizaciones sociales, con un volumen para 2019, de 123.584 millones de euros, con un crecimiento sobre el ejercicio anterior de un 7,5 por ciento, lo que permite financiar un 77,1 por ciento del Presupuesto total.

Este crecimiento viene influido por distintos factores que permitirán mejorar la recaudación por cuotas en 2019 y son entre otros los siguientes:

El Estado pasará a financiar las cuotas sociales de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia (315 millones de euros).

El Salario Mínimo Interprofesional (SMI) se sitúa en 2019 en 900 euros mensuales con una variación de un 22,3 por ciento

respecto a 2018, ello determina el crecimiento de las bases mínimas de cotización en ese porcentaje.

Las bases máximas de cotización experimentan un crecimiento en 2019 de un 7 por ciento.

El tipo de cotización de los trabajadores autónomos se incrementa a partir de 1 de enero de 2019 hasta situarse en un 30 por ciento, incluyendo la cotización obligatoria por contingencias profesionales y por cese de actividad. Las bases mínimas para este colectivo se incrementan para 2019 en un 1,25 por ciento. Además se establece una tarifa plana de 60 euros en los doce primeros meses inmediatamente siguientes a la fecha de efectos del alta.

Con efectos 1 de enero de 2019 se modifica la tarifa para la cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: el tipo mínimo pasa del 0,9 al 1,5 por ciento, lo que supondrá un incremento en la recaudación de un 6 por ciento.

Se reduce el periodo transitorio para la equiparación del Sistema Especial de Empleados de Hogar con el Régimen General de la Seguridad Social.

En los contratos de corta duración (igual o inferior a 5 días) el recargo sobre la cuota empresarial pasará de un 36 al 40 por ciento.

Las cotizaciones sociales también aumentarán por la ampliación del subsidio por desempleo de trabajadores comprendidos entre 52 a 55 años y por el incremento de la base de cotización del 100 por cien al 125 por cien de la base mínima.

Por otra parte existen otras medidas de impacto reducido pero que también incidirán en la mejora de la recaudación como son: la cotización por estudiantes universitarios en prácticas; suscripción de convenios especiales para trabajadores con carreras de cotización cortas e incremento de la cotización en contratos de duración inferior a 7 días.

Bajo la rúbrica de cotizaciones sociales se integran las de empresas y trabajadores ocupados y las cotizaciones de desempleados, según el detalle que figura en el cuadro siguiente:

Cuadro VI.2.2
COTIZACIONES SOCIALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

millones de euros

Capítulos	Presupuesto 2018 (1)	% respecto del total	Presupuesto 2019 (2)	% respecto del total	Variación % (2)/(1)
De empresas y trabajadores ocupados	108.175	94,1	115.992	93,9	7,2
De desempleados	6.607	5,7	7.270	5,9	10,0
De cese de actividad de ocupados	133	0,1	322	0,3	141,7
TOTAL	114.916		123.584		7,5

Para el ejercicio 2019 los ingresos por cotizaciones de empresas y trabajadores ocupados reflejan las previsiones de crecimiento económico, de empleo, el crecimiento de las bases de cotización y la evolución más favorable de la remuneración media de asalariados junto con el conjunto de las medidas ya referidas anteriormente.

Además, se están mejorando las políticas de control, gestión recaudatoria y la lucha contra el fraude. A ello se añade la incorporación de los avances tecnológicos puestos a disposición del sistema y de sus entidades colaboradoras.

Las cotizaciones de desempleados, cotizaciones de beneficiarios de la prestación por cese de actividad y bonificaciones sociales que aporta el Servicio Público de Empleo Estatal ascienden a 7.270 millones de euros.

*Cotización por cese de
 actividad de los
 autónomos*

Además se incluye la previsión de ingresos por las cuotas por cese de actividad de trabajadores autónomos que se estima en 322 millones de euros con un significativo incremento en relación al ejercicio 2018 (141,7 por ciento) por la extensión, a todo el colectivo de autónomos, de la cobertura del riesgo de cese de actividad.

La distribución por regímenes de los ingresos previstos por cotizaciones es la siguiente:

Cuadro VI.2.3
COTIZACIONES POR RÉGIMENES

millones de euros

Regímenes	Importe
Régimen general	95.730
Régimen especial de autónomos	11.508
Régimen especial de trabajadores del mar	385
Régimen especial minería del carbón	103
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	8.267
Transferencias del SPEE y cotizaciones desempleados	7.270
Cuotas por cese de actividad	322
TOTAL	123.584

Las aportaciones del Estado aumentan un 4%

Después de las cotizaciones, las aportaciones del Estado constituyen el concepto de mayor peso relativo en la financiación del Presupuesto no financiero de la Seguridad Social. Para el año 2019 dichas aportaciones se elevan a 15.484 millones de euros, que supone un incremento de un 4,0 por ciento. Dentro de las aportaciones del Estado destaca, por su volumen, la destinada a la cobertura de los complementos para pensiones mínimas con una dotación para 2019 de 7.337 millones de euros para financiar la mejora de las pensiones más bajas.

2.232 millones del Estado para Dependencia

Para la atención a la dependencia el Estado aporta 2.232 millones de euros, de los que 1.723 millones de euros corresponden a la financiación del mínimo garantizado por el Estado, 315 millones a la financiación por el Estado de las cuotas sociales de cuidadores de personas en situación de dependencia y 100 millones para el nivel acordado.

En el ejercicio 2019 se presupuesta por primera vez como aportaciones del Estado una transferencia a la Seguridad Social en apoyo a su sostenibilidad presupuestaria por un importe de 850 millones de euros.

Cuadro VI.2.4
TRANSFERENCIAS DEL ESTADO A LA SEGURIDAD SOCIAL

millones de euros

Capítulos	Presupuesto 2018 (1)	% respecto del total	Presupuesto 2019 (2)	% respecto del total	Variación % (2)/(1)
Asistencia Sanitaria del INGESA	235	1,6	244	1,6	4,0
Servicios Sociales del IMSERSO	146	1,0	145	0,9	-0,8
Al IMSERSO. Mínimo garantizado dependencia	1.308	8,8	1.723	11,1	31,7
Al IMSERSO. Otros gastos de dependencia	89	0,6	90	0,6	1,3
Al IMSERSO Nivel convenido dependencia	0	0,0	100	0,6	
Al IMSERSO Cuotas sociales cuidadores no profesionales	0	0,0	315	2,0	
Complemento a mínimos	7.329	49,2	7.337	47,4	0,1
A la Seguridad Social en apoyo a su sostenibilidad presupuestaria.	0	0,0	850	5,5	
Prestaciones no contributivas, protección familiar y maternidad no contributiva	4.152		4.458		
		27,9		28,8	7,4
Subsidios del RD legislativo 1/2013	14	0,1	12	0,1	-14,5
Ayudas adaptación del Sector Estiba	40	0,3	30	0,2	-25,8
Regularización pendiente exenciones cuotas REA	64	0,4	0	0,0	-100,0
Ayudas a la Seguridad Social para su equilibrio presupuestario	1.334	9,0	0	0,0	-100,0
Ayudas sociales talidomida	20	0,1	50	0,3	150,0
Otras transferencias del Estado	145	1,0	99	0,6	-31,8
TOTAL APORTACIONES CORRIENTES DEL ESTADO	14.876	99,9	15.453	99,8	3,9
Asistencia Sanitaria. INGESA	10	0,1	23	0,2	131,6
Servicios Sociales. IMSERSO	2	0,0	3	0,0	22,0
Al IMSERSO. Otros gastos de dependencia	4	0,0	3	0,0	-14,3
Otras transferencias del Estado	1	0,0	1	0,0	-24,1
TOTAL APORTACIONES DE CAPITAL DEL ESTADO	18	0,1	31	0,2	74,5
TOTAL APORTACIONES DEL ESTADO	14.894		15.484		4,0

*Préstamo del Estado
por 15.164 millones*

Para 2019 se ha presupuestado en pasivos financieros 15.164 millones de euros, reflejo de la dotación de préstamos por parte del Estado a la Seguridad Social para equilibrar, presupuestariamente, las cuentas de la Seguridad Social.

También en 2019 está previsto, para el equilibrio presupuestario de la Seguridad Social, la utilización del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. En este sentido en el estado de ingresos del presupuesto de la Seguridad Social figura como "Utilización de activos financieros afectos al FRSS y a otros fondos del Sistema" un importe de 3.693 M€.

Como consecuencia de los gastos e ingresos no financieros previstos en el Presupuesto de la Seguridad Social para 2019, se deduce un resultado no financiero por importe de -18.651 millones de euros.

3. GASTOS

El Presupuesto consolidado no financiero de la Seguridad Social para el año 2019 alcanza la cifra de 158.906 millones de euros, que representa un crecimiento del 7,1 por ciento sobre el ejercicio anterior.

La cuantía de los capítulos económicos y su distribución porcentual se recoge en el cuadro siguiente:

Cuadro VI.3.1
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

millones de euros

Capítulos	Presupuesto 2018 (1)	% respecto del total	Presupuesto 2019 (2)	% respecto del total	Variación % (2)/(1)
I. Gastos de personal	2.394	1,6	2.448	1,5	2,2
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.542	1,0	1.543	1,0	0,1
III. Gastos financieros	16	0,0	16	0,0	-1,8
IV. Transferencias corrientes	144.197	96,2	154.645	96,5	7,2
OPERACIONES CORRIENTES	148.149	98,8	158.652	99,0	7,1
VI. Inversiones reales	232	0,2	250	0,2	7,8
VII. Transferencias de capital	3	0,0	4	0,0	43,3
OPERACIONES DE CAPITAL	235	0,2	254	0,2	8,2
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	148.384	98,9	158.906	99,2	7,1
VIII. Activos financieros	1.585	1,1	1.316	0,8	-17,0
IX. Pasivos financieros	0	0,0	0	0,0	0,0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.585	1,1	1.316	0,8	-17,0
TOTAL	149.969		160.222		6,8

El capítulo más importante del Presupuesto corresponde a las “Transferencias corrientes”, absorbiendo el 96,5 por ciento del total del Presupuesto. Se integran en este capítulo, fundamentalmente, las prestaciones cuya finalidad es prever, reparar o compensar los gastos derivados del acaecimiento de ciertas contingencias que implican una pérdida de ingresos o mayores gastos para aquellos que la soportan, como son las pensiones de carácter contributivo y no contributivo, la incapacidad temporal, la maternidad y riesgo durante el embarazo, la protección

familiar, el cese de actividad de los trabajadores autónomos y otras prestaciones económicas.

Pensiones contributivas

Las pensiones contributivas tienen consignado un crédito para 2019 de 135.268 millones de euros, un 6,4 por ciento más que en 2018, estimado en función del incremento del colectivo de pensionistas, de la variación de la pensión media y de una revalorización de un 1,6 por ciento.

En materia de revalorización de pensiones, se recupera para 2018 el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones a través de la revalorización conforme al IPC (valor medio de la variación porcentual interanual del índice de Precios al Consumo habida en cada uno de los meses desde diciembre de 2017 hasta noviembre de 2018), compensando a los pensionistas por las posibles desviaciones con el IPC previsto en 2018 que ha sido de un 1,7 por ciento.

Por su parte las pensiones mínimas se incrementarán en 2019 un tres por ciento.

Además, en relación con las pensiones de viudedad de los mayores de 65 años que no tengan otra fuente de ingresos distinta a su pensión, se contempla también el incremento de su cuantía como consecuencia de la elevación de 4 puntos en el tipo aplicable a la base reguladora para el cálculo de la pensión. Con ello dicho porcentaje se sitúa en un 60 por ciento.

Para 2019 se reconoce el coeficiente reductor de la edad de jubilación a las personas integrantes de los Cuerpos de Policía local al servicio de las entidades que integran la Administración local, garantizándose el equilibrio financiero del sistema de la Seguridad Social con el establecimiento de una cotización adicional.

En 2019 tendrá efectos el plan aprobado por el Gobierno para mejorar la competitividad de las empresas industriales permitiendo la jubilación parcial de los trabajadores vinculando este retiro a un contrato de relevo en las condiciones previas a la Ley 27/2011 de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social.

Dentro de las pensiones contributivas, las más importantes cuantitativamente son las de jubilación, que ascienden a 96.369 millones de euros y suponen un 71,2 por ciento del total de las pensiones; seguidas de las pensiones de viudedad, con una dotación de 23.439 millones de euros, un 17,4 por ciento del total y las pensiones de incapacidad, con 13.187 millones de euros,

un 9,7 por ciento del total. Finalmente, las pensiones de orfandad y en favor de familiares alcanzan la cifra de 2.273 millones de euros, lo que representa el 1,7 por ciento del conjunto de las pensiones contributivas.

Pensiones no contributivas

Las pensiones no contributivas de la Seguridad Social figuran en el Presupuesto del IMSERSO con un crédito de 2.418 millones de euros (excluido País Vasco y Navarra).

Este crédito permitirá atender el coste derivado de la variación del colectivo y de la política de mejora de las pensiones más bajas, con un incremento del 3 por ciento, que afectará a más de 450.000 beneficiarios.

Incapacidad Temporal

La prestación de incapacidad temporal integra los subsidios para compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad o accidente. El crédito destinado al pago de los subsidios de incapacidad temporal se eleva a 8.637 millones de euros.

Tras un periodo de contención del crecimiento del gasto, que tuvo su punto de inflexión en 2008, comenzó una tendencia sostenida de reducción del mismo que superó la caída del empleo. Sin embargo la recuperación del empleo y de la afiliación ha venido acompañada de un fuerte incremento de la tasa de incidencia que ha ocasionado incrementos superiores al 12 por ciento en 2015 y 2016 y del 10 por ciento en 2017.

En este contexto, se incorporan nuevas medidas de control como habilitar al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a través sus inspectores médicos, para considerar si existe recaída en un mismo proceso de incapacidad temporal, habiéndose previsto el refuerzo de la plantilla de este cuerpo mediante la incorporación de 86 funcionarios interinos.

Prestación por maternidad, paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

El conjunto de prestaciones que aparecen vinculadas a la cesación temporal en el trabajo por nacimiento de hijo, maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia presentan una dotación de 2.858 millones de euros con un incremento para el año 2019 de un 11,7 por ciento, como consecuencia de la evolución de los beneficiarios de estas

prestaciones y fundamentalmente por la propuesta de equiparación de los permisos de maternidad y paternidad para hacer efectivo el principio de corresponsabilidad igualitaria en el cuidado de los hijos. En 2019 el permiso de paternidad pasará de 5 a 8 semanas de duración, para ello se han dotado créditos por importe de 825 millones de euros, lo que supone un incremento respecto a la dotación de 2018 de 302 millones de euros, un 57,7 por ciento.

Prestaciones por cese de actividad.

La prestación por cese en la actividad tiene por finalidad compensar la pérdida de ingresos como consecuencia del cese en la actividad del autónomo, cuando de forma involuntaria, esta se haya producido, entre otros, por motivos económicos, técnicos, productivos u organizativos que hagan inviable continuar con la actividad económica o profesional; cuando se den causas de fuerza mayor que determinen el cese temporal o definitivo de la actividad económica o profesional; pérdida de la licencia administrativa etc.

La gestión de estas prestaciones la realizan las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

Para el ejercicio 2019 se ha dotado un crédito por importe de 105 millones de euros, con incremento del 402,6 por ciento como consecuencia de la obligatoriedad de la cobertura de esta contingencia para todos los trabajadores autónomos (incluidas las contingencias profesionales). Además, se incluye dentro de la acción protectora de las prestaciones por cese de actividad el pago de las cotizaciones sociales a partir del sexagésimo primer día en situación de incapacidad temporal.

Asimismo, para el ejercicio 2019 la duración del período de percepción de la prestación se duplica.

Protección familiar.

La protección familiar integra prestaciones de pago periódico y de pago único. Las prestaciones de pago periódico consisten en una asignación por cada hijo menor de 18 años o mayor de dicha edad siempre que se encuentre afectado por una discapacidad en grado igual o superior al 65 por ciento y viva a cargo del beneficiario. Las prestaciones de pago único tienen por objeto compensar, en parte, los mayores gastos que se producen por nacimiento y se concretan en una prestación econó-

mica a tanto alzado por nacimiento o adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres con discapacidad, y por parto o adopción múltiples.

Para el pago de estas prestaciones se consigna una dotación de 1.850 millones de euros que supone un incremento de un 16,7 por ciento respecto a 2018, en coherencia con la previsión del número de beneficiarios y el incremento en la cuantía de la asignación por hijo a cargo menor de 18 años sin discapacidad, que pasa de 291 euros a 341 euros, con un incremento de 17 por ciento. La cuantía será de 588 euros si se perciben ingresos iguales o inferiores a la mitad del límite requerido para acceder a esta prestación.

Asimismo, las cuantías de las prestaciones por hijo a cargo mayor de 18 años con una discapacidad en grado igual o superior al 65 por ciento se incrementan en un 3 por ciento con respecto a 2018.

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

El crédito para los subsidios económicos para personas con discapacidad asciende a 12 millones de euros, lo que supone un 14,5 por ciento menos que el de 2018 por tratarse de un colectivo de carácter cerrado, sin nuevas incorporaciones, y por tanto con tendencia decreciente del gasto.

Atención a la Dependencia.

El programa Autonomía Personal y Atención a la Dependencia alcanza en 2019 la cifra de 2.232 millones de euros, un 59,3 por ciento más que en 2018.

Esto se materializa, en primer lugar, en el incremento en un 31,7 por ciento del Nivel Mínimo alcanzándose en 2019 los 1.723 millones de euros. Esta mayor dotación, 415 millones de euros, tiene por objeto, por un lado, atender al crecimiento de los beneficiarios y, por otro, consignar cantidades que posibiliten la financiación de una nueva prestación de teleasistencia avanzada, a incorporar al catálogo de prestaciones de la Ley. Todo ello, en un contexto de incremento significativo de las cantidades asociadas a cada grado por mínimo garantizado.

Adicionalmente, en 2019 y dentro del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se recupera la financiación

por el presupuesto del Estado tanto para el Nivel convenido, dotándose 100 millones de euros, como para las cuotas sociales de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia, con 315 millones de euros.

Otras transferencias

Se incluyen en este apartado conceptos tan heterogéneos como el auxilio por defunción, las indemnizaciones para aquellos que han sido declarados incapacitados parcialmente o que presentan lesiones permanentes no invalidantes, las derivadas de accidentes de trabajo, farmacia, etc.

Cuadro VI.3.2
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

millones de euros

Capítulos	Presupuesto 208 (1)	% respecto del total	Presupuesto 2019 (2)	% respecto del total	Variación % (2)/(1)
Pensiones contributivas	127.110	88,2	135.268	87,5	6,4
Pensiones no contributivas (*)	2.380	1,7	2.418	1,6	1,6
Protección no contributiva de orfandad					
Incapacidad temporal	7.980	5,5	8.637	5,6	8,2
Maternidad, paternidad y otras	2.559	1,8	2.858	1,8	11,7
Prestaciones familiares	1.585	1,1	1.850	1,2	16,7
Subsidios del RD legislativo 1/2013	14	0,0	12	0,0	-14,5
Atención a la Dependencia	1.314	0,9	2.144	1,4	63,2
Otras transferencias	1.255	0,9	1.458	0,9	16,1
TOTAL	144.197		154.645		7,2

(*) No incluye País Vasco y Navarra

Capítulo VII

FINANCIACIÓN DE LOS

ENTES TERRITORIALES

FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES

1. INTRODUCCIÓN

El desarrollo del Estado de las Autonomías ha supuesto un intenso proceso de descentralización administrativa que ha producido una transformación extraordinaria en el reparto territorial del gasto correspondiente a las distintas Administraciones Públicas (AAPP). Como resultado de este proceso de descentralización, actualmente en España más de un 40 por ciento del gasto público es gestionado por Comunidades Autónomas (CCAA) y Corporaciones Locales (CCLL), mientras que la Administración General del Estado gestiona algo menos del 20 por ciento del gasto total.

Ahora bien, el Estado, a pesar de haber reducido su dimensión presupuestaria, sigue destinando un importante volumen de recursos de su presupuesto a la financiación de las Administraciones Territoriales (AATT).

Las AATT (exceptuando la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, que se financian con el sistema singular de régimen foral) cuentan con dos fuentes de financiación principales.

1. Tributos cedidos y participación en IRPF, IVA e impuestos especiales.
2. Transferencias de los PGE.

La financiación a través de tributos cedidos y participación en IRPF, IVA e impuestos especiales no tiene reflejo en los PGE, por cuanto que estos recursos no se integran en el conjunto de ingresos presupuestados en el Estado.

Por el contrario, los PGE recogen dos tipos de transferencias de gastos a los entes territoriales: (i) las que resultan de la aplicación de los sistemas de financiación vigentes (fondo de suficiencia, fondo de garantía, fondos de compensación interterritorial, participación en ingresos del Estado de las CCLL, etc.) y (ii) las que se derivan de convenios, contratos-programa, o acuerdos para financiar determinados bienes o servicios públicos prestados por AATT.

El importe previsto en los PGE consolidados (Estado, organismos autónomos, resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo y Seguridad Social) para 2019 en concepto de transferencias, corrientes y de capital, a

las AATT asciende a 46.471 millones de euros, con un aumento del 8,1 por ciento respecto del ejercicio anterior.

El 60,8 por ciento del total corresponde a transferencias a CCAA que aumentan en su conjunto un 8,7 por ciento.

En cuanto a las entidades locales, las dotaciones previstas para 2019 son un 7,3 por ciento superiores a las de 2018.

Cuadro VII.1.1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

millones de euros

Conceptos	Presupuesto 2018 (1)	% respecto del total	Presupuesto 2019 (2)	% respecto del total	Variación % (2)/(1)
A Comunidades Autónomas					
<i>Sistema de financiación y FF. CI</i>	18.699	43,5	19.863	42,7	6,2
<i>Otras transferencias</i>	7.281	16,9	8.371	18,0	15,0
Total	25.980	60,5	28.234	60,8	8,7
A Entidades Locales					
<i>Sistema de financiación</i>	16.336	38,0	17.539	37,7	7,4
<i>Otras transferencias</i>	656	1,5	698	1,5	6,5
Total	16.991	39,5	18.237	39,2	7,3
TOTAL	42.971		46.471		8,1

2. COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA

El Proyecto de Ley de PGE para el año 2019, al igual que anteriores Leyes de Presupuestos, distingue dos grupos de CCAA en relación con su financiación:

- Las CCAA de régimen común que se rigen por el sistema de financiación regulado por la Ley 22/2009.
- Las CCAA de régimen foral, País Vasco y Navarra, que se rigen por el sistema foral de Concerto y de Convenio económico, respectivamente.

Las ciudades de Ceuta y Melilla tienen integrada su financiación como ciudades con Estatuto de Autonomía dentro del Sistema de Financiación de las CCAA de régimen común, aunque, por sus especialidades propias, no tienen tributos cedidos.

Además, las CCAA y ciudades con Estatuto de Autonomía disponen de los Fondos de Compensación Interterritorial, destinados a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad.

2.1. Las Comunidades Autónomas de Régimen Común

El Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común

El Sistema de Financiación de las CCAA de régimen común integra la financiación de la totalidad de los servicios traspasados a través de los tributos cedidos (capacidad tributaria), de la transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales (en adelante, Fondo de Garantía) y del Fondo de Suficiencia Global.

Además, para favorecer la convergencia entre CCAA y el desarrollo de aquellas que tengan menor renta per cápita, la Ley 22/2009 creó dos Fondos de Convergencia Autonómica dotados con recursos adicionales del Estado: el Fondo de Competitividad y el Fondo de Cooperación. Los créditos de estos dos Fondos, se percibirán por las CCAA cuando se practique la liquidación correspondiente al año al que se refieren.

Capacidad Tributaria

La Ley 22/2009 denomina capacidad tributaria al conjunto de los siguientes recursos tributarios:

- La recaudación de los tributos totalmente cedidos: impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, impuesto sobre sucesiones y donaciones, impuesto especial sobre determinados medios de transporte, tipo autonómico del impuesto sobre hidrocarburos¹, tributos sobre el juego y tasas afectas a los servicios traspasados.
- La tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), correspondiente a una participación autonómica del 50 por ciento en el rendimiento de este impuesto, en los términos definidos en la Ley.
- La cesión del 50 por ciento de la recaudación líquida producida por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente al consumo de cada comunidad autónoma, determinado mediante el índice de consumo regulado en la Ley.

¹ La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 ha integrado el tipo impositivo autonómico del impuesto sobre hidrocarburos en el tipo estatal especial, al objeto de garantizar la unidad de mercado en el ámbito de los combustibles y carburantes.

- La cesión del 58 por ciento de la recaudación líquida de los impuestos especiales sobre la cerveza, productos intermedios, alcoholes y bebidas derivadas, hidrocarburos derivada de la aplicación del tipo estatal general y sobre labores del tabaco, distribuidos por CCAA en función de los índices regulados en la Ley.
- La cesión del 100 por ciento de la recaudación líquida derivada del tipo estatal especial del impuesto sobre hidrocarburos y del impuesto especial sobre la electricidad distribuidos por CCAA en función de los índices de consumo regulados en la Ley.

La financiación de las CCAA a través de los tributos totalmente cedidos, a excepción de la derivada del tipo estatal especial del impuesto sobre hidrocarburos y del impuesto sobre la electricidad, no tiene reflejo en el presupuesto del Estado ya que estos recursos no se integran en su presupuesto de ingresos.

La financiación por tributos parcialmente cedidos, por el tipo estatal especial del impuesto sobre hidrocarburos y por el impuesto de electricidad se satisface a las CCAA por el Estado mediante entregas a cuenta de la liquidación definitiva, que se practica una vez que se conocen todos los datos del sistema. Tanto las entregas a cuenta del año correspondiente como la liquidación definitiva del ejercicio inmediato anterior al anterior suponen una minoración de ingresos en el presupuesto de ingresos del Estado, dado que los ingresos de estos impuestos los percibe el Estado en su totalidad.

Transferencia del Fondo de Garantía

La transferencia del Fondo de Garantía tiene por objeto asegurar que cada comunidad recibe los mismos recursos por habitante, en términos de población ajustada o unidad de necesidad, para financiar los servicios públicos fundamentales esenciales del Estado del Bienestar.

El Fondo de Garantía se forma con el 75 por ciento de los recursos tributarios cedidos a las CCAA (capacidad tributaria) y con la aportación del Estado de recursos adicionales. Esta aportación se calcula para cada ejercicio aplicando al importe del año base 2007, el índice de evolución de los Ingresos Tributarios del Estado (ITE) entre el año base y el año correspondiente.

El ITE se define como la recaudación estatal, excluida la susceptible de cesión, por IRPF, IVA e impuestos especiales de fabricación sobre la cerveza, productos intermedios, alcoholes y bebidas derivadas, hidrocarburos y sobre labores del tabaco.

Cada comunidad participa en este Fondo en función de una serie de variables que determinan su población ajustada o unidad de necesidad.

La transferencia del Fondo de Garantía de cada comunidad se define como la diferencia (positiva o negativa) entre el importe de la participación de la comunidad en el Fondo de Garantía y el 75 por ciento de sus recursos tributarios, en términos normativos (capacidad tributaria) y se hará efectiva mediante entregas a cuenta mensuales y a través de la liquidación definitiva.

Estas operaciones tienen una naturaleza no presupuestaria por lo que al finalizar el ejercicio el saldo del concepto de operaciones no presupuestarias se cancela aplicándose al presupuesto de gastos o ingresos, según proceda, en concepto de transferencias.

Fondo de Suficiencia Global

El Fondo de Suficiencia Global es el mecanismo de cierre del sistema de financiación porque cubre la diferencia entre las necesidades de financiación de cada comunidad y la suma de su capacidad tributaria y la transferencia, positiva o negativa, del Fondo de Garantía. Una comunidad tiene Fondo de Suficiencia Global positivo cuando sus necesidades de financiación son superiores a la suma de su capacidad tributaria y su transferencia del Fondo de Garantía (en el caso contrario, la comunidad tendrá Fondo de Suficiencia Global negativo), todo ello respecto del año base 2007. El Fondo de Suficiencia Global de una comunidad en un ejercicio determinado será el importe establecido en el año base 2007, incrementado por el índice de evolución que experimenten los ITE entre el año base y el año correspondiente.

Articulación Financiera de los Recursos del Sistema de Financiación de Comunidades Autónomas sujetos a liquidación y su reflejo presupuestario.

El conjunto de recursos sujetos a liquidación descritos anteriormente se despliegan financieramente, conforme a lo dispuesto en la Ley 22/2009 en dos momentos temporales: por un

lado, las CCAA perciben el 98 por ciento de los recursos tributarios que conforman su capacidad tributaria sujetos a liquidación (IRPF, IVA e impuestos especiales), el 98 por ciento del Fondo de Suficiencia y el 100 por ciento de la transferencia del Fondo de Garantía en el año “n” en forma de entrega a cuenta; posteriormente, en el año “n+2”, una vez que se conocen los datos que permiten determinar los valores definitivos que corresponden a cada comunidad se práctica la liquidación definitiva como diferencia entre el rendimiento definitivo correspondiente a dicho ejercicio y las entregas a cuenta que percibieron previamente, incluyendo asimismo la liquidación de los Fondos de Convergencia.

De este modo, en el ejercicio 2019, se prevé que las CCAA y ciudades autónomas percibirán las entregas a cuenta correspondientes a este ejercicio por un importe conjunto de 105.282 millones de euros, así como la liquidación definitiva de 2017, cuyo saldo se estima en 6.075 millones de euros a favor de las mismas.

El conjunto de tales recursos tiene reflejo en los PGE de 2019 tanto en el presupuesto de gastos como en el presupuesto de ingresos.

Concretamente, el impacto total del sistema de financiación en el presupuesto de gastos de los PGE de 2019, a través de la Sección 36, asciende a 19.280 millones de euros que se conforma de la entrega a cuenta de la Aportación del Estado al Fondo de Garantía de 2019, el Fondo de Suficiencia de aquellas comunidades que tienen un saldo de éste a su favor y los Fondos de Convergencia que se pagarán a las CCAA en el momento en el que se practique la liquidación de 2017.

Por otra parte, el análisis del impacto total del sistema de financiación en el presupuesto de ingresos de los PGE de 2019 debe distinguir el reflejo de los recursos tributarios que se instrumentan mediante minoración de ingresos tributarios (entregas a cuenta de 2019 de IRPF, IVA e impuestos especiales, así como la previsión de liquidación de 2017 de estos mismos recursos) y los recursos que suponen ingresos para el Estado, reflejados en el capítulo IV del presupuesto de Ingresos: entregas a cuenta y previsión de liquidación del Fondo de Suficiencia de aquellas CCAA que tienen el saldo de dicho Fondo negativo y la previsión de liquidación de la transferencia del Fondo de Garantía de 2017.

Cuadro VII.2.1

REFLEJO PRESUPUESTARIO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN
EN EL AÑO 2019

PRESUPUESTO DE GASTOS (SECCIÓN 36)		millones de euros
CONCEPTOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	
Fondo de Suficiencia Global Positivo*	4.299	
- Entregas a cuenta 2019	4.132	
- Previsión liquidación 2017	167	
Aportación del Estado al Fondo de Garantía	9.668	
Fondos de Convergencia	5.314	
- Fondo de Competitividad	3.291	
- Fondo de Cooperación	2.022	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	19.280	

* Incluye las ciudades con Estatuto de Autonomía.

PRESUPUESTO DE INGRESOS		millones de euros
CONCEPTOS	MINORACIÓN DE INGRESOS	
IRPF	44.992	
- Entregas a cuenta 2019	42.102	
- Previsión Liquidación 2017	2.890	
IVA	37.137	
- Entregas a cuenta 2019	38.370	
- Previsión Liquidación 2017	-1.233	
IIEE	14.251	
- Entregas a cuenta 2019	14.371	
- Previsión Liquidación 2017	-120	
TOTAL MINORACIÓN DE INGRESOS	96.380	
CONCEPTOS	CAPÍTULO IV	
Fondo de Suficiencia Global Negativo	-3.619	
- Entregas a cuenta 2019	-3.361	
- Previsión liquidación 2017	-257	
Transferencia del Fondo de Garantía	-685	
TOTAL CAPÍTULO IV	-4.304	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	92.076	
TOTAL REFLEJO PRESUPUESTARIO DEL SFA	111.357	

Nota: Los importes con signo positivo son a favor de las CC.AA., los de signo negativo son a favor del Estado. No se incluyen los ingresos no presupuestarios derivados del reintegro de los anticipos concedidos para el aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas.

2.2. Las Comunidades Autónomas de Régimen Foral

La Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, como se ha indicado anteriormente, se financian mediante el sistema singular de Concierto y de Convenio, respectivamente.

País Vasco

Las relaciones financieras entre el País Vasco y el Estado se regulan por el sistema del Concierto Económico.

La Ley 12/2002, de 23 de mayo, aprobó con carácter indefinido la nueva redacción dada al Concierto Económico. La misma establece que cada cinco años se aprobará una ley de metodología del cupo del quinquenio.

En este sentido, la Ley 11/2017, de 28 de diciembre, establece la metodología de determinación del cupo para el quinquenio 2017-2021 mediante el que se ha fijado el cupo del año base de dicho quinquenio y las reglas de evolución dinámica del mismo para los años siguientes del quinquenio. Asimismo, en dicha ley se regulan los ajustes forales a consumo del IVA y de los impuestos especiales.

La previsión de cupo bruto para el año 2019 asciende a 1.439 millones de euros.

Navarra

Las relaciones financieras entre Navarra y el Estado se regulan por el sistema del Convenio Económico.

La Ley 28/1990, de 26 de diciembre, aprobó el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral. El citado Convenio ha sido modificado posteriormente en varias ocasiones, siendo la última modificación la aprobada por la Ley 14/2015, de 24 de junio.

Conforme al citado Convenio, la contribución de Navarra al Estado consistirá en una aportación anual, como participación de la Comunidad Foral en la financiación de las cargas generales del Estado. En base al acuerdo adoptado por la Comisión Coordinadora del Convenio Económico de 27 de diciembre de 2017 se ha calculado la estimación de la Aportación Económica de Navarra para 2019 en 590 millones de euros.

2.3. Las Ciudades con Estatuto de Autonomía

Las ciudades de Ceuta y Melilla accedieron a su autonomía durante 1995, en virtud de las Leyes Orgánicas 1/1995 y 2/1995, de 13 de marzo, por las que se aprueban sus respectivos Estatutos de Autonomía. Entre sus recursos financieros se encuentran algunos propios de las CCAA y otros propios de las EELL.

Por lo que respecta a los recursos que perciben por asimilación a CCAA, es de aplicación a estas ciudades la Ley 22/2009, que en su disposición adicional primera establece sus necesidades de financiación en el año base 2007, equivalentes a su Fondo de Suficiencia Global en ese año. Además, dicha disposición regula su participación en los recursos adicionales que se integran en el sistema y su participación en el Fondo de Cooperación.

Por ello, el importe que anualmente les corresponde por Fondo de Suficiencia Global es el del año base 2007, una vez adicionado al mismo los recursos adicionales, incrementado por el índice de evolución que experimente el ITE.

En la Sección 36 “Sistemas de financiación de Entes Territoriales”, en los servicios específicos correspondientes a estas ciudades, aparece reflejado el importe de las entregas a cuenta por Fondo de Suficiencia que les corresponde en el año 2019 por importe conjunto de 67 millones de euros.

Asimismo, la liquidación del Fondo de Suficiencia Global y del Fondo de Cooperación correspondientes a 2017 se realizará conjuntamente con la liquidación de CCAA por un importe estimado total de 15 millones de euros.

2.4. Los Fondos de Compensación Interterritorial

Los Fondos de Compensación Interterritorial (FCI) constituyen un instrumento de desarrollo regional destinado a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y a hacer efectivo el principio de solidaridad, atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular.

La Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los fondos, desglosa el antiguo Fondo de Compensación Interterritorial en el Fondo de Compensación, que se destina a gastos de inversión, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 158 de la Constitución Española, y el Fondo Complementario, el cual puede dedicarse a financiar gastos de puesta en marcha o funcionamiento de inversiones.

Los aspectos esenciales de la regulación contenida en la Ley 22/2001 se refieren a las comunidades y ciudades beneficiarias de los fondos, la cuantía de los mismos y los criterios de reparto.

Se benefician de los FCI las regiones con renta por habitante inferior a la media nacional

Las Comunidades y Ciudades beneficiarias de los FCI

La disposición adicional única de la Ley 22/2001 establece que serán beneficiarias de los Fondos las CCAA y ciudades con Estatuto de Autonomía propio que, a tal efecto, figuren designadas en los PGE.

En este sentido, en el presupuesto del Estado para el año 2019 serán beneficiarias las CCAA de: Galicia, Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Región de Murcia, Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura, Castilla y León y las ciudades de Ceuta y Melilla, que son las que, según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística, presentan una renta por habitante inferior a la media nacional.

Importe y distribución de los FCI

El Fondo de Compensación, de conformidad al artículo 2 de la Ley 22/2001, se dota anualmente con las siguientes cuantías:

- a) Una cantidad no inferior al 22,5 por ciento de la base de cálculo de la inversión pública. Esta base de cálculo está constituida por las dotaciones del ejercicio incluidas en los presupuestos del Estado y de sus organismos autónomos, correspondientes a inversiones reales nuevas de carácter civil, ponderados por la población y renta relativa de las CCAA beneficiarias respecto de la media nacional.
- b) Adicionalmente, con el 1,5 por ciento más el 0,07 por ciento de la cantidad anterior, que es el importe que se adiciona en función de la variable “ciudad con Estatuto de Autonomía”.
- c) Adicionalmente, según la Ley 23/2009 de 18 de diciembre de modificación de la Ley 22/2001, con el 1 por ciento de la cantidad determinada en la letra a) anterior, siendo este último porcentaje la cantidad que se adiciona en función de la variable “región ultraperiférica.”

La distribución del Fondo de Compensación diferencia entre las CCAA y las ciudades con Estatuto de Autonomía.

- La distribución entre las CCAA se realiza de acuerdo con las variables de población relativa, saldo migratorio, paro, superficie y dispersión de la población. Una vez

efectuado el reparto conforme a estas variables, se produce una corrección del resultado aplicando dos criterios: inversa de la renta por habitante de cada territorio e insularidad. En el caso de la comunidad autónoma de Canarias, se le añade el importe que resulta del cálculo descrito en la letra c) del apartado anterior.

- A cada una de las dos ciudades con Estatuto de Autonomía les corresponde la mitad del importe que resulta del cálculo descrito en la letra b) del apartado anterior.

Conforme al artículo 6.1 de la Ley 22/2001, el Fondo Complementario se dota para cada comunidad y ciudad con una cantidad equivalente al 33,33 por ciento de su respectivo Fondo de Compensación.

En la Sección 33 “Fondos de Compensación Interterritorial” del presupuesto de gastos del Estado figuran los importes a percibir por las comunidades y ciudades con Estatuto de Autonomía por los citados Fondos, los cuales se detallan en el cuadro VII.2.2.

Cuadro VII.2.2

COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES PARTICIPANTES DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL DE 2019 Y COMPARACIÓN CON EL 2018

miles de euros

COMUNIDAD O CIUDAD AUTÓNOMA	FF. CI 2018 (1)	% respecto al total	FF. CI 2019 (2)	% respecto al total	Variación (%) (2)/(1)
Galicia	42.505	10,0	42.058	9,9	-1,1
Andalucía	160.923	37,8	160.341	37,7	-0,4
Principado de Asturias	14.161	3,3	14.507	3,4	2,4
Cantabria	5.257	1,2	5.502	1,3	4,7
Región de Murcia	21.662	5,1	20.911	4,9	-3,5
Comunidad Valenciana	52.299	12,3	53.273	12,5	1,9
Castilla-La Mancha	35.005	8,2	34.432	8,1	-1,6
Canarias	50.140	11,8	51.283	12,0	2,3
Extremadura	25.093	5,9	24.221	5,7	-3,5
Castilla y León	18.765	4,4	19.284	4,5	2,8
Total FF. CI Comunidades Autónomas	425.811	100,0	425.811	100,0	0,0
Ceuta	3.310	50,0	3.310	50,0	0,0
Melilla	3.310	50,0	3.310	50,0	0,0
Total FF. CI Ciudades con Estatuto de Autonomía propio	6.619	100,0	6.619	100,0	0,0
TOTAL FF. CI	432.430		432.430		0,0

3. ENTES LOCALES

Los principales mecanismos de financiación de las EELL con cargo a los PGE son, por orden de importancia, los siguientes:

- Participación en tributos del Estado.
- Cooperación económica local.
- Ayudas al transporte público colectivo urbano.
- Compensaciones a EELL por beneficios fiscales en tributos locales concedidos por el Estado o en virtud de convenios internacionales.
- Otras subvenciones y ayudas.

Los fondos destinados a la cooperación económica local en materia de inversiones se recogen en la Sección 15, “Ministerio de Hacienda”, como transferencias.

Los importes correspondientes al resto de las fuentes de financiación antes citadas figuran en las Secciones 32, “Otras relaciones financieras con Entes Territoriales”, y 36, “Sistemas de Financiación de Entes Territoriales”, del presupuesto de gastos del Estado. En la primera se incluyen los créditos relativos a compensaciones, subvenciones y ayudas a favor de las EELL, y, en la segunda, los créditos relativos a las transferencias de la participación en tributos del Estado.

3.1 Participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado

El texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante, TRLRHL), es la base normativa del sistema vigente de financiación local.

El sistema, en vigor desde el año 2004, se organiza en torno a dos modelos: el primero, denominado “de cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales” tiene dos componentes, uno de cesión de impuestos estatales y otro de financiación complementaria; y, el segundo, denominado “modelo de reparto por variables”, definido con arreglo a unas variables predeterminadas.

Evolución reciente del modelo de financiación local.

En 2018 se ha procedido a la liquidación del décimo tercer año de vigencia (año 2016) del modelo de participación de las EELL en los tributos del Estado. Los resultados se reflejan en el cuadro VII.3.1.

Cuadro VII.3.1
**RESULTADOS DEL MODELO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES
 EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO 2004-2016**

millones de euros

Concepto de financiación (*)	Financiación definitiva año 2004 (1)	Financiación definitiva año 2016 (2)	D % (2)/(1)
Financiación de los municipios incluidos en el modelo de cesión			
Cesión impuestos estatales:	661	965	45,9
<i>IRPF</i>	317	495	56,2
<i>IVA</i>	254	366	44,2
<i>Impuestos Especiales</i>	91	105	15,0
Fondo Complementario Financiación	3.959	6.000	51,6
Financiación de los municipios no incluidos en el modelo de cesión	3.183	4.470	40,5
TOTAL financiación de los municipios	7.802	11.436	46,6
Financiación de las provincias			
Cesión impuestos estatales	583	802	37,6
<i>IRPF</i>	231	339	47,2
<i>IVA</i>	250	349	39,9
<i>Impuestos Especiales</i>	103	114	10,8
Fondo Complementario Financiación	2.966	4.388	47,9
Otros conceptos de financiación	513	680	32,6
TOTAL financiación de las provincias	4.062	5.870	44,5
TOTAL financiación de las Entidades Locales	11.864	17.306	45,9

(*) Se incluyen, por un lado, la compensación del IAE reconocida con arreglo a la Disposición adicional décima de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, que a partir de 2004, se ha integrado en la participación en tributos del Estado y la compensación adicional del IAE reconocida con arreglo a la Disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre, que se incorpora a partir de 2006.

Fuente: Secretaría General de Financiación Autonómica y Local. Ministerio de Hacienda

Los importes relativos a 2004 constituyen la base de cálculo de la participación de las EELL en los tributos del Estado correspondiente a los años posteriores.

Ámbito de aplicación de los modelos de financiación local

La definición del ámbito de aplicación del modelo de cesión de impuestos estatales obedece a los siguientes criterios:

- Municipios capitales de provincia o de comunidad autónoma, o bien que tengan una población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes.
- Las provincias y entes asimilados.

En consecuencia, al resto de municipios no incluidos en el grupo antes citado se le aplica el denominado “modelo de reparto por variables”.

Modelo de cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales

Este modelo presenta dos vías de financiación:

- a) La cesión de determinados porcentajes de los rendimientos recaudatorios obtenidos por el Estado en el IRPF, IVA e impuestos especiales.

En cuanto a los porcentajes de cesión relativos a los impuestos estatales, se han elevado a definitivos los que se recogieron en la Ley de PGE para el año 2012. Con dichos porcentajes se ha pretendido neutralizar los posibles efectos que se pudieran derivar para el ámbito de las EELL como consecuencia de la reforma del sistema de financiación autonómica aprobado mediante la Ley 22/2009.

Los porcentajes de cesión son los siguientes:

<i>Impuestos estatales</i>	<i>Grandes Municipios</i>	<i>Provincias</i>
IRPF	2,1336%	1,2561%
IVA	2,3266%	1,3699%
Impuestos Especiales (*)	2,9220%	1,7206%
(*) <i>Impuestos especiales sobre la cerveza, sobre el vino y bebidas fermentadas, sobre productos intermedios, sobre alcohol y bebidas derivadas, sobre hidrocarburos y sobre labores de tabaco</i>		

La cuantía correspondiente a la cesión será la que resulte de la aplicación de los porcentajes aludidos. Esta cuantía no tiene reflejo presupuestario, ya que estos recursos no se integran en el conjunto de los ingresos previstos dentro del presupuesto de ingresos del Estado.

En 2019 se transferirán doce entregas mensuales a cuenta, que serán objeto de liquidación en 2021, una vez conocidos todos los datos necesarios para calcularla. Dicha liquidación vendrá dada por la diferencia entre la cesión definitiva que resulte y el importe de las entregas a cuenta que se hayan transferido. De acuerdo con este lapso temporal, en 2019 se practicará y, en su caso, se transferirá la liquidación definitiva correspondiente a 2017.

- b) La participación en un Fondo Complementario de Financiación.

De acuerdo con el TRLRHL, la participación en el Fondo Complementario de Financiación se obtiene, para cada ejercicio presupuestario, multiplicando la participación en el año base del sistema por el incremento que experimenten los ingresos tributarios del Estado entre el año base y el año al que corresponda la participación. En el año 2019, a las EELL que participan en el Fondo Complementario de Financiación les corresponderá una participación equivalente a la del año 2004, año base del sistema, incrementada en los mismos términos en los que aumenten los ITE en 2019 respecto de 2004.

Esta cuantía se incrementará con el importe actualizado de las compensaciones que se han reconocido como consecuencia de la reforma del impuesto sobre actividades económicas. Por un lado, se actualizan con la evolución prevista de los ITE en 2019 respecto de 2004 las reconocidas en el año 2004, en aplicación de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, y con la evolución prevista de los ITE en 2019 respecto de 2006, las que, con carácter adicional, se han reconocido en el año 2006 en cumplimiento de la disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre.

Al igual que se ha citado en la cesión de impuestos estatales, en 2019, se transferirán doce entregas mensuales a cuenta, que serán objeto de liquidación en 2021, una vez conocidos todos los datos necesarios para calcularla. Dicha liquidación vendrá dada por la diferencia entre la participación definitiva que resulte en el Fondo Complementario de Financiación, incluidas las compensaciones antes citadas, y el importe de las entregas a cuenta que se hayan transferido. De acuerdo con este lapso temporal, en 2019 se practicará y, en su caso, se transferirá la liquidación definitiva correspondiente a 2017.

La financiación con cargo al Fondo Complementario, en el ejercicio 2019, se cifra en 6.770 millones de euros para los municipios y en 5.697 millones de euros para las provincias. Ambas cuantías incluyen las entregas a cuenta del año 2019, así como el 95 por ciento de las últimas compensaciones mencionadas.

Estos importes serán abonados a las entidades incluidas en este modelo de financiación, mediante pagos

*El Fondo
Complementario se
cifra en 12.467
millones*

mensuales equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito.

Modelo de reparto por variables

Participarán en los tributos del Estado con arreglo a este modelo los municipios no incluidos en el modelo de cesión.

Determinación del importe total de participación:

De acuerdo con el TRLRHL, el importe total de la participación de estos municipios en los tributos del Estado, para cada ejercicio presupuestario, se determina multiplicando la participación en el año base del sistema, por el incremento que experimenten los ingresos tributarios del Estado entre el año base y el año al que corresponda la participación.

Al igual que se ha citado a propósito del modelo de cesión de impuestos estatales, en 2019, se transferirán doce entregas mensuales a cuenta, que serán objeto de liquidación en 2021, una vez conocidos todos los datos necesarios para calcularla. Dicha liquidación vendrá dada por la diferencia entre la participación definitiva, incluidas las compensaciones por la reforma del IAE que se mencionan más adelante, y el importe de las entregas a cuenta que se hayan transferido. De acuerdo con este lapso temporal, en 2019 se practicará y, en su caso, se transferirá la liquidación definitiva correspondiente a 2017.

Método de distribución:

La participación total se distribuirá entre los municipios con arreglo a los siguientes criterios:

- a) El 75 por ciento proporcionalmente a la población de derecho de cada municipio, ponderada por un coeficiente atendiendo al estrato de población al que pertenezca.
- b) El 12,5 por ciento se distribuirá con arreglo al esfuerzo fiscal medio por habitante correspondiente a 2017. Esta magnitud se calcula a partir de la comparación de los tipos de gravamen aplicados en los impuestos municipales de exacción obligatoria, con los máximos que se pueden aplicar según el TRLRHL. Están incluidos en este cálculo los impuestos sobre bienes inmuebles, sobre actividades económicas y sobre vehículos de tracción mecánica.

- c) El 12,5 por ciento restante se distribuirá según el inverso de la capacidad tributaria.

Como elemento de seguridad financiera, ningún municipio percibirá una cuantía inferior a la que resulte, en términos brutos, de la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado del año 2003, último año de aplicación del modelo anterior.

Las entregas a cuenta de los municipios no incluidos en el modelo de cesión ascienden a 5.044 millones

La financiación del ejercicio 2019, se cifra en 5.044 millones de euros que serán abonados a los ayuntamientos mediante pagos en concepto de entregas a cuenta mensuales, equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito. Este incluye el 95 por ciento de las compensaciones que se han reconocido en 2004 y en 2006, como consecuencia de la reforma del impuesto sobre actividades económicas, actualizadas con la evolución de los ITE en los términos expuestos anteriormente.

La base de cálculo del citado 95 por ciento, que determina las entregas a cuenta de este componente de financiación “por variables”, incluidas las citadas compensaciones, se fija globalmente (para el conjunto de municipios incluidos en este modelo de financiación) mediante la aplicación del índice de evolución prevista de los ITE para 2019, respecto de 2004. Una vez establecido el importe global se distribuye de acuerdo con los criterios antes expuestos.

Fondo de aportación a la asistencia sanitaria

Con carácter general, la participación de las provincias y entes asimilados en los tributos del Estado tiene dos componentes: una participación de carácter incondicionado, que sigue el modelo de cesión descrito anteriormente, y la participación en un fondo de aportación a la asistencia sanitaria.

El TRLRHL establece que los PGE incluirán un crédito para dar cobertura a las asignaciones destinadas a este tipo de entidades para el mantenimiento de sus centros sanitarios de carácter no psiquiátrico. La cuantía a percibir por cada provincia o ente asimilado, por este concepto, es el importe percibido en 2004 actualizado con la evolución de los ingresos tributarios del Estado.

Las cuotas resultantes podrán ser transferidas a las correspondientes CCAA cuando la gestión económica y financiera de los centros hospitalarios se asuma por las citadas administraciones.

Las entregas a cuenta del Fondo de aportación sanitaria suman 767 millones

Las entregas a cuenta de la participación en los tributos del Estado de las provincias, para el año 2019, correspondientes al Fondo de aportación sanitaria, ascienden a 767 millones de euros. La transferencia de estos importes se efectuará mensualmente por doceavas partes del montante antes citado.

En 2019, al igual que en ejercicios anteriores, se excluyen de este modelo de financiación las CCAA uniprovinciales de Madrid, Cantabria y La Rioja, que, por acuerdo de sus respectivas Comisiones Mixtas, han optado por la integración de su participación como EELL en la que les corresponde como CCAA. Asimismo, la participación en el Fondo de aportación sanitaria de las Diputaciones de las CCAA de Andalucía y de Aragón, y de los Consejos Insulares de las Islas Baleares, y la cuantía correspondiente al Hospital Clínic de Barcelona, se integran en la participación en los ingresos del Estado de las respectivas CCAA, también por acuerdo de las correspondientes Comisiones Mixtas Estado-Comunidad Autónoma.

Regímenes especiales

La participación de las EELL del País Vasco y de Navarra en los tributos del Estado se regirá por lo dispuesto en los vigentes Concerto y Convenio Económico, respectivamente.

Las EELL de las Islas Canarias participarán en los tributos del Estado con arreglo a las normas generales aplicables a las entidades de régimen común, si bien la financiación de las incluidas en el modelo de cesión se ajustará a lo dispuesto en el artículo 158 TRLRHL.

Las ciudades de Ceuta y de Melilla, en cuanto entidades asimiladas a los municipios, participarán en los tributos del Estado con arreglo a las normas generales, mientras que, en cuanto entidades asimiladas a las provincias, lo harán con arreglo a un criterio incrementalista, evolucionando su financiación en los mismos términos que los ingresos tributarios del Estado.

La financiación local en el año 2019

La participación de las EELL en los tributos del Estado asciende a 17.539 millones

La participación de las EELL en los tributos del Estado, para el año 2019, sin incluir la cuantía correspondiente a la cesión de los impuestos estatales, asciende a 17.539 millones de euros.

Las transferencias que tendrán lugar en el año 2019 por participación en los tributos del Estado con cargo al estado de gastos de los PGE muestra la siguiente estructura para el conjunto de EELL.

<i>millones de euros</i>	
Concepto	Importe
Entregas a cuenta de 2018 a favor de municipios incluidos en el modelo de cesión	6.770
Entregas a cuenta de 2018 a favor de municipios no incluidos en el modelo de cesión	5.044
Entregas a cuenta de 2018 a favor de provincias y entes asimilados (*)	5.697
Liquidación definitiva de 2016 de municipios y provincias (**)	28

(*) *Incluye las participaciones en el Fondo Complementario y en el Fondo de aportación sanitaria, así como de las Diputaciones Forales del País Vasco, la Comunidad Foral de Navarra y ciudades de Ceuta y Melilla (13 millones de euros)*

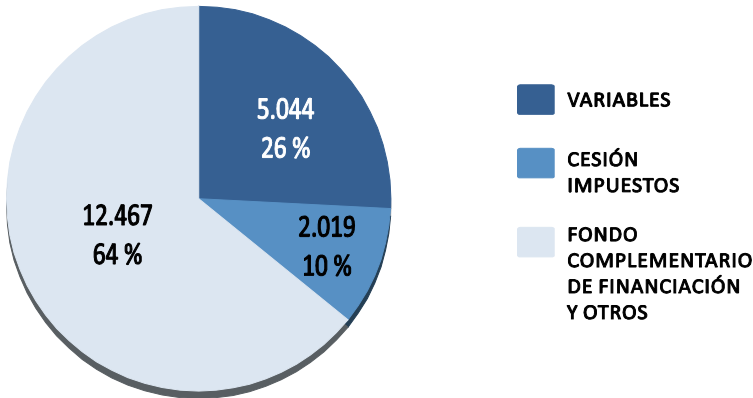
(**) *En el año 2019 se calculará y distribuirá la liquidación definitiva de la Participación en los tributos del Estado correspondiente a 2017*

Cabe señalar que se recoge el que, con las excepciones de los años 2008 y 2009, viene siendo el procedimiento habitual de cancelación de los saldos deudores, a cargo de las EELL, que se deriven de la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2017, ya que se prevé que aquellos saldos tendrán un carácter marginal y, previsiblemente, no generarán tensiones de tesorería en aquellas entidades.

En resumen, si, además de las cuantías recogidas en el cuadro anterior, considerásemos en las entregas a cuenta de 2019 los importes que se prevén transferir a las EELL en concepto de cesión de impuestos estatales obtendríamos los siguientes resultados:

DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS A CUENTA 2019

Millones de euros



Se aplica la ampliación del período de reintegro de las liquidaciones de 2008 y 2009

Asimismo, por su incidencia en la financiación local, es preciso tener en cuenta que, con carácter general, en 2012 se modificó el procedimiento de reintegro de los saldos a cargo de las EELL, resultantes de las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009, ampliándose de 60 a 120 mensualidades el período de reintegro aplicable, con efectos retroactivos a 1 de enero de 2012.

Mediante la disposición adicional única del Real Decreto-ley 12/2014, de 12 de septiembre, por el que se conceden suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el presupuesto de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Educación, Cultura y Deporte, de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se ha posibilitado que las EELL que ya se acogieron a aquella medida en 2012, puedan solicitar una nueva ampliación de aquel período de reintegro ampliado a 20 años a computar desde enero de 2012.

La medida se aplica desde enero de 2015, habiéndose fraccionado en 204 mensualidades la devolución del saldo pendiente de reintegrar a esa fecha.

*Se aplica la
ampliación del
período de reintegro
de la liquidación de
2013*

La disposición adicional décima del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las CCAA y EELL y otras de carácter económico estableció un régimen especial de reintegros de los saldos deudores resultantes a cargo de las EELL en la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2013. A este régimen se pueden acoger todas las EELL salvo los municipios incluidos en el artículo 39.1 de aquel Real Decreto-ley, es decir entidades en situación de riesgo financiero, ya que pueden incluir en el Fondo de Ordenación la financiación de los reintegros de las liquidaciones negativas.

Prevía solicitud de las EELL, y cumplimiento de las obligaciones formales recogidas en aquella norma, dicho reintegro podrá fraccionarse en 10 años. Se aplica a las EELL que, además de haber presentado la liquidación de los presupuestos de la totalidad de entidades integrantes de la corporación local, previeron cumplir a 31 de diciembre de 2015 con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el límite de deuda pública establecido en la normativa reguladora de las haciendas locales, y cuyo período medio de pago no supere en más de 30 días el plazo máximo establecido en la normativa de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

La aplicación efectiva del régimen especial se inició en enero de 2016 y su mantenimiento está condicionado al cumplimiento de los objetivos antes citados, de modo que si se produjese un incumplimiento de cualquiera de ellos en dos ejercicios consecutivos se aplicará a partir de enero del ejercicio siguiente el fraccionamiento de acuerdo con el régimen general que establezcan las anuales Leyes de PGE.

En el caso de que se produzcan los incumplimientos antes citados con posterioridad a 2018, se deberá reintegrar el importe pendiente por doceavas partes en las entregas mensuales a cuenta del siguiente año natural.

Asimismo, se establece una compensación de saldos en el caso de que, como resultado de liquidaciones de ejercicios posteriores a la correspondiente a la de 2013, resulten cuantías a ingresar a las EELL.

*Las entregas a cuenta
a favor de las
Entidades Locales
crecen un 81,1 %
respecto al año
base 2004*

Las entregas a cuenta de la participación de las EELL en los tributos del Estado crecen, en el año 2019 respecto del año base 2004, un 81,1 por ciento, tomando como referencia los créditos iniciales de los respectivos PGE, así como la cesión de impuestos estatales prevista en los mismos.

Este incremento se debe a la evolución de los ITE, para los que se prevé un crecimiento del 73,3 por ciento en 2019 respecto de 2004, y a la inclusión de la compensación adicional del impuesto sobre actividades económicas cuantificada en 120 millones de euros e incrementada en los mismos términos que el crecimiento previsto de los ITE para el año 2019 respecto de 2006.

3.2 Ayudas al transporte público colectivo urbano

La dotación asignada para este fin en la Sección 32 de los PGE para 2019 asciende a 51 millones de euros, siendo beneficiarios de las ayudas señaladas los municipios de más de 50.000 habitantes no incluidos en el ámbito territorial del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, de la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona, de la Autoridad del Transporte Metropolitano de Valencia, ni ubicados en el archipiélago canario.

Tienen también la condición de beneficiarios tanto aquellos municipios con población de derecho de más de 20.000 habitantes, con un número de unidades urbanísticas superior a 36.000, como aquellos que, aun no reuniendo estas condiciones, sean capitales de provincia, y dispongan, tanto en un caso como en otro, de un sistema público interior de transporte colectivo.

En cualquier caso, los ayuntamientos que se acojan a estas ayudas deberán disponer de un plan de movilidad sostenible.

3.3 Otras ayudas y compensaciones a las Entidades Locales

Dentro de este apartado se incluyen, entre otras:

- Una dotación de 78 millones de euros con el fin de compensar los beneficios fiscales concedidos por el Estado en los tributos locales.
- Se dotan 3 millones de euros para compensaciones que puedan reconocerse a los municipios. Entre éstas se incluyen compensaciones a favor de determinados municipios por las cuotas condonadas del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica como consecuencia de la aplicación de beneficios fiscales establecidos en el vigente Convenio de Cooperación para la Defensa con los Estados Unidos.

- Se consigna una dotación de 95 millones de euros para compensaciones y ayudas a favor de las ciudades de Ceuta y Melilla:
 - o Para compensación en concepto de garantía de recaudación del impuesto sobre la producción, los servicios y la importación a favor de las ciudades de Ceuta y Melilla se destina un importe de 87 millones de euros.
 - o Para subvencionar los costes de funcionamiento de las plantas desalinizadoras instaladas para el abastecimiento de agua a las ciudades de Ceuta y de Melilla se destina una cuantía de 8 millones de euros.
- Se asigna una dotación de 3 millones de euros para la financiación de actuaciones de gasto corriente en la ciudad Autónoma de Ceuta.
- Se asigna una dotación de 10 millones de euros para la financiación de actuaciones de gasto corriente en la ciudad Autónoma de Melilla.
- En el capítulo VII existe un crédito por importe de 7 millones de euros para financiar inversiones en municipios del campo de Gibraltar y otro de 2,5 millones de euros para financiar inversiones del Ayuntamiento de Córdoba. Asimismo, se prevé un crédito de 3 millones de euros a favor del Ayuntamiento de Lorca, para financiar obras y servicios de titularidad local dañados por el terremoto.

Capítulo VIII

RELACIONES FINANCIERAS ENTRE

ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA

EN EL AÑO 2019

RELACIONES FINANCIERAS ENTRE ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA EN EL AÑO 2019

1. EL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA PARA 2019

*El presupuesto UE
representa alrededor
del 2% de todo el
gasto público
de la UE*

El Presupuesto General de la Unión Europea (PUE), con un peso cercano al 2 por ciento del todo el gasto público de la Unión Europea (UE), es principalmente un presupuesto de inversión dirigido a complementar los presupuestos nacionales y el amplio conjunto de instrumentos políticos y reglamentarios establecidos a nivel europeo para aplicar las prioridades acordadas por los Estados miembros.

El PUE se inscribe así en un Marco Financiero plurianual (MFP) y recoge la práctica totalidad de las actuaciones que van a ser realizadas en cada ejercicio presupuestario así como los recursos necesarios para financiarlas.

La ejecución del PUE 2019, penúltimo ejercicio del actual MFP, vendrá marcada por las elecciones al Parlamento Europeo, el último año de la Comisión Juncker y la retirada de Reino Unido de la UE, si bien a efectos del presupuesto 2019 y conforme a los acuerdos alcanzados, Reino Unido seguirá participando en el presupuesto de este año como un Estado miembro más.

*El PUE 2019
representa el 0,9 % de
la RNB
de la UE*

El PUE para el ejercicio 2019 quedó definitivamente aprobado el 12 de diciembre de 2018 y recoge un importe total de créditos de compromiso¹ de 165.796 millones de euros, lo que equivale al 1 por ciento de la Renta Nacional Bruta (RNB) de la UE, y un total de créditos de pago² de 148.199 millones de euros, el 0,9 por ciento de la RNB de la UE. Estas cuantías suponen un incremento del 3,2 por ciento en créditos de compromiso y del 2,4 por ciento en créditos de pago, en relación con el presupuesto de la UE para 2018 (incluidos los presupuestos rectificativos 1 a 6).

¹ Los créditos de compromiso representan el límite de las obligaciones jurídicas asumibles en un ejercicio determinado y que serán satisfechas en ese mismo ejercicio o en otros posteriores.

² Los créditos de pago representan el límite de los pagos que se pueden efectuar en un ejercicio determinado para cumplir obligaciones asumidas en ese mismo ejercicio o en ejercicios anteriores y constituyen una referencia directa de las contribuciones nacionales al presupuesto UE.

En las cifras mencionadas están incluidos los importes destinados a la Reserva de Ayuda de Emergencia, al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, y al Fondo de Solidaridad de la UE, que no se incluyen en el Marco Financiero Plurianual.

Las cuantías propuestas, deducidos los importes que se derivan de lo mencionado en el párrafo anterior, dejan disponible, respecto de los límites previstos para este ejercicio en el MFP 2014-2020, un margen de 1.291 millones de euros en créditos de compromiso y de 19.884 millones de euros en créditos de pago, lo que permitirá contar con recursos para dar una respuesta adecuada a situaciones imprevistas que se puedan presentar a lo largo del ejercicio.

Un presupuesto centrado en la inversión, el crecimiento, el empleo, la inmigración y la seguridad

De acuerdo con la Comisión Europea, el presupuesto 2019 seguirá apoyando las diez prioridades políticas establecidas por el Presidente Juncker, y va dirigido a impulsar la inversión y el crecimiento, promover el empleo y crear nuevos puestos de trabajo, reforzar la cohesión efectiva de la UE y la agricultura, fomentar la competitividad, proteger el medioambiente, atender las dimensiones internas y externas de la migración, la protección de las fronteras exteriores, y el refuerzo de la seguridad

Así, al objeto de lograr una economía europea más fuerte y resiliente, el PUE para 2019 propone invertir 23.335 millones de euros en la subrúbrica 1a *Competitividad para el crecimiento y el empleo*, dentro de la que se incluyen las dotaciones para programas como el Mecanismo Conectar Europa, el Programa de Investigación e Innovación Horizonte 2020 o el Programa para la Competitividad de las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME).

116.834 millones de euros para los Fondos Estructurales y de Inversión europeos y para la PAC

En esta misma línea se mantiene el apoyo a los fondos agrícolas y regionales como principales instrumentos de inversión europea con incrementos en los créditos de compromiso respecto a 2018 del 1,8 por ciento.

3.260 millones en oportunidades para los jóvenes

La atención en particular de los jóvenes se pone de manifiesto con la propuesta de 2.766 millones de euros para el programa Erasmus+, 350 millones de euros para la Iniciativa de Empleo Juvenil y 143 millones de euros para el Cuerpo Europeo de Solidaridad.

Por su parte, la atención del objetivo de promover la solidaridad y la seguridad a ambos lados de las fronteras de la UE se traduce en una propuesta de dotación para la rúbrica 3 *Seguridad y Ciudadanía* por encima de la cantidad programada

para este año y que supera el techo del Marco Financiero Plurianual para esa rúbrica, lo que ha obligado a recurrir al Instrumento de flexibilidad en 986 millones de euros.

Dentro de esta rúbrica destacan los aumentos respecto a 2018 en las dotaciones propuestas para el Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI) y el Mecanismo de Protección Civil de la Unión (rescUE), y la creación de una línea presupuestaria para la nueva Fiscalía Europea que perseguirá la delincuencia transfronteriza, como el fraude, el blanqueo de dinero y la corrupción.

*El PUE 2019 incluye la
contribución al
Mecanismo para los
refugiados en Turquía*

En paralelo con lo anterior, dentro de la rúbrica 4 *Europa global*, se propone un incremento del 12,4 por ciento en los créditos de compromiso respecto a 2018, con los que se refuerza la ayuda humanitaria a los países más pobres y vulnerables del mundo, así como a las regiones afectadas por catástrofes naturales; se recoge la contribución al Mecanismo para los refugiados en Turquía, se integra la financiación de los 560 millones de euros de compromisos contraídos con Siria, Líbano y Jordania en la Conferencia de Bruselas; y en línea con su propuesta de Marco de asociación con terceros países en el contexto de la Agenda Europea de Migración, se incluyen créditos que junto con el apoyo de los fondos fiduciarios de la UE (en particular los fondos fiduciarios para Siria y África), permitan proporcionar asistencia a los países de acogida de fuera de la UE que se enfrentan a grandes flujos migratorios.

En el cuadro VIII.1.1 se recogen los créditos del PUE para 2019 por categorías de gasto del MFP, su comparación con el ejercicio anterior y los márgenes disponibles hasta los techos de gasto fijados en el marco.

Cuadro VIII.1.1
PRESUPUESTO GENERAL
DE LA UNIÓN EUROPEA PARA 2019

millones de euros - precios corrientes

Categorías	Presupuesto 2018 (1)		Presupuesto 2019		Marco financiero plurianual 2014-2020 (CC Año 2019)	Margen de créditos de compromiso respecto MFP 2019
	Créditos de compromiso	Créditos de pago	Créditos de compromiso	Créditos de pago		
1. Crecimiento inteligente e integrador	77.532	66.623	80.527	67.557	79.924	0
1a Competitividad para el crecimiento y el empleo (2)	22.000	20.095	23.335	20.522	23.082	0
1b Cohesión económica, social y territorial (3)	55.532	46.527	57.192	47.035	56.842	0
2. Crecimiento sostenible: recursos naturales	59.239	56.041	59.642	57.400	60.344	702
Del cual: gastos de mercado y pagos directos	43.233	43.187	43.192	43.116	43.881	689
3. Seguridad y Ciudadanía (4)	3.493	2.981	3.787	3.527	2.801	0
4. Una Europa global (5)	10.069	8.906	11.319	9.358	10.268	0
5. Administración (6)	9.666	9.666	9.943	9.945	10.786	589
A. TOTAL DENTRO MFP	159.998	144.217	165.218	147.787	164.123	1.291
Créditos de pago (7)					166.709	19.884
B. TOTAL FUERA DEL MFP (8)	699	551	577	412		
TOTAL (A + B)	160.696	144.768	165.796	148.199		
Créditos en % de la RNB (9)	1,0%	0,9%	1,0%	0,9%		

(1) Presupuesto 2018 incluidos los presupuestos rectificativos 1 a 6.

(2) El margen de la Subrúbrica 1a se ha calculado con los importes del Margen Global para Compromisos, 74,7 millones de euros, e Instrumento de Flexibilidad, 178,7 millones de euros.

(3) El margen de la Subrúbrica 1b se ha calculado con los importes del Margen Global para Compromisos, 350 millones de euros.

(4) A efectos del cálculo del margen se suman los créditos obtenidos del Instrumento de Flexibilidad, 985,6 millones de euros.

(5) A efectos del cálculo del margen se suman los créditos obtenidos del Margen Global para Compromisos (1.051,3 millones de euros).

(6) A efectos del cálculo del margen se descuentan los créditos detraídos para el Margen para Imprevistos (253,9 millones de euros).

(7) A efectos del cálculo del margen se descuentan los créditos para el Instrumento de Flexibilidad (961,9 millones de euros).

(8) Fuera del MFP incluye: la Reserva de Ayuda de Emergencia, el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización y el Fondo de Solidaridad de la UE.

(9) El importe de RNB utilizado es el acordado en el Comité Consultivo de Recursos Propios celebrado el 23/05/2018.

Fuente: Presupuesto General de la UE 2019 y presupuestos rectificativos de 2018.

La financiación del Presupuesto de la Unión Europea para 2019

De acuerdo con lo previsto en el Tratado de Funcionamiento de la UE, la financiación del presupuesto europeo se realiza, sin perjuicio de la concurrencia de otros ingresos (obtenidos de multas, sanciones, intereses, etc.), principalmente a través de

recursos propios, que son ingresos asignados a la UE de forma definitiva para que financie su presupuesto, y que le corresponden por derecho, sin necesidad de ninguna decisión posterior por parte de las autoridades nacionales.

La financiación del PUE 2019 se realiza de acuerdo con lo previsto en la Decisión del Consejo de 26 de mayo de 2014 sobre el sistema de recursos propios de la UE, cuya entrada en vigor, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2014, tuvo lugar el 1 de octubre de 2016, una vez que finalizó el procedimiento de ratificación por todos los Estados miembros. Dicha Decisión establece que son recursos propios:

- Los recursos propios tradicionales: formados por los derechos de aduana y las cotizaciones sobre el sector del azúcar. Los Estados miembros retienen el 20 por ciento del importe total recaudado por estos recursos en concepto de compensación por el esfuerzo de recaudación realizado.
- El recurso IVA: calculado por la aplicación de un tipo fijo del 0,30 por ciento a las bases imponibles armonizadas del IVA, si bien durante el periodo 2014-2020 Alemania, Suecia y Países Bajos disfrutaban de tipos reducidos del 0,15 por ciento. La base IVA armonizada de cada Estado miembro sobre la que se aplica el tipo fijo está limitada en el 50 por ciento de la respectiva RNB.
- El recurso RNB: cuyo importe global se determina como diferencia entre el total del gasto UE y todos los demás ingresos, ya que el presupuesto de la UE no puede presentar déficit. Este recurso garantiza así el equilibrio presupuestario inicial. La distribución de aportaciones entre los distintos Estados miembros se realiza en proporción a sus respectivas RNB.
- Adicionalmente, la Decisión de 2014 reconoce dos tipos de compensaciones a favor de determinados Estados miembros que suponen un aumento en las aportaciones del resto:
 - o La compensación británica, reconocida al Reino Unido desde 1984, y que supone una reducción en las aportaciones de este Estado miembro en un importe aproximado de las dos terceras partes de su saldo negativo. El importe que Reino Unido deja de ingresar es soportado por el resto de Estados miembros en clave RNB, con la excepción de Alemania, Austria, Suecia y

Países Bajos, que soportan sólo la cuarta parte de su cuota.

- o Las reducciones brutas anuales en las contribuciones por recurso RNB de Dinamarca, Suecia y Países Bajos durante el periodo 2014-2020 y de Austria (solo en los ejercicios 2014 a 2016). Estas reducciones se conceden una vez calculada la corrección británica y su financiación, y el importe es soportado por todos los Estados miembros en clave RNB.

Con la entrada en vigor de la actual Decisión el importe total de los recursos propios necesarios para la financiación del Presupuesto de la UE no puede superar el 1,20 por ciento de su RNB, frente al límite del 1,23 por ciento en el periodo anterior.

Se cuenta con un margen del 0,3% de la RNB de la UE

Dado que el importe total de los créditos de pago previstos en el proyecto de PUE 2019 asciende a 148.199 millones de euros, y los ingresos de los títulos 3 a 9 se han estimado por la Comisión en 1.906 millones de euros; el montante total de recursos propios a aportar por los Estados miembros necesarios para la financiación de este presupuesto se calcula en 146.292 millones de euros, cifra inferior al límite del 1,20 por ciento de la RNB de la UE, y que permite contar con un margen del 0,3 por ciento de la misma.

El 73,2% de los recursos propios corresponden al recurso RNB

Por lo que se refiere a la composición de los recursos propios del PUE 2019, el 14,7 por ciento corresponde a los recursos propios tradicionales, el 12,1 por ciento al recurso IVA y el 73,2 por ciento al recurso RNB.

Cuadro VIII.1.2

FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA PARA 2019

millones de euros - precios corrientes

Categorías	Presupuesto 2018 (1)	Presupuesto 2019	Variación en % 2019/2018
Título 1. Recursos propios:	142.364	146.292	2,8
<i>Recursos propios tradicionales (2)</i>	20.072	21.471	7,0
IVA	17.149	17.739	3,4
RNB	105.143	107.083	1,8
Títulos 3 a 9	2.404	1.906	-20,7
TOTAL	144.768	148.199	2,4

(1) Presupuesto UE 2018 incluidos presupuestos rectificativos 1 a 6.

(2) Importes previa deducción del 20 por ciento retenido por los Estados miembros en concepto de gastos de recaudación.

Fuente: Comisión Europea.

EL NUEVO MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021-2027

Desde el año 1988 el presupuesto anual de la UE se establece respetando un marco financiero a medio plazo, denominado “Marco Financiero Plurianual” (MFP) que constituye la materialización financiera y jurídica de las prioridades políticas europeas, y fija, para un periodo mínimo de 5 años, el límite anual máximo del gasto de la Unión en cada una de las grandes áreas de actividad europea.

En paralelo a la negociación sobre el MFP se desarrolla la relativa al sistema de financiación de la UE, si bien desde el punto de vista procedimental se rigen por dos instrumentos separados y sometidos a procedimientos jurídicos distintos:

- El MFP se recoge en un reglamento que es aprobado por unanimidad del Consejo y por el Parlamento Europeo, que se pronuncia por mayoría de sus miembros.
- El sistema de financiación de la UE, que principalmente se realiza a través de los recursos propios que aportan los Estados miembros. Se recoge en la Decisión de Recursos Propios que aprueba el Consejo por unanimidad, únicamente se prevé consulta previa al Parlamento Europeo (sin carácter vinculante), y para su entrada en vigor es necesaria la ratificación por todos los Estados miembros.

El 2 de mayo de 2018 la Comisión Europea presentó sus propuestas para el MFP 2021-2027 y su sistema de financiación, en un contexto caracterizado por la retirada de la UE de Reino Unido, uno de los principales contribuyentes netos al presupuesto europeo, y por la incorporación de las prioridades acordadas por los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE 27 en la Cumbre de Bratislava de 2016 (migración, seguridad y defensa).

La presentación de las propuestas marca el punto de partida de la negociación entre todos los Estados miembros y con el Parlamento Europeo, con el ambicioso objetivo manifestado por la Comisión de alcanzar un acuerdo antes de las elecciones del Parlamento Europeo de mayo de 2019.

Contenido propuesta MFP 2021-2027

El siguiente cuadro recoge en grandes cifras la propuesta presentada por la Comisión para el MFP 2021-2027, en la que destaca el incremento en el número de rúbricas en las que se clasifica el gasto europeo (que pasan de las 6 actuales a 7), el aumento en el esfuerzo inversor que deben realizar los Estados miembros para financiarlo (el marco crece un 6 por ciento respecto al actual una vez eliminado el gasto UE en Reino Unido), y el incremento en las medidas de flexibilidad con las que poder atender las situaciones imprevistas que puedan presentarse a lo largo de su ejecución.

MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021-2027 (UE27)

PROPUESTA DE LA COMISIÓN EUROPEA

millones de euros - precios 2018

Rúbricas	Créditos Compromiso	Peso en el total del MFP 2021-2027	Variación respecto a MFP 14-20(1)
1. Mercado Único, Innovación y digital	166.303	15%	43%
2. Cohesión y Valores	391.974	35%	1%
3. Recursos Naturales y Medioambiente	336.623	30%	-16%
4. Migración y Gestión de Fronteras	30.829	3%	207%
5. Seguridad y Defensa	24.323	2%	1139%
6. Vecindad y el Mundo	108.929	10%	13%
7. Administración Pública Europea	75.602	7%	7%
A. TOTAL DENTRO MFP	1.134.583	100%	5%
B. TOTAL FUERA DEL MFP (2)	26.023		82%
TOTAL DENTRO Y FUERA DEL MARCO (A + B)	1.160.606		6%

(1) Importes equivalentes UE 27 del actual marco (Ficha 1 COM revisada).

(2) Fuera del MFP incluye: la Reserva de Ayuda de Emergencia, el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, el Fondo de Solidaridad de la UE, el instrumento de Flexibilidad, el Fondo Europeo de apoyo a la Paz y la Función de Estabilización de la Inversión Europea para reforzar la UEM. Fuente: Comunicación de 2 de mayo de 2018 de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones: "Un presupuesto moderno para la Unión que Protege, Empodera y Defiende. El Marco Financiero Plurianual 2021-2027".

Contenido propuesta sistema financiación 2021-2027

Por lo que se refiere a la propuesta sobre el sistema de recursos propios, se resume en la introducción de tres nuevos recursos propios (recurso propio basado en la base imponible consolidada del Impuesto de Sociedades, recurso propio basado en el Sistema de Comercio de Derechos de Emisión UE, y recurso propio basado en los residuos de plástico no reciclables), la simplificación del recurso IVA, la introducción de un régimen transitorio hasta la eliminación total (*phasing out*) de las compensaciones a favor de determinados Estados miembros (Austria, Dinamarca, Alemania, Países Bajos y Suecia) y la reducción del porcentaje que retienen los Estados miembros en concepto de compensación por la recaudación de los recursos propios tradicionales.

2. APORTACIÓN ESPAÑOLA AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA Y AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO

*España financiará el
8,32 % del
Presupuesto de la UE*

España, como Estado miembro de la UE, contribuye a la financiación de su presupuesto, principalmente a través de sus aportaciones en concepto de recursos propios y, adicionalmente, participa en la financiación del FED, a través del

cual se distribuyen parte de las ayudas que la UE concede a países en vías de desarrollo.

Todas estas aportaciones de España se recogen en la Sección 34 de los Presupuestos Generales del Estado, que incluye las dotaciones para los programas 943M “Transferencias al Presupuesto General de la Unión Europea” y 943N “Cooperación al Desarrollo a través del Fondo Europeo de Desarrollo”.

En el año 2019 la dotación presupuestaria de la Sección 34 asciende a 13.615 millones de euros, lo que supone un incremento del 12,9 por ciento respecto al importe de ejecución neta de 2018, que incluye el importe de las aportaciones a la UE menos las devoluciones imputadas al presupuesto de ingresos en 2018.

A la hora de comparar ambos importes es necesario tomar en consideración dos factores, por un lado, el reintegro en el ejercicio 2018 en el concepto de aportaciones a la UE por recurso RNB de 635 millones de euros, resultado de la aprobación del presupuesto rectificativo número 6/2017 en el último mes de 2017, y el ingreso en este mismo concepto de otros 99 millones de euros como consecuencia de la actualización de saldos RNB de ejercicios anteriores.

Si se eliminan estas distorsiones y los importes se expresan en términos homogéneos, el incremento sería muy inferior.

La aportación española por recursos propios al presupuesto europeo prevista para el año 2019 asciende a 13.209 millones de euros, lo que unido a las aportaciones por otros conceptos supone una contribución total prevista de 13.240 millones de euros.

Por lo que se refiere a la evolución de las aportaciones previstas para cada tipo de recurso propio:

La aportación por recursos propios tradicionales asciende a 2.150 millones

- La aportación por recursos propios tradicionales estimada para 2019 se sitúa en 2.150 millones de euros, importe que supone un incremento del 12 por ciento respecto al importe ejecutado en 2018. Esta evolución viene determinada por el desarrollo previsto de las importaciones y los derechos de aduana aplicables a las mismas en 2019.

La aportación por recurso IVA se estima en 1.750 millones

- La aportación española por recurso IVA prevista para 2019 se sitúa en los 1.750 millones de euros, lo que supone un incremento del 3,4 por ciento respecto a la cifra de ejecución de 2018, de acuerdo con el incremento esperado de la base IVA en 2019 y la estimación de saldos de ejercicios anteriores a abonar.

*La aportación por
recurso RNB supone el
70,3% del total de
aportaciones al PUE*

- La aportación española por recurso basado en la RNB se cifra en 9.309 millones de euros, lo que supone un incremento del 15,6 por ciento respecto del importe de ejecución neta de 2018, representando el 70,3 por ciento del total de las aportaciones al PUE. No obstante en la valoración de estos importes debe tenerse en cuenta lo apuntado anteriormente en relación con la inclusión en la cifra de ejecución neta de 2018 de reintegros derivados del presupuesto rectificativo 6/2017.

En cuanto al resto de transferencias al PUE:

- La aportación para financiar la participación de España en los gastos del servicio de interpretación para sufragar parcialmente el coste derivado de la participación de los intérpretes en diversas reuniones del Consejo, se sitúa en 1,5 millones de euros, lo que supone mantener la cifra prevista inicialmente para 2018, y está ligada al número de reuniones previstas para las dos presidencias de 2019.
- El concepto "Aportación a la UE para el pago de indemnizaciones, multas y sanciones", se ha dotado con 1 millón de euros, en previsión de la resolución de los asuntos pendientes.
- El importe comprometido en 2019 por España para el Fondo de Refugiados para Turquía asciende a 24 millones de euros, de los que 17 millones se corresponden con el primer pago del segundo tramo del Fondo.
- Y por último en el concepto que recoge los intereses de demora a la UE se incluye un importe de 5 millones calculado en función de los expedientes pendientes.

*La contribución al FED
se sitúa en 375
millones*

Por lo que se refiere a la contribución al FED, se ha estimado un importe de 375 millones de euros, cifra superior en 18 millones de euros a la ejecutada en 2018.

El FED es el instrumento principal de la ayuda de la UE a la cooperación al desarrollo prestada a los Estados de África, Caribe y Pacífico y a los países y territorios de ultramar.

Si bien la financiación de los FED sigue teniendo lugar a través de contribuciones directas de los Estados miembros, sin integrarse en el PUE, tanto el importe destinado al Undécimo FED que abarca el periodo 2014-2020 como las claves de distribución para las aportaciones de los Estados miembros se fijaron en el Consejo Europeo de Bruselas de febrero de 2013 junto con los acuerdos sobre el MFP.

En relación con los porcentajes de participación previstos en el Décimo FED, España apenas incrementa su participación en el Undécimo FED, pasando del 7,85 al 7,93 por ciento.

El cuadro VIII.2.1 resume la evolución de las aportaciones españolas a la UE desde el ejercicio 2014. En el análisis de este cuadro debe tenerse en cuenta que los ejercicios 2014 a 2018 recogen importes en términos de caja (incluyendo tanto las aportaciones realizadas como los importes reintegrados por la UE), mientras que las cifras para el ejercicio 2019 recoge las aportaciones previstas en el presupuesto inicial.

Cuadro VIII.2.1

**EVOLUCIÓN DE LA APORTACIÓN ESPAÑOLA AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA
UNIÓN EUROPEA Y AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO**

millones de euros

Conceptos	2014	2015	2016	2017	2018	2019
APORTACIÓN AL PUE	12.281	10.800	11.144	10.831	11.698	13.240
Capítulo 3						
Intereses de demora	4	0	2	23	0	5
Capítulo 4						
Recurso IVA	1.323	1.314	1.375	1.613	1.692	1.750
Recurso RNB	9.414	7.727	7.817	7.138	8.051	9.309
Recursos Propios Tradicionales (1)	1.514	1.759	1.885	1.990	1.920	2.150
Prestación de servicios	2	1	0	1	1	2
Pago indemnizaciones, multas y sanciones			19	0	0	1
Fondo de Refugiados para Turquía			45	67	34	24
Pago Sentencias TJUE	24	0	0			
APORTACIÓN AL FED	253	267	311	320	357	375
Capítulo 3						
Intereses de demora			0			
Capítulo 7						
Aportación al FED	253	267	311	320	357	375
TOTAL APORTACIÓN	12.534	11.067	11.454	11.151	12.054	13.615

Nota: 2014-2018, datos en términos de caja; 2019, datos de presupuesto.

(1) Sin descontar el porcentaje retenido en concepto de gastos de recaudación.

Fuente: Ministerio de Hacienda

3. TRANSFERENCIAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA A ESPAÑA

3.1 Instrumentos de Cohesión

Uno de los objetivos más importantes de la UE es el de fomentar la cohesión económica, social y territorial, así como la solidaridad entre los Estados miembros, reduciendo las disparidades entre las regiones europeas. La política de cohesión es el principal instrumento para el logro de estas metas mediante el fomento de la inversión, el crecimiento y la creación de puestos de trabajo en la UE y por su papel determinante en las reformas estructurales de los distintos Estados miembros.

Los Fondos Estructurales y de Cohesión constituyen los principales instrumentos de esta política de cohesión y son cofinanciados conjuntamente por la UE y las administraciones públicas nacionales.

En el MFP 2014-2020 son Fondos Estructurales el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE). Los créditos para estos Fondos junto con la dotación para el Fondo de Cohesión se incluyen dentro de la subrúbrica 1b Cohesión económica, social y territorial.

Las cantidades destinadas a estos Fondos (Estructurales y de Cohesión) se ajustan a las siguientes políticas: política regional (FEDER y Fondo de Cohesión), y empleo y asuntos sociales (FSE), distribuyéndose conforme a dos objetivos: (i) inversión en crecimiento y empleo en los Estados miembros y sus regiones, con el apoyo de todos los fondos, y (ii) cooperación territorial europea, con el apoyo del FEDER.

Fondos Estructurales

Las transferencias de Fondos Estructurales previstas se sitúan en 4.410 millones

El importe de las transferencias procedentes de los Fondos Estructurales (FEDER y Fondo Social Europeo) en 2019 se eleva a 4.410 millones de euros, lo que supone una reducción del 8,9 por ciento respecto de la cifra prevista para 2018.

Dentro de esta variación se prevé una reducción en FEDER del 1,8 por ciento y en el FSE del 12,3 por ciento. En ambos casos estas variaciones son debidas a la previsión de ingreso en 2018 de los últimos saldos de cierre de los programas del periodo 2007-2013 que se unen al mantenimiento en el cobro de certificaciones correspondientes al periodo 2014-2020.

Fondo de Cohesión

*En 2019 España ya no
ingresará Fondo de
Cohesión*

España no es elegible en el periodo 2014-2020 para las ayudas del Fondo de Cohesión. No obstante, en los primeros años del actual periodo se han estado recibiendo ingresos procedentes de la ayuda transitoria del régimen de *phasing out* del Fondo de Cohesión en el Objetivo de Convergencia al que tuvo acceso en el periodo 2007-2013, junto con pequeños saldos correspondientes al cierre de proyectos pertenecientes al periodo 2000-2006.

En 2018 España ha ingresado 173 millones de euros de las últimas liquidaciones de proyectos beneficiarios del Fondo de Cohesión, sin que queden pendientes importes a partir de 2019.

La serie mostrada en el cuadro VIII.3.1 pone de manifiesto la evolución de las transferencias recibidas desde 2014 de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión para la financiación de acciones estructurales en España.

Cuadro VIII.3.1

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y PREVISTAS 2014-2019 FONDOS ESTRUCTURALES Y FONDO DE COHESIÓN

Fondo	millones de euros					
	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Fondos Estructurales	3.105	5.403	3.369	1.109	4.670	4.410
FEDER	2.518	4.370	2.518	253	3.009	2.954
FSE	587	1.033	851	855	1.660	1.457
Fondo de Cohesión	620	245	14	0	173	0
TOTAL	3.725	5.649	3.384	1.108	4.842	4.410

Nota: 2014-2017, datos en términos de caja; 2018 y 2019, previsión de caja.

Fuente: Ministerio de Hacienda, Ministerio de Economía y Empresa, y Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

3.2 Gasto agrario, pesquero y de desarrollo rural

Conforme a lo previsto en el MFP 2014-2020, aproximadamente el 38 por ciento del PUE va destinado a financiar los créditos de la rúbrica 2 *Crecimiento sostenible: recursos naturales*, donde se incluyen todas las transferencias relacionadas con la Política Agrícola Común (PAC), desarrollo rural, pesca y medio ambiente.

En este periodo se mantiene la estructura en dos pilares de la PAC, el primero referido a la política de pagos directos, de precios y de mercados, que se financiará con el Fondo Europeo

Agrícola y de Garantía (FEAGA) y en exclusiva a través del PUE; mientras que el segundo, referido a la política de desarrollo rural, se instrumenta con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y se cofinancia por los Estados miembros.

En materia de políticas marítima y pesquera, para el actual periodo se creó el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), destinado a ayudar a los pescadores en la transición a la pesca sostenible y a subvencionar a las comunidades costeras en la diversificación de sus economías. Este Fondo sustituyó al anterior Fondo Europeo de Pesca (FEP), aunque España todavía siguió recibiendo fondos, en los primeros años de este periodo de programación, correspondientes a la liquidación de los proyectos en curso en 2013.

El FEADER y el FEMP constituyen junto con el FEDER, el FSE y el Fondo de Cohesión los denominados Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y se inscriben en el mismo marco estratégico común establecido en el Reglamento 1303/2013.

Las transferencias previstas del FEAGA a España en el año 2019 ascienden a 5.765 millones de euros y las transferencias del FEADER se estiman en 809 millones de euros. Con ello el total de fondos que se espera recibir en España del FEADER y del FEAGA en 2019 asciende a 6.575 millones de euros.

Por lo que se refiere a la política de pesca, se estima que España ingresará en 2019 transferencias por importe de 153 millones de euros.

Por último, en 2019 se recibirán ingresos por otros recursos agrarios y pesqueros (sanidad animal y otros) por importe de 34 millones de euros.

En 2019 las transferencias agrícolas, pesqueras y de desarrollo rural previstas ascienden a 6.762 millones

Cuadro VIII.3.2

**EVOLUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS AGRÍCOLAS Y PESQUERAS A ESPAÑA
(FEAGA, FEADER, FEMP Y OTROS RECURSOS AGRÍCOLAS Y PESQUEROS)**

millones de euros

Fondo	2014	2015	2016	2017	2018	2019
FEMP Y OTROS REC. AGRI Y PESCA	220	162	113	14	164	187
FEAGA	5.497	5.584	5.494	5.435	5.473	5.765
FEADER	964	1.169	901	664	940	809
TOTAL	6.681	6.915	6.508	6.113	6.576	6.762

Nota: 2014-2017, datos en términos de caja; 2018 y 2019, previsión de caja.

Fuente: Ministerio de Economía y Empresa, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

3.3 Otras Transferencias

*Se prevé ingresar
1.267 millones por
otras transferencias*

Además de las transferencias para la financiación de las grandes políticas agraria y de cohesión, el presupuesto europeo prevé toda una lista de programas e instrumentos que ofrecen cobertura a los diferentes Estados miembros para financiar una serie de actuaciones enmarcadas en las políticas de educación, inmigración, investigación y desarrollo, etc.

El importe que se espera recibir por estos conceptos en 2019, unidos a los que se deriven de la actualización de las aportaciones a la UE, se sitúa en 837 millones de euros. No obstante, estas cifras no incluyen una buena parte de las transferencias en materia de Investigación y Desarrollo, con las que la UE contribuye a financiar entidades públicas y privadas y que se recibirán directamente en estas entidades.

Por último, el Estado retendrá en 2019, en concepto de compensación por los gastos de recaudación de los recursos propios tradicionales un importe de 430 millones de euros; lo que unido a la cifra indicada en el párrafo anterior sitúa la previsión de ingresos por otras transferencias en 1.267 millones de euros.

En el cuadro VIII.3.3 se resume la evolución histórica de estas transferencias.

Cuadro VIII.3.3

EVOLUCIÓN DE OTRAS TRANSFERENCIAS

Fondo	millones de euros					
	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Otros Fondos y transferencias en Tesoro (*)	133	370	415	299	342	587
Ingresos recibidos fuera de Tesoro (**)	71	173	178	176	207	250
% Compensación RPT	378	440	446	385	430	430
TOTAL	583	983	1.039	859	979	1.267

Nota: 2014-2017, datos en términos de caja; 2018 y 2019, previsión de caja.

(*) Incluye transferencias previstas en Tesoro de otros Fondos Europeos y otros ingresos de la UE derivados de ajustes en el sistema de aportaciones.

(**) Se incluye sólo una parte del total de transferencias recibidas por entidades públicas y privadas sin pasar por la cuenta que la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera tiene abierta en el Banco de España.

Fuente: Ministerio de Hacienda, Ministerio de Economía y Empresa, y otros.

4. SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UNIÓN EUROPEA

El cuadro VIII.4.1 muestra la estimación del saldo financiero España-UE para el ejercicio 2019 incluyendo las transferencias que recibirán la Administración Central, las administraciones territoriales y otros agentes, con un detalle por conceptos de la aportación española y de los pagos procedentes de la UE previstos.

Cuadro VIII.4.1

ESTIMACIÓN DEL SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UE EN 2019

millones de euros	
Conceptos	Importe
Intereses de demora	5
Recurso IVA	1.750
Recurso RNB	9.309
Recursos Propios Tradicionales	2.150
Aportación por prestación de servicios	2
Pago indemnizaciones, multas y sanciones	1
Fondo Refugiados para Turquía	24
Aportación al FED	375
TOTAL APORTACIÓN ESPAÑOLA	13.615
FEAGA	5.765
FEADER	809
FEMP y Otros recursos agrarios y pesqueros	187
FEDER	2.954
FSE	1.457
Fondo de Cohesión	0
20% gastos de recaudación recursos propios tradicionales	430
Otras transferencias	837
TOTAL TRANSFERENCIAS UE	12.439
SALDO FINANCIERO	-1.176

Fuente: Ministerio de Hacienda y otros.

El saldo financiero España UE en 2019 se situará en 1.176 millones negativos

El importe del saldo financiero estimado para 2019, derivado de los flujos de ingresos y pagos entre España y la UE, se calcula en -1.176 millones de euros, reduciendo en 1.474 millones de euros el importe positivo previsto para 2018. Este resultado es consecuencia del efecto combinado del incremento estimado en 1.561 millones de nuestras aportaciones y de la disminución en el volumen de transferencias previstas de la UE en 87 millones de euros.

El cuadro VIII.4.2 muestra la evolución del saldo financiero entre España y la Unión Europea a lo largo del período 2014-2019.

Cuadro VIII.4.2
EVOLUCIÓN DEL SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UE
2014-2019

Conceptos (1)	millones de euros					
	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Aportación de España	12.534	11.067	11.454	11.151	12.054	13.615
Transferencias de la UE	10.989	13.546	10.931	8.081	12.352	12.439
SALDO FINANCIERO	-1.545	2.480	-523	-3.070	297	-1.176

(1) Tanto las aportaciones como los ingresos incluyen la participación en los gastos de recaudación de RPT.

Nota: Aportación española: 2014-2018, datos en términos de caja; 2019, datos de presupuesto.

Transferencias UE: 2014-2017, datos de caja; 2018-2019, previsión de caja.

Fuente: Ministerio de Economía y Empresa, Ministerio de Hacienda y otros.

*España recibirá en
2019 de la UE 12.439
millones*

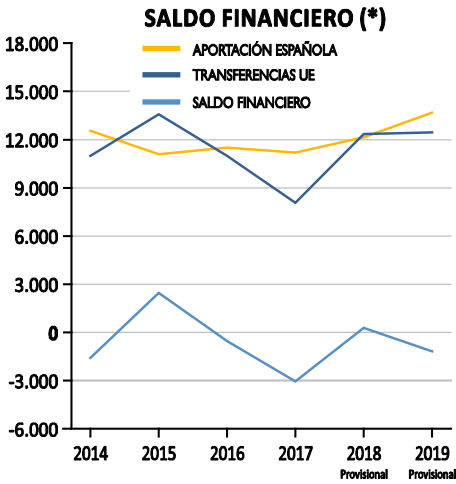
En el análisis de este saldo cabe diferenciar entre la evolución de las aportaciones y de los pagos recibidos de la UE. Por lo que se refiere a las aportaciones, el incremento en 2019 se por un lado al aumento en los créditos de pago previstos para el Presupuesto UE de 2019 respecto al del ejercicio 2018, y por otro a la inclusión en 2018 de reembolsos procedentes de ejercicios anteriores.

En lo que se refiere a la evolución de las transferencias recibidas de la UE, el análisis debe realizarse atendiendo al carácter plurianual de buena parte de las transferencias que recibe España, lo que explica en gran medida las variaciones interanuales.

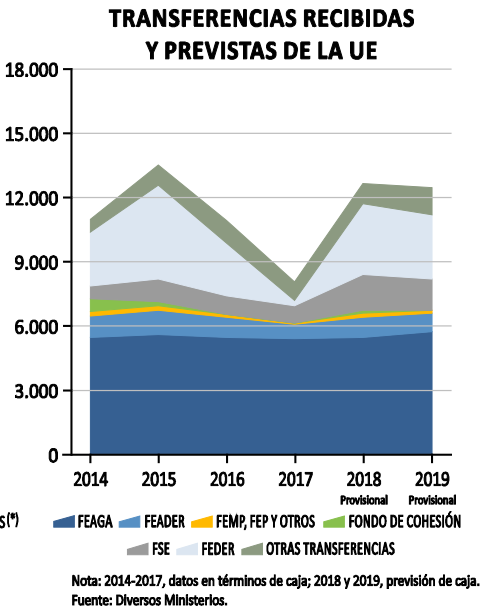
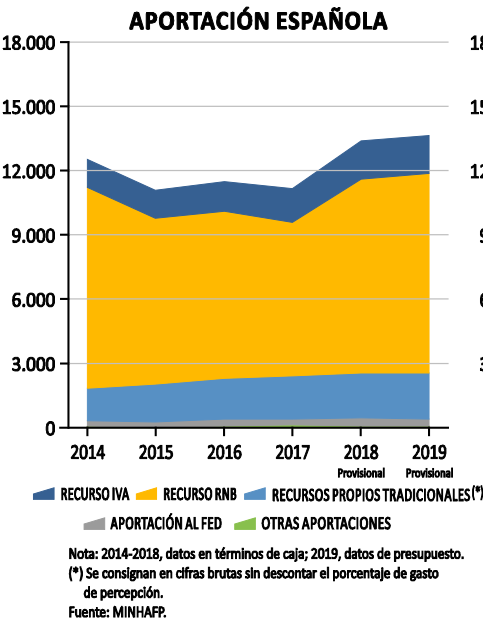
Al margen de lo anterior se observan caídas en el ejercicio 2014, lógicas por ser el primer año del nuevo periodo de programación, que se centra fundamentalmente en la preparación de los documentos de programación; y en 2016 y 2017 como consecuencia, por un lado, del proceso de designación de organismos y autoridades para el nuevo periodo de programación y, por otro, de los retrasos en la aprobación de los saldos de cierre de parte de los programas del periodo 2007-2013 que serán ingresados en 2018.

EVOLUCIÓN DEL SALDO FINANCIERO ENTRE ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA (2014-2019)

Millones de euros



(1) Tanto las aportaciones como los ingresos incluyen la participación en los gastos de recaudación de RPT.
Nota: Aportación española 2014-2018 en términos de caja; 2019 datos de presupuesto.
Transferencias UE: 2014-2017, datos de caja; 2018 y 2019, previsión de caja.
Fuente: MINHAF y MINECO.



ÍNDICE DE CUADROS,

RECUADROS Y GRÁFICOS

CUADROS

I.2.1	Necesidad (-) o capacidad (+) de financiación de las AAPP 2018-2020	14
I.2.2	Nuevos objetivos de déficit propuestos 2019-2021	15
I.2.3	Comparación sendas de consolidación 2019-2021	16
I.3.1	Impacto de las nuevas medidas de ingresos	29
II.1.1	Rendimientos de la deuda pública a 10 años	38
II.1.2	Bolsas internacionales	39
II.1.3	Agregados monetarios en la zona Euro	41
II.1.4	Financiación al sector privado en el área del Euro	42
II.1.5	Financiación a los sectores no financieros en España	43
II.1.6	Nuevas operaciones de préstamos y créditos a hogares y sociedades no financieras	44
II.2.1	Contabilidad Nacional Trimestral	48
II.2.2	Ejecución del Estado	56
II.2.3	Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación de las CCAA 2017-2018	59
II.2.4	Necesidad (-) o capacidad (+) de financiación de las AAPP Tercer trimestre 2017-2018	60
II.3.1	Hipótesis básicas del escenario 2018-2019	61
II.3.2	Escenario macroeconómico	63
III.1.1	Presupuesto de ingresos consolidados del Estado, organismos autónomos, Seguridad Social y otros organismos	71
III.1.2	Presupuestos Generales del Estado. Ingresos consolidados no financieros	72
III.1.3	Presupuestos Generales del Estado consolidados. Estado de Gastos	73
III.2.1	Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2019. Resumen por políticas de gasto. Capítulos I a VIII	79
III.2.2	Inversión en infraestructuras en 2019	176
IV.1.1	Presupuesto de Gastos del Estado. Distribución del gasto	186
IV.2.1	Ingresos no financieros totales y del Estado 2018-2019	191
IV.2.2	Presupuesto de Beneficios Fiscales para el año 2019 por tributos y principales componentes	208
IV.2.3	Clasificación de los Beneficios Fiscales para el año 2019, según políticas de gasto	210
IV.3.1	Presupuesto de Gastos del Estado. Distribución económica	224
IV.3.2	Presupuesto de Gastos del Estado. Transferencias Corrientes. Principales partidas	229
IV.3.3	Presupuesto de Gastos del Estado. Transferencias de Capital. Principales partidas	231
IV.3.4	Presupuesto de Gastos del Estado (Capítulos I a VII). Distribución por Secciones	234

IV.4.1	Deuda del Estado en circulación	237
V.2.1	Presupuesto de los organismos autónomos. Principales organismos.....	247
V.2.2	Presupuesto de ingresos de los organismos autónomos. Origen de los recursos	248
V.2.3	Presupuesto de ingresos de los organismos autónomos.....	249
V.2.4	Presupuesto de gastos de los organismos autónomos	251
V.2.5	Presupuesto por programas del Servicio Público de Empleo Estatal.....	257
V.3.1	Presupuesto de las agencias estatales. Distribución por agencias.....	259
V.3.2	Presupuesto de ingresos del resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo.....	260
V.3.3	Presupuesto de gastos del resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo.....	261
V.4.1	Inversión real sociedades y entidades no financieras 2019.....	266
V.4.2	Aportaciones presupuestarias a sociedades y empresas no financieras.....	266
V.4.3	Endeudamiento previsto a final de 2019. Sociedades y entidades no financieras	267
V.4.4	Presupuesto de explotación. Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de carácter no financiero para 2019. Principales entidades y sociedades	268
V.4.5	Presupuesto de las sociedades mercantiles estatales y entidades públicas empresariales de crédito para 2019. Presupuesto de explotación	269
V.4.6	Evolución de las principales magnitudes de la actividad del Consorcio de Compensación de Seguros.....	270
V.4.7	Evolución de las principales magnitudes de la actividad del CESCE	272
V.4.8	Presupuesto de las fundaciones del sector público estatal para 2019. Presupuesto de explotación.....	273
V.4.9	Presupuesto de las fundaciones del sector público estatal para 2019. Presupuesto de capital	274
V.4.10	Presupuesto de otras entidades del sector público administrativo con carácter estimativo para 2019. Presupuesto de explotación	275
V.4.11	Presupuesto de otras entidades del sector público administrativo con carácter estimativo para 2019. Fondos carentes de personalidad jurídica. Presupuesto de explotación.....	276
VI.2.1	Presupuesto de ingresos de la Seguridad Social	285
VI.2.2	Cotizaciones sociales de la Seguridad Social.....	287
VI.2.3	Cotizaciones por regímenes	288
VI.2.4	Transferencias del Estado a la Seguridad Social	289
VI.3.1	Presupuesto de gastos de la Seguridad Social.....	290
VI.3.2	Transferencias corrientes de la Seguridad Social	295

VII.1.1	Presupuestos Generales del Estado Consolidados. Transferencias corrientes y de capital a las Administraciones Territoriales	300
VII.2.1	Reflejo presupuestario de los recursos del sistema de financiación en el año 2019	305
VII.2.2	Comunidades Autónomas y Ciudades participantes de los Fondos de Compensación Interterritorial de 2019 y comparación con el 2018.....	309
VII.3.1	Resultados del modelo de participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado 2004-2016.....	311
VIII.1.1	Presupuesto General de la Unión Europea para 2019	328
VIII.1.2	Financiación del Presupuesto General de la Unión Europea para 2019.....	330
VIII.2.1	Evolución de la aportación española al Presupuesto General de la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo.....	335
VIII.3.1	Transferencias recibidas y previstas 2014-2019. Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión.....	337
VIII.3.2	Evolución de las transferencias agrícolas y pesqueras a España (FEAGA, FEADER, FEMP y otros recursos agrícolas y pesqueros).....	338
VIII.3.3	Evolución de otras transferencias.....	339
VIII.4.1	Estimación del saldo financiero España-UE en 2019	340
VIII.4.2	Evolución del saldo financiero España-UE 2014-2019.....	341

RECUADROS

Resumen ejecutivo libro amarillo PGE 2019	5
---	---

CAPÍTULO I

- Presupuestación con impacto de género en los PGE 2019: Garantía de la igualdad entre mujeres y hombres.....	22
- Impacto de los PGE sobre la infancia, la adolescencia y la familia	22

CAPÍTULO II

- Aspectos metodológicos del escenario macroeconómico 2018-2019	66
---	----

CAPÍTULO IV

- Medidas tributarias de la LPGE 2019	203
- Medidas de lucha contra el fraude fiscal	223
- Evolución del coste de la deuda del Estado.....	239

CAPÍTULO V

- Consolidación de la plataforma de contratación del sector público.....	261
--	-----

CAPÍTULO VIII

- El Nuevo Marco Financiero Plurianual 2021-2027	331
--	-----

GRÁFICOS

CAPÍTULO I

- Crecimiento del PIB real	18
- Evolución del empleo	19

CAPÍTULO II

- Tipos de interés / Índices bursátiles	37
- Rendimientos de la deuda pública a diez años	38
- Tipos de cambio / Financiación al Sector Privado	40
- Contabilidad Nacional Trimestral PIB y componentes / Demanda Nacional	49
- Sector Exterior. Aportación al crecimiento / Exportaciones e importaciones	51
- Evolución del mercado de trabajo / Tasa de paro	52
- Índice de precios de consumo / IPC armonizado subyacente	55

CAPÍTULO III

- Presupuestos Generales del Estado. Ingresos consolidados no financieros	72
- Presupuesto consolidado de gastos, capítulos 1 a 8 para 2019. Distribución por subsectores	74
- Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2019, capítulos 1 a 8 Distribución por grandes áreas de gasto	77

CAPÍTULO IV

- Evolución resultados lucha contra el fraude (en recuadro)	223
- Vida media. Total deuda del Estado	238
- Evolución de la ratio Deuda / PIB	239
- Rentabilidad absoluta y relativa de la deuda del Estado a 10 años (en recuadro)	240
- Tipo de interés de la deuda del Estado en circulación y tipo medio de las emisiones (en recuadro)	240

CAPÍTULO VII

- Distribución de entregas a cuenta 2019	318
--	-----

CAPÍTULO VIII

- Evolución del saldo financiero entre España y la Unión Europea (2014-2019)	342
--	-----



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA